



**DIPUTADOS
ARGENTINA**

Honorable Cámara de Diputados de la Nación

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

10ª REUNIÓN - 9ª SESIÓN ORDINARIA (ESPECIAL REMOTA)

OCTUBRE 7 DE 2020

Presidencia de los señores diputados **Sergio Tomás
Massa** y **Álvaro Gustavo González** y de la señora
diputada **Cecilia Moreau**

Secretarios: doctor **Eduardo Cergnul** y don **Rodrigo
Martín Rodríguez**

Prosecretarios: doña **Marta Alicia Luchetta**

Dirección de Taquígrafos

Lista de asistencia

Presentes:

- ABDALA DE MATARAZZO, NORMA AMANDA
- AGUIRRE, HILDA CLELIA
- AICEGA, JUAN
- ALDERETE, JUAN CARLOS
- ALLENDE, WALBERTO ENRIQUE
- ALUME SBODIO, KARIM AUGUSTO
- ALVAREZ RODRIGUEZ, MARIA CRISTINA
- ALVAREZ, FELIPE
- AMAYA, DOMINGO LUIS
- ANGELINI, FEDERICO
- ANSALONI, PABLO MIGUEL
- APARICIO, ALICIA N.
- ARCE, MARIO HORACIO
- ASCARATE, LIDIA INES
- ASSEFF, ALBERTO
- AUSTIN, BRENDA LIS
- AVILA, BEATRIZ LUISA
- AYALA, AIDA BEATRIZ MAXIMA
- BALDASSI, HECTOR
- BANFI, KARINA
- BARBARO, HECTOR "CACHO"
- BAZZE, MIGUEL ANGEL
- BENEDETTI, ATILIO FRANCISCO SALVADOR
- BERHONGARAY, MARTIN ANTONIO
- BERISSO, HERNAN
- BERMEJO, ALEJANDRO DANIEL
- BERNAZZA, CLAUDIA ALICIA
- BERTONE, ROSANA ANDREA
- BOGDANICH, ESTEBAN MATEO
- BORMIOLI, LISANDRO
- BRAMBILLA, SOFIA
- BRAWER, MARA
- BRITEZ, MARIA CRISTINA
- BRIZUELA DEL MORAL, EDUARDO SEGUNDO
- BRUE, DANIEL AGUSTIN
- BUCCA, EDUARDO
- BURGOS, MARIA GABRIELA
- BURYAILE, RICARDO
- CACACE, ALEJANDRO
- CACERES, ADRIANA
- CACERES, EDUARDO AUGUSTO
- CALIVA, LIA VERONICA
- CAMAÑO, GRACIELA
- CAMPAGNOLI, MARCELA
- CAMPOS, JAVIER
- CANO, JOSE MANUEL
- CANTARD, ALBOR ANGEL
- CAPARROS, MABEL LUISA
- CARAMBIA, ANTONIO JOSE
- CARNAGHI, GUILLERMO OSCAR
- CARRIZO, ANA CARLA
- CARRIZO, MARIA SOLEDAD
- CARRIZO, NILDA MABEL
- CARRO, PABLO
- CASARETTO, MARCELO PABLO
- CASAS, SERGIO GUILLERMO
- CASELLES, GRACIELA MARIA
- CASSINERIO, PAULO LEONARDO
- CASTETS, LAURA CAROLINA
- CERRUTI, GABRIELA
- CIPOLINI, GERARDO
- CISNEROS, CARLOS ANIBAL
- CLERI, MARCOS
- CONTIGIANI, LUIS GUSTAVO
- CORNEJO, ALFREDO
- CORNEJO, VIRGINIA
- CORPACCI, LUCIA BENIGNA
- CORREA, WALTER
- CRESCIMBENI, CAMILA
- CRESTO, MAYDA
- DAIVES, RICARDO DANIEL
- DALDOVO, NELLY RAMONA
- DE LAMADRID, ALVARO
- DE MARCHI, OMAR
- DEL CAÑO, NICOLAS
- DEL CERRO, GONZALO PEDRO ANTONIO
- DEL PLA, ROMINA
- DELU, MELINA AIDA
- DI GIACOMO, LUIS
- EL SUKARIA, SOHER
- ENRIQUEZ, JORGE RICARDO
- ESTEVEZ, ENRIQUE
- ESTEVEZ, GABRIELA BEATRIZ
- FAGIOLI, FEDERICO
- FELIX, OMAR CHAFI
- FERNANDEZ LANGAN, EZEQUIEL
- FERNANDEZ PATRI, GUSTAVO RAMIRO
- FERNANDEZ, CARLOS ALBERTO

- FERNANDEZ, EDUARDO
- FERNANDEZ, HECTOR
- FERRARO, MAXIMILIANO
- FERREYRA, DANIEL JULIO
- FIGUEROA, ALCIRA ELSA
- FLORES, DANILO ADRIAN
- FLORES, HECTOR
- FRADE, MONICA EDITH
- FREGONESE, ALICIA
- FRIGERIO, FEDERICO
- FRIZZA, GABRIEL ALBERTO
- GAILLARD, ANA CAROLINA
- GARCIA DE LUCA, SEBASTIAN
- GARCIA, ALEJANDRO
- GARCIA, XIMENA
- GINOCCHIO, SILVANA MICAELA
- GIOJA, JOSE LUIS
- GODOY, LUCAS JAVIER
- GONZALEZ, ALVARO GUSTAVO
- GONZALEZ, JOSEFINA VICTORIA
- GONZALEZ, PABLO GERARDO
- GRANDE, MARTIN
- GROSSO, LEONARDO
- GUEVARA, FRANCISCO
- GUTIERREZ, CARLOS MARIO
- GUTIERREZ, RAMIRO
- HAGMAN, ITAI
- HEIN, GUSTAVO RENE
- HELLER, CARLOS SALOMON
- HERNANDEZ, ESTELA
- HERRERA, BERNARDO JOSE
- IGLESIAS, FERNANDO ADOLFO
- IGON, SANTIAGO NICOLAS
- JETTER, INGRID
- JOURY, MARIA DE LAS MERCEDES
- JUEZ, LUIS ALFREDO
- KIRCHNER, MAXIMO CARLOS
- KOENIG, MARCELO
- LACOSTE, JORGE ENRIQUE
- LAMPREABE, FLORENCIA
- LANDRISCINI, SUSANA GRACIELA
- LASPINA, LUCIANO ANDRES
- LATORRE, JIMENA
- LEITO, MARIO
- LEIVA, ALDO ADOLFO
- LENA, GABRIELA
- LOPEZ RODRIGUEZ, DANTE EDGARDO
- LOPEZ, JIMENA
- LOPEZ, JUAN MANUEL
- LOSPENNATO, SILVIA GABRIELA
- MACHA, MONICA
- MANZI, RUBEN
- MAQUIEYRA, MARTIN
- MARQUEZ, CLAUDIA GABRIELA
- MARTIARENA, JOSE LUIS
- MARTIN, JUAN
- MARTINEZ VILLADA, LEONOR MARIA
- MARTINEZ, DOLORES
- MARTINEZ, GERMAN PEDRO
- MARTINEZ, MARIA ROSA
- MARZIOTTA, GISELA
- MASIN, MARIA LUCILA
- MASSA, SERGIO TOMAS
- MASSETANI, VANESA LAURA
- MATZEN, LORENA
- MEDINA, GLADYS
- MEDINA, MARTIN NICOLAS
- MENDOZA, JOSEFINA
- MENNA, GUSTAVO
- MESTRE, DIEGO MATIAS
- MOISES, MARIA CAROLINA
- MONALDI, OSMAR ANTONIO
- MONTOTO, MARIA LUISA
- MORALES GORLERI, VICTORIA
- MORALES, FLAVIA
- MOREAU, CECILIA
- MOREAU, LEOPOLDO RAUL GUIDO
- MOSQUEDA, JUAN
- MOUNIER, PATRICIA
- MOYANO, JUAN FACUNDO
- MUÑOZ, ROSA ROSARIO
- NAJUL, CLAUDIA
- NANNI, MIGUEL
- NAVARRO, GRACIELA
- NEDER, ESTELA MARY
- NEGRI, MARIO RAUL
- NUÑEZ, JOSE CARLOS
- OBEID, ALEJANDRA DEL HUERTO
- OCAÑA, MARIA GRACIELA
- OLIVETO LAGO, PAULA MARIANA
- ORMACHEA, CLAUDIA BEATRIZ
- ORREGO, HUMBERTO MARCELO
- OSUNA, BLANCA INES
- PAROLA, MARIA GRACIELA
- PASTORI, LUIS MARIO

- PATIÑO, JOSE LUIS
 - PENACCA, PAULA ANDREA
 - PEREZ ARAUJO, HERNAN
 - PERTILE, ELDA
 - PETRI, LUIS ALFONSO
 - PICCOLOMINI, MARIA CARLA
 - POLLEDO, CARMEN
 - PONCE, CARLOS YBRHAIN
 - QUETGLAS, FABIO JOSE
 - RAMON, JOSE LUIS
 - RAUSCHENBERGER, ARIEL
 - REGIDOR BELLEDONE, ESTELA MERCEDES
 - REY, MARIA LUJAN
 - REYES, ROXANA NAHIR
 - REZINOVSKY, DINA
 - RICCARDO, JOSE LUIS
 - RITONDO, CRISTIAN ADRIAN
 - RIZZOTTI, JORGE
 - RODRIGUEZ SAA, NICOLAS
 - RODRIGUEZ, ALEJANDRO "TOPO"
 - ROMERO, JORGE ANTONIO
 - ROMERO, VICTOR HUGO
 - ROSSO, VICTORIA
 - RUARTE, ADRIANA NOEMI
 - RUIZ ARAGON, JOSE ARNALDO
 - RUSSO, LAURA
 - SAHAD, JULIO ENRIQUE
 - SALVADOR, SEBASTIAN NICOLAS
 - SANCHEZ, FRANCISCO
 - SAND, NANCY
 - SAPAG, ALMA LILIANA
 - SARGHINI, JORGE EMILIO
 - SARTORI, DIEGO HORACIO
 - SCAGLIA, GISELA
 - SCHIAVONI, ALFREDO OSCAR
 - SCHLERETH, DAVID PABLO
 - SCHWINDT, MARIA LILIANA
 - SELVA, CARLOS AMERICO
 - SIERRA, MAGDALENA
 - SILEY, VANESA
 - SORIA, MARTIN
 - SPOSITO, AYELEN
 - STEFANI, HECTOR ANTONIO
 - STILMAN, MARIANA
 - SUAREZ LASTRA, FACUNDO
 - TAILHADE, RODOLFO
 - TERADA, ALICIA
 - TORELLO, PABLO
 - TORRES, IGNACIO AGUSTIN
 - TUNDIS, MIRTA
 - UCEDA, MARISA LOURDES
 - UHRIG, ROMINA
 - VALDES, EDUARDO FELIX
 - VALLEJOS, FERNANDA
 - VARA, JORGE
 - VAZQUEZ, JUAN BENEDICTO
 - VESSVESSIAN, PAOLA
 - VIGO, ALEJANDRA MARIA
 - VILAR, DANIELA MARINA
 - VILLA, NATALIA SOLEDAD
 - VIVERO, CARLOS ALBERTO
 - WELLBACH, RICARDO
 - WOLFF, WALDO EZEQUIEL
 - YACOBITTI, EMILIANO BENJAMIN
 - YAMBRUN, LILIANA PATRICIA
 - YASKY, HUGO
 - YEDLIN, PABLO RAUL
 - YUTROVIC, CAROLINA
 - ZAMARBIDE, FEDERICO RAUL
 - ZOTTOS, ANDRES
 - ZUVIC, MARIANA
- Ausentes con aviso:
- LEHMANN, MARIA LUCILA
 - TONELLI, PABLO GABRIEL
- Con licencia:
- DE MENDIGUREN, JOSE IGNACIO (Autorización y licencia sin goce de haberes por cargo oficial)

SUMARIO

1. **Izamiento de la bandera nacional.**
2. **Himno Nacional Argentino.**
3. **Juramento e incorporación** de la señora diputada electa por el distrito electoral de Salta doña Alcira Elsa Figueroa.
4. **Consideración** del proyecto de resolución de la comisión especial creada al efecto, por el que se ratifica el repudio absoluto a la conducta del exdiputado nacional Juan Ameri y se reafirma la obligación para la totalidad de los y las integrantes del cuerpo de la plena observancia de las normas de comportamiento y decoro. (5.323-D.-2020). Se sanciona.
5. **Consideración** de la Resolución Conjunta de la Presidencia de la Cámara de Diputados y de la Cámara de Senadores, número 12/20, por la que se solicita al BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA que incluya dentro de los clientes de las entidades financieras que no pueden acceder a la compra de moneda extranjera en los términos previstos en la COMUNICACIÓN "A" 7105 y 7106 del 15 de setiembre de 2020 a los diputados y diputadas nacionales y a los senadores y senadoras nacionales del Honorable Congreso de la Nación y a las autoridades de ambas Cámaras, hasta el rango de director general y subdirector general, inclusive, del Honorable Congreso de la Nación (5.348-D.-2020). Se sanciona.
6. **Convocatoria a sesión especial.**
7. **Moción de orden** de que la Honorable Cámara se aparte de las prescripciones del reglamento y **moción de tratamiento sobre tablas** respecto del proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado por el que se extiende por el término de trescientos sesenta y cinco días, desde su vencimiento, el plazo previsto en el artículo 1° de la ley 27.507, sobre cadena de producción de cítricos. (77-S.-2020). Se aprueban ambas proposiciones.
8. **Homenajes:**

- I. A los bomberos voluntarios de la provincia de Corrientes.
- II. A la memoria del inspector de la Policía Federal Argentina Juan Pablo Roldán y a los policías caídos en cumplimiento del deber.
- III. A la memoria de Ernesto Ramón Ayala, líder de los trabajadores rurales.
- IV. A la memoria de Domingo Faustino Sarmiento.
- V. A la memoria de Diana Sacayán.
- VI. A la memoria de Joaquín Salvador Lavado Tejón (Quino).
- VII. A los bomberos voluntarios, especialmente de la provincia de San Luis, a los brigadistas del Plan Nacional de Manejo del Fuego y a los agentes de Defensa Civil y de las fuerzas de seguridad de la República Argentina.
- VIII. A la memoria del padre Carlos Mugica.
- IX. A la memoria de Mario Alejandro Hilario Cafiero.
- X. A la memoria de Joaquín Salvador Lavado Tejón (Quino) (continuación).
- XI. A la memoria de Juan Domingo Perón.
9. **Cuestión de privilegio** planteada por la señora diputada Del Plá. Pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales.
10. **Cuestión de privilegio** planteada por el señor diputado Iglesias. Pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales.
11. **Cuestión de privilegio** planteada por el señor diputado Moreau. Pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales.
12. **Cuestión de privilegio** planteada por el señor diputado Zamarbide. Pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

13. **Cuestión de privilegio** planteada por el señor diputado Eduardo Fernández. Pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales.
14. **Cuestión de privilegio** planteada por la señora diputada Moisés. Pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales.
15. **Cuestión de privilegio** planteada por el señor diputado Sarghini. Pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales.
16. **Consideración** del dictamen de Comisión de Defensa Nacional en el proyecto de ley en revisión por el que se autoriza la entrada de tropas extranjeras al territorio nacional y la salida fuera de él de fuerzas nacionales, según corresponda, para participar en los ejercicios contemplados en el Programa de Ejercitaciones Combinadas, a realizarse desde el 1° de septiembre de 2020 hasta el 31 de agosto de 2021 (79-S.-2020). Orden del Día N° 122.
17. **Manifestaciones** formuladas por la señora diputada Lospennato respecto del orden del día de la sesión.
18. **Continuación** de la consideración del asunto al que se refiere el punto 16 de este sumario. Se sanciona definitivamente.
19. **Moción de orden** formulada por la señora diputada Austin de que la Honorable Cámara se aparte de las prescripciones del reglamento y **moción de tratamiento sobre tablas** respecto del proyecto de declaración del señor diputado Negri y otros, sobre declaración de la emergencia educativa (5.287-D.-2020). Se rechaza.
20. **Moción de orden** formulada por el señor diputado Contigiani de que la Honorable Cámara se aparte de las prescripciones del reglamento y **moción de tratamiento sobre tablas** respecto del proyecto de declaración del señor diputado Contigiani, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga las medidas necesarias para que las personas con Certificado Único de Discapacidad -CUD- puedan acceder a los beneficios sociales (4.524-D.-2020). Se rechaza.
21. **Moción de orden** formulada por la señora diputada Del Plá de que la Honorable Cámara se aparte de las

prescripciones del reglamento y **moción de tratamiento sobre tablas** respecto del proyecto de ley de los señores diputados Del Plá y del Caño, por el que se suspende el desalojo de tierras ocupadas durante el año 2020 (4.627-D.-2020). Se rechaza.

22. **Moción de orden** formulada por el señor diputado Zottos de que la Honorable Cámara se aparte de las prescripciones del reglamento y **moción de tratamiento sobre tablas** respecto del proyecto de ley del señor diputado Zottos, sobre modificación del artículo 5° de la ley 27.549 -beneficios especiales a personal de salud, fuerzas armadas, de seguridad y otros ante la pandemia de COVID-19-, para prorrogar el beneficio hasta el cese de la emergencia sanitaria como consecuencia de haber contraído coronavirus COVID-19 (5.303-D.-2020). Se rechaza.

23. **Moción de orden** formulada por el señor diputado Medina de que la Honorable Cámara se aparte de las prescripciones del reglamento y **moción de tratamiento sobre tablas** respecto del proyecto de declaración del señor diputado Medina, sobre expresión de repudio y preocupación por los despidos en distintas dependencias de la administración pública nacional, organismos descentralizados relacionados con la salud y, en especial, el PAMI (5.330-D.-2020). Se rechaza.

24. **Moción de orden** formulada por el señor diputado Menna de que la Honorable Cámara se aparte de las prescripciones del reglamento y **moción de tratamiento sobre tablas** respecto del proyecto de ley de los señores diputados Menna y Torres, por el que se otorga a la provincia de Chubut un subsidio destinado a cubrir la porción deficitaria de sus gastos ordinarios del ejercicio 2020 con fondos federales. (2.670-D.-2020). Se rechaza.

25. **Manifestaciones** del señor diputado Zottos con motivo de una intervención suya anterior.

26. **Consideración** del dictamen de las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Legislación General recaído en el proyecto de ley en revisión y en el proyecto de ley de la señora diputada María S. Carrizo, por el que se establece el marco general del ejercicio profesional de la fonoaudiología en el ámbito nacional y las jurisdicciones que adhieran.

(43-S.-2019 y 2.762-D.-2020). Orden del Día N° 85. Se sanciona definitivamente.

27. **Proposición** de la Presidencia de que la Honorable Cámara se constituya en comisión para producir dictamen en el proyecto de ley en revisión por el que se extiende por el término de trescientos sesenta y cinco días, desde su vencimiento, el plazo previsto en el artículo 1° de la ley 27.507, sobre cadena de producción de cítricos. (77-S.-2020).

28. **Conferencia** de la Honorable Cámara constituida en comisión para considerar el asunto al que se refiere el número 27 de este sumario.

29. **Consideración** del dictamen de la Honorable Cámara constituida en comisión en el proyecto de ley al que hace referencia el número 27 de este sumario. Se sanciona definitivamente.

30. **Consideración** del dictamen de la Comisión Social y Acción Pública recaído en el proyecto de ley del señor diputado Yedlin y otros, sobre ley de vacunas destinadas a generar inmunidad adquirida contra el COVID-19 (5.072-D.-2020). Orden del Día N° 124. Se sanciona con modificaciones.

31. **Consideración** del dictamen de las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Presupuesto y Hacienda recaído en el proyecto de ley en revisión, sobre modificación del Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento, ley 27.506. (22.-P.E.-2019 y 5.646-D.-2019). Orden del Día N° 125.

32. **Cuestión de privilegio** planteada por el señor diputado Petri. Pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

33. **Continuación** de la consideración del asunto al que se refiere el punto 31 de este sumario. Se sanciona definitivamente.

34. Apéndice:

I. **Sanciones** de la Honorable Cámara.

II. **Actas** de votaciones nominales.

III. **Inserciones** solicitadas por los señores
diputados:

1. **Bermejo**
2. **Camaño**
3. **Carrizo (N.M.)**
4. **Frizza**
5. **Ginocchio**
6. **Godoy**
7. **Godoy**
8. **Godoy**
9. **Márquez**
10. **Ramón**
11. **Sand**
12. **Sand**
13. **Sand**
14. **Tundis**

- En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los siete días del mes de octubre de 2020, a la hora 15 y 44:

- 1 -

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente (Massa).- Con la presencia de 204 señores diputados y señoras diputadas en forma presencial y remota queda abierta la sesión especial convocada conforme al requerimiento efectuado por varios señores diputados en número reglamentario.

Invito a la señora diputada por el distrito electoral de Santiago del Estero doña María Luisa Montoto a izar la bandera nacional en el mástil del recinto.

- Puestos de pie los señores diputados y el público presente, la señora diputada doña María Luisa Montoto procede a izar la bandera nacional en el mástil del recinto. (Aplausos.)

- 2 -

HIMNO NACIONAL ARGENTINO

Sr. Presidente (Massa).- Invito a los señores y señoras legisladores y al público presente a entonar las estrofas del Himno Nacional Argentino, interpretado por integrantes del Coro Qom Chelaalapi, promovido por el Instituto de Cultura y el gobierno de la provincia del Chaco.

- Puestos de pie, los señores diputados y el público presente entonan las estrofas del Himno Nacional Argentino. (Aplausos.)

- 3 -

JURAMENTO E INCORPORACIÓN

Sr. Presidente (Massa).- Obra en Secretaría el informe de la Junta Electoral de la provincia de Salta en el que se

determina que le corresponde ocupar la vacante de ese distrito a la señora diputada electa doña Alcira Elsa Figueroa.

Si hubiere asentimiento de la Honorable Cámara, y encontrándose en antesalas, invito a la señora diputada electa por el distrito electoral de Salta doña Alcira Elsa Figueroa a acercarse al estrado para prestar juramento.

- Asentimiento.

Sr. Presidente (Massa).- Invito a la señora diputada electa por el distrito de Salta a prestar juramento.

- Puestos de pie los señores diputados y el público presente, y requerido por el señor presidente el juramento de acuerdo con las fórmulas del artículo 10 del reglamento, la señora diputada doña Alcira Elsa Figueroa jura por la Patria y se incorpora a la Honorable Cámara. (Aplausos.)

- Al requerírsele el juramento:

Sra. Figueroa.- Juro por los treinta mil compañeros detenidos y desaparecidos, por mi hermanito Carlitos y toda la niñez muerta por desnutrición, por las mujeres y las disidencias, por los campesinos criollos e indígenas y por la madre tierra. ¡Sí, juro! (Aplausos.)

- 4 -

EXPRESIÓN DE REPUDIO A LA CONDUCTA DEL EXDIPUTADO NACIONAL JUAN AMERI Y OBLIGACIÓN DE OBSERVAR LAS NORMAS DE COMPORTAMIENTO Y DECORO

Sr. Presidente (Massa).- Conforme a lo dispuesto en la resolución aprobada por este cuerpo el 24 de septiembre pasado, la comisión especial creada a efectos de evaluar la conducta del exdiputado Juan Ameri, integrada por las señoras diputadas Cecilia Moreau, María Cristina Álvarez Rodríguez, Silvia Lospennato, Graciela Camaño y el señor

diputado Miguel Ángel Bazze, se expresó mediante un proyecto de resolución.

AQUÍ EXPEDIENTE 5.323-D.-2020

Sr. Presidente (Massa).- Invito a la señora diputada Graciela Camaño, por Buenos Aires, a dar lectura al informe y a la resolución.

Sra. Camaño.- Señor presidente: el informe que hicimos en la comisión es un poco extenso. No sé si quiere que le dé lectura a la totalidad, ya que obra en el expediente 5.323-D.-2020, que ha sido firmado en forma unánime por los integrantes de la comisión y tiene ingreso en este cuerpo.

Sr. Presidente (Massa).- Invito a la señora diputada a leer la parte resolutive, para ponerla a votación de este cuerpo.

Sra. Camaño.- En primer lugar, se hace una pormenorizada descripción de lo que ocurrió. En segundo lugar, hay algunas cuestiones que sí me interesa que tengamos en cuenta, más allá de lo resolutive. Fundamentalmente, el sentido que la comisión le da al accionar del diputado.

Coincidimos en que ha comportado una afrenta para el funcionamiento legislativo, la institución y la tarea parlamentaria. Revela un proceder indecoroso, que no se compadece con lo que responsablemente se le exige a un miembro del cuerpo, lo que hace que quien incurra en el mismo no se encuentre moralmente habilitado para el cargo que, por cierto, es totalmente incompatible con este tipo de comportamientos.

La descripción es lo que todos sabemos y que ha recorrido el mundo. Esto no solamente ha provocado indignación, repudio y condena del cuerpo, sino que también resulta bochornoso a la institucionalidad y a la población.

La comisión considera que se trata de un caso extremo, donde de manera efectiva y concreta la conducta de un miembro ha comprometido gravemente el prestigio y el decoro. Hablamos de inconducta y de una insolvencia moral que determina un daño a la gestión de los intereses generales de la Nación.

En este punto quiero hacer una salvedad porque no pretendemos que quede la idea de que se puede separar por cualquier motivo a un miembro del cuerpo. Esto tiene que quedar bien claro porque quienes estamos sentados acá representamos al pueblo y hemos llegado por su voto. Entonces, debemos ser estrictos a la hora de la identificación de la inconducta y de la descripción de la conducta.

Hablamos de haber estado en presencia de un acto indigno de un diputado, contrario al decoro y al respeto a la

investidura que ostenta y que está obligado a guardar, tanto legal, moral y éticamente.

También encontramos sentido en mencionar en el mismo dictamen de qué manera las conductas disvaliosas afectan a lo institucional. Para ello, acudimos al recientemente fallecido profesor Gregorio Badeni, que expresa que el mal desempeño comprende toda conducta acreditada objetivamente que revela la falta de idoneidad del funcionario para proseguir en ejercicio de su cargo.

El doctor Badeni decía para la posteridad que el mal desempeño no se refiere únicamente a una conducta desplegada en el ejercicio de la función pública, sino también a todo comportamiento extraño a esa función que no se compadece con el decoro requerido por el principio de idoneidad.

Estar involucrado con dolo o culpa en episodios que suscitan el escándalo público es causal de mal desempeño del cargo. En pocas palabras -dice el doctor Badeni- se trata exactamente de lo contrario de lo que se estima como un buen desempeño por parte de un funcionario público.

La otra cuestión, señor presidente, que también queremos dejar a la vista del público es la aclaración de hasta dónde acuden los fueros, jubilaciones de privilegio, etcétera. Lo cierto es que este cuerpo, el Congreso de la Nación Argentina, desde el 2003, cuando tomó la decisión de derogar las jubilaciones especiales o jubilaciones de privilegio para diputados y senadores nacionales, no tiene ningún tipo de privilegio en la materia. Cada uno de nosotros es un trabajador común en materia de seguridad social y lo queremos dejar bien manifestado a raíz de algunas observaciones encontradas.

Finalmente, señor presidente, en la parte declarativa, que es lo que nos interesa, decimos lo siguiente:

"Artículo 1°: Ratificar el repudio absoluto a la conducta del ex Diputado Nacional Juan Ameri, en tanto ha comportado una afrenta para con lo que la función legislativa, la institución y la tarea parlamentaria significan y revela un proceder incorrecto que no se condice con lo que responsablemente aquellas exigen de quienes integramos este cuerpo.

"Artículo 2°: Reafirmar la obligación para la totalidad de los y las integrantes del cuerpo de la plena observancia de las normas de comportamiento y decoro, tanto en el Recinto de sesiones como en la plataforma de trabajo remoto durante la vigencia de la modalidad mixta, ejerciendo el cargo con la máxima responsabilidad y el debido respeto

que consagra la Constitución Nacional a la honorable labor que resulta del Poder Legislativo”.

Decimos esto, señor presidente, porque nosotros tratamos las cuestiones de la vida y la propiedad de nuestros compatriotas. Por eso debemos honrar el cargo durante nuestra permanencia en este recinto y en nuestros hogares de manera remota, prestando atención al orador y siguiendo la disputa parlamentaria.

Por supuesto, esto lo comparto con quienes integran la comisión porque todos juntos hemos hecho un trabajo muy ameno, responsable y debatido.

Sr. Presidente (Massa).- Tiene la palabra el señor diputado del Caño, por Buenos Aires.

Sr. del Caño.- Señor presidente: nosotros no compartimos algunos términos que se plantean en este proyecto de resolución, sobre todo lo que tiene que ver con la cuestión de la inhabilidad moral. Por supuesto -porque esto puede dejar un antecedente-, es repudiable la conducta de Ameri, sobre todo el prontuario que tenía, las denuncias -aunque igualmente formó parte de las listas- y el desdén con que se tomó su representación.

Nosotros consideramos que los mandatos de las y los legisladores deben ser revocables por sus propios electores. Consideramos, además, que se sienta un precedente muy grave cuando se habla de inhabilidad moral, que puede ser utilizado para, en otros casos, expulsar a diputadas o diputados por una mayoría circunstancial, como por ejemplo lo que ocurrió con legisladores compañeros nuestros en Mendoza, a quienes quisieron desaforar por participar en una manifestación en uno de los paros generales durante el gobierno de Macri, o muchos otros casos. Ya hemos planteado nuestro rechazo a este criterio de la inhabilidad moral.

Además, ¿de qué decoro o moral puede hablar una Cámara que ha votado leyes contra el pueblo? ¿De qué moral pueden hablar cuando le han metido la mano en el bolsillo a jubiladas y jubilados, y cuando han reconocido una deuda fraudulenta e ilegítima que genera y aumenta cada día más el hambre de nuestro pueblo?

Por eso, señor presidente, quiero dejar asentada nuestra abstención respecto del proyecto de resolución que recién leyó la señora diputada Graciela Camaño.

Sr. Presidente (Massa).- Se va a votar el proyecto de resolución de la comisión especial creada a efectos de

establecer las responsabilidades y sanciones al exdiputado Juan Ameri.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Massa).- Queda sancionado el proyecto de resolución.¹

Se harán las comunicaciones pertinentes.

- 5 -

**IMPOSIBILIDAD DE COMPRA DE MONEDA EXTRANJERA,
BAJO CIERTAS CONDICIONES, PARA LEGISLADORES Y
AUTORIDADES DEL CONGRESO DE LA NACIÓN**

Sr. Presidente (Massa).- Por Secretaría se dará lectura a la resolución conjunta de la Presidencia de la Cámara de Diputados y de la Cámara de Senadores, número 12/20, dictada en concordancia con las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo de acuerdo con la ley 27.541, de Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el Marco de la Emergencia Pública y mecanismos complementarios.

Sr. Secretario (Cergnul).- Dice así:

*LA PRESIDENTA DEL HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN Y
EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
NACIÓN*

RESUELVEN:

Artículo 1°.- Solicitar al Banco Central de la República Argentina que incluya dentro de los clientes de las entidades financieras que no pueden acceder a la compra de moneda extranjera en los términos previstos en la comunicación A-7105 y A-7106 del 15 de septiembre de 2020 a los Diputados y Diputadas nacionales, a los Senadores y Senadoras nacionales y a las autoridades de ambas Cámaras, hasta el rango de Director General y Subdirector General, inclusive, del Honorable Congreso de la Nación.

Artículo 2°.- El presente se dicta ad referendum de su aprobación por la Honorable Cámara de Senadores y Senadoras de la Nación y de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

El artículo 3° es de forma.

Sr. Presidente (Massa).- Se va a votar.

¹ Véase del texto de la sanción en el Apéndice (Pág.).

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Massa).- Queda sancionado el proyecto de resolución.²

Se harán las comunicaciones pertinentes.

- 6 -

CONVOCATORIA A SESIÓN ESPECIAL

Sr. Presidente (Massa).- Por Secretaría se dará lectura de la resolución dispuesta por esta Presidencia convocando a la sesión especial.

Sr. Secretario (Cergnul).- Dice así:

Buenos Aires, 6 de octubre de 2020.

Visto la presentación efectuada por el diputado Máximo Carlos Kirchner y otras diputadas y diputados, por la que se solicita la realización de una sesión especial para el día 7 de octubre de 2020 a las 15 horas a fin de considerar varios expedientes, y

Considerando los artículos 14, 35 y 36 del Reglamento de la Honorable Cámara,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1º.- Citar a las diputadas y a los diputados para el día 7 de octubre de 2020 a las 15 horas, a fin de considerar los siguientes expedientes:

1) Expediente 22-PE-19, y 5.646-D.-19. Proyecto de ley por el cual se modifica la ley 27.506, de Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento.

2) Orden del Día 124. Ley de Vacunas Destinadas a Generar Inmunidad Adquirida contra el COVID-19, (expediente 5.072-D.-20).

3) Orden del Día 85. Ejercicio profesional de la fonoaudiología. Establecimiento (expediente 43-S.-2019).

4) Orden del Día 122. Entrada de tropas extranjeras al territorio nacional y salida fuera de él de fuerzas nacionales, según corresponda, para participar en los ejercicios contemplados en el programa de ejercitaciones combinadas a realizarse desde el 1º de septiembre de 2020

² Véase del texto de la sanción en el Apéndice (Pág.).

hasta el 31 de agosto de 2021. Autorización (expediente 79-S.-2020).

El artículo 2° es de forma.

Sr. Presidente (Massa).- Por propuesta de esta Presidencia, y con acuerdo de la Comisión de Labor Parlamentaria, se ha resuelto definir un orden de temas, a fin de agilizar la sesión, el que fue comunicado a los presidentes de cada uno de los bloques.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Massa).- Se procederá en consecuencia.

- 7 -

MOCIÓN DE ORDEN Y DE TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Sr. Presidente (Massa).- Por acuerdo en la Comisión de Labor Parlamentaria también corresponde decidir si la Cámara se apartará del reglamento para incluir en el temario el expediente 77-S.-20, sobre extensión por el término de trescientos sesenta y cinco días desde su vencimiento del plazo previsto en el artículo 1° de la ley 27.507, sobre cadena de producción de cítricos.

Se va a votar. Se requieren las tres cuartas partes de los votos que se emitan.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Massa).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas.

Se va a votar. Se requieren las dos terceras partes de los votos que se emitan.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Massa).- Queda incluida la consideración del asunto en el orden del día de la presente sesión.

- 8 -

HOMENAJES

I

A los bomberos voluntarios de la provincia de Corrientes

Sr. Presidente (Massa).- Para un homenaje tiene la palabra la señora diputada Jetter, por Corrientes.

Sra. Jetter.- Señor presidente: quiero rendir hoy un homenaje a los bomberos de la provincia de Corrientes.

He pedido la palabra para rendir homenaje a los bomberos de mi provincia, sabiendo que en todo el país están llevando a cabo una tarea encomiable, pero quiero destacar lo que conozco de cerca.

En Corrientes hay cuarenta y seis asociaciones de bomberos voluntarios, agrupadas en una federación provincial liderada por un hombre ejemplar, el señor Manuel Palacios. Cuando me tocó ser intendenta recibí la visita de este hombre, que donó su tiempo y nos explicó e insistió en que formáramos un cuartel de bomberos. Por suerte su insistencia tuvo sus frutos y hoy el cuartel de la ciudad de Riachuelo es un ejemplo.

En ese sentido, quiero destacar también la actuación del jefe del Cuerpo de Bomberos, señor Gustavo Pérez.

En Corrientes se han quemado 700.000 hectáreas; además, hay 1.200 bomberos voluntarios que han actuado en forma heroica junto a los bomberos de la policía de la provincia y han evitado realmente desastres mayores.

Destaco también la solidaridad de los cuarteles de las ciudades que no han sido tan afectadas, porque no han dudado en acudir a otros pueblos, campos y ciudades que la estaban pasando muy mal.

Al respecto, también quiero destacar la actitud de la ciudadanía, de los vecinos, porque todos han colaborado con soluciones concretas y donaciones. En verdad, ha sido una manifestación real de ciudadanía y de voluntariado.

Asimismo, quiero destacar especialmente a las mujeres. Hay algunas presidentes de asociaciones -solo voy a nombrar a una-, como Ñeca Francini, de la localidad de San Roque; y también hay mujeres bomberos. En este sentido, quiero destacar a la jefa del Cuartel de Bomberos de la ciudad de Alvear, Alicia Velasco. A todos, realmente, muchísimas gracias, porque Corrientes padeció y sigue padeciendo meses de una sequía como hace muchísimo tiempo no teníamos, y si no hubiera sido por la tarea de estos héroes, hoy estaríamos pasándola mucho peor.

Muchas gracias y vaya a ellos este sentido homenaje.

II

A la memoria del inspector de la Policía Federal Argentina Juan Pablo Roldán y a los policías caídos en cumplimiento del deber

Sr. Presidente (Massa).- Para otro homenaje tiene la palabra el señor diputado Asseff, por Buenos Aires.

Sr. Asseff.- Señor presidente: quiero expresar unas palabras de homenaje al asesinado policía federal del Cuerpo de Policía Montada Juan Pablo Roldán, y en su persona, quiero extender este homenaje a todos los policías caídos en este tiempo y -diría- en todos los tiempos.

Los policías son servidores públicos que arriesgan su vida por nosotros, para cuidarnos, y nosotros, las personas cuidadas, los ciudadanos, los habitantes, debemos a su vez esmerarnos en cuidar su autoridad.

Creo que en la Argentina estamos en un grave problema, porque, aparentemente, en las cumbres dirigenciales no nos ponemos de acuerdo en cómo protocolizar la actuación de la policía. Se introducen falsos dilemas, como el abolicionismo penal o la "mano dura", y se obvia lo que debería ser el centro de la cuestión, que la policía es el órgano de la ley para prevenir y reprimir el delito.

En ese rol tan legítimo y legal, la policía debe tener autoridad. Restituírle autoridad al policía para que no se sienta inhibido en el cumplimiento de su deber ni se esponga más de lo que debe a que su vida quede truncada, como en el caso de Roldán, me parece que es una exigencia que tenemos toda la sociedad y, por supuesto, en mayor medida, las autoridades, sobre todo las que tienen incumbencia en materia de seguridad.

Le quiero decir, señor presidente, que en el homenaje también está implícita la reclamación, la solicitud, la petición, el anhelo de enorme cantidad de argentinos que quieren seguridad, y se la podemos brindar si el órgano dedicado por la ley a darle ese bien, que es la seguridad, tiene la autoridad que la ley le otorga.

III

A la memoria de Ernesto Ramón Ayala, líder de los trabajadores rurales

Sr. Presidente (Massa).- Para otro homenaje tiene la palabra el señor diputado Ansaloni, por Buenos Aires.

Sr. Ansaloni.- Señor presidente: quiero agradecerle a usted por permitirme rendir homenaje a uno de los hombres más importantes, no solamente en mi vida laboral, sino incluso en mi vida privada. Me refiero al compañero Ernesto Ramón Ayala, líder indiscutible de las trabajadoras y de los trabajadores rurales, quien en el día de ayer ha dejado de existir físicamente.

Esto nos ha causado un profundo dolor, principalmente a su familia, a sus hijos, a las trabajadoras, a los trabajadores y a los compañeros y amigos -como usted, señor presidente- de quien fuera nuestro conductor, Ernesto Ramón Ayala.

A pocos días del natalicio de nuestro general Juan Domingo Perón y del Día de los Trabajadores Rurales, perder a un hombre como Ernesto Ramón Ayala, de firme convicción para trabajar en los consensos -como nos lo ha enseñado a todos los compañeros dentro del gremio- y para sentarnos a una mesa con los empresarios a fin de llegar al destino de engrandecer la patria, seguramente nos hará sufrir mucho en el movimiento obrero.

Se trata de un hombre que nació desde abajo, en una bolsa de trabajo, como decimos nosotros, y que fue el presidente del PJ local. Nos enseñó que la palabra se sostiene, siempre convencido de dónde queremos llegar.

Era un hombre que no necesitaba pasar por una escribanía para sostener la palabra cuando la daba. Ese fue Ramón Ayala, un compañero entrañable a quien seguramente vamos a extrañar mucho, pero que nos ha dejado una gran enseñanza: la de defender los derechos de las trabajadoras y de los trabajadores, principalmente rurales.

Con 73 años de UATRE y los pies sobre la tierra, nuestra institución ha crecido con hombres como Ernesto Ramón Ayala.

Señor presidente: quiero decirle que nuestro pueblo ha perdido a un ferviente colaborador, que supo acompañar al peronismo y trabajar por los que menos tienen y por los más humildes.

Nos ha dejado un legado muy grande en nuestro gremio y en nuestro partido -Fe-, y seguramente le rendiremos honor levantando las banderas de nuestro querido gremio, la

UATRE, sosteniendo sus ideales y convicciones, y trabajando por la unidad y por la lealtad del movimiento obrero.

Lo que Ramón Ayala enseñó a quien habla fue la lealtad por sobre todas las cosas. Este es un día muy triste para mí, señor presidente, porque usted sabe que era muy amigo mío, amigo de los amigos y compañero de los compañeros.

Nuevamente quiero agradecer a usted, señor presidente, y a toda la Honorable Cámara por estos minutos que hoy me dan para rendir este homenaje, pero quisiera decirles a los trabajadores rurales, como el día en que juré, que juro hoy por la memoria de Ernesto Ramón Ayala que voy a luchar por los derechos de cada uno de los trabajadores y las trabajadoras rurales del país.

Termino, señor presidente, diciendo que no he perdido solamente a un amigo, sino a un padre y a mi conductor: Ernesto Ramón Ayala.

Sr. Presidente (Massa).- Diputado Ansaloni: le solicito que transmita mis condolencias a sus compañeros rurales y a la familia del amigo Ernesto Ramón Ayala.

IV

A la memoria de Domingo Faustino Sarmiento

Sr. Presidente (Massa).- Para otro homenaje tiene la palabra el señor diputado Quetglas, por Buenos Aires.

Sra. Quetglas.- Señor presidente: el día 3 de octubre pasado se ha cumplido un nuevo aniversario del que probablemente fuera uno de los discursos políticos más trascendentes de la historia argentina. Me refiero al que Domingo Faustino Sarmiento dio en la ciudad de Chivilcoy pocos días antes de asumir la Presidencia.

Usted sabe, señor presidente, que nueve años antes, siendo Sarmiento senador por la provincia de Buenos Aires, impulsó una ley de tierras que se llamó Ley de Tierras para el Partido de Chivilcoy, como consecuencia de la cual se afincaron allí trescientas familias.

Estas trescientas familias dotadas de tierras provistas por el Estado ya en 1860 -o sea, nada más que tres años después- pedían la instalación de un banco en la zona porque la actividad económica lo requería.

En 1866 -apenas nueve años más tarde- llegaba el ferrocarril. En 1868, nueve días antes de asumir la Presidencia, Sarmiento se desplaza hasta Chivilcoy para reunirse con los trescientos beneficiarios de aquella ley que había impulsado y pronuncia su célebre discurso.

¿Porqué he querido rendir este homenaje? Porque, como digo siempre, el recuerdo de la historia no es simplemente un ejercicio de memoria, sino que cobra sentido cuando se transforma en aprendizaje.

En aquel discurso, visionariamente Sarmiento hablaba de la Argentina de hoy.

- Expresiones incomprensibles por dificultades en el audio.

Sr. Quetglas.- Nos hablaba del valor del esfuerzo y de la organización comunitaria.

Ese hombre, probablemente el que más méritos haya hecho en la Argentina para llegar a la Presidencia, también nos decía que el mérito y la igualdad de oportunidades no son incompatibles, sino que constituyen parte de la misma visión justa de las cosas.

Esa visión no asistencialista ni facilista es la que hoy se debe la Argentina, una Argentina que puede y tiene que reconfigurar su territorio. Para eso necesita alcanzar cinco objetivos que están implícitos en aquel discurso.

- Expresiones incomprensibles por dificultades en el audio.

Sr. Presidente (Massa).- La Presidencia solicita al señor diputado que desactive la cámara y prosiga su exposición solo con audio, debido a que se están registrando problemas de conectividad.

Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Quetglas, por Buenos Aires.

Sr. Quetglas.- Señor presidente: decía que hay cinco objetivos implícitos en el discurso de Sarmiento: frenar el expolio fiscal y construir una visión, por supuesto; crear reglas estrictas, pero no cambiarlas cada día; invertir en infraestructura; confiar en la capacidad creativa de las personas y de las empresas como generadoras de trabajo, y permitir que sean nuestra capacitación y nuestra capitalización -ya sea en educación, tecnología u organización- las que construyan y diseñen nuestro futuro.

De esta manera, he querido homenajear a este presidente visionario. Ojalá tomemos su legado como bandera de futuro.

V**A la memoria de Diana Sacayán**

Sr. Presidente (Massa).- Para otro homenaje tiene la palabra la señora diputada Macha, por Buenos Aires.

Sra. Macha.- Señor presidente: en esta instancia, quiero rendir mi homenaje a la memoria de Diana Sacayán, quien fue asesinada, en el contexto de un travesticidio, el 11 de octubre de 2015. Recuerdo que la estábamos esperando para participar del Encuentro Nacional de Mujeres, ahora conocido como Encuentro Plurinacional de Mujeres, Lesbianas, Travestis, Trans, Intersexuales, Bisexuales y No Binaries.

Quiero homenajearla porque fue una militante incansable por los derechos del colectivo de la diversidad sexual, una impulsora y una persona con un factor determinante respecto de la posibilidad de contar con una ley de cupo laboral travesti y trans en la provincia de Buenos Aires. Me parece importante mencionarlo en un contexto donde discutimos sobre la posibilidad de que se sancione una ley de acceso al ámbito laboral de las personas travestis y trans. Contamos con un decreto dictado por el señor presidente que es fundamental para los derechos de este colectivo.

Tenemos la convicción de que, con la sanción de dicha ley, también podemos homenajear a Diana Sacayán.

Hay otras cuestiones que nos permiten entender cuánto cuesta la inclusión y que exista un pensamiento no discriminatorio en nuestro país, incluso en el Poder Judicial.

El asesinato de Diana fue el primero en ser reconocido como travesticidio. Hace pocos días, un fallo de la Cámara Nacional de Casación en lo Criminal y Correccional quitó ese concepto, ese modo de nombrar su asesinato. Con esto advertimos todo lo que necesitamos para generar un Poder Judicial que tenga en cuenta la perspectiva transfeminista.

En el contexto de este homenaje, rescato de Diana su militancia, su fuerza, su potencia y hago la siguiente articulación. Ella se reconocía como diaguita. El 11 de octubre, además de ser la fecha en que fue asesinada, es el último día en que los pueblos originarios festejan su libertad antes de ser colonizados.

Creo que, más allá de casualidades, hay sincronicidades que guardan relación con esta lucha permanente por los derechos de todos, todas y todes, derechos que articulan distintas igualdades: de clases y de géneros por una sociedad sin racismo social. Esto es lo que pretendemos y por lo que militamos todos los días.

De esta manera he querido resaltar la dimensión de Diana y articularla con el significado que tiene la pelea de los pueblos originarios por su libertad y por el reconocimiento de uno de los tremendos genocidios de la historia de la humanidad. Creo que esta es una cuestión pendiente no solo en nuestro país, sino también en la región. Si bien se han llevado a cabo algunas acciones, continúa estando pendiente.

Con estas palabras, homenajeo también a los pueblos originarios, que vienen resistiendo fuertemente para sostener su cultura y su cosmovisión del mundo, y para recuperar aquello que les fue quitado del peor modo.

VI

A la memoria de Joaquín Salvador Lavado Tejón (Quino)

Sr. Presidente (Massa).- Para otro homenaje tiene la palabra el señor diputado Valdés, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Valdés.- Señor presidente: ¡paren el mundo que me quiero bajar! Esa frase de Mafalda es la que quizás tomó Quino, Joaquín Lavado, el miércoles pasado cuando nos dejó.

Para mí es un honor -y, al mismo tiempo, me invade la tristeza- homenajear a Quino luego de su fallecimiento. Su extensa obra artística nos ha emocionado y ha echado luz sobre diversas situaciones de la política, de la vida, de las injusticias. Una militancia contra la cultura de la guerra.

Los emotivos homenajes de dibujantes, de ilustradores, de personalidades de la cultura y de la política, que leímos durante estos días, son una muestra de la huella que han dejado Quino y Mafalda en nuestros corazones y en nuestra identidad nacional.

Joaquín Salvador Lavado nació en Mendoza, en julio de 1932. En 1954 publicó su primera tira en un semanario y en 1964 presentó en sociedad la tira cómica *Mafalda* en *Primera Plana*, una de las grandes revistas de la cultura argentina.

La pequeña de ideas democráticas y sus amigos se convirtieron en un símbolo de los años 60 en nuestro país, y su fama llegó a todo el mundo. La virtud de Mafalda es que los italianos creen que es italiana; los franceses, la sienten propia; en España es quizás la tira cómica más leída. Llegó a los Estados Unidos, a China, a Japón.

Quino fue un artista comprometido y, a través de sus personajes, supo generar humor, reflexión y conciencia social en grandes y chicos. Eso hizo que trascienda en el mundo. Mafalda es, hasta hoy, una de las historietas más

representativas y conocidas, mientras que sus personajes son convocados para describir emociones y situaciones de la vida cotidiana.

Para dejar de dibujar a Mafalda, Quino siguió creando historietas de humor que fueron compiladas en diversos libros y publicadas en gran cantidad de periódicos y revistas, no solo de Latinoamérica, sino también de Europa.

Recibió distinciones como la Orden Oficial de la Legión de Honor, la honra más importante que el gobierno francés concede a un extranjero.

En 2014 recibió en España el Premio Príncipe de Asturias de Comunicación y Humanidades, e inauguró la 40ª Feria Internacional del Libro de Buenos Aires.

Personalmente, siento una gran admiración por la obra de los dibujantes del cómic. Como ustedes saben, quizá el primer superhéroe del mundo fue una creación argentina de Dante Quintero en 1928: Patoruzú. Los norteamericanos recién sacan a Superman en 1932; es decir que la Argentina tiene un liderazgo en la historieta mundial.

Sr. Presidente (Massa).- Vaya redondeando, diputado. Ya se pasó un minuto del tiempo acordado.

Sr. Valdés.- Quino se fue, pero nos dejó su legado máspreciado: Mafalda. "¿Por qué habiendo mundos más evolucionados, yo tenía que nacer en este?" Dejo esta reflexión de Mafalda; la pluma era de Quino.

Sr. Presidente (Massa).- Para el mismo homenaje, tiene la palabra la señora diputada Hernández, por Chubut.

Sra. Hernández.- Señor presidente: en primer lugar, quiero felicitar a la compañera Alcira Figueroa, que hoy se suma a la Cámara y a nuestro bloque. Me siento realmente feliz porque será la primera vez en la historia que tendremos mayoría de mujeres en el bloque.

En segundo término, también quiero rendir un homenaje al humorista e historietista Joaquín Salvador Lavado Tejón. Recién, el diputado que me antecedió en el uso de la palabra hizo una reflexión sobre toda la historia de este grande, de nuestro querido Quino.

Quiero enfocarme sobre lo que Quino nos dejó en los años 70: tres generaciones de mujeres. Me refiero a las mujeres porque él logró un cambio de paradigma en la sociedad, una manera distinta de ver la construcción familiar. Empezó a hablar de cosas que nadie mencionaba en ese momento, por ejemplo, las tareas compartidas en el hogar,

la inclusión, la posibilidad de la participación en política de las mujeres igual que la de los hombres. Se trata de una nena de los años 70 que pudo ser democrática y que pudo rebelarse a muchas cuestiones sociales que estaban instrumentadas en ese momento de esa forma.

A través de esas maravillosas historietas, hizo pensar a muchos y a muchas que algo distinto era posible. A partir de ahí, hubo gran cantidad de luchas sobre la equidad, el feminismo, la inclusión, la diversidad y sobre el trabajo de las mujeres en la política. Todo esto se translucía en las historietas y en la pluma de nuestro querido Quino, que empezó a abrirnos un panorama diferente en muchos temas que en esos años eran tabú.

No fue casual que fuera una nena la que empezaba a decir y a abrir este camino nuevo que después fuimos transitando. El legado de Quino seguirá en las futuras generaciones, en nuestros jóvenes. Debemos incentivar este tipo de lectura.

Cuando hablo de la inclusión, debo mencionar que Quino también fomentó que Mafalda se pudiera escribir en braille, cosa que era absolutamente innovadora, sobre todo para esas épocas. Por eso mi gran homenaje a este hombre enorme que nos ha dejado un legado inmenso.

Termino con una frase de Quino que decía: "¿Pensaron alguna vez que, si no fuera por todos, nadie sería nada?" Creo que vale la pena que lo pensemos y lo incorporemos.

Sr. Presidente (Massa).- Para el mismo homenaje, tiene la palabra la señora diputada Uceda, por Mendoza.

Sra. Uceda.- Señor presidente: seré breve porque los diputados que me precedieron en el homenaje a nuestro querido Quino han hecho referencia a lo grandioso de su carrera.

Solo déjeme decirle que, para nosotros, los mendocinos, hablar de Quino es hablar de nuestros amores más profundos. Hemos crecido leyendo a Mafalda y sintiéndola un poco propia.

Quino fue mendocino, pero lo adoptó el mundo entero. Se trataba de un hombre lleno de preguntas y de respuestas que, como tantos otros, debió exiliarse en los años más duros de la Argentina. Desde allí, siguió denunciando con sus mejores armas -su inteligencia, su humor, su brazo- todo aquello que no se podía decir en este país.

Quino, con su dibujo, nos interpelaba para reconocer las desigualdades de esta sociedad y llevarnos a la reflexión en la búsqueda de una sociedad más justa. Una de

las frases más lindas de Mafalda dice que si pensamos alguna vez en que si no fuera por todos, nadie sería nada. De eso se trata Quino, de llevarnos a la reflexión a través de la viñeta, la imagen, el dibujo y la ternura de cada uno de sus personajes.

Donde no hay humor, no hay humanidad. Esto tenemos que saberlo y adoptarlo todos los días para poder sobrellevar momentos tan difíciles como los que estamos viviendo hoy.

También dijo Mafalda, y la voy a citar: "Resulta que, si uno no se apura a cambiar el mundo, después es el mundo el que lo cambia a uno". Si algo nos enseñó Quino es que la revolución también puede hacerse con un lápiz, siempre que a ese lápiz lo guíe el corazón.

Agradezco a todos los diputados y todas las diputadas que homenajearon a nuestro querido Quino.

Sr. Presidente (Massa).- Para el mismo homenaje, tiene la palabra la señora diputada Najul, por Mendoza.

Sra. Najul.- Señor presidente: también me sumo al homenaje a Quino, el mendocino más universal. La partida de Quino logró, aunque sea por un instante, llenar de respeto, cariño y admiración esa grieta que tanto nos separa. Puso en suspenso las diferencias que tanto daño nos hacen. Por un rato y todos juntos, despedimos a uno de los más grandes de los nuestros.

Con su lápiz logró combinar de forma inédita la simpleza y la crítica, una capacidad de observación notable con una ternura impresionante y, por sobre todas las cosas, ese amor profundo por la Argentina. S

in buscarlo, se convirtió en un maestro con todas las letras. Nos enseñó que el humor no solamente despierta sonrisas, sino también pensamientos; que una crítica inteligente y sensata vale y llega mucho más que un insulto; que hay valores universales que nos hermanan con pueblos y con culturas de los que jamás oímos hablar.

Utilizamos con demasiada frecuencia la frase: tal persona era un adelantado a su tiempo. ¿Qué nos queda para decir de Quino, que cincuenta años atrás ya problematizaba la desigualdad de género, los estereotipos que discriminan y dividen, las injusticias cotidianas?

Quizá, uno de sus mayores atributos haya sido la humildad que lo caracterizó, no solo en su obra, sino también en su vida cotidiana. Los mendocinos tenemos el orgullo enorme de haber conocido de cerca a él y a su familia. Sabemos muy bien que siempre fue uno más, que nunca se desconectó de sus raíces, de su gente, de su tierra.

Más allá de la tristeza de despedir a una persona de la trascendencia de Quino, nos queda la satisfacción de haberlo homenajeado en vida, de haber sido plenamente conscientes de la importancia de sus historietas para salir de los lugares comunes, para cuestionarnos, para apreciar en toda su dimensión la democracia que tanto nos costó conseguir. En tiempos en los que tanto escuchamos adjetivos como "inviabile" e "imposible" para hacer referencia a nuestro país, es necesario que reflexionemos y aprendamos de estas personas que, aun sin buscarlo, tanto hicieron por nosotros.

Por eso me tomo estos minutos para recordar y homenajear a Quino por su valioso aporte y legado cultural, su visión crítica, pero humana y empática, su profunda sensibilidad plasmada en cada una de sus obras, su compromiso con la promoción de los derechos humanos y, en definitiva, todo lo que fue y seguirá siendo en el corazón de cada uno de los argentinos, lo que continuará vigente en cada edición de *Mafalda* que se lea en el mundo.

VII

A los bomberos voluntarios, especialmente de la provincia de San Luis, a los brigadistas del Plan Nacional de Manejo del Fuego y a los agentes de Defensa Civil y de las fuerzas de seguridad de la República Argentina

Sr. Presidente (Massa).- Para un homenaje a los bomberos voluntarios de la República Argentina, tiene la palabra el señor diputado Ponce, por San Luis.

Sr. Ponce.- Señor presidente: vengo a esta Honorable Cámara a rendir mi más sentido homenaje a todos los bomberos voluntarios y todas las bomberas voluntarias, como así también a la totalidad de los y las brigadistas del territorio nacional.

Además, quiero rendir homenaje particularmente a las treinta y dos dotaciones pertenecientes a la provincia de San Luis, que han desempeñado una tarea heroica en la lucha contra los incendios forestales. Lo hicieron protegiendo la vida y los bienes de toda la comunidad.

También deseo hacer extensivo este homenaje a los agentes de Defensa Civil y de las fuerzas de seguridad, como así también expresar mi agradecimiento al gobierno nacional, que a través del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y ante el pedido provincial colaboró enviando brigadistas del Plan Nacional de Manejo del Fuego.

Estos recientes incendios transcurrieron en circunstancias muy adversas, ya que fueron la consecuencia de ráfagas de viento que superaron los 80 kilómetros por hora y de una importante sequía. Estos incendios devastaron más de cien mil hectáreas y bosques nativos, al tiempo que afectaron nuestra fauna.

En relación con estos graves hechos quiero destacar que gracias a la profesionalidad y entrega de todos los bomberos voluntarios no tuvimos que lamentar víctimas fatales.

Para finalizar, quiero efectuar un fuerte llamado a la reflexión a quienes por determinados intereses llevan adelante estas maniobras, que tanto daño hacen a toda la humanidad.

VIII

A la memoria del padre Carlos Mugica

Sr. Presidente (Massa).- Para rendir homenaje a la memoria del padre Carlos Mugica, tiene la palabra el señor diputado Yasky, por Buenos Aires.

Sr. Yasky.- Señor presidente: quiero rendir homenaje al cura de los pobres y de los obreros. Hoy, 7 de octubre, cumpliría noventa años el padre Carlos Mugica, quien nació en 1930. Este hombre, que fue hijo de una familia adinerada, abrazó la fe que lo convirtió en cura y la conjugó con un rotundo y fuerte compromiso con los pobres y la causa de la dignidad, siendo parte de la militancia juvenil del movimiento peronista.

Su lugar de batalla fue una parroquia, la de Cristo Obrero, ubicada en la Villa 31. Definió como un insulto a la condición humana la codicia de los que acumulan riqueza generando pobreza.

Hoy, en esta Argentina lacerada en la que de acuerdo con las últimas estadísticas el 56 por ciento de la infancia es pobre, la palabra y el ejemplo del padre Carlos Mugica tienen más vigencia que nunca.

Además, fue un comprometido luchador y defensor de las causas obreras y del movimiento sindical. En este sentido, en 1969, al finalizar el tercer año del gobierno de Onganía, se declaró el estado de sitio en la República Argentina. En esa oportunidad, en el marco del plan de lucha llevado a cabo por la CGT de los Argentinos, el gobierno de Onganía clausuró la central sindical y dictó la orden de detención y arresto de Raimundo Ongaro y de Agustín Tosco, que eran sus dos dirigentes emblemáticos.

Carlos Mugica fue entonces uno de los curas que, desde la Iglesia, alzó la voz para pedir que se respete el movimiento sindical, como así también la libertad y las debidas garantías para esos dos grandes dirigentes gremiales.

Para finalizar, quiero recordar algo que se convirtió en un himno para todo el movimiento de curas del Tercer Mundo y que hoy se sigue repitiendo en las villas en las que hay curas comprometidos con el pueblo.

Concretamente, el padre Mugica escribió una oración que dice lo siguiente: "Señor: perdóname por decirles que 'no solo de pan vive el hombre' y no luchar con todo para que rescaten su pan".

Por eso hoy, más que nunca, el padre Carlos Mugica se encuentra presente.

IX

A la memoria de Mario Alejandro Hilario Cafiero

Sr. Presidente (Massa).- Para otro homenaje tiene la palabra la señora diputada Bernazza, por Buenos Aires.

Sra. Bernazza.- Señor presidente: quiero rendir homenaje en esta Honorable Cámara, donde también se desempeñó como diputado nacional, al compañero Mario Cafiero, quien nos dejó el pasado 13 de septiembre a la edad de 64 años a raíz de una enfermedad que fue muy difícil de sobrellevar para él y su familia.

Deseo expresar que más allá de mi relación personal con él y muchos de sus familiares, es importante señalar su pertenencia a una familia fundada en convicciones que se han transmitido de generación en generación.

Se trata de convicciones que no deben ser vistas como un adoctrinamiento o algo de lo que no debe hablarse en el seno familiar -me refiero a aquello de que en las familias no se habla de política- sino, muy por el contrario, como la construcción de una cultura cívica y de un compromiso con los demás y, en definitiva, con la patria.

En relación con ese compromiso, me gustaría comentar que las convicciones de Mario Cafiero -cuyo sobrino en este mismo momento está presentando ante el Honorable Senado su informe como jefe de Gabinete de Ministros- tuvieron la particularidad de ser las convicciones del rebelde. Fue el más rebelde de nosotros y nosotras, como así también de los Cafiero. Además, fue consecuente con esa rebeldía, lo que lo llevó a tener encuentros y desencuentros con sus compañeros y compañeras de camino.

En este sentido, me gustaría homenajear esa rebeldía en particular, porque fue la que vino a traer cuando decidió formar parte del Frente de Todos. Este último fue un reencuentro de Mario Cafiero con muchos de sus compañeros y compañeras. Además, en ese reencuentro pudo brindar a este frente y a los equipos que elaboraron el programa de gobierno del actual presidente toda esa cuota de rebeldía, caracterizada por su profunda convicción de que todo gobierno debe actuar en el marco de una democracia real, con una participación real de la ciudadanía.

Mario Cafiero llevó ese patrimonio político que tanto lo caracterizó al Instituto Nacional de la Economía Social. Como presidente de este organismo conformó las mesas de la economía social, que todavía continúan actuando y gestionando. En ese sentido, abrió el diálogo y las puertas del cooperativismo y del mutualismo. Me gustaría que eso quede como el gran recuerdo de su paso por la política argentina.

Muchos de nosotros y de nosotras hemos disfrutado de su amistad. No obstante, quienes no han tenido esa suerte igualmente hoy disfrutan de mucho de lo que ha legado a la política argentina. *(Aplausos.)*

X

A la memoria de Joaquín Salvador Lavado Tejón (Quino) (Continuación)

Sr. Presidente (Massa).- Tiene la palabra el señor diputado del Caño, por Buenos Aires.

Sr. del Caño.- Señor presidente: quiero adherir al homenaje a Quino, que fue recordado en todo el mundo con mucha tristeza, especialmente en la provincia de Mendoza, de la cual fue oriundo. En estos días pudimos ver los homenajes de muchos profesores y estudiantes de la escuela de Bellas Artes, por ejemplo, donde Quino cursó sus estudios.

Simplemente quería recordar algo que él dijo en un reportaje o en una entrevista del año 2004...

Sr. Presidente (Massa).- Disculpe la interrupción, señor diputado del Caño.

Por favor, diputado Frigerio, sea respetuoso con el diputado que está haciendo uso de la palabra.

Continúe, señor diputado del Caño.

Sr. del Caño.- Gracias, señor presidente.

Quino decía lo siguiente: "El capitalismo también se va a ir al carajo. Esto no puede continuar así. Yo lo que espero es que a la larga se intente otra forma de socialismo. No igual al que ya fue, pero para mí sigue siendo el mejor sistema de gobierno." Luego le preguntaron: "¿Morirá siendo socialista?" Él contestó: "Sí, por supuesto. Esa es la mejor forma de gobierno que concibo, es el mejor sistema. Apenas tuvo 70 años para expresar y es probable que estuviera mal aplicado. Si pensamos que al cristianismo le llevó tres siglos imponerse, ¿por qué no podemos pensar que el socialismo regresará y finalmente podremos vivir en un sistema más justo y humano para todos?"

Creo que estas palabras son muy pertinentes para este momento.

Sr. Presidente (Massa).- Tiene la palabra la señora diputada Brawer, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Brawer.- Señor presidente: simplemente quería traer a la memoria de esta Cámara que los 80 años de Quino se festejaron en esta casa, que diputados y diputadas de todos los bloques le festejamos aquí su cumpleaños, le regalamos una gran torta e invitamos al coro del Banco Nación para que le cantara el Cumpleaños Feliz.

Me parecía importante este recuerdo porque si bien los diputados cambiamos, la memoria colectiva de esta Cámara fue la que siempre tuvo a Quino en su corazón y lo homenajeó en vida para su cumpleaños.

La verdad es que, si pienso en Quino, recuerdo mi infancia, pero también no me deja de venir a mi memoria la imagen de los curas palotinos asesinados durante la dictadura; los militares que los asesinaron tiraron sobre sus cadáveres el afiche de Quino donde está Mafalda señalando el palito de la policía y diciendo: "Este es el palito para abollar ideologías".

Entonces, el mejor homenaje a Quino es que entre todos nos comprometamos para que ese palito nunca más abolle ideologías. (Aplausos.)

XI

A la memoria de Juan Domingo Perón

Sr. Presidente (Massa).- Para otro homenaje, tiene la palabra el señor diputado Gioja, por San Juan.

Sr. Gioja.- Señor presidente: en nombre de mis compañeros y compañeras quiero rendir homenaje al teniente general Juan Domingo Perón, quien en el día de mañana cumpliría 125 años.

El 8 de octubre de 1895, en la localidad de Lobos, nacía quien fuera tres veces presidente constitucional de los argentinos, el único argentino que ocupó tres veces la Presidencia por el voto popular.

Hoy venimos a rendirle un homenaje porque necesitamos que su pensamiento, su vocación de servicio, su grandeza y su astucia nos iluminen a quienes tenemos responsabilidades institucionales, para que podamos lograr que esta Argentina, que está complicada y vive la crisis del mundo, pueda definitivamente salir adelante.

Debemos aplicar esas consignas de solidaridad y de justicia social, que tienen que ver con la defensa de los derechos del que menos tiene. Porque la doctrina que él fundó, el Justicialismo, precisamente se ocupa de los que menos tienen, de la justicia social, de la soberanía política y de la independencia económica.

Señor presidente: creo oportuno recordar en estos tiempos -que algunos quieren hacer muy turbulentos- que ese general vapuleado y exilado, que volvió al país ya con sus años encima y su grandeza, fue capaz de cambiar una de nuestras veinte verdades y proponer -con esa hombría de bien y sabiduría que tenía- que en vez de la expresión: "Para un peronista no hay nada mejor que otro peronista", se utilice la frase: "Para un argentino no debe haber nada mejor que otro argentino".

Ojalá que este pensamiento sobrevuele en cada uno de los que hoy nos dedicamos a esta noble actividad, la política, para que pongamos siempre los intereses comunes delante de los particulares y recordemos que tenemos una sola bandera: la celeste y blanca, que debe estar por encima de todas las banderas partidarias. Nosotros levantamos bien alta la celeste y blanca junto con nuestras banderas, pero no somos sectarios ni excluyentes, como siempre nos decía el general.

Con este pensamiento universal del general Perón, que cada vez se extiende más, queremos que ese espíritu y esa grandeza nos iluminen para que definitivamente exista una patria más justa, libre y soberana.

Sr. Presidente (Massa).- Con las palabras vertidas por los señores diputados, quedan rendidos los homenajes de esta Honorable Cámara.

- 9 -

CUESTION DE PRIVILEGIO

Sr. Presidente (Massa).- Para una cuestión de privilegio, tiene la palabra la señora diputada Del Plá, por Buenos Aires.

Sra. Del Plá.- Señor presidente: la semana pasada, justamente durante la tarde del último día del mes de septiembre, mientras un canal de televisión tomaba imágenes y me hacía un reportaje preguntándome los motivos por los cuales estaba en ese lugar, en el *graph* figuraba lo siguiente: "Infiltrados en la toma de Guernica". Obviamente, hacía referencia a mi persona.

Era interesante el intento de presentar de esa manera una ocupación de tierras con cientos de familias y miles de personas, especialmente mujeres y chicos, una situación que se reproduce en todo el país porque la crisis habitacional es absolutamente aguda y real.

La crisis de la desocupación va en aumento, aumentan los alquileres y los desalojos -aunque estén prohibidos-, y el hacinamiento cobra doble gravedad en un cuadro de contagios por el COVID-19, cada vez más agudo. Parece que mucha gente se ha olvidado de este tema. Si bien se menciona en algunos medios, ya casi ni se habla del tema; incluso, de parte de los funcionarios escuchamos la idea de que estamos yendo hacia la nueva normalidad.

Pero acá estamos en el medio de la pandemia. Entonces, vemos que la respuesta del Estado a esta cuestión es conocer si alguien que adhiere a alguna organización política o algún dirigente, diputado o diputada -como es mi caso- estuvo presente ese día, que no era cualquier día, pues se trataba de la vigilia que estaban realizando los vecinos para evitar el desalojo represivo anunciado para el día siguiente, que finalmente se postergó. Pero si bien se postergó, sigue la misma amenaza, porque ahora está previsto para el 15 de octubre.

Ayer se desalojó y se reprimió violentamente a mujeres y niños en la estación Ferreyra de Córdoba. Esta situación se extiende a distintos lugares del país. Hoy mismo, en el marco de un conjunto de reclamos, se movilizaron y expresaron vecinos de algunas tomas u ocupaciones en el municipio de La Matanza.

Por lo tanto, lejos de ver a quién se puede señalar o culpar, lo que deben hacer el gobierno nacional y los gobiernos provinciales y municipales es abordar y dar una

respuesta al tema de la falta de vivienda. Pero esa respuesta no puede ser la represión.

Por eso, en el caso de los vecinos de Guernica, solicitamos que se atienda la propuesta que realizaron, que es absolutamente coherente y viable. Nosotros rechazamos cualquier intento represivo. Por eso, oportunamente, solicitaremos un apartamiento del reglamento para tratar el proyecto de ley contenido en el expediente 4.627-D.-2020, que justamente hemos presentado para que se prohíban todos los desalojos y las acciones represivas contra los vecinos realizados durante el último período.

Se trata, nada más ni nada menos, que de extender una medida votada en esta Cámara: la de prohibición de desalojos, que está presente en la ley del Renabap, que es el Registro Nacional de Barrios Populares.

Reitero que en el momento oportuno solicitaremos que se aborde este tema porque rechazamos cualquier intento represivo, en Guernica y en cualquiera de las ocupaciones a lo largo del país.

Sr. Presidente (Massa).- La cuestión de privilegio pasará a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

- 10 -

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

Sr. Presidente (Massa).- Para una cuestión de privilegio, tiene la palabra el señor diputado Iglesias, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Iglesias.- Señor presidente: trataré de ser breve y conciso.

Por tratarse de situaciones que afectan a mi condición de diputado -no es algo personal, sino que lo hago en mi carácter de representante de quienes me votaron-, quiero plantear una cuestión de privilegio para las dos personas que están a cargo de las dos Cámaras del Congreso: la señora Cristina Fernández de Kirchner y usted, señor presidente.

Esto no es un Congreso. Esto sigue siendo un simulacro de Congreso. Ya llevamos seis meses de cuarentena -es la más larga del mundo- para nada, porque estamos frente un desastre económico y sanitario. A esto se añade este desastre institucional, en un país que tiene las escuelas cerradas y los casinos de Cristóbal López abiertos gracias a que acá votamos por su impunidad.

Es muy simple: el país tiene que volver a funcionar. Con todas las precauciones y cuidados, tenemos que volver a funcionar. En el marco en el que estamos desde hace seis meses, la democracia, la educación y nuestro trabajo son esenciales. Están trabajando los enfermeros, los doctores y los camioneros. Todos ellos están trabajando.

Nosotros empezamos todas las sesiones cantando el Himno Nacional Argentino, que termina diciendo: "...o juremos con gloria morir". ¿Y no podemos sesionar? ¿No podemos correr los mismos pequeños riesgos -por supuesto, tomando todas las precauciones- que toma el resto de los trabajadores que mantienen funcionando al país?

Nos acusaron de ser anticuarentena e irresponsables por venir a la famosa sesión "de los fantasmas". Es cierto que hubo un diputado de nuestro bloque con coronavirus; pero a raíz de eso, ¿cuántos contagiados hubo? ¿Tenemos alguna información? No hubo un solo contagiado. ¿Dónde están todos los que decían que era irresponsable lo que estábamos haciendo? Hubo un diputado testeado que dio positivo y no hubo ni un solo contagio.

Pregunto: ¿cuál es la razón por la cual no funciona en este recinto el Senado de la Nación? Aquí hay 257 bancas, con lo cual nuestros senadores podrían sentarse dejando dos bancas de distancia, que es más de lo que se pide como distanciamiento social. ¿Por qué la señora Cristina Fernández de Kirchner no convoca a los senadores a sesionar acá? ¿Cuál es el motivo, si no el de tener el control absoluto del Senado y del país?

Sr. Presidente (Massa).- Vaya redondeando, señor diputado.

Sr. Iglesias.- Redondeo, señor presidente.

En esta Cámara venimos de tener dos sesiones vergonzosas, que nos avergüenzan a todos. Una de ellas fue "la de los fantasmas", en la cual los que estábamos presentes en este recinto figurábamos ausentes y los que no estaban aquí, figuraban presentes.

La otra fue una sesión, con temario acordado, en la que tuvimos que asistir a las vergonzosas exhibiciones de Ameri, y a la noche lo tuvimos a Sarghini casi llorando; ¡pobre hombre!, casi se desmaya por el desastre que hicieron con las votaciones, con una disposición de vuelta a comisión, después de votar, de muy dudosa característica reglamentaria.

Esas son las dos sesiones vergonzosas de las que venimos. Las sesiones virtuales no pueden permitir que se traten determinados temas.

Sr. Presidente (Massa).- Se ha pasado un minuto de su tiempo, señor diputado.

Sr. Iglesias.- Ya cierro.

Le pregunto, señor presidente: en los seis meses de cuarentena, en los que el Senado debió haber funcionado acá y nosotros en otro lugar, ¿qué se hizo? ¿Qué hizo usted para buscar un lugar donde podamos sesionar respetando las condiciones sanitarias? Quisiéramos saber eso.

Además, señor presidente, lo hago responsable de las sesiones virtuales. Nosotros no vamos a permitir que se traten de esta forma el proyecto de ley de coparticipación, el de reforma judicial y otros que requieren un debate en serio.

Sr. Presidente (Massa).- La cuestión de privilegio pasará a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

- 11 -

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

Sr. Presidente (Massa).- Para una cuestión de privilegio, tiene la palabra el señor diputado Moreau, por Buenos Aires.

Sr. Moreau.- Señor presidente: es raro tener que hablar en una sesión que algunos dicen que no es tal, pero sí lo es. Bueno; haremos el esfuerzo dialéctico.

La verdad es que infinidad de veces hemos usado las cuestiones de privilegio para llevar adelante debates políticos. Pero la que voy a plantear -no porque la formule yo, sino por la circunstancia- debe ser una de las más ajustadas al concepto, a la tradición y a la letra del reglamento que define qué es una cuestión de privilegio.

Sé que los diputados conocen el reglamento, pero voy a leer el párrafo del artículo 128 que hace referencia a este tema. Dice así: "Las cuestiones a que se refiere el inciso 6 son exclusivamente aquellas que se vinculan con los privilegios que la Constitución otorga a la Cámara y a cada uno de sus miembros..." Esta es una cuestión de privilegio, y dentro de este concepto ha sido gravemente vulnerado el privilegio de un diputado de la Nación Argentina.

A lo largo de la historia reciente, y no tan reciente, todos hemos vivido determinadas situaciones. Algunos legisladores han sido insultados; otros, escrachados. Incluso, con motivo de la resolución 125, algunos legisladores fueron escrachados en sus localidades. Ha habido casos aún más extremos, como el del presidente Alfonsín, que

fue silbado por los mismos que ahora provocaron esta situación de extorsión a un diputado, a pesar de que algunos se olviden de esa historia.

Hemos atravesado muchos acontecimientos, pero francamente no recuerdo que haya habido una extorsión tan concreta y específica sobre la labor y los derechos de un diputado de la Nación Argentina, como la que ha sufrido el diputado Carlos Heller. El diputado ha sido amenazado por ejercitar su función, su profesión, su actividad comercial y su actividad laboral. Ha sido amenazado por presentar un proyecto de ley al Parlamento argentino. ¡Esto sí que es motivo para plantear una cuestión de privilegio! Debería ser respondida por todo el sistema político argentino.

¡Sería una vergüenza que no fuéramos capaces de defender los fueros de un diputado en estas circunstancias! No estamos esperando que lo haga la Asociación Empresaria Argentina en defensa del libre comercio. No estamos esperando que haya una editorial del diario *La Nación*, que tienen en sociedad Saguier y Macri. ¡Queremos que esa defensa la haga el sistema político argentino!

Un diputado de la Nación no puede ser amenazado por presentar un proyecto de ley. En la Argentina vivimos en el reino del revés: los mismos que salieron a defender a Vicentin, que estafó al Banco de la Nación Argentina, a 1.983 productores y a distintas cooperativas, son los que ahora salen a atacar al diputado Heller, que preside una entidad cooperativa que atiende a chacareros y agricultores de infinidad de pueblos de la provincia de Buenos Aires.

Yo sé que esos señores de la Sociedad Rural nunca pondrán sus depósitos en el Banco Credicoop porque son los que sacan el dinero del país para llevarlo a sus cuentas en el exterior, estafando así al pueblo argentino. Pero los chacareros y los agricultores sí depositan su dinero en ese banco.

Pero todo eso pasa a ser una anécdota. Lo importante es que un diputado de la Nación Argentina ha sido agraviado, extorsionado y amenazado por ejercitar sus funciones. Esta es la cuestión de privilegio, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa).- La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

- 12 -

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

Sr. Presidente (Massa).- Para una cuestión de privilegio, tiene la palabra el señor diputado Zamarbide, por Mendoza.

Sr. Zamarbide.- Señor presidente: quiero plantear una cuestión de privilegio contra el gobernador de San Luis, Alberto Rodríguez Saá.

Desde el comienzo de la cuarentena, el gobierno de San Luis ha sido una máquina de impedir el ejercicio de derechos constitucionales. Esa suspensión de garantías constitucionales solo podría ser contemplada mediante una declaración de estado de sitio en la provincia, según reza el artículo 23 de la Constitución Nacional.

Señor presidente: veo afectada la función de todo el cuerpo, ya que en una provincia se están cercenando garantías constitucionales para sus habitantes y para los de las provincias vecinas que trabajan en San Luis o deben transitar por esa provincia. No se está respetando lo que prescribe la Constitución Nacional con respecto a la participación del Congreso como cuerpo que debe y puede garantizar la libertad de los ciudadanos y el pleno ejercicio de la Constitución.

Quiero citar un par de ejemplos de lo que sucede en San Luis. En primer lugar, hay una violación del derecho a trabajar garantizado en el artículo 14 de la Constitución Nacional, ya que productores de Mendoza, Córdoba y La Pampa que poseen o alquilan campos en San Luis, o trabajan en ellos, han sido sometidos durante meses a medidas absurdas que no tienen ningún sentido sanitario. Durante cinco días de la semana pasada han tenido que hacer manifestaciones para que el país viera lo que estaba sucediendo.

La gente de trabajo ha hecho grande a este país y creo que tenemos que acompañarla, más aún cuando se trata de actividades consideradas esenciales en el marco de la pandemia.

Esta situación no afecta solo a los productores, sino también a los transportistas, ya que se perjudica la logística de todo el país. No se garantiza el derecho a trabajar y a transitar por rutas nacionales si cierran una ruta e indican que hay que ir por otra que implica una vuelta de seiscientos kilómetros. No se garantiza el derecho a trabajar si hay que esperar seis horas para ingresar a una provincia.

El otro ejemplo que quiero citar está relacionado con los bomberos, a los que justamente se homenajeó hace unos

instantes. Quiero citar textualmente una manifestación de bomberos cordobeses. Dice así: "Más de 25 dotaciones de Bomberos Voluntarios, entre ellos también de Achiras, se toparon con la burocracia del gobierno puntano, que los retuvo más de 4 horas, aduciendo errores en los papeles que presentaban en el límite provincial sobre la Ruta 30.

"La intención de estos bomberos no es otra que colaborar con los incendios que se están desarrollando en San Luis y que al descontrolarse cruzaron el límite provincial poniendo en riesgo localidades de Córdoba..." Como pueden apreciar, se produjo una situación realmente demencial: se perdieron más de cuatro horas por esa ridiculez en medio de un incendio.

A través de un pedido del señor diputado Cano hemos citado a esta Cámara al ministro del Interior, Eduardo de Pedro, a fin de que explique las medidas tomadas para garantizar el derecho a trabajar y a transitar entre las distintas provincias; por supuesto, por quienes cumplan con las condiciones sanitarias previstas por el Estado nacional.

Hace meses que venimos advirtiendo sobre esta situación. De hecho, los diputados Riccardo y Cacace, por San Luis, presentaron proyectos sobre esas restricciones porque también afectan a los puntanos.

Señor presidente: creo que el gobierno de San Luis y el gobierno nacional tienen que respetar y valorar a la gente de trabajo.

Quiero citar otro ejemplo de lo que les pidieron a productores mendocinos, pampeanos y cordobeses para poder ingresar a San Luis durante la cuarentena a cumplir actividades esenciales.

Sr. Presidente (Massa).- Vaya redondeando, señor diputado.

Sr. Zamarbide.- Le pido un segundo, señor presidente.

Les solicitaron registrarse en la página del Ministerio del Medio Ambiente, Campo y Producción; llenar dos formularios; mandar un mail a un funcionario explicando por qué no pueden posponer el ingreso al campo, y ese funcionario puede aceptar o no el pedido; haberse realizado dos tests de PCR de COVID-19, que se pagan por adelantado -díganme si esto no es abuso de poder-; tener un rastreador satelital en el vehículo; georreferenciar el camino de entrada al campo; presentar un mapa indicando dónde se va a dormir; poner un cartel de aislamiento en el vehículo y otro en la tranquera del campo, trámite que lleva diez días y cuesta 17.000 pesos.

Sr. Presidente (Massa).- Le pido una vez más que vaya finalizando, señor diputado.

Sr. Zamarbide.- Le pido un segundo más, señor presidente.

Lo peor es que todas estas medidas solo generan que los productores busquen caminos alternativos, cayendo en la ilegalidad. Además, se persigue hasta con aviones a gente que va a trabajar. El Congreso Nacional no puede hacer la vista gorda ante esta situación, que se repite, con algunos matices, en otras provincias argentinas.

En Argentina tenemos un resultado imposible: combinamos la cuarentena más larga del mundo con la mayor cantidad de muertos por millón de habitantes. Estas restricciones absurdas no han dado ningún resultado sanitario.

Sr. Presidente (Massa).- Señor diputado: ya ha finalizado su tiempo; se ha pasado un minuto con cuarenta segundos.

Sr. Zamarbide.- Le pido un segundo, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa).- Es la tercera vez que me pide un segundo más, señor diputado. No me obligue a cortarle el micrófono.

Sr. Zamarbide.- Ya termino, señor presidente. Le agradezco por el tiempo.

Estas medidas han generado un desastre económico y esperamos que se modifiquen rápidamente.

Sr. Presidente (Massa).- La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

- 13 -

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

Sr. Presidente (Massa).- Para una cuestión de privilegio, tiene la palabra el señor diputado Fernández, por Córdoba.

Sr. Fernández (E.).- Señor presidente: del mismo modo que mi compañero Yasky, quiero expresar mi solidaridad total para el diputado Carlos Heller.

Provengo de una organización de pequeños y medianos empresarios, denominada APYME, creada hace ya treinta y tres años, justamente en el seno de las instituciones cooperativas.

Hoy traigo a esta Cámara -porque así me lo han pedido- la preocupación de la Mesa Nacional de Unidad Pyme -en la que están representadas casi todas las entidades pyme-, de CGERA, de la Sociedad Rural de Córdoba y de una cantidad de cámaras, entidades y pymes...

Sr. Presidente (Massa).- Perdón por la interrupción, señor diputado.

Les recuerdo a todos que cuando se plantean las cuestiones de privilegio lo primero que se debe mencionar es el agravio que ustedes mismos consideran que han sufrido, para que quede claro.

Sr. Fernández (E.).- Gracias, señor presidente.

Soy socio del Banco Credicoop, soy parte del movimiento cooperativo, y la amenaza es justamente hacer desaparecer una de las instituciones cooperativas con mayor extensión en el país.

Asimismo, tal como ha sido amenazado usted, señor presidente, he sido amenazado reiteradamente por estos sectores antirrepublicanos y antidemocráticos, ni siquiera corporativos. Digo esto porque los pequeños y medianos productores agropecuarios saben que el Banco Credicoop es una cooperativa que está en los lugares en los que no se quiere instalar la banca comercial, pero que igualmente los ha atendido; lo saben miles de empresarios pyme en el país. Por lo tanto, sus intereses mezquinos, que sirvieron de excusa para presentar un proyecto de ley de aporte solidario, los pinta en su esencia.

Está bien que sea así y que los diputados lo mencionemos. Yo me siento agredido como pyme y asociado del Banco Credicoop, pero también tiene que sentirse agredido el pueblo argentino. Esto va a recaer sobre el 0,02 por ciento de la población. Lo peor es que lo hacen por cuestiones ideológicas, porque no creo que les quepa a quienes firman esta agresión.

Aquí no se trata personalmente del diputado Heller, sino que lo han elegido síntoma de la solidaridad y del cumplimiento de nuestras obligaciones como legisladores y por el compromiso electoral asumido.

Sr. Presidente (Massa).- La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

- 14 -
CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

Sr. Presidente (Massa).- Para una cuestión de privilegio, tiene la palabra la señora diputada Moisés, por Jujuy.

Sra. Moisés.- Señor presidente: quiero plantear una cuestión de privilegio contra el gobernador de la provincia de Jujuy, debido a la emisión de un decreto que vulnera la Constitución Nacional porque las facultades para modificar artículos del Código Penal son exclusivas del Congreso de la Nación.

En los últimos veinte días, cuatro mujeres fueron asesinadas en la provincia de Jujuy: Cesia Reinaga estuvo veinte días desaparecida en la localidad de Abra Pampa; Iara Rueda, desaparecida en Palpalá, apareció al quinto día gracias a los rastrillajes que hicieron la propia familia y los vecinos, porque la Policía no actuó; Roxana Masala, que participó de la marcha por la búsqueda de Iara y de Gabriela, volvió a su casa y fue asesinada por su esposo, quien después se suicidó; y Gabriela Cruz, de Palpalá, también desaparecida y asesinada.

Estas cuatro mujeres sufrieron heridas, y su dolor y el de las familias es el mismo que sentimos todos los jujeños, porque cada puñalada y cada golpe recibido por ellas fue dado a cada uno de nosotros y a todos como sociedad.

El gobierno provincial no contuvo ni acompañó ni intervino ni hizo cumplir las leyes nacionales vigentes para la búsqueda de personas. Ni el gobierno provincial ni ninguno de sus organismos informó la desaparición de estas chicas al Sistema Federal de Búsqueda de Personas, a pesar de estar en una provincia limítrofe.

La única respuesta fue: primero, el silencio; después, la negación, y por último, la burla. Por eso también quiero hacer público el rechazo masivo, con más de 600 firmas de organismos de derechos humanos, facultades y universidades nacionales y jujeñas, legisladores nacionales, provinciales y municipales, sindicatos y gremios, organizaciones sociales y colectivos de género, organizaciones internacionales, de la ley emitida por la Legislatura de Jujuy por la que se crea un comité para la búsqueda de personas. Este comité lo único que hace es multiplicar las facultades del Consejo Provincial de la Mujer, que deberá actuar como coordinador entre todas las áreas que ya tienen facultades, justamente, para prevenir y buscar a mujeres desaparecidas.

Cabe señalar que dicha ley no solamente ha sido aprobada de forma totalmente inconsulta en la Legislatura, sino que también introdujeron un proyecto de emergencia

proveniente del Ejecutivo, cuando hay más de catorce expedientes esperando en la Legislatura de Jujuy para que se declare la emergencia. No nos olvidemos del decreto que anula tanto la Constitución provincial como la nacional.

Digo estas palabras en nombre de las familias de esas cuatro jujeñas y de los cientos de mujeres que mueren todos los días. En el caso de Jujuy, tenemos a toda una sociedad conmocionada, dolida, asustada y, sobre todo, enojada por la falta de respuestas o por las respuestas burlescas, como si todos fuéramos ignorantes de las normas y de lo que ellas establecen.

Han sido muchas las leyes que hemos conseguido con nuestra lucha. Han sido muchos los avances. Por eso hoy la Argentina es ejemplo en América Latina en materia de prevención y castigo de la violencia de género y de la violencia doméstica.

Por lo expuesto, pido a la Justicia de Jujuy el castigo correspondiente y, además, que los funcionarios provinciales, empezando por el gobernador, cumplan con las leyes establecidas y no afecten derechos de otros poderes.

Sr. Presidente (Massa).- La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

- 15 -

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

Sr. Presidente (Massa).- Para una cuestión de privilegio, tiene la palabra el señor diputado Sarghini, por Buenos Aires.

Sr. Sarghini.- Señor presidente: me cuesta pensar que sigamos...

- Expresiones incomprensibles por dificultades en el audio.

Sr. Presidente (Massa).- Señor diputado: le solicito que apague la cámara de su computadora porque tiene mala señal. Hable cerca del micrófono, así lo escuchamos.

Sr. Sarghini.- Señor presidente: voy a tratar de ser lo más breve posible.

Nuevamente -por segunda vez- he sido agraviado por el mismo diputado, al que parece que el hecho de estar ahí, en el recinto, le da lugar a agraviar y a ofender. Cuando el

diputado Iglesias se refirió a mi persona dijo "el pobre diputado Sarghini"...

- Expresiones incomprensibles por dificultades en el audio.

Sr. Sarghini.- ...defendiendo con mucha convicción algo que creía que hacía al funcionamiento de nuestra Cámara.

Tengo una historia política, con errores y aciertos, y en ella siempre he discutido ideas; nunca me he referido a una persona en particular. En lo que va de este período de sesiones, dos veces he tenido que referirme a alguien y las dos veces fue porque fui agraviado mientras se planteaba una cuestión de privilegio. No creo en la bravuconada de quienes militan para dividir y son verdaderos promotores del odio y la desunión.

Siempre opté por el silencio ante esos agravios, pero, para mí, el respeto no es una aspiración. Respeto y exijo respeto, y al diputado Iglesias le exijo respeto. Si el diputado Iglesias no me respeta, me agravia y, si me agravia, no tengo más que plantear una cuestión de privilegio.

La verdad es que en alguna medida me avergüenza estar hablando de estas cosas cuando debiéramos estar considerando tantos problemas que tenemos que resolver. Espero y aspiro a que, cuando esto pase a la Comisión de Asuntos Constitucionales, revean un poco el comportamiento que está teniendo este diputado, analicen verdaderamente estas cuestiones de privilegio planteadas y eviten que caigan en saco roto. A mí me ha agraviado y me ha ofendido. La primera vez lo hizo al escracharme en sus redes y mentir. Ahora, por faltarme el respeto.

Aprovecho también para agregar -esto le va a molestar al diputado Iglesias- que es probable que pida una nueva cuestión de privilegio contra su persona. Debo reconocer que en el planteo que hice...

- Expresiones incomprensibles por dificultades en el audio.

Sr. Sarghini.- ...primero modificar mi voto y, en segunda instancia, plantear que estábamos votando de una manera inadecuada una reforma que se había incluido sobre el final.

Señor presidente: usted tuvo una actitud que valoro mucho: puso a reconsideración del Cuerpo la votación y envió nuevamente a comisión el proyecto. Eso es tratar de hacer funcionar mejor las instituciones, no sentarse en una banca y creer que, por estar ahí sentado, tiene más derecho que

quienes presenciemos la sesión de manera remota y puede usar la banca para ofender y agraviar.

Así fundamento mi cuestión de privilegio.

Sr. Presidente (Massa).- La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

- 16 -

AUTORIZACIÓN PARA LA ENTRADA DE TROPAS EXTRANJERAS AL TERRITORIO NACIONAL Y SALIDA FUERA DE ÉL DE FUERZAS NACIONALES PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE EJERCITACIONES COMBINADAS

Sr. Presidente (Massa).- Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Defensa Nacional [-Orden del Día N° 122-](#) recaído en el proyecto de ley en revisión por el que se autoriza la entrada de tropas extranjeras al territorio nacional y la salida fuera de él de fuerzas nacionales, según corresponda, para participar en los ejercicios contemplados en el Programa de Ejercitaciones Combinadas, a realizarse desde el 1° de septiembre de 2020 hasta el 31 de agosto de 2021 (79-S.-2020).

En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado Fernández, por Buenos Aires.

Sr. Fernández (C.A.).- Señor presidente...

- 17 -

MANIFESTACIONES

Sra. Lospennato.- Pido la palabra para una cuestión de privilegio.

Sr. Presidente (Massa).- Señor diputado Fernández: le pide una interrupción la señora diputada Lospennato. ¿Se la concede?

Sr. Fernández (C.A.).- Sí, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa).- Para una cuestión de privilegio, tiene la palabra la señora diputada Lospennato, por Buenos Aires.

Sra. Lospennato.- Le agradezco al diputado preopinante. De todos modos, no corresponde que él me dé una interrupción porque formulé una moción para plantear una cuestión de privilegio, que se debe considerar inmediatamente.

En la Comisión de Labor Parlamentaria avisamos que solicitaríamos tres apartamientos del reglamento. Por ende, no corresponde pasar al tratamiento de los temas sin que se someta a la consideración de esta Cámara el apartamiento del reglamento para incluir los tres temas que anunciamos correctamente en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria.

Entonces, señor presidente, le pido por favor...

Sr. Presidente (Massa).- Señora diputada: en el acuerdo de la Comisión de Labor Parlamentaria quedamos en que, como el tema de las tropas requería simplemente de una consideración breve, los apartamientos del reglamento los consideraríamos luego de su tratamiento, ya que después venían temas que generarían debate.

Los apartamientos del reglamento a los que usted hace referencia se tratarán después del punto en consideración.

Sra. Lospennato.- Si es así, le pido disculpas, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa).- Gracias, señora diputada.

- 18 -

**AUTORIZACIÓN PARA LA ENTRADA DE TROPAS
EXTRANJERAS AL TERRITORIO NACIONAL Y SALIDA
FUERA DE ÉL DE FUERZAS NACIONALES PARA
PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE EJERCITACIONES
COMBINADAS
(Continuación)**

Sr. Presidente (Massa).- Prosigue la consideración del dictamen de la Comisión de Defensa Nacional.

Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Fernández.

Sr. Fernández (C.A.).- Señor presidente: voy a fundamentar el voto de este proyecto de ley que autoriza la entrada y salida

de tropas del territorio nacional, tal como establece nuestra Constitución.

En realidad, lo que estamos tratando en este momento son diecisiete ejercicios militares que se deben realizar entre el 1° de septiembre y el 31 de agosto de cada año.

En este caso, los ejercicios militares que tratamos en la Comisión de Defensa -con la presencia de funcionarios del Ministerio de Defensa- son los siguientes: doce ejercicios en los que intervendrá la Armada Argentina, cuatro en los que intervendrá la Fuerza Aérea Argentina y uno en el que intervendrá el Ejército Argentino.

Nueve de estos ejercicios son bilaterales, realizados con los países limítrofes; ocho son multilaterales e intervienen, además de los países de la región, Estados Unidos, Canadá, India, Sudáfrica y México, entre otros.

La realidad es que este tipo de ejercitaciones que realizan los hombres y mujeres de nuestras Fuerzas Armadas tienen que ver con la formación de nuestros hombres y mujeres y con la interacción con las fuerzas militares de otros países, que apunta al desarrollo de la confianza mutua.

Para destacar solo algunos de ellos, citaré al ACRUX X, un ejercicio cuyo objetivo es especializarse en cuestiones navales que se desarrollan en la hidrovía del Río Paraná y Paraguay; al Atrasur, que tiene que ver con el desarrollo de tácticas navales para fomentar la interoperatividad de las armadas, cambiando doctrina y procedimientos; al Operativo Integración, que es el que apunta al desarrollo de la confianza mutua e interacción naval con países de la región; y al Arandú 2020, que es el que realiza el Ejército Nacional junto al Ejército de Brasil -donde se realizará el ejercicio- para ampliar los lazos de cooperación.

Este tipo de ejercicios son la esencia que les permite a los hombres y mujeres de las Fuerzas Armadas acceder a la tecnología con que cuentan otros países y generar interoperatividad y mejores condiciones para cumplir la misión principal que tiene el instrumento militar.

En ese sentido, como ha sido tradición a lo largo de mucho tiempo, esta Cámara va a acompañar este proyecto. El dictamen fue aprobado por unanimidad en la comisión. Anticipamos en ese sentido nuestro voto.

Sr. Presidente (Massa).- Tiene la palabra el señor diputado Martínez, por Santa Fe.

Sr. Martínez.- Señor presidente: seré sumamente breve porque la síntesis que ha hecho el diputado Fernández ha sido perfecta.

Quiero agregar que estamos avanzando en este proyecto que ingresó al Senado de la Nación el 11 de agosto pasado, que fue aprobado por esa Cámara el 27 de agosto y que, como se dijo recién, tuvo un despacho unánime en la Comisión de Defensa de la Cámara de Diputados.

Hoy traemos este proyecto para su consideración en el marco del artículo 75, inciso 28, de la Constitución Nacional. Sin otro particular, cabe destacar que la intención de todos los bloques es acompañar el proyecto.

Quiero agregar que hace instantes el presidente de la Nación, Alberto Fernández, participó en la sede de Tandandor de la presentación pública del Fondo Nacional para la Defensa. Dicho fondo fue creado por una ley aprobada por esta Cámara de Diputados y por el Senado de la Nación, promulgada la semana pasada. Agradezco a todos por su acompañamiento.

Sr. Presidente (Massa).- Tiene la palabra el señor diputado Asseff, por Buenos Aires.

Sr. Asseff.- Señor presidente: los diputados Fernández y Martínez han expresado claramente que en esta materia tenemos un completo consenso. Justamente, es una de las materias donde hay unidad de criterio.

Estos ejercicios combinados sirven enormemente para mejorar las capacidades de nuestras fuerzas armadas, para que la interoperatividad sea aún mayor y para que la diplomacia militar pueda funcionar coadyuvando también al mejoramiento de nuestras relaciones internacionales.

Por supuesto, ni hablar de las relaciones regionales, que siempre son una prioridad. Pero también, como bien se señaló, como hay ejercicios multilaterales con países aún distantes, estamos coadyuvando -repito- a que la diplomacia militar colabore para ese mejoramiento de nuestros vínculos con el mundo.

Quiero simplemente hacer una acotación, porque el ministro de Defensa, cuando expuso en la comisión, dijo que quedaban en suspenso los ejercicios combinados con Bolivia, ÁRBOL y ACRUX X. En ese sentido, expresó que ello tenía que ver con que debía confirmarse la institucionalidad plena de nuestro vecino del Norte.

Como creo que esa institucionalidad está garantizada, ya que el país hermano ha convocado a elecciones, abrigo la expectativa de que esos ejercicios con

las fuerzas armadas bolivianas se realicen y concreten, porque es de máximo interés geopolítico para la República Argentina tener las mejores y las más estrechas relaciones con la República de Bolivia.

Anticipo desde ya el voto favorable, como creo que es el consenso que tiene esta Cámara.

Sr. Presidente (Massa).- Tiene la palabra el señor diputado Aicega, por Buenos Aires.

Sr. Aicega.- Señor presidente: estoy totalmente de acuerdo con las intervenciones anteriores.

Simplemente, quiero agregar que este tipo de ejercicios combinados son una culminación del entrenamiento y de la posibilidad de llevarlo a la ejecución junto con fuerzas vecinas o, por lo menos, con las que compartimos las mismas ideas.

Voy a hacer solamente hincapié en un tema que creo que no se ha tratado, que es la forma de llegada de estos proyectos al Congreso.

Por el proceso que lleva la creación de todo esto, tal vez demasiado lento o muy engorroso, normalmente este tipo de proyectos llegan al tratamiento cuando los ejercicios ya prácticamente están iniciados, en algún caso, o muy cerca de estarlo. Inclusive, las fuerzas extranjeras no saben si la Argentina va a participar o no, porque al momento en que los tienen que planificar todavía no cuentan con autorización, y estos planeamientos comienzan con mucho tiempo de antelación.

Por tal motivo, sería interesante que, desde nuestra Cámara, con la presencia de los diputados Martínez y Carlos Fernández, que tienen un permanente contacto con el Ministerio de Defensa, intentemos mejorar esta forma de planificación de las operaciones para que nuestras fuerzas pueden ocupar un lugar más relevante en esos ejercicios.

El hecho de llegar tarde significa que tal vez los integrantes de la Fuerza Aérea, de la Marina o del Ejército, en lugar de ocupar cargos de comandantes o de directivos importantes dentro de esos ejercicios, ocupen lugares relegados que no les permitan llegar a un mayor entrenamiento, a un mejor despliegue, sobre todo teniendo en cuenta que nuestro presupuesto impide que tengamos muchas horas de ejercicios dentro de la Argentina, ya sea horas de vuelo, días de navegación o momentos de ejercicios en el terreno.

Me parece que estos ejercicios representan una gran oportunidad. Creo que ha habido muy buena voluntad de parte de la Comisión de Defensa de nuestra Cámara de Diputados y

muy buenas intervenciones. Por lo tanto, es un buen momento para plantear esto, de manera de simplificar el proceso y llegar con estos ejercicios en su plenitud. Así se posibilitará que los militares argentinos que van a intervenir lo hagan desde lugares de más participación y con mayores responsabilidades de mando.

Sr. Presidente (Massa).- Tiene la palabra la señora diputada Del Plá, por Buenos Aires.

Sra. Del Plá.- Señor presidente: este tema hay que enmarcarlo dentro del acrecentamiento de las crisis del sistema capitalista del mundo, particularmente de Estados Unidos y de América Latina, que está llevando a grandes rebeliones populares contra los planes de ajuste fondomonetaristas.

Por eso, hemos visto y vemos el desarrollo de muchas de estas rebeliones en Chile, Ecuador, Colombia y Bolivia. Justamente, estas maniobras militares conjuntas -que en la mayoría de los casos son impulsadas por el gobierno norteamericano y por otros países imperialistas- representan una respuesta a esa situación. Es decir que se preparan, de alguna manera, para doblegar esas protestas obreras populares con represión e intervenciones militares.

Para muestra basta un botón. ¿Qué hacen un portaaviones y una flota yanquis frente a las costas de Venezuela en este momento? Obviamente, Venezuela viene siendo objeto de un sistemático plan de acoso por parte de Trump y del Pentágono, que están preparando una intervención militar directa.

Esto justamente debe ser claro, porque cuando acá nos plantean que los ejercicios militares tienen el objetivo de mantener la paz, nos preguntamos a qué paz se están refiriendo. ¿A las guerras que encabezan, por ejemplo, los yanquis en Afganistán, Irak, Libia, Siria y en la ex Yugoslavia? ¿A la masacre contra el pueblo palestino? ¿A las provocaciones contra Irán o a las amenazas de constante intervención militar en distintos lugares?

Por eso estamos en contra de esta paz yanqui e imperialista. En este sentido, estos operativos militares conjuntos, en los que se plantea que participen las distintas fuerzas armadas del país, tienen que ver con esto.

Fíjense que uno los ejercicios -el ACRUX X- se va a llevar adelante en las aguas de los ríos de la Plata, Paraná y Paraguay. ¿Con quiénes se realiza? Con las tropas de Brasil, hoy comandadas por el fascista Bolsonaro. ¿Realmente pensamos que esto tiene que ver con defender la paz?

Acá un diputado preopinante dijo que el ministro de Defensa había planteado que estaban en suspenso los operativos conjuntos con la dictadura que está en este momento al frente del gobierno boliviano. Sin embargo, acá, en el proyecto, están perfectamente presentes para ser aprobados, con lo cual lo de la suspensión es relativo.

Bolivia viene de una huelga general y se ha impuesto que haya elecciones el próximo 18 de octubre. Sin embargo, ya han viajado funcionarios de ese gobierno a Estados Unidos, que pretenden ignorar o enfrentar cualquier resultado electoral que no les guste. Así podemos seguir mencionando. Están los operativos Unitas con el imperialismo norteamericano, con las fuerzas armadas norteamericanas, y demás.

Por eso vamos a votar en contra de estas autorizaciones. Pero no solo eso, sino que quiero insistir en que habría que retirar a las fuerzas armadas de cualquier operativo en que esté presente en este momento, sea en nombre de la OEA o de la ONU.

En este sentido, debemos tener en claro que la participación en las supuestas misiones de paz no solo ha generado asesinatos en su momento, como el de Lumumba en el Congo, sino que también, cuando nuestras tropas han participado en Haití, han sido parte de las denuncias de enormes violaciones a los derechos humanos con esas fuerzas.

Por lo tanto, más que nunca planteamos la necesidad de que los pueblos de América Latina enfrenten en conjunto estas ofensivas del imperialismo, y por eso estamos en contra de estos ejercicios militares.

Sr. Presidente (Massa).- Tiene la palabra el señor diputado del Caño, por Buenos Aires.

Sr. del Caño.- Señor presidente: en primer lugar, quiero decir que el proyecto de ley que se va a votar, por el cual se aprobarán estos ejercicios militares, está íntimamente vinculado con dos cuestiones que sucedieron ayer.

Una de ellas es el nuevo recibimiento al Fondo Monetario Internacional, después de tantas veces que se lo ha recibido en la Argentina, que esta vez vino con una nueva misión para cobrarse el crédito que le había dado a Macri como apoyo político.

La otra cuestión con la que está relacionada este proyecto es la cínica votación que hizo la Argentina en Suiza, condenando a Venezuela. Esa resolución nada dice de

las sanciones imperialistas y del bloqueo que existe hoy sobre dicho país.

Claro que el gobierno de Maduro es autoritario y no respeta las libertades democráticas. Lo venimos denunciando y lo seguiremos haciendo. Hay centenares de personas de sectores populares y dirigentes obreros que están encarcelados por luchar por distintas causas del pueblo trabajador.

Sin embargo, esto no significa que avalemos a un gobierno que se ha sumado a una iniciativa impulsada nada más y nada menos que por los gobiernos de Bolsonaro o de Piñera, que tiene a los carabineros empujando desde los puentes a la gente que se manifiesta...

Sr. Suárez Lastra.- ¿Qué tiene que ver esto con el proyecto que estamos tratando?

Sr. del Caño.- ¿Qué pasa? Estamos hablando del mismo tema, diputado. Estamos hablando de la alineación con Estados Unidos.

Sr. Presidente (Massa).- El diputado del Caño está haciendo uso de la palabra en el tiempo que tiene su bloque, diputado Suárez Lastra. Me extraña que censure la palabra de un colega suyo, que tiene derecho a usar su tiempo de la manera que crea conveniente sobre el tema en discusión.

Continúa en el uso de la palabra el diputado del Caño.

Sr. del Caño.- Como decía, nuestro gobierno se ha sumado a la iniciativa de un gobierno como el de Piñera, que tiene a los carabineros para reprimir al pueblo, o como el de la dictadura de Bolivia. Pero no escuchamos ni vimos ningún repudio por parte de la Cancillería argentina contra el gobierno de Estados Unidos frente a las brutales represiones a manifestantes en dicho país, donde ha habido muertos por culpa del gobierno de Trump.

Desde ya que nosotros exigimos la libertad de los presos políticos y repudiamos el autoritarismo del gobierno de Maduro, pero no nos alineamos con la política proimperialista que ha impulsado el gobierno argentino junto con toda la derecha continental.

¿Qué tiene que ver esto con el tema en tratamiento? Muchísimo, porque ya nos hicieron votar -aunque el Frente de Izquierda, por supuesto, se opuso- el ejercicio Gringo-Gaicho, donde iban a participar 5.000 efectivos estadounidenses y 150 argentinos.

Ahora nos traen estos ejercicios combinados, como son el Unitas Anfibio o el Unitas LX-Fase Atlántico. Fíjese, señor presidente, que el ejercicio Unitas fue creado por la Armada de los Estados Unidos en 1959 para asediar a la Revolución Cubana. Esto se dio en el marco del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca.

Sr. Presidente (Massa).- Diputado: se está excediendo en el uso del tiempo.

Sr. del Caño.- Me refiero al TIAR, señor presidente. No sé si se acuerdan de que fue a través del TIAR que Estados Unidos intervino a favor de Inglaterra en la guerra de las Malvinas. Entonces, no podemos aprobar estos ejercicios que nos traen aquí, que además le van a costar al Estado argentino 223 millones de pesos.

De ninguna manera podemos aprobar esto, y por supuesto que seguiremos bregando por la unidad de los pueblos de América Latina, por la expulsión de los ingleses de las Malvinas y de los yanquis de América Latina, y por el rechazo de las negociaciones con el Fondo Monetario Internacional, para pagar una deuda ilegal, ilegítima y fraudulenta, que ni siquiera pasó por este Congreso.

Sr. Presidente (Massa).- Quiero recordarles a los diputados y diputadas que el último orador es el diputado Suárez Lastra y que luego de él vamos a votar. La votación es nominal y, por lo tanto, se realiza con el sistema VPN, de manera que les pido que lo revisen para tenerlo actualizado.

Tiene la palabra el señor diputado Suárez Lastra, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Suárez Lastra.- Señor presidente: le pido disculpas al diputado que me precedió en el uso de la palabra por haberlo interrumpido. No tengo ninguna razón para meterme en su línea argumental, que rechaza este proyecto.

Pero sí me pareció pertinente -y por eso pedí la palabra- intervenir en relación con una decisión del gobierno nacional, sobre la cual el diputado del Caño hizo expresa mención y que desde esta bancada acompañamos con mucha firmeza, porque consideramos que va en el camino correcto.

Se trata de la decisión de acompañar y apoyar la tarea que realiza la alta comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, que se está expresando en una comisión de investigación sobre los atropellos y las violaciones permanentes a los derechos humanos por parte del régimen de Maduro.

Como hubo una alusión a ese tema, que convinimos tratar en otra oportunidad, no quería que en esta jornada, donde no se iba a hablar del asunto, quedara como única expresión del Congreso una posición crítica ante una de las pocas medidas de política internacional con las que esta bancada coincide totalmente. En efecto, estamos de acuerdo con el apoyo de la Argentina a la misión que vela por los derechos humanos frente a la lamentable situación de abusos que se da en Venezuela.

Sr. Presidente (Massa).- Se va a votar nominalmente, en general y en particular, el dictamen de la Comisión de Defensa Nacional, recaído en el proyecto de ley en revisión por el que se autoriza la entrada de tropas extranjeras al territorio nacional y salida fuera de él de fuerzas nacionales, según corresponda, para participar en los ejercicios contemplados en el Programa de Ejercitaciones Combinadas a realizarse desde el 1° de septiembre de 2020 hasta el 31 de agosto de 2021.

- Mientras se practica la votación nominal:

Sr. Presidente (Massa).- Se va a preguntar de manera verbal el voto de aquellos diputados que el sistema no ha podido registrar.

Señor diputado Angelini: ¿puede expresar el sentido de su voto?

- Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa).- Señor diputado Berhongaray: ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sr. Berhongaray.- Mi voto es afirmativo, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa).- Señor diputado Buryaile: ¿puede expresar el sentido de su voto?

Sr. Buryaile.- Mi voto es afirmativo, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa).- Señor diputado Carnaghi: ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sr. Carnaghi.- Mi voto es afirmativo, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa).- Señora diputada Carrizo, ¿puede indicar el sentido de su voto?

- Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa).- Señor diputado Ferraro, ¿puede indicar el sentido de su voto?

- Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa).- Señor diputado Ferreyra, ¿puede indicar el sentido de su voto?

- Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa).- Señor diputado Pablo González, ¿puede indicar el sentido de su voto?

- Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa).- Señor diputado Grosso, ¿puede indicar el sentido de su voto?

- Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa).- Señor diputado Laspina, ¿puede indicar el sentido de su voto?

- Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa).- Señor diputado Leiva, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sr. Leiva.- Mi voto es afirmativo, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa).- Señora diputada Martínez Villada, ¿puede indicar el sentido de su voto?

- Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa).- Señor diputado Quetglas, ¿puede indicar el sentido de su voto?

- Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa).- Señora diputada Reyes, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sra. Reyes.- Mi voto es afirmativo, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa).- Señor diputado Ruiz Aragón, ¿puede indicar el sentido de su voto?

- Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa).- Señor diputado Vázquez, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sr. Vázquez.- Mi voto es afirmativo, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa).- Señor diputado Yacobitti, ¿puede expresar el sentido de su voto?

- Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa).- Señor diputado Yasky, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sr. Yasky.- Mi voto es afirmativo, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa).- Señor diputado Zottos, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sr. Zottos.- Mi voto es afirmativo, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa).- A continuación, voy a reiterar el apellido de los diputados que mencioné y no respondieron. Quiero aclarar que varios de los diputados que figuran como ausentes a la hora de votar están en el recinto o en esta casa. Entonces, les recuerdo que con el VPN pueden votar, aunque no estén en el recinto.

Tiene la palabra el señor diputado Angelini, para indicar el sentido de su voto.

- Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa).- El señor diputado Angelini es considerado ausente a la hora de votar.

Señora diputada Carrizo, ¿puede expresar el sentido de su voto?

- Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa).- La señora diputada Carrizo es considerada ausente a la hora de votar.

Señora diputada Corpacci, ¿puede expresar el sentido de su voto?

Sra. Corpacci.- Señor presidente: le pido disculpas, no me toma la cámara y voy a votar así toda la sesión. Mi voto es afirmativo.

Sr. Presidente (Massa).- La estoy viendo, señora diputada.

Señor diputado Ferraro, ¿puede expresar el sentido de su voto?

Sr. Ferraro.- Mi voto es afirmativo.

Sr. Presidente (Massa).- Señor diputado Pablo González, ¿puede expresar el sentido de su voto?

- Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa).- Señor diputado Ferreyra, ¿puede expresar el sentido de su voto?

- Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa).- Señor diputado Pablo González, ¿puede expresar el sentido de su voto?

- Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa).- El señor diputado Pablo González es considerado ausente a la hora de votar.

- Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa).- Señor diputado Ferreyra, ¿puede expresar el sentido de su voto?

Sr. Ferreyra.- Mi voto es afirmativo, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa).- Señor diputado Grosso, ¿puede expresar el sentido de su voto?

Sr. Grosso.- Mi voto es afirmativo, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa).- Señor diputado Laspina, ¿puede expresar el sentido de su voto?

- Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa).- El señor diputado Laspina es considerado ausente a la hora de votar.

Señora diputada Martínez Villada, ¿puede expresar el sentido de su voto? Le recomiendo que apague la cámara y deje prendido el micrófono; esa es la mejor forma de escucharla ya que tiene mala señal.

- Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa).- Señora diputada Martínez Villada: le pido si puede encender el micrófono, pues me figura como apagado.

Señor diputado Quetglas, ¿puede expresar el sentido de su voto?

- Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa).- El señor diputado Quetglas es considerado ausente a la hora de votar.

Señor diputado Ruiz Aragón, ¿puede expresar el sentido de su voto?

Sr. Ruiz Aragón.- Mi voto es afirmativo, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa).- Señor diputado Yacobitti, ¿puede expresar el sentido de su voto?

- Un señor diputado sin identificar menciona que su voto es positivo.

Sr. Presidente (Massa).- ¿Quién fue el diputado que dijo que su voto es positivo?

Sr. Angelini.- Yo, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa).- Señor diputado, le pido que por favor espere a ser mencionado, porque si no puede provocar una confusión. En esta votación no hay problema, pero en otro

caso en que haya una votación pareja, puede generar una confusión.

Señor diputado Angelini, ¿puede expresar el sentido de su voto?

Sr. Angelini.- Mi voto es positivo, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa).- Señor diputado Yacobitti, ¿puede expresar el sentido de su voto?

- Una señora diputada sin identificar menciona que su voto es positivo.

Sra. Martínez Villada.- Señor presidente: ¿usted me escucha?

Sr. Presidente (Massa).- Señora diputada Martínez Villada: la escucho, identifico además su cámara...

Sra. Martínez Villada.- Mi voto es positivo, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa).- Gracias, señora diputada.

Pido a los señores diputados que hagan uso de la palabra en el momento de emitir su voto. De lo contrario, vamos a tener que aplicar el protocolo más estrictamente, lo cual va a generar enojo.

- Un señor diputado, que no se identifica, dice: "Sí, por eso, señor presidente, lo ideal sería ir al recinto a sesionar como corresponde."

Sr. Presidente (Massa).- Señor diputado Pablo González, ¿puede expresar el sentido de su voto?

- Luego de unos instantes.

Sr. Presidente (Massa).- Señor diputado Quetglas, ¿puede expresar el sentido de su voto?

Sr. Quetglas.- Afirmativo, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa).- Diputado Yacobitti, ¿puede indicar el sentido de su voto?

- Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa).- Se considerará al diputado Yacobitti ausente a la hora de votar.

Se cierra la votación.

- Finalizada la votación nominal, conforme al tablero electrónico, sobre 248 señores diputados presentes, se han registrado 243 votos afirmativos, 2 negativos y 2 abstenciones.

Sr. Presidente (Massa).- Por Secretaría se dará lectura del resultado.

Sr. Secretario (Cergnul).- Hubo 243 votos por la afirmativa, 2 por la negativa y 2 abstenciones.³

Sr. Presidente (Massa).- Queda definitivamente sancionado el proyecto de ley.⁴

Se comunicará al Poder Ejecutivo y se dará aviso al Honorable Senado.

Sra. Vigo.- Señor presidente: quiero saber si se ha registrado mi voto. ¿Usted me lo puede confirmar? Pregunto esto porque no me ha nombrado.

Sr. Presidente (Massa).- Señora diputada Vigo: no quiero decir el sentido de su voto, pero aquí el sistema indica que usted ha votado.

Sra. Vigo.- Señor presidente: se lo pregunto porque a mí no me figura el voto.

Sr. Presidente (Massa).- Señora diputada Vigo: quédese tranquila, el sistema ha registrado su voto.

Sra. Vigo.- Gracias, señor presidente. Eso es lo que quería confirmar.

³ Véase el Acta N°1 de votación nominal en el Apéndice.

⁴ [Véase el texto de la sanción en el Apéndice.](#)

Sr. Presidente (Massa).- En la Comisión de Labor Parlamentaria no hubo acuerdo respecto de algunos temas cuyo tratamiento fue solicitado por parte de distintos bloques para el día de hoy. Se trata de asuntos que no cuentan con el acuerdo mayoritario para ser considerados.

Como saben, las mociones de apartamiento del reglamento requieren para su aprobación las tres cuartas partes del total de la Cámara.

Hecha esta aclaración, quiero decir que, una vez planteadas cada una de las mociones de apartamiento del reglamento, se votarán a mano alzada, entendiendo que conseguir las tres cuartas partes de la Cámara para su aprobación es algo que requeriría de una manifestación muy clara, y sabemos que eso no va a suceder en ninguno de los temas.

Por lo tanto, permitiremos que cada bloque formule su planteo, en el entendimiento de que continuaremos con el temario originalmente acordado, y que la votación de esas mociones se realizará a mano alzada.

- 19 -

MOCIÓN DE ORDEN Y DE TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Sr. Presidente (Massa).- Para una moción de apartamiento del reglamento, tiene la palabra la señora diputada Austin, por Córdoba.

Sra. Austin.- Señor presidente: solicito que la Honorable Cámara se aparte de las prescripciones del reglamento a fin de tratar un tema que para nuestro interbloque es de absoluta urgencia. Me refiero al proyecto de declaración contenido en el expediente 5.287-D-2020, del señor diputado Negri y otros.

Se trata de una iniciativa por medio de la cual esta Cámara declara la emergencia educativa, en el entendimiento de que la situación que está atravesando el sistema educativo nacional en toda la Argentina y en cada uno de sus niveles amerita que llamemos a las cosas por su nombre.

En diciembre pasado declaramos más de nueve emergencias. A lo largo de estos meses, más de cuarenta conglomerados de actividades fueron declarados esenciales. Sin embargo, ni este Congreso ni el Poder Ejecutivo han entendido hasta ahora que la educación es una actividad esencial para el presente y para el futuro de la Argentina.

¿Por qué lo estamos pidiendo? ¿Queremos hacer, como algunos dijeron, una bandera de la grieta? No. Lo estamos

pidiendo porque estamos absolutamente preocupados -como seguramente lo estarán diputados y diputadas de gran parte de los bloques políticos y también del oficialismo- por la situación que atraviesa la escuela en la Argentina.

Señor presidente: en este sentido, usted también ha hecho algunas declaraciones en el día de ayer. Los datos hablan por sí solos. Ya sabemos, y son estadísticas oficiales, que en la Argentina hay más de un millón de chicos y chicas que están en riesgo de dejar la escuela. Pero estos datos ya son viejos, dado que es posible que a lo largo de las últimas semanas esos números hayan aumentado.

Sabemos que solo la mitad de las escuelas tiene conectividad diaria con sus estudiantes. Sabemos también que quienes están en mayores dificultades son justamente aquellos que más necesitan de la educación como una herramienta para igualar oportunidades.

Los especialistas han empezado a hablar de las escuelas Zoom o de las escuelas WhatsApp, para mostrarnos cómo existe hoy una nueva marca de la desigualdad en la Argentina. Esa desigualdad, por supuesto, es preexistente a la pandemia; tiene que ver con las regiones de nuestro país tan dispares; se vincula con los contextos socioeconómicos, que la pandemia está profundizando.

Llevamos doscientos días de aislamiento -casi ocho meses- en una Argentina que, además, tuvo realidades epidemiológicas diversas. Tenemos municipios que hasta hace pocas semanas no habían registrado un solo caso de COVID-19. Sin embargo, se tomó una medida homogénea para toda la Argentina.

De un momento para otro, esta competencia concurrente -respecto de la que, según nuestra Constitución, los ministros y las ministras de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tienen derecho a tomar decisiones sobre la política educativa- está centralizada en el gobierno nacional.

Para finalizar, pedimos que se declare la emergencia, que la educación sea considerada una actividad esencial, que se devuelva a las jurisdicciones la decisión sobre la hoja de ruta y, fundamentalmente, que este Congreso entienda que necesitamos disponer de los recursos y programas en esta materia, al igual que sucedió con los tantos proyectos que se han presentado.

Arrancamos por mayo con conectividad; en agosto, con la emergencia; escuchamos los reclamos de los jardines maternos...

Sr. Presidente (Massa).- Su tiempo ha concluido, señora diputada.

Sra. Austin.- También recibimos los reclamos de los transportistas escolares, de los docentes suplentes y de los chicos y chicas, a los que hoy nadie está escuchando.

Señor presidente: quiero finalizar mencionando solamente una cifra: el 72 por ciento de los chicos en la Argentina, según UNICEF, están queriendo volver a clases. ¿Quién los escucha, los representa y pone este tema en la agenda?

Si el oficialismo hoy considera que no están dadas las condiciones para tratar este asunto, queremos invitarlos a ustedes, y al resto de los bloques, a que convoquemos a una sesión especial en la que se incluyan todos los temas, porque estamos absolutamente convencidos de que la educación es una prioridad para la Argentina. (Aplausos.)

Sr. Presidente (Massa).- Antes de continuar, quiero señalar algo en relación con respeto al reglamento, que tan en boga está por estas horas.

Respetar el tiempo en el uso de la palabra por parte de cada legislador es también respetar el reglamento. Cuando un diputado se excede un minuto y cuarenta segundos y le apago el micrófono, después dicen que soy autoritario y que les cerceno el uso de la palabra. Entonces, pido por favor que seamos respetuosos.

Se a votar la moción de apartamiento del reglamento formulada por la señora diputada Austin.

- Resulta negativa.

Sr. Presidente (Massa).- Queda rechazada la moción.

- 20 -

MOCIÓN DE ORDEN Y DE TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Sr. Presidente (Massa).- Para una moción de apartamiento del reglamento, tiene la palabra el señor diputado Contigiani, por Santa Fe.

Sr. Contigiani.- Señor presidente: solicito que la Honorable Cámara se aparte de las prescripciones del reglamento a fin de considerar el proyecto de declaración de mi autoría, contenido en el expediente 4.524-D.-2020, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias

para que las personas con discapacidad menores de 18 años puedan acceder a los beneficios sociales contemplados en los diferentes programas, especialmente los vinculados con la Tarjeta Alimentar.

Como saben, la totalidad de las personas con discapacidad ha transitado esta pandemia, y siguen haciéndolo, solamente con las pensiones provinciales -que son muy magras, irrisorias y están desactualizadas- y con las pensiones nacionales, que del mismo modo presentan un retraso muy importante en términos de su incremento. Algunas ni siquiera llegan a los 11.000 o 12.000 pesos mensuales. Como saben, esto no cubre las expectativas de compra de medicamentos, tratamientos ambulatorios y demás. Es decir que las personas con discapacidad la están pasando muy mal.

Por eso, con este proyecto de declaración estamos proponiendo que rápidamente se incorpore en los beneficios de la Tarjeta Alimentar a las personas menores de 18 años que cuentan con certificado de discapacidad, para poder ayudarlos.

Por otro lado, solicitamos que se regularice el programa Incluir Salud -que tiene que ver con la compra de medicamentos-, que está paralizado a nivel nacional, y que también se actualicen las pensiones provinciales y la pensión nacional para las personas con discapacidad.

Hemos hablado sobre esto al más alto nivel del gobierno nacional y, en forma personal, lo he hecho con el ministro de Desarrollo de la Nación, Daniel Arroyo, a quien respeto mucho. Él me ha manifestado en privado, y también lo ha hecho por estos días en el marco de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, su convicción de avanzar en el otorgamiento de la tarjeta Alimentar a las personas con discapacidad menores de 18 años.

En definitiva, este proyecto de declaración tiene por objetivo hacer visible esta problemática, es decir, ponerla en agenda, porque esa gente la están pasando muy mal.

Entonces, desde la política hagámonos cargo e invitemos al Poder Ejecutivo nacional a encontrar soluciones para brindar una pronta respuesta a este sector de la población. Este es el espíritu del proyecto, y apelo a todos mis colegas a su comprensión para que se pueda aprobar.

Sr. Presidente (Massa).- Se va a votar la moción de apartamiento del reglamento formulada por el señor diputado por Santa Fe. Se necesitan las tres cuartas partes de los votos que se emitan.

- Resulta negativa.

Sr. Presidente (Massa).- Queda rechazada la moción.

- 21 -

MOCIÓN DE ORDEN Y DE TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Sr. Presidente (Massa).- Para una moción de apartamiento del reglamento, tiene la palabra la señora diputada Del Plá, por Buenos Aires.

Sra. Del Plá.- Señor presidente: quiero solicitar el apartamiento del reglamento para la inclusión en la sesión de hoy del proyecto de ley contenido en el expediente 4.627-D.-2020, cuyos fundamentos expresé en mi intervención anterior. Se trata, fundamentalmente, de una iniciativa que plantea la prohibición de los desalojos de las tierras ocupadas por familias que carecen de vivienda, a lo largo y ancho del país.

En este sentido, el proyecto plantea extender a todas estas ocupaciones, a estas permanencias precarias, lo que ya ha aprobado este Cuerpo cuando sancionó la ley por la cual se creó el Registro Nacional de Barrios Populares, Renabap. Me refiero a la prohibición de desalojos de todos los barrios populares durante dos años.

Consideramos que esta cuestión es fundamental porque no se puede responder con represión a los reclamos de viviendas populares en el medio de una crisis habitacional muy marcada; al contrario.

Las familias de Guernica han presentado una propuesta muy clara por la cual expresaron que se utilizaría una parte de los terrenos -no todos, ni siquiera donde están instalados ahora-, basándose en el reclamo del cumplimiento de otras normas que han sido aprobadas, fundamentalmente, alrededor de la construcción de barrios cerrados, que por supuesto no se cumplen; la mayoría de las cuales tienen, en general, tenencias mucho más precarias que las familias que hoy están ocupando tierras en Guernica y tantos otros terrenos ociosos.

En ese sentido, nos parece clave que no solo se les dé la seguridad de que no habrá desalojos ni represión, sino que también se dé lugar al tratamiento de esa propuesta que con tanto rigor han presentado los vecinos. Vemos que, en definitiva, ante la falta de un plan de vivienda popular, lo que termina ocurriendo es que son las propias familias las que deben resolver el problema asentándose muchas veces en lugares que no son los más adecuados, y luego sufren inundaciones, entre otros inconvenientes.

Por lo tanto, no solo es urgente cesar toda amenaza de desalojo, sino también proceder a la elaboración de un plan de vivienda popular y a la urbanización de todos los asentamientos precarios, a lo largo y ancho de todo el país.

Sr. Presidente (Massa).- La Presidencia recuerda que para proceder al apartamiento del reglamento corresponde contar con el voto de las tres cuartas partes de los votos de la Cámara.

Se va a votar la moción de apartamiento del reglamento formulada por la señora diputada por Buenos Aires para incorporar al temario el proyecto de ley contenido en el expediente 4.627-D.-2020.

- Resulta negativa.

Sr. Presidente (Massa).- Queda rechazada la moción.

- 22 -

MOCIÓN DE ORDEN Y DE TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Sr. Presidente (Massa).- Para una moción de apartamiento del reglamento, tiene la palabra el señor diputado Zottos, por Salta.

Sr. Zottos.- Señor presidente: formulo moción de apartamiento del reglamento para la incorporación de dos proyectos, con o sin dictamen de comisión, en la sesión de hoy. Si no los podemos incluir en esta sesión, quedarán para la próxima.

El proyecto contenido en el expediente 5.303-D.-2020 intenta salvar un error que está cometiendo el Poder Ejecutivo nacional, dado que prorroga el artículo 1° de la ley 27.549, que está vigente. A través de dicho artículo se prorroga hasta el 31 de diciembre la exención del pago del impuesto a las ganancias para todos aquellos que se encuentran en la primera línea de esta guerra que tenemos con el COVID-19.

Considero que el Poder Ejecutivo se olvidó de prorrogar el artículo 5° de dicha ley, referido a las pensiones para los familiares de todas aquellas personas que fallecen por el COVID-19 prestando servicios, ya sea en el área de seguridad, de salud, bomberos y todos aquellos a quienes les hemos rendido homenaje.

Creo que se está cometiendo un error involuntario. ¿Qué es lo que estamos logrando? Que algunas personas sean héroes de primera y otras, de segunda, porque a partir del 30

de septiembre, quienes quieran utilizar este beneficio no lo podrán solicitar.

Por eso, pido el apartamiento del reglamento para la incorporación de este expediente, y si no lo podemos hacer ahora, lo debemos tener en cuenta. Considero que tenemos que ser justos, dado que hablamos de igualdad e inclusión, pero lamentablemente se ha omitido esta situación.

La otra iniciativa es el proyecto de declaración contenido en el expediente 4.171-D.-2020...

Sr. Presidente (Massa).- Señor diputado Zottos: las dos mociones de apartamiento deben ser votadas por separado, para que se apruebe o rechace la incorporación de esos proyectos al orden de día.

Sr. Zottos.- Me estoy refiriendo al apartamiento del reglamento, para que el expediente sea tratado en la próxima sesión, con o sin dictamen de comisión. Justamente iba a leer el sumario del segundo expediente.

Sr. Presidente (Massa).- El tratamiento de las iniciativas durante la próxima sesión fue ofrecido en la Comisión de Labor Parlamentaria y su bloque decidió pedir el apartamiento del reglamento.

Sr. Zottos.- Estoy realizando el planteo como autor de la iniciativa, para que se tome como moción de preferencia para la próxima sesión, con o sin dictamen de comisión, porque está relacionado con el COVID-19.

Sr. Presidente (Massa).- Primero, hay que poner a consideración la moción del apartamiento del reglamento para incorporar el expediente que está pidiendo. En todo caso, después puede hacer una moción de preferencia para que sea tratado con o sin despacho. Ahora tiene que votarse la moción de apartamiento del reglamento para incorporar en el temario uno solo de los expedientes.

Sr. Zottos.- Formulo moción de apartamiento del reglamento para considerar este proyecto, y pido a mis compañeros que entiendan la situación.

Sr. Presidente (Massa).- Se va a votar la moción de apartamiento del reglamento formulada por el señor diputado Zottos, a fin de incorporar al temario el proyecto contenido en el expediente 4.171-D.-2020.

Sr. Zottos.- Señor presidente: se equivocó. El primer proyecto es el contenido en el expediente 5.303-D.-2020, sobre la omisión del Poder Ejecutivo...

Sr. Presidente (Massa).- Entonces, no es el proyecto de su autoría, sino el del señor diputado Bucca.

Sr. Zottos.- Es de los dos.

Sr. Presidente (Massa).- Se va a votar la moción de apartamiento del reglamento formulada por el señor diputado Zottos para la incorporación del expediente 5.303-D.-2020.

-Resulta negativa.

Sr. Presidente (Massa).- Queda rechazada la moción.
Señor diputado Zottos: después le daré nuevamente la palabra para que se refiera al otro expediente.

- 23 -

MOCIÓN DE ORDEN Y DE TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Sr. Presidente (Massa).- Para una moción de apartamiento del reglamento tiene la palabra el señor diputado Medina, por Buenos Aires.

Sr. Medina.- Señor presidente: lamentablemente, hoy tenemos que pedir el apartamiento del reglamento para que la Cámara trate y se expida sobre una situación triste, que desearíamos que no suceda. Me refiero al decreto de prohibición de despidos en el sector privado que dictó el Poder Ejecutivo.

Es triste cuando el Estado actúa insensiblemente en medio de una pandemia. No solo en el mes de marzo despidió a más de doscientos trabajadores en el PAMI, a trabajadores de la ANSES, del SENASA y de la Secretaría de Agricultura Familiar, Campesina e Indígena, sino que en estas últimas veinticuatro horas muchos empleados del PAMI y también de la Subsecretaría de Agricultura Familiar recibieron un telegrama de despido.

En el caso particular del PAMI, quienes deberían defender a los trabajadores les dan la espalda, a ellos que todos los días van a atender a nuestros abuelos, a los discapacitados y a los veteranos de Malvinas que recurren a las oficinas de este instituto para recibir alguna prestación médica.

Esos trabajadores fueron echados por la insensibilidad del Estado al no entender su categoría de esenciales. Aquí no se trata de no haberles renovado los

contratos, sino que los echaron enviándoles una carta documento sin haberles explicado las razones. En ese sentido, por la insensibilidad del Estado, parecería que esta situación se maneja como si fuera una empresa privada, esas de las que tanto se quejan.

En mi opinión, resulta lamentable que para este gobierno existan en la Argentina trabajadores de primera y de segunda, cuando en realidad todos son trabajadores. Repito, los empleados del PAMI son esenciales y van todos los días desde las 7 de la mañana hasta las 2 de la tarde para atender a nuestros abuelos brindándoles el mejor servicio. Sin embargo, en medio de esta pandemia, deciden echarlos dejándolos con la incertidumbre por conseguir un trabajo.

Por lo tanto, es importante que esta Cámara se exprese ante esta situación y repudie el accionar del gobierno nacional en distintos organismos. Repito, no podemos permitir que esto siga sucediendo en medio de esta pandemia, ya que se prohibió al sector privado que despidiera trabajadores y en este caso, es el Estado nacional quien lo hace.

Por esa razón, formulo moción de apartamiento del reglamento para considerar esta declaración de repudio. Solicitamos al oficialismo que recapacite, que sea sensible y que recuerde que detrás de cada uno de estos trabajadores administrativos que están echando hay familias que, en medio de una pandemia, a partir del mes próximo, no tendrán para comer.

Sr. Presidente (Massa).- Se va a votar la moción de apartamiento del reglamento formulada por el señor diputado por Buenos Aires. Se requieren las tres cuartas partes de los votos que se emitan.

- Resulta negativa.

Sr. Presidente (Massa).- Queda rechazada la moción.

- 24 -

MOCIÓN DE ORDEN Y DE TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Sr. Presidente (Massa).- Para una moción de apartamiento del reglamento tiene la palabra el señor diputado Menna, por Chubut.

Sr. Menna.- Señor presidente: quisiera formular una moción de apartamiento del reglamento para incluir en el temario de esta sesión un proyecto de ley de mi autoría, que fue

acompañado por el señor diputado Torres y está contenido en el expediente 2.670-D.-2020.

En él se propone un auxilio financiero nacional a la provincia del Chubut ante la gravísima crisis social que se ha desatado por el incumplimiento del gobierno de Mariano Arcioni en el pago de los salarios de los agentes públicos y de los jubilados provinciales, además del incumplimiento de los servicios mínimos y esenciales a cargo del Estado provincial.

Esta situación ha llevado a serios incidentes en el día de ayer en la capital provincial y, ante la falta de reacción del gobierno y de un plan para salir de ella, lamentablemente, el conflicto va a seguir escalando.

Hoy en día los docentes, los auxiliares de la educación, el personal de salud, los jubilados y los empleados públicos del Chubut -en general- no han cobrado los sueldos de agosto y septiembre. Además, los segmentos más altos tampoco cobraron el mes de julio, y ninguno de los agentes públicos cobró el aguinaldo que venció en junio. Es decir, son tres meses de salarios impagos, además de la primera cuota del aguinaldo.

Ni en Chubut ni en las restantes provincias existen antecedentes de un incumplimiento semejante de tres sueldos acumulados y de un aguinaldo que, transcurridos más de tres meses de su vencimiento, todavía no se ha pagado ni se dijo cuándo se piensa pagar. Ya pasaron más de tres meses desde que esa situación debió ser resuelta y todavía no se abonó a ningún empleado ni jubilado. Sin embargo, ningún funcionario del gobierno de Arcioni atina a dar una respuesta o, por lo menos, a decir cuándo piensan abonar.

El gobierno del Chubut ha derogado de facto el aguinaldo cuando este año se cumple el 75° aniversario de su creación legal. Esta situación afecta el derecho básico y elemental de 62 mil personas de percibir el salario, hecho que impacta sobre sus necesidades básicas y de sus familias, con el agravante de producirse en el marco de una pandemia.

En el caso del personal de la salud, que pone todo de sí durante esta pandemia y asume todos los riesgos para su propia salud, no han cobrado los sueldos de agosto, septiembre y tampoco el aguinaldo.

En tal sentido, se trata de una situación inexplicable en una provincia que tiene una tercera fuente de financiamiento de su presupuesto: las regalías petroleras, que subieron enormemente luego de la recuperación del precio del barril de petróleo en 2005, lo que permitió que hubiera ingresos récord. Sin embargo, la dilapidación de recursos, el aumento clientelar del gasto público, la falta de

planificación, el endeudamiento en dólares y los hechos de corrupción nos han puesto en este lugar calamitoso.

Toda esta situación explotó en julio del año pasado, ya que hasta las elecciones de junio el gobernador decía que Chubut era la provincia mejor administrada del país. En el mes de julio, luego de veinte días de celebradas las elecciones -en las que usted estuvo presente, señor presidente- no pudo pagar los sueldos de junio, y lo que empezó como un atraso del pago...

Sr. Presidente (Massa).- La Presidencia solicita que redondee su discurso, señor diputado, porque está excediéndose en el tiempo.

Sr. Menna.- Permítame, señor presidente. Creo que esta es una situación grave que afecta a 62 mil personas. No puede restringir el tiempo de mi exposición.

Sr. Presidente (Massa).- No lo restrinjo, señor diputado. Solo trato de hacer cumplir el reglamento que todos decimos que pretendemos respetar pero que nadie lo hace.

Sr. Menna.- Señor presidente: pretendo que se respete el derecho de 62 mil personas a las que se debe tres sueldos y medio.

Esta situación afecta a 600 mil habitantes de la provincia, porque hace dos años que los chicos no tienen clases regulares, están afectados los servicios de salud y hay pueblos del interior que durante días están sin luz, porque no hay provisión de combustible o reparación de motores. Además, la Legislatura no puede sesionar y el servicio de Justicia también está afectado.

Por lo tanto, esta situación es responsabilidad de las autoridades provinciales, que no atinan a diseñar un plan, que tienen un gasto excesivo con once ministerios, siete secretarías, nueve entes autárquicos y sociedades del Estado, cuarenta y cuatro subsecretarías y ciento ochenta asesores de gabinete con rango de subsecretarios. Se trata de una situación generada por el desgobierno, por la irregularidad y la falta de planificación, pero ello no implica que el gobierno nacional pueda desentenderse.

Por esa razón, con fundamento en el artículo 75, inciso 9), de la Constitución Nacional, que dice que el Congreso de la Nación debe auxiliar a las provincias cuyas rentas no alcancen a cubrir sus gastos ordinarios, el 8 de junio hicimos una presentación porque sabíamos que esta situación iba a escalar. No es posible que se sostenga esta

desigualdad federal, ya que se han usado fondos discrecionales para auxiliar a la provincia de Buenos Aires. El gobierno nacional se ocupó de una situación de...

Sr. Presidente (Massa).- Señor diputado, ya pasaron dos minutos de su tiempo. Le pido por favor que respete a sus colegas diputados.

Sr. Menna.- Ya concluyo, señor presidente.

El gobierno nacional no puede desentenderse, debe auxiliar a las provincias, no puede haber un neoliberalismo federal en el que quien puede se salva y el que tiene amigos es auxiliado.

Por eso, solicito que se permita el tratamiento de este proyecto de ley, basándome en el artículo 190 del reglamento y en que recién la Presidencia, con una rápida mirada, dio por reunidas las tres cuartas de los votos, cuando es imposible certificar de esa manera si se reunió la mayoría adecuada. Además, por estar contemplado en el reglamento, solicito que la votación sea nominal.

Sr. Presidente (Massa).- Solicito a todos los señores diputados que verifiquen si tienen el VPN conectado para proceder a la votación.

Se va a votar nominalmente la moción de apartamiento del reglamento formulada por el señor diputado por Chubut.

- Mientras se practica la votación nominal:

Sr. Presidente (Massa).- De acuerdo con lo establecido por el protocolo, antes de la proclamación del resultado de la votación, se solicitará a aquellos diputados y diputadas cuyo voto no fue registrado por el sistema, que lo manifiesten de viva voz.

Tiene la palabra el señor diputado Carnaghi para indicar el sentido de su voto.

Sr. Carnaghi.- Mi voto es negativo, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa).- Tiene la palabra la señora diputada Corpacci para indicar el sentido de su voto.

Sra. Corpacci.- Mi voto es negativo, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa).- Tiene la palabra el señor diputado Di Giacomo para indicar el sentido de su voto.

Sr. Di Giacomo.- Mi voto es negativo, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa).- Tiene la palabra el señor diputado Ferreyra para indicar el sentido de su voto.

Sr. Ferreyra.- Mi voto es negativo, señor presidente.

Sr. Ansaloni.- Señor presidente, ¿me concede el uso de la palabra?

Sr. Presidente (Massa).- Sí, señor diputado.

Sr. Ansaloni.- Me abstengo de votar.

Sr. Presidente (Massa).- Tiene la palabra la señora diputada Márquez para indicar el sentido de su voto.

Sra. Márquez.- Señor presidente: yo voté, tengo el VPN encendido y no lo tomó. Mi voto es negativo.

Presidente (Massa).- Tiene la palabra el señor diputado Martiarena para indicar el sentido de su voto.

Sr. Martiarena.- Mi voto es negativo, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa).- Tiene la palabra la señora diputada Marziotta para indicar el sentido de su voto.

Sra. Marziotta.- Mi voto es negativo, señor presidente.

Presidente (Massa).- Tiene la palabra el señor diputado Ramón para indicar el sentido de su voto.

Sr. Ramón.- Me abstengo de votar, señor presidente.

Presidente (Massa).- Tiene la palabra la señora diputada Tundis para indicar el sentido de su voto.

Sra. Tundis.- Mi voto es negativo, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa).- Voy a hacer la última lectura.
Tiene la palabra el señor diputado Álvarez para indicar el sentido de su voto.

Sr. Álvarez.- Mi voto es afirmativo, señor presidente.

Presidente (Massa).- Tiene la palabra el señor diputado Berhongaray para indicar el sentido de su voto.

Sr. Berhongaray.- Mi voto es afirmativo, señor presidente.

Presidente (Massa).- Tiene la palabra la señora diputada Camaño para indicar el sentido de su voto.

- Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa).- No habiéndose manifestado, se la considera ausente a la hora de votar.

Tiene la palabra la señora diputada Figueroa para indicar el sentido de su voto.

Sra. Figueroa.- Mi voto es negativo, señor presidente.

Presidente (Massa).- Tiene la palabra el señor diputado Frigerio para indicar el sentido de su voto.

- Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa).- No habiéndose manifestado, se lo considera ausente a la hora de votar.

Tiene la palabra el señor diputado Juez para que exprese el sentido de su voto.

- Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa).- No habiéndose manifestado, se lo considera ausente a la hora de votar.

Tiene la palabra la señora diputada Neder para que exprese el sentido de su voto.

Sra. Neder.- Mi voto es negativo, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa).- Tiene la palabra la señora diputada Lehmann para que exprese el sentido de su voto.

Sra. Lehmann.- Positivo, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa).- Tiene la palabra la señora diputada Martínez Villada para que exprese el sentido de su voto.

Sra. Martínez Villada.- Positivo.

Sr. Presidente (Massa).- Tiene la palabra el señor diputado Sánchez para que exprese el sentido de su voto.

- Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa).- No habiéndose manifestado, se lo considera ausente a la hora de votar.

Tiene la palabra la señora diputada Schwindt para que exprese el sentido de su voto.

Sra. Schwindt.- Voto negativo, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa).- Tiene la palabra la señora diputada López, para que exprese el sentido de su voto.

Sra. López.- Señor presidente: quiero aclarar que el sentido de mi voto es negativo. Por un error propio, voté mal, y quiero aclarar que es negativo.

Sr. Presidente (Massa).- Tiene la palabra el señor diputado Iglesias.

Sr. Iglesias.- Señor presidente: estuve con algún problema de conectividad y no sé si se tomó el voto.

Sr. Presidente (Massa).- Su voto fue tomado y, además, aparece dentro de lo que se estaba leyendo por Secretaría como votos afirmativos.

Con la incorporación de los votos expresados a viva voz por los señores diputados, se procederá al recuento definitivo.

- Finalizada la votación nominal, conforme al tablero electrónico, sobre 253 señores diputados presentes, 120 han votado por la afirmativa y 122, por la negativa, registrándose además 6 abstenciones.

Sr. Secretario (Cergnul).- Se han registrado 120 afirmativos, 122 negativos y 6 abstenciones.⁵

Sr. Presidente (Massa).- Queda rechazada la moción.

⁵ Véase el Acta N°2 de votación nominal en el Apéndice.

- 25 -

MANIFESTACION

Sr. Presidente (Massa).- Tiene la palabra el señor diputado Andrés Zottos, por Salta.

Sr. Zottos.- Señor presidente: no voy a presentar la moción de apartamiento del reglamento que pensaba plantear. La dejaré para la próxima sesión.

Sr. Presidente (Massa).- Habiéndose rechazado todas las solicitudes de apartamiento del reglamento, seguimos con el temario de la sesión.

- 26 -

ESTABLECIMIENTO DEL EJERCICIO PROFESIONAL DE LA FONOAUDIOLÓGÍA

Sr. Presidente (Massa).- Corresponde considerar el dictamen de las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Legislación General -Orden del Día N° 85-, recaído en el proyecto de ley en revisión y en el proyecto de ley de la señora diputada María S. Carrizo, por el que se establece el marco general del ejercicio profesional de la fonoaudiología en el ámbito nacional y las jurisdicciones que adhieran. (43-S.-2019 y 2.762-D.-2020)

En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado Yedlin, por Tucumán.

Sr. Yedlin.- Señor presidente: venimos a transformar en ley esta sanción del Honorable Senado sobre el ejercicio profesional de la fonoaudiología, que no había podido tratarse en la sesión anterior.

Los sistemas de salud -tan en boga en este año pandémico y que tanto nos preocupan a todos- están compuestos por personas capacitadas que atienden el área con fuerza laboral y con vocación de cambiar el destino y la calidad de vida de sus usuarios. En este año pandémico y con tantas urgencias en el área de salud vamos a saldar esta deuda, iniciativa que casi pierde nuevamente su estado parlamentario.

Tenemos que considerar que ya hubo varios intentos de sancionar la ley de profesionalismo de la fonoaudiología, pero por distintos motivos se perdió esa oportunidad, y el año de pandemia puso en riesgo que esta sanción del Honorable Senado sufriera ese camino. Hoy damos este gran paso,

injustamente demorado, para que la fonoaudiología de todo el país se jerarquice y se regule su ejercicio profesional.

Antes que nada, quiero agradecer a muchos actores y actrices que tienen que ver con esto que hoy estamos consiguiendo: la Federación Argentina de Colegios y Asociaciones de Fonoaudiólogos -FACAF-; la Asociación Argentina de Logopedia, Foniatría y Audiología -ASALFA-; los colegios de fonoaudiólogos de todas las provincias -especialmente de Tucumán-; la Asociación de Fonoaudiólogos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; el autor del proyecto en el Senado, el actual presidente de la Comisión de Salud, el doctor y amigo Mario Fiad; la señora diputada nacional María Soledad Carrizo, que tenía su propio proyecto en este sentido, que lo ha puesto a la vista y ha aceptado que podamos considerar directamente y sin modificaciones la iniciativa del Senado; el trabajo de los bloques políticos y el consenso en las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Legislación General; la presidenta de la Comisión de Legislación General, señora diputada Cecilia Moreau; las autoridades y equipos técnicos del Ministerio de Salud de la Nación, conducido por el profesor Ginés González García, y las autoridades del equipo técnico del Ministerio de Educación de la Nación, conducido por el ministro Nicolás Trotta. Estamos muy contentos de avanzar en este tema en un momento como este.

Este proyecto de ley da cuenta de todas las actividades que realizan las fonoaudiólogas y los fonoaudiólogos en promoción, prevención, estudio, exploración, investigación y evaluación por procedimientos subjetivos y objetivos para diagnóstico, pronóstico y seguimiento, para tratamiento, habilitación y rehabilitación de las patologías de la comunicación humana.

Lo más importante es que se genera un marco legal general para una actividad de vital importancia que cuenta con el arduo trabajo de miles de profesionales argentinos y argentinas, una tarea que desde hoy contará con una ley que jerarquizará y regulará legalmente su trabajo, que otorgará la legitimidad de las acciones asistenciales y científicas a estos profesionales y que garantizará el desempeño del ejercicio profesional de la fonoaudiología en todas sus áreas y subespecialidades que hoy son parte de esta profesión, como son el área de la voz, de la audición, la estimulación, la comunicación, el lenguaje y la fonoestomatología.

Es importante destacar que la ley establece un proceso de profesionalización de los fonoaudiólogos terciarios, estimulando a las universidades -siempre garantizando su autonomía e independencia- a generar los

cursos necesarios para que esta profesionalización se dé en todos los rincones de la patria.

- Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 1° de la Honorable Cámara, doctor Álvaro Gustavo González.

Sr. Yedlin.- Transitamos uno de los años más difíciles de nuestra historia reciente, marcado por una pandemia que será recordada. Este año nos obliga a buscar nuevas formas de gobernos y de trabajar en este recinto, y en la democracia en particular.

En este sentido, resulta clave destacar la importancia de mantener al Congreso trabajando. Esta ley representa el éxito de este Congreso trabajando, de sus comisiones, del presidente de esta Cámara, en el marco del esfuerzo que venimos haciendo en esta pelea para sostener nuestro funcionamiento en forma remota, presencial y en cada uno de los lugares. Esto permitió a este Congreso tratar estas leyes tan necesarias y que no perdieran su estado parlamentario.

Hoy sancionaremos una ley que constituye una deuda del sistema de salud y de la democracia.

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra la señora diputada Vessvessian, por Santa Cruz.

Sra. Vessvessian.- Señor presidente: creo que estamos dando un gran paso, porque hoy verificamos que, en este contexto de pandemia y urgencia, un tema largamente postergado como es la regulación del ejercicio profesional de la fonoaudiología está presente para ser tratado en el recinto. Esto habla de la importancia y de la calidad institucional que damos a todo lo que estamos tratando en el Congreso.

En segundo lugar, verificamos que cuando lo queremos, podemos ponernos de acuerdo y dejamos de lado todo lo que tiene que ver con la hipocresía y la falta de honestidad intelectual. Creo que queda en evidencia esta buena voluntad.

Además, considero que hemos consultado y escuchado a miles de profesionales a lo largo y ancho de nuestro país, quienes nos plantearon la importancia de tener una ley propia que reconociera su ejercicio profesional.

Ustedes saben claramente que la fonoaudiología está contemplada en una ley de 1967 donde no se les reconoce su

rol fundamental. Con lo cual hoy estamos dando un paso trascendental que tiene que ver no solamente con reconocer derechos a los fonoaudiólogos, sino también a la población que accede a la atención de esos profesionales.

Hay datos que marcan que más o menos entre un 13 y un 15 por ciento de niños y niñas menores de 14 años necesitan la asistencia de la fonoaudiología. Por lo cual creo que con este proyecto se subsana este déficit y se jerarquiza el rol de los fonoaudiólogos y fonoaudiólogas, lo cual es trascendental.

Además, considero que claramente viene a armonizar los contenidos; viene a crear un piso de formación y calidad institucional en todo lo que hace a la formación, estableciendo requisitos y pautas claras, precisas y concretas para garantizar un ejercicio adecuado.

Creo que en este período de reconstrucción del sistema de salud es oportuno y apropiado darnos la posibilidad de aprobar este proyecto que claramente viene a dar jerarquía a una profesión que desde hace mucho tiempo la está reclamando.

Por eso es fundamental reconocer en este proyecto de ley el ejercicio de esta profesión, que desde hace mucho tiempo viene reclamando y que hoy podemos transformarlo en un hecho concreto y real, no solamente para los profesionales de la fonoaudiología, sino también para los derechos de la población.

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra el señor diputado Danilo Flores, por La Rioja.

Sr. Flores (D.A.).- Señor presidente: adhiero a este proyecto de ley. Se trata de una iniciativa que viene a contemplar la regulación a nivel nacional de una profesión y una actividad como es la fonoaudiología. Es una tarea relativamente joven que necesita más jerarquización, que se delimite el campo de estudio, que sea respetada como una actividad profesional y que tenga rigor ético en función de su carácter interdisciplinario.

El objeto de estudio de la comunicación humana es vital para la interacción social en todas las etapas de la vida y la adecuada inserción social de las personas en cualquier etapa de la vida que necesiten de su acompañamiento.

En el marco de la pandemia que estamos atravesando, necesitamos más que nunca profesionales de la salud que cuenten con un encuadre normativo claro y seguro. Esta iniciativa viene a dar una respuesta.

Muchas provincias cuentan con legislación al respecto; por ejemplo, en mi provincia, La Rioja, tenemos la ley 9.773 del ejercicio profesional de la fonoaudiología, como la diputada Carrizo hace mención en su proyecto, que fue sancionada en el año 2015. No obstante, a nivel nacional estamos en deuda con estos profesionales de la salud y de la educación, y este proyecto viene a saldarla.

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra la señora diputada Polledo, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Polledo.- Señor presidente: el proyecto que estamos tratando tiene por objeto establecer el marco general para el ejercicio profesional de la fonoaudiología, tal cual han dicho los colegas que me precedieron en el uso de la palabra.

Lo importante es que con la sanción de este proyecto estamos otorgando un marco legal que el desarrollo de la profesión necesita, solucionando un problema especialmente en aquellas provincias que no cuentan con leyes propias en la materia.

Para ello los fonoaudiólogos deberán inscribirse ante el organismo correspondiente en su jurisdicción mediante la presentación de su título habilitante y los demás requisitos que establezca cada jurisdicción, y así habilitar el ejercicio profesional.

Esto es importante porque la fonoaudiología es una profesión médica que se establece como tal, distinguiéndose claramente de otros servicios, como el *coaching* y cursos que se ofrecen en otras actividades o profesiones que no tienen que ver con la salud.

En la actualidad esta profesión se rige por el Capítulo XIII de la ley 17.132, que establece las reglas para el ejercicio de la medicina, odontología y actividad de colaboración de las mismas, que recordemos data del año 1967. Los fonoaudiólogos merecen una norma acorde con esta nueva realidad que haga posible el ejercicio profesional en las mejores condiciones, resguarde el prestigio de la profesión y sirva de reconocimiento y jerarquización de su trabajo.

Los profesionales de la fonoaudiología tienen un rol fundamental en la habilitación y rehabilitación de las patologías que afectan la comunicación humana. En el mundo complejo en el que vivimos la capacidad de comunicarse es cada vez más importante para el desarrollo de la persona y la interacción con su entorno. En este contexto tenemos que dar un especial lugar a la importancia que tiene esta profesión en nuestra vida actual.

Por ello este proyecto viene a garantizar a los profesionales el desempeño en sus áreas específicas de incumbencia: la voz, la audición, la comunicación, el lenguaje, además de contemplar las actividades de asesoramiento, docencia e investigación.

Pero este proyecto de ley viene también a otorgar garantías a los pacientes que se verán beneficiados por el control que dan asimismo los profesionales y derivará seguramente en una correcta atención médica en las áreas de incumbencia de la fonoaudiología que mencionaba recién.

Quiero agradecer, como dijo el presidente de la Comisión de Acción Social y Salud Pública, el diputado Yedlin, el esfuerzo y los aportes realizados por los distintos bloques para lograr un consenso y sancionar este proyecto el día de hoy, que cuenta también con el apoyo de numerosas asociaciones que nuclean a los profesionales del sector. Sin dudas, la sanción de este proyecto será muy bien recibida por ellos y por sus pacientes. Así, estaremos dando un paso cualitativo importante en la mejora de la atención de la salud.

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra la señora diputada María Soledad Carrizo, por Córdoba.

Sra. Carrizo (M.S.).- Señor presidente: la verdad es que hoy todos miraban con expectativas la posibilidad de que este proyecto se haga realidad. Sé que miles de fonoaudiólogos nos están mirando hoy y que realmente esperan, luego de tantos años de trabajo, que este proyecto se haga realidad.

Se trata de un proyecto que efectivamente toma el eco de los reclamos de un sector que ha venido trabajando a través de sus asociaciones, de sus colegios y del rol académico. Es un proyecto del senador Fiad que cuenta con la sanción por unanimidad del Senado y que trabajamos en común también desde la Cámara de Diputados. Tiene un punto en común de encuentro, que es justamente la regulación autónoma e integral de una profesión como la fonoaudiología.

Esto comenzó en el 2016 en la Cámara de Diputados, y luego este proyecto fue enriquecido, presentado en numerosas oportunidades y trabajado codo a codo con los actores del sistema. Efectivamente, el trabajo en espejo hizo que hoy llegue a nuestro recinto el proyecto sancionado por el Senado, así como el del que soy autora, que recepta casi la totalidad de los reclamos que el sector estaba planteando.

Bien han dicho mis colegas que la profesión de la fonoaudiología se encuentra reglamentada en la ley 17.132, que es muy antigua, ya que es de hace más de cincuenta años,

y que, efectivamente, en su artículo 42 la plantea como colaboración de la medicina. Evidentemente, a hoy, por sus especificidades y particularidades, esta profesión ha desbordado esas características y está necesitando de esta regulación.

Además de eso, necesita también darle un piso mínimo, como bien dijo otra colega, para esas numerosas leyes sancionadas por nuestras provincias, ya que más de diecisiete provincias han legislado sobre el ejercicio de la profesión de fonoaudiología.

Por otra parte, quiero destacar que en el año 92 la UBA comienza con la carrera de fonoaudiología y que hace más de 60 años -diez años antes de que se regulara la ley del arte de curar- se crea la asociación profesional de fonoaudiólogos.

Por lo tanto, hay innumerables trabajos detrás de esto destacando la importación de esta profesión. En abril de este año, la ley de educación superior, para darle el reconocimiento total a la licenciatura en fonoaudiología, la declara de interés por la vinculación con la salud humana, junto a las numerosas carreras universitarias tanto privadas como estatales que se encuentran a lo largo y ancho de nuestro país.

Estoy segura de que la sanción de este proyecto de ley va a fomentar el estudio de esta profesión. Al día de hoy egresan, aproximadamente, 400 fonoaudiólogos por año para una población de más de 44 millones de argentinos. Por lo tanto, el fomento y la promoción de esta carrera también va a lograr democratizar el acceso a la salud que tanto necesitamos.

También estoy segura de que no solamente estamos hablando de una mejora en la incidencia de la salud de los pobladores de la Argentina, sino también en la inclusión social, porque la fonoaudiología trata la cuestión del habla y de trabajar con la posibilidad de incluir a los seres humanos de todas las edades, tanto niños como adultos. Esto hace a la interrelación, a la sociabilidad y a la preparación de un ser humano con la dignidad que necesita.

Por eso creemos que estamos dando un paso fundamental, federalizando la posibilidad de que se multipliquen las carreras, lo que seguramente federalice aún más la posibilidad de que todos puedan estudiar esta hermosa profesión. Pero, por sobre todas las cosas, esta ley le dará seguridad al paciente de que será atendido por profesionales comprometidos y formados correctamente.

La verdad es que celebro el trabajo colectivo por el cual se ha llegado a esta realidad. Hoy celebramos esta

sesión y festejamos la sanción de este proyecto de ley que profesionaliza una especialidad de la salud que tanto la venía necesitando y reclamando.

Este proyecto también nos abre la puerta a los legisladores para animarnos a discutir leyes tan antiguas que, evidentemente, necesitan una modificación para profesionalizar muchas disciplinas auxiliares que hoy están esperando esta discusión. Personalmente, vengo trabajando en ese camino.

Finalmente, adelanto mi voto positivo y espero que hoy sea un hermoso día para los fonoaudiólogos.

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra el señor diputado Ramón, por Mendoza.

Sr. Ramón.- Señor presidente: desde nuestro interbloque Unidad y Equidad Federal queremos manifestar que vamos a acompañar este proyecto, tanto en general como en particular.

La mayoría de los diputados preopinantes se han expresado correctamente y nosotros queremos acompañar con nuestro voto. Sin embargo, es necesario hacer una aclaración. A veces hablamos de discriminación por nacionalidad en el plexo normativo de la Argentina, y es importante no caer en ella.

Por eso, haciendo las aclaraciones necesarias en el recinto -la Jefatura de Gabinete hará lo apropiado en la reglamentación-, es necesario corregir unos textos inapropiados del artículo 4° y del artículo 9, donde literalmente dice "extranjeros".

El artículo 4° dice: "Extranjeros. Los profesionales extranjeros con título equivalente..". Y el artículo 9, inciso d), cuando se refiere a las instituciones, pone como requisito que los títulos expedidos por universidades extranjeras sean revalidados en el país.

Creo que el texto del proyecto de ley está haciendo una discriminación por nacionalidad, pero es un error inmaterial e involuntario, que se viene acarreado de textos antiguos.

Nosotros proponemos que la redacción diga: "Los profesionales con título expedido en el extranjero". Entonces, evitamos cualquier discriminación. ¿Por qué digo esto? Por un lado, porque el artículo 20 de la Constitución Nacional establece claramente que los extranjeros gozan en el territorio de la Nación Argentina de todos los derechos civiles del ciudadano, sin estar obligados a admitir la ciudadanía.

Por otro lado, el fallo de la Corte Suprema en la causa Repetto dice que se halla afectada por una apreciación de inconstitucionalidad toda distinción que se efectúa entre nacionales y extranjeros en lo que respecta al goce y el ejercicio de los derechos reconocidos en la ley fundamental.

A su vez, dentro de nuestro sistema constitucional, están los tratados sobre la cuestión de los derechos humanos. Por lo tanto, este error en el proyecto de ley puede acarrear la presunción de inconstitucionalidad.

Hecha esta salvedad, recomendamos que, al momento de efectuarse la reglamentación en el Poder Ejecutivo, se pueda corregir esa anomalía de un error de redacción, que puede hacer que el proyecto caiga en una discriminación por nacionalidad.

Aclarado esto, adelantamos nuestro voto positivo.

Sr. Presidente (González).- La Presidencia informa que quedan dos oradores de tres minutos cada uno para hacer uso de la palabra y luego se va a pasar a votar el proyecto de ley.

Tiene la palabra la señora diputada Del Plá, por Buenos Aires.

Sra. Del Plá.- Señor presidente: quiero adelantar que nuestro acompañamiento a esta ley es el acompañamiento al colectivo de trabajadores y trabajadoras de la fonoaudiología, que hace años reclaman un marco legal adecuado para su ejercicio profesional. En particular, en numerosas provincias, el agujero legal impone trabas y obstáculos para su trabajo diario.

Quiero alertar, no obstante, que aun con la aprobación de la ley estamos lejos de dar una cabal respuesta al amplio universo de demanda y necesidades de este sector de trabajadores, trabajadoras y profesionales de la salud, donde reina la precarización laboral.

Me parece importante esto y, por eso, quiero señalar algunos límites que, por mención u omisión, tiene el proyecto de ley que vamos a votar.

En primer lugar, entendemos que para garantizar verdaderamente la práctica de las especialidades se deberían establecer a nivel nacional las residencias pagas y con garantías laborales dentro del ámbito público y privado, como así también impulsar el trabajo de investigación dentro de las universidades públicas, destinando partidas presupuestarias para el desarrollo de investigaciones en el área dentro del Conicet.

Este punto es muy importante porque la especialidad no puede depender del trabajo *ad honorem* o becario, incluso a

costa de depender del negocio de los posgrados pagos, que es una cuestión muy habitual en este tipo de actividades profesionales.

Es el Estado quien tiene que garantizar la formación de las especialidades en cada una de las áreas. Por otro lado, no encontramos cuál es el fundamento para incorporar al texto de la ley la objeción de conciencia, que es tan conocida en el movimiento de mujeres y disidencias.

El artículo 14, inciso b), habilita que las convicciones religiosas den lugar al rechazo de realizar alguna práctica. Esto lo critico, por supuesto, desde el más firme compromiso de separación de la Iglesia del Estado, y por ello entendemos que no tiene por qué estar aquí.

Tampoco vemos las razones para poner límites al ejercicio profesional de los extranjeros, que está mencionado en el artículo 4°.

La ley enumera una serie de derechos que hacen a condiciones laborales y salariales, pero quiero decir que tenemos que empezar por el propio Estado, que muchas veces es el que precariza a muchísimos trabajadores de la salud. En ese sentido, vemos cómo distintas áreas están reclamando la incorporación, por ejemplo, en una carrera profesional.

En ese punto, un tema importante tiene que ver con las prestaciones de discapacidad, que a lo largo del año tienen un aumento del cero por ciento, lo cual afecta seriamente la situación de las prestadoras y prestadores para las personas que tienen algún tipo de discapacidad. Justamente por eso también hemos presentado un proyecto desde el Partido Obrero y el FIT sobre el particular y entendemos que se tiene que tratar.

Por último, insistimos con el pedido de que también se traten proyectos que hemos presentado sobre la incorporación de los acompañantes terapéuticos y otras disciplinas dentro del nomenclador de asistencia a las personas con discapacidad. Nos parece que es importante que, junto con esta ley, se avance en estas otras cuestiones.

Para terminar, quiero decir que uno de los temas clave para todos los profesionales de la salud en este momento tiene que ver con garantizar las medidas de prevención y protección de la salud en el ámbito laboral, con todos los mecanismos y elementos de protección personal, que vemos que no están llegando a todos los trabajadores en todo el territorio del país, lo cual los coloca en un nivel de exposición muy serio frente a la pandemia.

Acompañamos este proyecto, pero con estas menciones que son importantes. El próximo 21 habrá una movilización por este tema y nos parece clave acompañarla.

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra la señora diputada Najul, por Mendoza.

Sra. Najul.- Señor presidente: valoramos enormemente poder dar finalmente un marco legal integral y autónomo para el ejercicio de la fonoaudiología, que es una disciplina clave para el crecimiento de los niños y las niñas, ya que se ocupa del desarrollo del lenguaje, estimula y mejora la comunicación y, en definitiva, nos acerca como sociedad.

La fonoaudiología es una disciplina científica que deriva de las ciencias humanas y confluye en una profesión vinculada con la salud y la educación, áreas cuyo fortalecimiento en esta pandemia deben ser prioridad número uno en la agenda del Estado.

El objeto de estudio y aplicación de la fonoaudiología es la voz, la audición, el lenguaje aplicado a la comunicación humana. No caben dudas sobre la importancia de esta disciplina, que cada vez toma más relevancia para la sociedad si buscamos un mundo más justo, inclusivo, respetuoso y con equidad.

Hablamos de una profesión que genera un impacto importantísimo en la calidad de vida de las personas que padecen situaciones que afectan la audición o el habla, sobre todo si se trata de niños o niñas, algunos de los cuales tienen alteraciones congénitas desde el nacimiento.

Muchas de estas alteraciones las ven las maestras en las escuelas. ¿Cómo no vamos a pedir entonces la vuelta a clases y la emergencia educativa? Sabemos que hay muchísimos niños que están con problemas de comunicación y por eso, en todas las sesiones, vamos a seguir insistiendo sobre este tema trascendental, que es la vuelta a las escuelas de todos nuestros niños y niñas.

La comunicación toma una trascendencia social en la infancia y la adolescencia, que es importantísima para la inserción, el acceso y el aprendizaje, para disminuir y evitar problemáticas que se han visto terriblemente expuestas en esta pandemia, como el abuso y la violencia infantil.

Celebramos esta iniciativa que unifica todas las legislaciones provinciales estableciendo un marco general de regulación. Es imprescindible hoy más que nunca dar contención y protección a todos nuestros profesionales de la salud y la educación. Contar con esta norma general y unificada para toda la Argentina es un paso que hoy debemos dar.

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra el señor diputado Riccardo, por San Luis.

Sr. Riccardo.- Señor presidente: celebro poder votar esta ley que da un mejor marco de desarrollo a la profesión y que permite la interrelación del sector profesional con los sectores académicos y de la investigación.

Quiero expresar el reconocimiento a Mario Fiad, Soledad Carrizo, Claudia Najul y a los demás miembros de la Comisión de Acción Social y Salud Pública de nuestro interbloque, como Gonzalo del Cerro y Carmen Polledo, que han trabajado y han tenido una especial predisposición para que esta iniciativa cuente con un enorme consenso.

Esto implicó un trabajo mancomunado en las provincias, y en ese sentido quiero reconocer el trabajo en mi provincia de San Luis de la diputada provincial Nery Carlomagno, quien además es una aquilatada licenciada en fonoaudiología de la Universidad Nacional de San Luis.

Ella nos acercó las inquietudes de las asociaciones profesionales que han empujado esta iniciativa y aportado ideas: CODEFO en San Luis, ASALFA, la Federación Argentina de Fonoaudiología, los colegios profesionales y las universidades, como las de San Luis, Rosario, Córdoba, Buenos Aires y tantas otras, así como universidades privadas. Como dice el refrán, lo que abunda no daña y este es un ejemplo de trabajo institucional y político de todos los bloques, por lo que quiero hacer este reconocimiento.

Cuando hace más de diez años, habiendo tenido el gran honor de haber sido elegido rector de la Universidad Nacional de San Luis, decidimos impulsar la creación de la Facultad de Ciencias de la Salud junto con otros profesionales y académicos, fueron los fonoaudiólogos -con una larga experiencia en la universidad en formación de recursos humanos y mantenimiento de la clínica fonoaudiológica, con un servicio social por años-, junto con los enfermeros, las primeras profesiones que dieron base y sustento a ese emprendimiento social, académico y de formación.

El artículo 2° de esta ley contempla un gran desafío, porque, entre otros, el ministerio debe promover la unificación de los currículos de formación en las universidades públicas y privadas de todos los fonoaudiólogos a lo largo y ancho del país.

En San Luis contamos con esta larga experiencia desde nuestra universidad nacional, con este equipo de profesionales en cabeza de Nery Carlomagno, a quien le tocó conducirlo en la universidad, además de su tarea política en

el bloque Arturo Illia de la Unión Cívica Radical de la provincia.

Hay una experiencia importante para contribuir al objetivo último de esta ley, que es tener un mejor ejercicio, una mayor protección para los profesionales y una mejor calidad de la función social, de salud y educativa que tiene la fonoaudiología.

Hoy votamos este proyecto de ley que en la última sesión mantuvo prácticamente despiertos a todos los fonoaudiólogos del país y no lo pudimos concretar. Hoy se concreta y es la devolución que hacemos por todo el esfuerzo de quienes trabajaron para ello.

Sr. Presidente (González).- Se va a votar nominalmente, en general y en particular, el dictamen de las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Legislación General recaído en el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado por el que se establece el marco general del ejercicio profesional de la fonoaudiología en el ámbito nacional y las jurisdicciones que adhieran.

- Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Sergio Tomás Massa.
- Mientras se practica la votación nominal:

Sr. Presidente (Massa).- De acuerdo con lo establecido por el protocolo, antes de la proclamación del resultado de la votación, se solicitará a aquellos diputados y diputadas cuyo voto no fue registrado por el sistema que lo manifiesten de viva voz.

Para aclarar el sentido de su voto, tiene la palabra el diputado Brizuela del Moral.

- Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa).- Tiene la palabra el diputado Buryaile, para aclarar el sentido de su voto.

- Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa).- Tiene la palabra el señor diputado Cornejo, para expresar el sentido de su voto.

- Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa).- Para expresar el sentido de su voto, tiene la palabra la señora diputada Corpacci.

Sra. Corpacci.- Afirmativo, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa).- Tiene la palabra el diputado Correa para expresar el sentido de su voto.

Sr. Correa.- Afirmativo, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa).- Tiene la palabra el diputado Enríquez para expresar el sentido de su voto.

Sr. Enríquez.- Afirmativo, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa).- Tiene la palabra el diputado Fernández Langan para expresar el sentido de su voto.

Sr. Fernández Langan.- Afirmativo, señor presidente. El sistema no tomó la validación de mi rostro.

Sr. Presidente (Massa).- Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra la señora diputada Figueroa para expresar el sentido de su voto.

Sra. Figueroa.- Afirmativo, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa).- Tiene la palabra el señor diputado Martiarena para expresar el sentido de su voto.

Sr. Martiarena.- Afirmativo, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa).- Tiene la palabra el señor diputado Mestre para expresar el sentido de su voto.

Sr. Mestre.- Afirmativo, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa).- Tiene la palabra el señor diputado Ritondo para expresar el sentido de su voto.

- Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa).- Tiene la palabra el señor diputado Tonelli para expresar el sentido de su voto.

- Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa).- Tiene la palabra la diputada Yutrovic para expresar el sentido de su voto.

Sra. Yutrovic.- Afirmativo, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa).- Hago el último repaso.

Tiene la palabra el diputado Brizuela del Moral para expresar el sentido de su voto.

- Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa).- No habiéndose manifestado, se lo declara ausente a la hora de votar.

Tiene la palabra el diputado Buryaile para expresar el sentido de su voto.

- Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa).- Ausente a la hora de votar.

Tiene la palabra el diputado Cornejo para expresar el sentido de su voto.

- Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa).- Ausente a la hora de votar.

Tiene la palabra el diputado Ritondo para expresar el sentido de su voto.

- Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa).- Tiene la palabra el señor diputado Tonelli para expresar el sentido de su voto.

- Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa).- Ausente a la hora de votar.

Tiene la palabra el señor diputado Buryaile, que estaba por la zona.

- Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa).- Ausente a la hora de votar.

Tiene la palabra el señor diputado Ritondo para expresar el sentido de su voto.

Sr. Ritondo.- Afirmativo, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa).- Con la incorporación de los votos expresados a viva voz por los señores diputados, se procederá al recuento definitivo.

- Finalizada la votación nominal, conforme al tablero electrónico, sobre 252 señores diputados presentes, 247 han votado por la afirmativa.

Sr. Secretario (Cergnul).- Se han registrado 247 votos afirmativos, cero negativos y cero abstenciones.⁶

Sr. Presidente (Massa).- Para una aclaración tiene la palabra la señora diputada Del Plá, por Buenos Aires.

Sra. Del Plá.- Señor presidente: solamente quiero que quede bien asentado en la versión taquigráfica que votamos en contra del inciso b) del artículo 14, que consideramos que debe ser eliminado.

Sr. Presidente (Massa).- Quedará constancia, señora diputada. Queda definitivamente sancionado el proyecto de ley.⁷

Se comunicará al Poder Ejecutivo y se dará aviso al Honorable Senado.

- 27 -

PROPOSICIÓN

Sr. Presidente (Massa).- Corresponde considerar el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado por el que se extiende el plazo del artículo 1° de la ley 27.507, sobre cadena de producción de cítricos, y se incorpora a las provincias de Buenos Aires, Tucumán y Catamarca en el mencionado artículo ([expediente 77-S.-2020](#)).

⁶ Véase el Acta N°3 de votación nominal en el Apéndice.

⁷ [Véase el texto de la sanción en el Apéndice.](#)

La iniciativa fue girada a las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Presupuesto y Hacienda, pero no cuenta con dictamen.

Corresponde que la Cámara se constituya en comisión.

Se va a votar. Se requieren las dos terceras partes de los votos que se emitan.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Massa).- Queda aprobada la constitución de la Cámara en comisión.

- 28 -

CONFERENCIA – MODIFICACIÓN DE LA LEY 27.507, DE CADENA DE PRODUCCIÓN DE CÍTRICOS

Sr. Presidente (Massa).- Queda abierta la conferencia.

Se va a votar si se mantiene la unidad del debate.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Massa).- En consideración.

Tiene la palabra el señor diputado Ruiz Aragón, por Corrientes.

Sr. Ruiz Aragón.- Señor presidente: trataré de ser lo más breve posible y, con su permiso, luego le cederé la palabra a la diputada Cresto.

En términos sintéticos, extender esta emergencia para el sector citrícola tiene la clara intención de paliar la crisis que estamos viviendo en el sistema productivo, en función de la cantidad de problemas que tenemos.

Como usted sabe, señor presidente, hay una sequía muy grande en todo el territorio argentino, que trae aparejados innumerables problemas, particularmente a este sector que consideramos muy importante, ya que muchísimas provincias están integradas en la cadena productiva.

Creo que debemos tener en cuenta la importancia económica de un sector que produce y exporta más de 700 millones de dólares al año, y genera trabajo para casi cien mil personas. En ese contexto, queremos agradecer la buena predisposición de los señores diputados de incluir este proyecto en el orden del día para que pueda ser tratado en esta sesión.

- Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 1° de la Honorable Cámara, doctor Álvaro Gustavo González.

Sr. Ruiz Aragón.- No es el mejor momento para la citricultura, como tampoco lo es para otras economías regionales, y queremos destacar y valorar positivamente la actitud de nuestro gobierno de escuchar las demandas de los diversos sectores. De la misma manera, hoy la Cámara de Diputados se está haciendo eco de los problemas que estamos atravesando.

Tenemos la profunda convicción de que, en los próximos meses, habrá medidas no de contingencia -como esta declaración de emergencia-, sino de reactivación productiva en función del proyecto de ley de presupuesto para 2021 que trataremos en breve.

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra la señora diputada Cresto, por Entre Ríos.

Sra. Cresto.- Señor presidente: por impulso del senador nacional Maurice Closs, de Misiones, el Senado consideró sobre tablas y sancionó este proyecto que tiene por objeto extender la vigencia de la ley 27.507. Días antes, esta iniciativa había recibido dictamen favorable de la Comisión de Presupuesto y Hacienda del Senado.

El proyecto en tratamiento dispone la extensión por un año del plazo establecido en la ley 27.507, que venció en mayo pasado. Como se recordará, esta ley es el resultado de un proyecto que presenté para que se declarara la emergencia económica, productiva, financiera y social, por el término de trescientos sesenta y cinco días, de la cadena de producción de cítricos en las provincias de Entre Ríos, Corrientes, Misiones, Jujuy y Salta. Ahora, la iniciativa remitida por el Senado incorpora a las provincias de Buenos Aires, Tucumán y Catamarca, y faculta al Poder Ejecutivo a extender el alcance geográfico previsto en la norma.

Estamos haciendo referencia a un sector muy importante de la economía argentina: es el octavo productor de cítricos a nivel mundial y ocupa más de cien mil puestos de trabajo formales, ya sea en forma directa o indirecta, en trece provincias de nuestro país. Hablamos de una actividad absolutamente demandante de puestos de trabajo por la complejidad que reviste la cosecha.

Por otro lado, los cítricos conforman el grupo más importante de frutas de la Argentina, ya que su producción está entre las más distribuidas y generan una importante renta de divisas.

Cuando el año pasado declaramos la emergencia para el sector en la Cámara de Diputados, al igual que otras economías regionales, estaba atravesando una situación de crisis que se agudizaba día tras día por diversos factores: caída del consumo interno, disminución de exportaciones, alta presión impositiva, elevados costos internos y tasas imposibles de pagar que tornaban prácticamente nulas las posibilidades de inversión.

El año pasado, el país atravesaba una crisis muy grande y, por supuesto, este sector no fue ajeno a la situación. Por eso la Cámara de Diputados declaró por unanimidad la emergencia citrícola.

Los fundamentos de aquella iniciativa se han profundizado producto de la pandemia de COVID-19, ya que, desde el punto de vista operativo, sus consecuencias coincidieron con la época de cosecha más importante e imposibilitó que cientos de trabajadores pudieran desplazarse por el país.

La Federación del Citrus de Entre Ríos dio algunos datos de la situación actual. Por ejemplo, aproximadamente el 11 por ciento de los productores no pudo cosechar y un 48 por ciento lo hizo parcialmente debido a la falta de producción y de ventas. Solo el 53 por ciento de los productores relevados contó con todo su personal para cosechar en abril, mientras que el 47 por ciento restante lo hizo con el 75 por ciento -o menos- de su dotación de personal.

Por otro lado, el 82 por ciento de los pequeños y medianos productores ha tenido dificultades para comprar materias primas e insumos.

A todo esto, debemos sumar el daño que ha generado al sector el cierre anticipado de la campaña de exportación citrícola. Me refiero, precisamente, a la naranja: se ha podido cumplir solo con el 20 por ciento de su programa de exportación y en este momento no hay posibilidad alguna de enviar la fruta a su principal mercado.

La decisión unilateral de la Unión Europea ha provocado un daño inmediato a la citricultura nacional que realmente es difícil de dimensionar. Están en juego alrededor de 40 millones de dólares por la no exportación de naranjas y otro tanto por la suspensión anticipada de la exportación de limones. Este cierre unilateral se mantendrá hasta mayo de 2021.

En mi provincia, Entre Ríos, es impactante la cantidad de hectáreas que han mutado. Las que eran quintas citrícolas, ahora se dedican a otras actividades; por ejemplo, la forestal. De 56.000 hectáreas pasamos a 30.000, justamente por lo que expliqué antes: elevados costos de la actividad, insumos dolarizados, alta demanda de mano de obra, etcétera. Observamos cómo, en los últimos años, importantes firmas de la región han desaparecido.

Por otra parte, el clima -como decía el diputado preopinante- no ayuda. Este año hubo un 40 por ciento menos de producción como consecuencia de las condiciones climáticas adversas.

La emergencia que ahora evaluamos beneficiará a productores, empaques, comercializadores, industrializadores, contratistas, viveristas. Realmente, el sector citrícola necesita que se prorrogue el plazo de la emergencia. La producción de peras y manzanas, por ejemplo, ha recibido el mismo incentivo, ya que en tres oportunidades se prorrogó la emergencia. Ahora, la actividad está repuntando y va mejorando su situación productiva.

Por su especial interés en el tema y en representación del sector citrícola entrerriano, el gobernador Gustavo Bordet pidió al señor diputado Massa que este proyecto sancionado por el Senado sea tratado de manera urgente. Por supuesto, está preocupado por el complejo escenario actual, que incluso es peor que aquel que justificó la aprobación del estado de emergencia el año pasado.

Junto con las señoras diputadas Carolina Gaillard y Blanca Osuna, y el señor diputado Casaretto, en mayo de 2019 presentamos un proyecto de resolución para solicitar la prórroga por un año de la emergencia citrícola. Por eso agradezco al señor presidente de la Cámara, diputado Sergio Massa, que en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria haya puesto a consideración la incorporación del tema en esta sesión.

Finalmente, solicito a mis pares que apoyen con su voto este pedido de prórroga por un año de la emergencia económica, productiva, financiera y social de la cadena de producción de cítricos en las provincias de Entre Ríos, Corrientes, Misiones, Jujuy, Salta, Catamarca, Buenos Aires y Tucumán.

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra el señor diputado Leito, por Tucumán.

Sr. Leito.- Señor presidente: en verdad, me sorprendió hoy la inclusión de este proyecto que viene en revisión.

Como tucumano, no podía menos que pedir la palabra para referirme a este tema, que es de suma importancia para mi provincia.

Como todos sabemos, este proyecto venido en revisión del Honorable Senado se refiere a la extensión...

Sr. Presidente (González).- Quedó muteado, señor diputado.

Sr. Leito.- ¿Ahora me escucha, señor presidente?

Sr. Presidente (González).- Sí, señor diputado.

Sr. Leito.- Decía que, con mucha sorpresa, en el día de hoy nos encontramos con este proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado que tiene que ver con la extensión por otros 365 días del vencimiento de la ley 27.507. En oportunidad de su sanción, esta norma establecía la emergencia económica, productiva y social por el término de 365 días, y la extendía a las provincias de Entre Ríos, Corrientes, Misiones, Jujuy y Salta.

A su vez, también facultaba al Poder Ejecutivo nacional a instrumentar regímenes especiales de prórroga para el pago de las obligaciones impositivas y de la seguridad social, es decir, aquellas obligaciones vinculadas con la AFIP o la ANSES. Sin embargo, nuestra provincia quedó fuera de esas disposiciones legales.

Quiero detenerme en la importancia que tiene Tucumán en esta producción. Sabemos que en el país hay 120.000 hectáreas cultivadas con citrus, de las cuales solamente Tucumán tiene 50.000 hectáreas. Quiere decir que es un productor más que importante en nuestro país.

- Expresiones incomprensibles por dificultades en el audio.

Sr. Presidente (González).- Señor diputado Leito: tal vez, probando la conexión sin imagen, mejore el audio.

Sr. Leito.- Perfecto. ¿Ahora está mejor, señor presidente?

Sr. Presidente (González).- Lo escuchamos perfectamente, señor diputado.

Sr. Leito.- Señor presidente: decía que en Tucumán hay 50.000 hectáreas cultivadas; su producción es muy importante. No existen complejos de empaque como el que existe en Tucumán. Hay que mirar fuera del país para encontrar estos establecimientos.

Quizás, al momento de promulgar la ley se consideró que Tucumán no requería su aplicación por las sobradas capacidades técnicas que teníamos, pero las circunstancias económicas de este año cambiaron sensiblemente y convirtieron al sector en uno necesitado de las políticas del Estado.

Tucumán es el primer productor, procesador y exportador mundial de derivados industriales citrícolas. La actividad genera en Tucumán 50.000 puestos de trabajo; representa el 50 por ciento de las exportaciones, por lo que se ubica como la segunda exportación de mi provincia. La pandemia ha afectado todo tipo de actividad productiva y de manera particular a la que tiene un perfil exportador.

La provincia trabaja permanente y sostenidamente en consolidar el posicionamiento de nuestros productos y servicios en los mercados del mundo. Esto genera nuevas alternativas de comercialización, sumado a los mercados tradicionales.

A pesar de que nos hemos enterado hace un momento del tratamiento de esta norma, adelanto que considero que es de estricta justicia que Tucumán sea incorporada a este régimen de emergencia.

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra la señora diputada Lena, por Entre Ríos.

Sra. Lena.- Señor presidente: el sector citrícola está atravesando una crisis desde hace varios gobiernos, que agudiza cada vez más la brecha entre los productores. Para ponerla en contexto, la actividad citrícola del NEA provee 100.000 puestos de trabajo de manera directa. Solo en la provincia de Entre Ríos existen 36.386 hectáreas de cítricos, especialmente dulces, con 1.878 productores.

Existen diferencias entre las regiones citrícolas, y en la del noreste entrerriano la particularidad es que la producción está dividida en su mayoría por unidades productoras económicas familiares, que han hecho más pujante esta región del norte entrerriano. Creo con convencimiento que es a quienes hoy más debemos proteger, porque están al límite de su extinción.

Este desarrollo ha generado que en la región la actividad citrícola sea una cultura: la del trabajo, del esfuerzo, del emprendedurismo, del mérito. Debido a la caída y la pérdida de los mercados internacionales -entre ellos, la Unión Europea-, a las políticas económicas del Estado argentino, al problema de la mancha negra en el limón y a la pandemia, las exportaciones se redujeron notablemente.

Eso originó que las empresas exportadoras, que en esta zona están conformadas también por productores, hayan perdido no solo mercados y divisas para nuestro país, sino también el cierre de empresas, dejando a cientos de trabajadores sin empleo, haciendo aún más compleja la reactivación de los pequeños y medianos productores que comercian en el mercado interno fruta fresca o industrializan los cítricos, ya que al no poder exportar, ingresan y compiten en el mercado interno.

Reconocemos que, en este corto tiempo, una parte del sector ha tenido una reactivación económica, producto del mayor consumo, en esta época del coronavirus y de la poca oferta, pero ello no significa que todo el sector citrícola esté mejor o se haya recuperado en su totalidad.

Vemos un sector agobiado por la disminución de las exportaciones, los altos costos de insumos dolarizados, la alta presión tributaria, la imposibilidad de acceso a los créditos, la caída de la producción por causas climáticas, la terrible problemática laboral no resuelta y, lo más difícil, la amenaza sanitaria compleja como es el HLB, que hace necesaria la prórroga por 365 días más de esta ley de emergencia que estamos tratando.

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra la señora diputada Fregonese, por Entre Ríos.

Sra. Fregonese.- Señor presidente: me alegra que finalmente estemos tratando la prórroga de la ley 27.507, de emergencia para la producción de cítricos dulces. Desde nuestro bloque presentamos un proyecto de mi autoría, que fue acompañado por muchos diputados. Lamentablemente, no fue tratado en comisión, pero acompañaremos con mucho gusto esta norma que viene en revisión del Honorable Senado, donde fue aprobada por unanimidad.

La Argentina se encuentra entre los primeros diez países en la producción de cítricos. Aunque nos destacamos en el mundo con el 20 por ciento de la producción total de limones, la producción de cítricos dulces es de un volumen similar. Se desarrolla principalmente en el NEA, pero también participan con volumen las provincias de Salta y Jujuy, y ahora en la sanción del Senado se incorporaron Tucumán, Catamarca y Buenos Aires.

Según estimaciones de CAME, la actividad citrícola en su conjunto genera más de 100.000 puestos de trabajo directos; los cítricos dulces son el origen de más de la mitad de ellos.

Las condiciones que justificaron la emergencia de 2019 se han agravado de manera exponencial en 2020, si consideramos la crisis económica que está viviendo el país a raíz de la cuarentena generada por el COVID-19.

A ello se suman motivos propios de la actividad: razones climáticas generaron una caída de la producción del orden del 40 por ciento respecto del año anterior. Si bien la campaña de exportaciones se inició con buenos precios, las restricciones de la Unión Europea a los cítricos argentinos por el récord de detecciones de mancha negra en el mismo mes afectaron de manera letal las exportaciones de cítricos dulces, cuando ellas recién comenzaban y solo habíamos completado el 20 por ciento del respectivo programa.

Otro factor que no podemos dejar de mencionar es la eliminación del mínimo no imponible para las contribuciones, establecido a partir de la sanción de la ley 27.541, lo que coadyuvaba a la formalización del empleo. A esto debemos agregar la eliminación del acuerdo fiscal para la reducción del impuesto sobre los ingresos brutos, que afecta tanto a la citricultura como al resto de las economías regionales.

También nos preocupa el hecho de que las economías regionales no se hayan tenido en cuenta en la reciente modificación de los derechos de exportación. Si bien celebramos la prórroga de la ley, nos preocupa profundamente que se agrave la emergencia que la originó.

Las economías regionales son generadoras de divisas y de empleo en todo el país. Por eso urge cambiar el enfoque de la emergencia al de la promoción. Al igual que otros señores diputados de otros bloques, hemos presentado un proyecto para la promoción de las economías regionales. Es un tema pendiente desde hace muchos años y esperemos que esa iniciativa se trate pronto en comisión.

Anticipo el voto positivo de nuestro bloque al proyecto en consideración. Para finalizar, quiero decir que necesitamos políticas de largo plazo. Debemos terminar definitivamente con los parches y salir de esta crisis en la que estamos con inversión, desarrollo, generación de divisas y mayor y mejor empleo.

Por lo expuesto y por el bien de todos los argentinos espero poder debatir pronto en este recinto la forma de reactivar la economía, en lugar de discutir acerca de cómo sobrevivir de emergencia en emergencia.

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra el señor diputado Contigiani, por Santa Fe.

Sr. Contigiani.- Señor presidente: desde ya, por razones obvias y propias de la difícil coyuntura por la que atraviesa el sector citrícola, voy a acompañar el proyecto que determina la prórroga de la vigencia del artículo 1° de la ley 27.507, por el que se declara la emergencia económica, productiva, financiera y social de la cadena de producción de cítricos de las provincias de Entre Ríos, Corrientes, Misiones, Jujuy y Salta.

De todos modos, quiero ampliar el análisis de la emergencia para señalar que desde la política pública y el Congreso Nacional somos grandes especialistas en sancionar leyes de emergencia para todo. En esto me incluyo, pues a lo largo de estos años he presentado muchos proyectos sobre declaraciones de emergencia. Pero somos muy incapaces de presentar iniciativas que establezcan políticas públicas que puedan alentar la producción y nos permitan salir de la emergencia y la dependencia.

En 2007 la Comisión Económica para América Latina llevó a cabo el que tal vez sea el estudio más profundo sobre este tema, determinando que las treinta y una cadenas agroalimentarias del país -la cárnica, la láctea, la cítrica y demás- generaban 30.000 millones de dólares, lo que representa el 48 por ciento del total nacional y el 15 por ciento del producto bruto interno. Asimismo, estableció que generaban 1.870.000 puestos de trabajo, lo que representa el 12 por ciento de la población económicamente activa.

En ese contexto están la citricultura y la cadena de la producción de limón. ¿Qué lugar ocupan? En términos de exportaciones, las dos juntas representan un poco más del 3 por ciento de ellas, es decir, entre 330 millones de dólares y 350 millones de esa moneda. Y entre las dos generan casi 100.000 puestos de trabajo directos.

¿Pero dónde estaba el valor de la citricultura y de la cadena de la producción de limón en la Argentina? En la intensidad laboral medida por millón de pesos de valor agregado que generaban ambas actividades. De acuerdo con este estudio de la Comisión Económica para América Latina, la citricultura y la cadena de producción de limón generaban cincuenta y nueve puestos de trabajo por cada millón de pesos de valor agregado, mientras que la soja generaba siete, el arroz siete, la cebada seis y la leche nueve. Es decir que la importancia de este sector está dada por la intensidad laboral.

Ahora bien: nunca salimos del concepto de emergencia. Pasan todos los gobiernos de todos los signos políticos y no somos capaces de estructurar una política de desarrollo productivo y estratégico para las economías

regionales, la industrialización del interior del país y cada sector de las treinta y un cadenas agroalimentarias. Por ejemplo, no profundizamos la utilización exclusiva de frutas y azúcares naturales para la industria de la mermelada; no se avanzó en ese punto.

Tampoco se lo hizo en el estudio de la cadena de valor y de cómo se determinan los precios entre lo que recibe el productor citrícola y los grandes acopiadores del país, que hacen grandes negocios sin producir nada. Cualesquiera fueran los gobiernos que pasasen, no se avanzó y no se ayudó a los pequeños y medianos productores, en el sentido de asociarlos y cooperativizarlos a fin de que pudieran defender sus propias producciones.

Tampoco se generó ningún fondo citrícola estratégico orientado al desarrollo, la capacitación, el riego y la lucha contra las enfermedades que afectan especialmente a la citricultura.

Del mismo modo, no se exploró el mercado externo, más allá de que debo reconocer a la producción de limón como un caso especial y muy bueno que constituye casi una política de Estado. Pero esto no ha ocurrido con otros sectores de la citricultura.

Entonces, está bien la declaración de emergencia, los convenios especiales celebrados con la AFIP y las ejecuciones que tenemos. Es algo básico o natural que prácticamente tendríamos que hacer sin discutir. Está muy bien y lo acompaño, pero llamo la atención en el sentido de que es hora de que la política se haga cargo de las economías regionales en su conjunto y de las treinta y una cadenas agroalimentarias, que constituyen un motor económico impresionante que moviliza al país de abajo hacia arriba, pero no está contemplado en la agenda de este gobierno y tampoco en la de otros que hemos tenido en la Argentina en las últimas décadas.

Es hora de elaborar planes estratégicos y de desarrollo, de industrializar toda la producción en origen y de aumentar la totalidad de la energía en ese sentido, a fin de salir del concepto de emergencia. De lo contrario, todos los años vamos a estar presentando proyectos de emergencia y declarándola, lo que nos convertirá en dependientes de ella. Es hora de que seamos dependientes de una política de desarrollo nacional.

Por lo expuesto, voy a acompañar el proyecto de ley en consideración porque entiendo la coyuntura que vivimos. Pero al mismo tiempo tomo las palabras del señor presidente de la Comisión de Agricultura y Ganadería, diputado Ruíz Aragón, en términos positivos y en aras de que sancionemos

una ley estratégica para el sector que pueda poner en agenda todos los temas que he planteado, en el sentido de promover la producción, el adelanto tecnológico y la industrialización en origen, entre otras cosas.

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra la señora diputada Ávila, por Tucumán.

Sra. Ávila.- Señor presidente: sin lugar a dudas esta prórroga de la ley de emergencia citrícola es absolutamente necesaria para el sector, no solamente por el contexto mundial que estamos atravesando a raíz de la pandemia generada por el COVID-19, sino también por la recesión económica nacional e internacional que estamos sufriendo.

La citricultura representa una parte muy importante de la economía de nuestro país. La producción de limón es absolutamente imprescindible para la provincia de Tucumán. Por otra parte, en el caso de los cítricos dulces, como la naranja y la mandarina, la Argentina es el segundo productor del mundo.

Asimismo, nuestro país es el primer exportador de limones industrializados. El 80 por ciento de esa producción tiene lugar en mi provincia, Tucumán. Los tucumanos hemos dedicado muchos años para que esta producción llegue a los niveles que ostenta. Para ello, hemos llevado a cabo un trabajo conjunto entre el Estado y el sector privado.

Indudablemente, tal como lo han manifestado otros señores diputados preopinantes, esta actividad es una gran generadora de trabajo, no solo de manera directa con trabajadores rurales, sino también en forma indirecta.

Por eso quiero destacar también que este sector ha hecho grandes inversiones en el NOA y el NEA para la industrialización de la citricultura. Obviamente, esta prórroga se justifica en este momento no solamente por lo que decíamos respecto de la pandemia y la recesión económica, sino porque se agrega un tercer elemento o factor, como es la sequía por la que estamos atravesando.

Señor presidente: en Tucumán, por ejemplo, la cosecha de las flores, como se la denomina, que generalmente solía hacerse en abril -las de mejor calidad y precio-, no ha podido realizarse, y si la sequía continúa, la situación se volverá mucho más crítica. Ya la cosecha del año pasado fue de menor volumen y los precios no fueron muy buenos. Por eso hay que resaltar que la cosecha del limón, que pese a la pandemia no se detuvo en ningún momento -se mantuvo con protocolos especiales, traslado de los trabajadores,

distanciamientos o menor gente dentro de los micros-, también ha implicado un mayor costo.

Para finalizar, solamente quiero decir que, como tucumana, recibo con muchísimo beneplácito la incorporación en la sesión de hoy de este proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado, porque realmente urge tratarlo y deberíamos haberlo hecho mucho antes, pues obviamente favorece a un gran sector. Reitero que la sequía de este año nos afectó sensiblemente y a ello se le sumó la recesión.

Desde ya, señor presidente, deseo adelantar que acompañaré este proyecto y apoyaré esta medida tan necesaria, que tiene un corte netamente federal al haber incorporado -porque no estaban incluidas- las provincias de Tucumán, Catamarca y Buenos Aires.

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra el señor diputado Benedetti, por Entre Ríos.

Sr. Benedetti.- Señor presidente: como aquí se dijo, estamos considerando un proyecto sobre prórroga de la emergencia económica, productiva, financiera y social de la cadena de producción citrícola.

Se trata de un proyecto de ley que incluye a cinco provincias: Entre Ríos, Corrientes, Misiones, Salta y Jujuy, y al cual se han incorporado en esta prórroga a tres provincias más: Buenos Aires, Tucumán y Catamarca; es decir, más de un tercio de las provincias argentinas.

Creo que hace un año, en mayo de 2019, pensábamos que podía ser discutible, pero hoy hay muchísimas más razones para acompañar este proyecto y dar un tratamiento especial a esta importante economía regional. Además, como sabemos, las distintas economías regionales -algunos diputados lo han mencionado- basan su desarrollo en dos patas: la del consumo interno y la destinada a la exportación, como es el caso de la citricultura.

En este caso, a diferencia de hace un poco más de un año, hoy tenemos la dificultad cambiaria, y distintos tipos de dólares de referencia de la economía: el dólar ahorro a 136, el dólar bolsa a 140, el contado con liqui a 150 y el dólar de exportación de cítricos -saqué la cuenta de la cotización de hoy- a 73,15. Esto obviamente obliga a una competitividad, diría exacerbada, a distintas empresas que tienen que exportar.

Quiero también compartir algo que aquí se ha dicho, creo que la señora diputada Cresto lo mencionó, en el sentido de que ha habido un cierre anticipado de las posibilidades de exportación al principal destino. Existen sobrecostos por los

problemas del COVID-19 y, por supuesto, también para agravar más el cuadro -algo no menor-, se ha dicho ya en varias intervenciones, está el problema climático, y quiero alertar sobre esto, que está afectando a la gran mayoría del territorio argentino y a muchas actividades.

Señor presidente: adelanto todo lo expresado para que el gobierno y quienes tienen la responsabilidad -no lo digo por agorero- vayan tomando las medidas necesarias. Esperemos que esta sequía no se transforme en la que afectó muchísimo las cuentas nacionales y al expresidente Macri, que se inició a fines de 2017 y siguió hasta el primer semestre de 2018.

Finalmente, cuando abordamos temas sociales o cuestiones vinculadas con la salud -como se han tratado en esta sesión, asuntos que regulan la fonoaudiología o como el que vamos a tratar ahora referente a las vacunas, que son tan importantes- o cuando abordamos temáticas relacionadas con el auxilio de las actividades y las empresas, sin prejuicios, sin hacer discriminaciones por tamaño y dando soluciones integrales, creo que estamos sincronizando con lo que necesita la ciudadanía en este momento.

Quiero recordar que solamente un cuidado de las actividades productivas y de las empresas, que son las que generan puestos de trabajo y nos permiten obtener divisas, nos va a permitir salir con menores costos sociales de esta pandemia que estamos transitando.

De modo tal que celebro cuando coincidimos y no tomamos posiciones antagónicas o contrarias al funcionamiento de las empresas, porque son fuente de mano de obra. Celebro que estemos tratando este tema y, por supuesto, acompañaremos con mucho gusto este proyecto.

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra el señor diputado Selva, por Buenos Aires.

Sr. Selva.- Señor presidente: en primer lugar, deseo particularmente tomar el inicio de la declaración de la emergencia de la ley 27.507, que realmente la señora diputada Cresto definió muy bien cuando se trajo a decisión de este recinto un cuadro de situación del sector muy complicado. Ella misma, con sus definiciones, mostraba claramente que se ha sumado el cierre de la posibilidad de exportaciones a la Comunidad Económica Europea, lo cual agrava doblemente la situación, que ya de por sí motivó a este cuerpo legislativo a sancionar la emergencia.

Imposible no asociar esa definición de la señora diputada Cresto con la claridad expresada por el señor

diputado Contigiani en el sentido de la necesidad de tener una política de Estado respecto del desarrollo. Comparto plenamente las palabras vertidas por el señor diputado Contigiani y tengo que agregar, señor presidente, que no podemos abstraernos como si no hubiese pasado absolutamente nada.

Lamentablemente, la Argentina tuvo que tomar decisiones y se tuvo que adaptar a la imprevisibilidad que nos trajo el mundo, que desacomodó un proyecto político que había empezado claramente a marcar un rumbo distinto al que veníamos trayendo, donde habíamos empezado a marcar un camino diferente desde el punto de vista de la baja de la tasa de interés y del apoyo y la mirada hacia el sector productivo. Esto sucedió en los meses de enero y de febrero, los pocos meses en los que había claramente una definición de un gobierno respecto de hacia dónde pretendía ir.

Por supuesto, queda pendiente esto de las economías regionales; si nosotros pensamos en un país que se desarrolle, imposible no mirar a los sectores. Podemos hablar de este sector, de la vitivinicultura, del arroz, de la yerba mate, del té y del tabaco, que es el único que tiene un fondo compensador que realmente ha posibilitado el desarrollo y la protección ante variables como la que, lamentablemente, está viviendo el rubro citrihortícola de la Argentina.

Sin embargo, esto que estamos hablando sobre las economías regionales no solamente hay que mirarlo desde el punto de vista productivo, con lo que se genera de mano de obra, sino que también uno de los desafíos que tenemos como un país de una superficie tan grande es consolidar el arraigo y poner en valor la identidad regional desde lo productivo y desde lo cultural. Estos sectores necesitan, por supuesto, que tengamos políticas de desarrollo con una mirada que permita realmente disponer lo que dijimos: políticas de Estado.

No nos gusta hablar de emergencias permanentes, sino de políticas de desarrollo más que de ampliación de emergencias. En este contexto de país que tenemos hay un aporte más: incorporar a las provincias de Buenos Aires, Tucumán y Catamarca. Obviamente que mi provincia, el sector de la Cuenca del Paraná, parte del interior de mi provincia tan extensa, también tiene producciones que están pasando la misma situación que todo el sector de las zonas del litoral, del NOA y del NEA.

De modo que, en este caso, señor presidente, no hay disidencias. Lamentablemente, tenemos el convencimiento de acompañar esta prórroga, pero por supuesto, sin dejar en evidencia que debemos superar estas etapas y tratar de contar

con políticas de desarrollo. Obviamente, este sector genera empleo y divisas, pero también considera el arraigo y la valoración del terruño y de las raíces.

Para finalizar, señor presidente, adelanto que por supuesto acompañaremos este proyecto de ley.

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra el señor diputado Cano, por Tucumán.

Sr. Cano.- Señor presidente: entendemos que es auspicioso, importante y esperado por el sector, el hecho de que estemos transformando en ley la sanción del Senado.

Seguramente, todos los diputados y las diputadas preopinantes deben haber recibido llamados de quienes están desarrollando esta actividad.

Como ya se dijo, la situación amerita la prórroga de la emergencia. Tomando el concepto planteado por el señor diputado Contigiani, creo que el clúster de la actividad citrícola es un claro ejemplo de la *expertise* y de la capacidad de inversión privada que ha transformado a la Argentina en una potencia mundial en términos de exportación de fruta fresca, de industrialización de aceites esenciales y de exportación de cáscaras deshidratadas.

La Argentina juega un rol importante en el mundo. Debemos reconocer que es una actividad que tiene un desarrollo muy importante y que solamente está sujeta a los vaivenes de la economía y a los cambios de las reglas de juego, que son las que muchas veces provocan dificultades. Aclaro que en este punto cada uno tiene que hacerse cargo de la parte que le toca.

En este caso particular, a pesar de la sequía que impactó al sector, y de la pandemia, gracias a que aplicamos los protocolos necesarios, no se cortó la cosecha de fruta fresca.

Además, en la línea de lo que se viene desarrollando como política de Estado, en 2019 se consolidaron todos los protocolos para que el producto argentino ingresara a China. También durante la gestión anterior se logró el ingreso del limón a mercados importantes, como India y Estados Unidos.

Señor presidente: me parece muy importante que acompañemos este proyecto de ley para que se transforme en ley. Cabe mencionar que, en nuestro caso, la exportación de la fruta fresca se puede hacer directamente desde Tucumán, porque hay un puerto seco donde se consolida la carga. Eso otorga una enorme ventaja competitiva a la producción de Tucumán, ya que el 50 por ciento de las exportaciones las

aporta la provincia, además de generar más de 40.000 puestos de trabajo en forma directa. Aclaro que la mitad de los ingresos en materia de exportación provienen de esta actividad que es considerada muy importante.

Finalmente, así como a la vitivinicultura se le aumentaron los reembolsos en un 7 por ciento y se está trabajando en bajar las retenciones a la exportación de carne o leche, entiendo que -como planteamos al ministro Kulfas- existe la necesidad de incrementar los reembolsos a esta actividad, que hoy oscilan entre el 1,25 y el 3 por ciento. Esos reembolsos ni siquiera alcanzan para pagar el costo de la carga fiscal de los insumos, por ejemplo, el impuesto sobre los ingresos brutos.

Por lo expuesto, me parece muy importante bajar las retenciones, que están entre el 5 y el 12 por ciento, y aumentar los reembolsos, al igual que se está haciendo con otras actividades. Como dijeron quienes me antecedieron en el uso de la palabra, es una actividad pujante, con un enorme desarrollo tecnológico, mucha inversión y mucha *expertise* del sector privado. Cuando el Estado nacional y el Estado provincial acompañan, se generan ingresos genuinos, trabajo y mucha mano de obra en los pueblos del interior, lo que significa desarrollo.

Por otra parte, celebramos que se hayan incorporado las provincias de Tucumán, Buenos Aires y Catamarca a esta emergencia. En el caso de Tucumán, se hizo a solicitud de la senadora Elías de Pérez, de Juntos por el Cambio, cuando se trató el proyecto en el Senado de la Nación. Considero muy importante que el presidente de la Cámara y los diferentes bloques hayan incorporado este tema a la sesión para que hoy se transforme en ley.

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra la señora diputada Corpacci, por Catamarca.

La Presidencia pone en conocimiento del cuerpo que quedan solo dos oradores y luego pasaremos a votar.

No encontrándose conectada la señora diputada Corpacci, tiene la palabra la señora diputada Caliva, por Salta.

Sra. Caliva.- Señor presidente: tenemos que celebrar esta prórroga de la ley 27.507, a pesar del COVID-19 y la tremenda sequía que está sufriendo el NOA, el NEA y las distintas zonas de nuestro país. Sabemos del desastre ecológico que estamos sufriendo y combatiendo, y por ello celebramos la incorporación de tres provincias más a esta emergencia

durante un año. Me refiero fundamentalmente a Tucumán, que es la principal exportadora.

En mi provincia, por ejemplo, somos los principales exportadores de pomelo. Además, entre Tucumán, Salta y Jujuy se exportan alrededor de 2 millones de toneladas de cítricos y de ese volumen total, 300.000 toneladas generan divisas por un monto de más o menos 800 millones de dólares. Eso realmente tiene un impacto maravilloso en nuestra economía, dados los debates y los problemas que afrontamos en este momento.

Pero ¿qué pasó? La sequía y la pandemia generaron múltiples problemas a la hora de la cosecha del limón, del pomelo y de los demás cítricos que producimos. Absolutamente todos los productores -los pequeños, los medianos y los grandes- se han visto afectados.

Los trabajadores no podían llegar a las cosechas, así como tampoco los insumos. Estos meses fueron críticos. Como ya dijeron los colegas que me precedieron en el uso de la palabra, la prórroga de esta emergencia es una bendición para las producciones de nuestro norte profundo, que tanto sufre; hablo puntualmente del NOA, que es mi región. Reitero que esta es una bendición para los trabajadores y las trabajadoras del citrus de Salta, Tucumán, Jujuy y, por supuesto, de la zona húmeda de Entre Ríos, que también se ha visto tremendamente afectada.

Dentro de su geografía tan extensa, la provincia de Salta tiene concentrado en el departamento de Orán el 65 por ciento de la producción de limones y pomelos. Orán ha sido noticia por los estragos causados por la pandemia.

Sin embargo, el gobierno nacional permanentemente acompañó a la región. Consideramos muy importante el impacto de esta producción en la economía, además de la mano de obra que genera. En verdad, el hecho de que nuestros productores puedan recibir todos los beneficios de esta prórroga ayudará muchísimo a generar empleo y a reactivar la economía de la zona, puntualmente el norte de Orán, Güemes, Metán y Santa Victoria Este, que también fue noticia por los desastres vividos en el verano debido a la crisis sociosanitaria que golpeó duramente a las comunidades indígenas. En esas zonas también se trabaja y se producen limones y pomelos de la mejor calidad que tiene la Argentina.

En Salta, Tucumán y Jujuy trabajan en estas cosechas alrededor de 50 mil obreros rurales. Creo que además de los beneficios que reciben y recibirán los grandes productores, también estamos poniendo el acento y el foco en esas obreras y obreros que cosechan los limones que pueden exportarse.

Debo decir que el gobierno nacional, mediante la resolución 518/2020, brindó a los obreros rurales temporarios o cíclicos una ayuda económica de 7.000 pesos.

Sr. Presidente (González).- Por favor, señora diputada, vaya redondeando su exposición.

Sra. Caliva.- Sí, señor presidente, ya finalizo.

Esos obreros cobraban 2.300 pesos en su tiempo de desempleo, propio de los ciclos de la cosecha y las producciones, y les aumentaron a 7.000 pesos a través de la ayuda económica del Programa Intercosecha. Nunca en la historia habían incrementado en un 300 por ciento la ayuda económica a muchas obreras y obreros rurales de nuestro país, que son cíclicos o temporarios. Esta es una gran bendición para nuestros trabajadores del campo, que tenemos que celebrar.

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra la señora diputada Moisés, por Jujuy.

Sra. Moisés.- Señor presidente: con esta prórroga estamos alcanzando a muchos productores, empacadores, comercializadores, industrializadores y contratistas relacionados con la producción citrícola y su industria.

La ley 27.507 declaró la emergencia económica, productiva, financiera y social de la cadena de producción de cítricos. Se propone la extensión de los plazos contenidos en esa norma, porque la emergencia del sector sigue vigente.

- Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Sergio Tomás Massa.

Sra. Moisés.- En esta extensión facultamos al Poder Ejecutivo a prorrogar los pagos, las obligaciones impositivas y a instrumentar prórrogas en los pagos vencidos para todo el sector. Además, buscamos con esta norma que se bloqueen las ejecuciones fiscales.

En ese sentido, creo que necesitamos que se recomponga la cadena. Impulsamos esta medida para favorecer al sector productivo. Cuando votamos esa ley en 2019 fue apoyada por unanimidad, por lo que entendemos que ahora lograremos lo mismo. Todas las provincias se sintieron protagonistas en ese momento con respecto a la producción de

cítricos, tanto las del noroeste como las del noreste. Esto está muy bien.

Creo que tenemos enormes desafíos pendientes. Para nosotros, el desafío más importante, justamente, en Jujuy es usar el Paso de Jama y potenciar el Corredor Bioceánico para lograr la multiplicación de toda la producción del noroeste argentino, para ampliar la capacidad en superficie y mejorar toda la infraestructura desarrollada en Tucumán, Salta y Jujuy.

Así podremos mirar no solamente al norte chileno como uno de nuestros mercados, para hacer llegar de manera directa por el Paso de Jama los productos cítricos del noroeste argentino, sino también buscar las políticas de mejora de transporte y logística, y exportar a China. Recién el año pasado los cítricos argentinos llegaron a China. Creo que ahí tenemos un enorme mercado en el que podemos trabajar.

Es necesario sostener, por lo menos, las condiciones de la emergencia que están planteadas en esta ley para pensar que se mantengan los resultados del sector y trabajar en beneficio de la generación de empleo y la multiplicación de inversiones.

Quiero hacer una sola aclaración final, porque en algunas comisiones últimamente se ha dicho que tenemos un sesgo antiempresa. Daré unos datos concretos al respecto. En la provincia de Jujuy esta exención y esta emergencia beneficiará a una de las empresas más grandes del país: Ledesma.

Esta firma produce entre Salta, Jujuy y Tucumán más de 102.000 toneladas sobre 3.200 hectáreas de plantaciones. Además, cuenta con la planta de procesamiento de esencia de limón más grande del país. Al mismo tiempo, estamos beneficiando a más de 280 pequeños y medianos productores que tienen una escala de menos de 20 hectáreas de producción.

Por ello, creo que la amplitud de la necesidad justifica la aprobación de esta norma.

Sr. Presidente (Massa).- Habiéndose cerrado el debate, se va a votar por simple mayoría si la Cámara, constituida en comisión, adopta como despacho el texto del proyecto de ley en la forma en que lo ha sancionado el Honorable Senado.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Massa).- Queda aprobado como despacho de la Honorable Cámara constituida en comisión el texto del proyecto de ley en revisión.

Se levanta la conferencia.

- 29 -

PRONUNCIAMIENTO

Sr. Presidente (Massa).- Corresponde votar nominalmente, en general y en particular, el dictamen producido por la Honorable Cámara constituida en comisión.

- Mientras se practica la votación nominal:

Sr. Presidente (Massa).- Se va a preguntar el sentido del voto a los diputados que figuran logueados, pero tuvieron dificultades para votar.

Señor diputado Álvarez, ¿puede expresar el sentido de su voto?

- Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa).- Señor diputado Ansaloni, ¿puede expresar el sentido de su voto?

- Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa).- Señor diputado Bogdanich, ¿puede expresar el sentido de su voto?

- Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa).- Señor diputado Bormioli, ¿puede expresar el sentido de su voto?

Sr. Bormioli.- Mi voto es afirmativo, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa).- Señor diputado Bucca, ¿puede expresar el sentido de su voto?

- Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa).- Señor diputado Buryaile, ¿puede expresar el sentido de su voto?

- Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa).- Señor diputado Campos, ¿puede expresar el sentido de su voto?

Sr. Campos.- Mi voto es afirmativo, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa).- Señor diputado Casas, ¿puede expresar el sentido de su voto?

Sr. Casas.- Mi voto es afirmativo, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa).- Señor diputado Cipolini, ¿puede expresar el sentido de su voto?

- Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa).- Señora diputada Corpacci, ¿puede expresar el sentido de su voto?

- Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa).- Señora diputada Del Plá, ¿puede expresar el sentido de su voto?

- Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa).- Señor diputado Ferreyra, ¿puede expresar el sentido de su voto?

Sr. Ferreyra.- Mi voto es afirmativo, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa).- Señora diputada Figueroa, ¿puede expresar el sentido de su voto?

Sra. Figueroa.- Mi voto es afirmativo, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa).- Señor diputado Igón, ¿puede expresar el sentido de su voto?

Sr. Igón.- Mi voto es afirmativo, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa).- Señor diputado Laspina, ¿puede expresar el sentido de su voto?

- Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa).- Señora diputada Macha, ¿puede expresar el sentido de su voto?

- Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa).- Señora diputada Medina, ¿puede expresar el sentido de su voto?

- Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa).- Señor diputado Ramón, ¿puede expresar el sentido de su voto?

- Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa).- Señor diputado Sánchez, ¿puede expresar el sentido de su voto?

Sr. Sánchez.- Mi voto es afirmativo, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa).- Señor diputado Suárez Lastra, ¿puede expresar el sentido de su voto?

Sr. Suárez Lastra.- Mi voto es afirmativo, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa).- Señor diputado Tonelli, ¿puede expresar el sentido de su voto?

- Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa).- Señora diputada Vessvessian, ¿puede expresar el sentido de su voto?

Sra. Vessvessian.- Mi voto es afirmativo, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa).- Señor diputado Wellbach, ¿puede expresar el sentido de su voto?

- Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa).- Señor diputado Wolff, ¿puede expresar el sentido de su voto?

Sr. Wolff.- Mi voto es afirmativo, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa).- Voy a reiterar por última vez la lista de los diputados que figuran logueados, pero no respondieron al momento de votar.

Señor diputado Álvarez, ¿puede expresar el sentido de su voto?

Sr. Álvarez.- Mi voto es afirmativo, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa).- Señor diputado Ansaloni, ¿puede expresar el sentido de su voto?

- Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa).- No habiéndose manifestado, el señor diputado Ansaloni es considerado ausente en la votación.

Señor diputado Bogdanich, ¿puede expresar el sentido de su voto?

- Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa).- No habiéndose manifestado, el señor diputado Bogdanich es considerado ausente en la votación.

Señor diputado Bucca, ¿puede expresar el sentido de su voto?

Sr. Bucca.- Mi voto es afirmativo, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa).- Señor diputado Buryaile, ¿puede expresar el sentido de su voto?

- Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa).- No habiéndose manifestado, el señor diputado Buryaile es considerado ausente en la votación.

Sr. Laspina.- Señor presidente: le habla Luciano Laspina.

Sr. Presidente (Massa).- Sí, señor diputado. Le aclaro que generó una sonrisa generalizada en todo el recinto.

Sr. Laspina.- Lo sé; sucede que hoy tengo algunos problemas de conexión. Le pido disculpas, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa).- No le voy a preguntar si terminó de ponerse la camisa, sino por el sentido de su voto.
(*Risas.*)

Sr. Laspina.- Mi voto es afirmativo, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa).- Señor diputado Cipolini, ¿puede expresar el sentido de su voto?

- Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa).- No habiéndose manifestado, el señor diputado Cipolini es considerado ausente en la votación.

Señora diputada Corpacci, ¿puede expresar el sentido de su voto?

- Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa).- No habiéndose manifestado, la señora diputada Corpacci es considerada ausente en la votación.

Señora diputada Del Plá, ¿puede expresar el sentido de su voto?

- Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa).- No habiéndose manifestado, la señora diputada Del Plá es considerada ausente en la votación.

Señora diputada Macha, ¿puede expresar el sentido de su voto?

Sra. Macha.- Mi voto es afirmativo, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa).- Señora diputada Medina, ¿puede expresar el sentido de su voto?

Sra. Medina.- Mi voto es afirmativo, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa).- Señor diputado Ramón, ¿puede expresar el sentido de su voto?

- Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa).- No habiéndose manifestado, el señor diputado Ramón es considerado ausente en la votación.

Señor diputado Tonelli, ¿puede expresar el sentido de su voto?

- Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa).- No habiéndose manifestado, el señor diputado Tonelli es considerado ausente en la votación.

Señor diputado Wellbach, ¿puede expresar el sentido de su voto?

- Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa).- No habiéndose manifestado, el señor diputado Wellbach es considerado ausente en la votación.

Sr. Presidente (Massa).- Cerrada la votación, por Secretaría se dará lectura del resultado.

- Finalizada la votación nominal, conforme al tablero electrónico, sobre 253 señores diputados presentes, 242 han votado por la afirmativa y ninguno por la negativa, registrándose además 1 abstención.

Sr. Secretario (Cernul).- Se han registrado 242 votos por la afirmativa, ninguno por la negativa y 1 abstención.⁸

Sr. Presidente (Massa).- Queda definitivamente sancionado el proyecto de ley.⁹

Se comunicará al Poder Ejecutivo y se dará aviso al Honorable Senado. (*Aplausos.*)

- 30 -

LEY DE VACUNAS DESTINADAS A GENERAR INMUNIDAD ADQUIRIDA CONTRA EL COVID-19

Sr. Presidente (Massa).- Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Acción Social y Salud Pública -[Orden del Día N° 124](#)-, recaído en el proyecto de ley del señor diputado Yedlin y otros, sobre ley de vacunas destinadas a generar inmunidad adquirida contra el COVID-19 ([5.072-D.-2020](#)).

⁸ Véase el Acta N°4 de votación nominal en el Apéndice.

⁹ [Véase el texto de la sanción en el Apéndice.](#)

En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado Yedlin, por Tucumán.

Sr. Yedlin.- Señor presidente: la situación que nos trae a este momento de la sesión tiene que ver con un proyecto de ley que hemos estado trabajando durante la última semana en la Comisión de Acción Social y Salud Pública, en articulación con el Ministerio de Salud de la Nación. Es decir que hemos estado generando herramientas para la contratación de vacunas a través del Poder Ejecutivo.

Para ponernos en contexto, al día de hoy, 7 de octubre, ya hay a nivel mundial más de 35 millones de casos. Recuerden que a comienzos del año los casos respondían a algunas pequeñas neumonías en una gran provincia de China. Hoy en cambio el mundo tiene 35 millones de casos confirmados y más de un millón de muertes reconocidas por esta enfermedad, aunque seguramente esa cantidad es algo mayor. En la Argentina el primer caso llegó el 3 de marzo -es decir, no hace tanto tiempo- y ya tenemos más de 800.000 casos y más de 20.000 muertes.

América viene acumulando la mayor cantidad de casos. Este continente acumula casi el 50 por ciento de los casos mundiales, de los cuales un porcentaje muy alto, el 43 por ciento, pertenece a los Estados Unidos, y el 28 por ciento a Brasil. Esto tiene que ver con la densidad poblacional. La Argentina, por ejemplo, acumula el 5 por ciento.

En cuanto a la tasa de mortalidad acumulada por millón de habitantes, que es una manera de compararnos, hay 420 personas muertas por cada millón de habitantes en la Argentina. Estamos por debajo de Brasil, que tiene más de 600 personas, y también por debajo de los Estados Unidos. Pero la cantidad de fallecidos nuevos por día en la Argentina está superando a todos esos países. Por lo tanto, si bien todavía tenemos tres veces menos muertos acumulados que Perú, lo cierto es que este país hoy tiene muchos menos casos, mientras que nosotros tenemos muchos más. Por lo tanto, la situación en la Argentina no está controlada porque está en aumento. Hay que ver cómo terminará.

Desde ya que la pandemia no está resuelta. En Europa muchos países están viviendo segundas olas. Incluso, hay países que han tenido que volver a cerrar la actividad.

- Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Massa).- Diputada María Soledad Carrizo: le pido, por favor, así como a todos los diputados y diputadas, que controle el funcionamiento del micrófono. Acaba de desmutearse e interrumpir al diputado Yedlin.

Les pido por favor a los diputados y diputadas que no nos obliguen a usar el muteador general, porque después se quejan.

Sr. Yedlin.- Para ir resumiendo, podemos decir que la situación de la pandemia en el mundo no está controlada. Este virus ha demostrado su capacidad de transmisión en forma absoluta. Ha llegado a los lugares más remotos del mundo. Su gravedad no ha disminuido a lo largo de este año y seguimos teniendo muchísimos pacientes críticos, muchos de los cuales lamentablemente fallecen cada día en todos los lugares del mundo, incluyendo también a nuestra patria.

La solución prevista evidentemente está cerca. Al menos eso es lo que esperamos. Tiene que ver con la aparición de alguna vacuna que termine siendo efectiva. Según la OMS, en el mundo hay varios cientos de vacunas candidatas en fase preclínica. Pero en fase clínica ya contamos por lo menos con veintinueve vacunas en fase 1, catorce en fase 2 y once en fase 3, y ya hay cinco aprobadas para usos limitados. Si bien nos estamos acercando, todavía ninguna está aprobada para su uso masivo.

Hay un tema importante en este sentido...

- Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Massa).- Diputada Carrizo: desgraciadamente, tiene problemas con el micrófono.

Sra. Carrizo.- Disculpe, señor presidente, pero yo no soy porque recién acabo de mutear el micrófono.

Sr. Presidente (Massa).- Pero la que aparece en pantalla hablando por teléfono es usted.

Les pido por favor a todos que controlen el sistema de muteo de sus micrófonos. Lamentablemente, no hay otra alternativa que volver a usar el sistema generalizado de muteo, que tanta queja trajo.

Continúe en el uso de la palabra, diputado Yedlin.

Sr. Yedlin.- Les decía que hay once vacunas en fase 3, de las cuales cinco ya están aprobadas para usos limitados, aunque ninguna está aprobada para uso general.

Pero imaginemos -y esto es importante- que las vacunas que están en fase 3 terminen siendo efectivas y seguras y que todas las industrias puedan producir en su capacidad máxima. Aún así, con esa capacidad máxima de producción -y aunque los datos no son del todo fidedignos-, el número de dosis de vacunas no va a exceder los 6.000 millones. Si necesitáramos dos dosis por cada ser humano en el mundo, desde ya que esta cantidad no va a alcanzar para todos. Obviamente que la distribución tampoco será equitativa, en un mundo que sabemos que no es equitativo. La mitad de estos 6.000 millones de dosis ya está contratada en los países desarrollados, mientras que la otra mitad está siendo contratada a enorme velocidad por los países en desarrollo. Entre ellos estamos nosotros.

Existe además un fondo mundial equitativo organizado por la OMS llamado Fondo COVAX, en el cual la Argentina participa. Seguramente este fondo va a generar la idea de que los países con más problemas de recursos deben acceder rápido a las vacunas. Pero ese fondo va a contar con una parte de la producción, cuya mayor parte va a venderse a través de contratos bilaterales con las empresas.

- Ocupa la Presidencia el vicepresidente 1° de la Honorable Cámara, doctor Álvaro Gustavo González.

Sr. Yedlin.- Ante la llegada de las distintas empresas, el Ministerio de Salud de la Nación, además de incluirse en el Fondo COVAX, ha empezado a hacer tratativas que tienden a garantizar a los argentinos y argentinas las vacunas en el mismo momento en que las tengan los países desarrollados.

En este sentido, parte de la industria ha planteado algunos requisitos excepcionales para lo que son nuestras formas habituales de contratación. Se trata de requisitos que no son usados habitualmente para contratar insumos y tienen que ver, por un lado, con prórrogas de jurisdicción frente a litigios que surjan entre el Ministerio de Salud y la industria contratante. Frente a eso, se exigirá una prórroga de jurisdicción.

Entonces, a través de este proyecto de ley le estamos brindando al Poder Ejecutivo la capacidad para poner prórrogas de jurisdicción en el contrato, como se hace muchas veces con los bonos de deuda, aunque en este caso es para la compra de insumos. Cabe aclarar que esto no supone de ninguna manera la prórroga de jurisdicción a terceros involucrados. El proyecto dice claramente que, si un tercero se ha visto

afectado por alguna situación que tenga que ver con la vacuna, podrá generar su demanda en tribunales locales.

Por otro lado, este proyecto de ley también pide a algunas de las empresas que contrata la indemnidad patrimonial, por las indemnizaciones que puedan surgir. Este es un modelo que ya se viene dando en Europa, en muchos países de América e inclusive en los propios Estados Unidos. De hecho, también se practica en Inglaterra con su propia industria, donde se generan indemnidades patrimoniales respecto de posibles indemnizaciones de quienes participan en la investigación, desarrollo, fabricación, provisión o suministro de las vacunas.

Queda claro que no se atenderán situaciones que se detecten como fraudulentas, negligentes o dolosas, sino únicamente aquellas en las cuales no haya responsabilidad y que estén dentro del marco de los problemas culposos.

Por último, están las cláusulas de confidencialidad. Como se dijo en la comisión, esta confidencialidad no refiere a cuántas vacunas compramos, a quién se las compramos y a qué precio, sino a cómo está elaborada la vacuna, con el fin de evitar que no haya copias o versiones sustitutas. La industria quiere protegerse en ese sentido, en un mercado que desde ya es muy competitivo.

Estas son las tres situaciones: prórrogas de jurisdicción, que habilitamos que se puedan firmar en los casos en que la industria lo solicite; indemnidad patrimonial, cuando se necesite; y cláusula de confidencialidad, también cuando se necesite.

Por otra parte, por la ley de emergencia sanitaria que, como ustedes saben, votó este Congreso, las vacunas no pagan IVA ni derechos aduaneros. No obstante, estas vacunas no se incluirían en el calendario y, por lo tanto, no estarían exentas. Por tal razón, tuvimos que agregar este tema en el proyecto de ley. Hoy no estamos por votar una ley más.

En primer lugar, quiero agradecer al Ministerio de Salud en la figura de su ministro, Ginés González García, y también en el subsecretario Mauricio Monsalvo, que ha venido a la comisión y ha despejado las dudas.

Quiero agradecer especialmente a todos los miembros de la Comisión de Acción Social y Salud Pública, que han colaborado en forma muy importante para que este proyecto de ley termine con un dictamen por unanimidad, con los arreglos que ustedes van a ver ahora, con algunas pequeñas modificaciones de último momento, que también quiero leer, si el presidente me lo permite, para que queden claras, sobre todo tres o cuatro aspectos.

Hoy estamos aquí, como decía, con una enorme responsabilidad. Definitivamente, no son las cosas que a nadie le gusta tener que comprar en la industria cuando uno es comprador y tener que generar estos detalles, pero estos son los requisitos que la industria farmacéutica impone y es responsabilidad del Ministerio de Salud de la Nación llevar adelante estas contrataciones para garantizarlas en ese mercado escaso que vamos a tener. He dado los números de la situación ideal, pero puede pasar que muchas de estas vacunas no terminen siendo seguras y efectivas y no se puedan usar.

También quiero llevar tranquilidad diciendo que más allá de la emergencia y del desarrollo enorme y la velocidad con que la ciencia está intentando trabajar en encontrar una vacuna, la Argentina solamente aplicará vacunas que estén autorizadas por el Ministerio de Salud de la Nación y evaluadas y registradas por la ANMAT, que es nuestra agencia de evaluación de medicamentos.

Digo esto porque es un tema importante para todos. Una cosa es rapidez y otra hacer las cosas mal. Aquí se van a hacer las cosas rápidamente, pero se van a hacer bien, y en ese sentido tenemos la garantía.

También quiero destacar el importante gesto del Poder Ejecutivo de hacer esto a través de una ley, de poder discutir esto cara a cara en el Congreso, en Diputados y después en la Cámara de Senadores y entre todos tratar de sacar el mejor proyecto de ley y no optar por la vía fácil del decreto de necesidad y urgencia, que quizás hubiese estado justificado. Me parece que esto seguramente ha generado y ha enriquecido la ley en su contexto.

Hay algunas modificaciones al dictamen. Yo no sé si quiere que lea los dos o tres artículos que se modifican o prefiere que abramos el debate y al final, antes de la votación, hablemos sobre las modificaciones finales.

Sr. Presidente (González).- Me parece mejor que lo hagamos en el momento de la votación en particular, así vamos mirando tramo por tramo y todos los diputados pueden aclarar las dudas que tengan.

Tiene la palabra el señor diputado Leiva, por Chaco.

Sr. Leiva.- Señor presidente: el diputado Yedlin ha sido muy claro en su exposición. Creo que la sanción de este proyecto de ley tiene que ver, en definitiva, con la línea que se ha trazado el gobierno nacional respecto de la prioridad que debe tener la salud y, en ese sentido, creo que esta Cámara

de Diputados está en el mismo rumbo de lo que hemos venido pregonando.

Antes de profundizar respecto de esta cuestión específica, yo quiero decir que muchas veces los antipolítica, los que atacan a las instituciones, reflejan los aspectos negativos y en verdad hoy, como ha ocurrido a lo largo de estos varios meses de pandemia, esta Cámara está tratando leyes que son de trascendental importancia, como la ley vinculada a los fonoaudiólogos, a la emergencia cítrica, a la vacuna, a la economía del conocimiento, y muchas veces estas cuestiones no son tenidas en cuenta. Pareciera ser que a veces son más trascendentes los escándalos y las peleas.

En definitiva, también eso forma parte de la política, pero hoy yo quiero reivindicar a la política en lo más amplio de su palabra, la política de este Parlamento que debate, que sin duda hay muchas cuestiones en las que todavía no nos hemos puesto de acuerdo y no nos vamos a poner de acuerdo, como el tema de las sesiones virtuales, si tenemos que buscar un lugar donde tengamos que ir todos o no, pero lo cierto es que a lo largo de estos meses este Parlamento ha funcionado y creo que lo ha hecho de una manera muy eficiente y tratando temas que son trascendentes para nuestro país.

Vaya si será trascendente el tema de tratar de garantizar esta vacuna o estas vacunas que hace unos meses, allá por el mes de diciembre, todo nos parecía tan lejano. Yo vivo en General San Martín, en el interior de la provincia del Chaco, y veíamos lo que pasaba en China. Nos parecía que era imposible que eso llegara a expandirse y créame, señor presidente, yo he tenido vecinos en un barrio que han tenido que ir a un hospital de campaña. Todo eso que veíamos por televisión parecía un sueño o que solamente lo íbamos a ver en las películas; sin embargo, esta pandemia no tiene límites y cuando parece que la cosa está controlada siempre aparece un brote más.

En la provincia del Chaco hemos trabajado arduamente. Junto al gobernador Capitanich hemos tenido muchas dificultades, pero también ha habido una enorme decisión del gobierno de la provincia de generar las condiciones necesarias como para que el sistema sanitario pudiese soportar -y de hecho lo viene haciendo- hasta el presente con mucha eficiencia la situación.

Así que la llegada de la vacuna, sin duda, va a generar tranquilidad. También abre una expectativa hacia el futuro teniendo en cuenta que estos largos meses han generado mucha preocupación en todos los sectores, han generado también mucha inequidad, han generado muchos desocupados, ha crecido la pobreza, pero en este caso puntual, cuando

debatimos esta ley, lo que tenemos claro todos y cada uno de los que hoy vamos a votar es que una vez más estamos privilegiando la salud de la población y el interés de la gente.

En ese aspecto quiero reivindicar al Parlamento argentino. Quiero revindicar a cada uno de los diputados y diputadas que, con errores y con aciertos, con disidencias y con discusiones -a veces subidas de tono, pero así es la democracia y así funciona esto-, hoy podemos estar sesionando, debatiendo y sancionando estas leyes que me parece que son importantes para el país y trascendentes para el futuro.

Fundamentalmente es una garantía no solamente para los argentinos, sino para la humanidad el hecho de tener próximamente la vacuna y que llegue lo más rápidamente posible a la mayor cantidad de gente, lo que sin duda generará las condiciones como para que podamos ir saliendo lentamente de esta situación y que el país pueda comenzar esa recuperación económica que a todos nos preocupa. Sin duda, si no recuperamos la salud y la tranquilidad en ese aspecto, tampoco va a llegar la recuperación económica.

Celebro esta sesión y me parece que esto habla muy bien de este Parlamento y de esta clase política.

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra el señor diputado Alderete, por Buenos Aires.

Sr. Alderete.- Señor presidente: quiero expresar que este no es el tipo de ley que nos gusta votar, porque creemos y soñamos con una Argentina con soberanía sanitaria. El problema de fondo, en todo caso, es que nosotros no entramos a esta pandemia con un desarrollo nacional suficiente como para enfrentarla, con un desarrollo fuerte en la producción pública de medicamentos y vacunas.

Este es el camino que sin duda tenemos que tomar y por el que vamos a pelear. Como ha quedado demostrado, la vacuna es un problema geopolítico, y poder desarrollarla hace a la soberanía de un país.

Pero hoy estamos en medio de la pandemia y necesitamos la vacuna. Quienes la tienen ponen condiciones, y el Estado está obligado a conseguir la vacuna. Lo que estamos discutiendo en esta reunión es si le vamos a dar al gobierno los instrumentos necesarios para hacerlo.

Les pido que no se pongan trabas, y que mucho menos se dé cátedra, ya que durante cuatro años han debilitado sistemáticamente el desarrollo científico y tecnológico estatal y nacional, han atacado la salud pública y nos han

entregado atados de pies y manos al Fondo Monetario Internacional.

Vienen trabajando desde hace meses para que le vaya mal al país. Constantemente ponen trabas, militan contra la cuarentena y la estrategia sanitaria del Ministerio de Salud. Han sido irresponsables frente a la gravedad de la situación. En este Congreso se discuten permanentemente las condiciones para el debate, y se habló de las sesiones presenciales. Creo que tenemos que enfocarnos en las necesidades de nuestro pueblo, que son muchas y muy duras.

Demos dictamen favorable a este proyecto que permite generar las herramientas institucionales para conseguir la vacuna y pongámonos a trabajar para construir un fuerte sistema científico y tecnológico nacional para el desarrollo independiente de nuestra Argentina.

Retomemos el camino de la producción pública de medicamentos y vacunas y reconstruyamos el sistema de salud pública como soñaron Ramón Carrillo y Floreal Ferrara.

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra la señora diputada Polledo, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Polledo.- Señor presidente: en el día de hoy estaremos aprobando un proyecto de ley que declara de interés público la investigación, el desarrollo, la fabricación y la adquisición de las vacunas destinadas a generar inmunidad contra el COVID-19.

Estamos de acuerdo en que debemos actuar con gran celeridad para realizar las reservas necesarias de las futuras vacunas contra el coronavirus destinadas a nuestra población para que no nos ocurra lo que nos pasó en marzo con los tests y los respiradores.

Sabemos que es un producto que todavía no existe, que está en desarrollo y que, por lógicas razones, está recibiendo una alta demanda en el mercado internacional. También hemos tomado conocimiento de que, muy probablemente, las adquisiciones no sean a un solo proveedor o por un solo tipo de vacunas. Es decir que difícilmente se le compren, llegado el momento, 45 millones de vacunas a un laboratorio, sino que se irán adquiriendo lotes a distintos laboratorios y quizás distintas vacunas.

Pero está claro que hay urgencia por atender a nuestros compatriotas que están entre las personas de mayor riesgo y que ese número está por encima de los diez millones. Por ello, cuando nos comunicaron que se necesitaba modificar el encuadre jurídico porque resultaba insuficiente para poder negociar con los laboratorios, nos pusimos a disposición del

presidente de la Comisión de Acción Social y Salud Pública para colaborar en lo que fuera necesario y, en menos de 48 horas, logramos un dictamen por unanimidad.

Desde el interbloqueo de Juntos por el Cambio trabajamos en el proyecto, hicimos aportes y escuchamos a funcionarios del gobierno, quienes nos informaron de las demandas de los laboratorios.

Logramos acordar en tiempo récord algunas cuestiones que fueron solicitadas con el fin de facilitar que la República Argentina acceda al mercado internacional en las mejores condiciones para las reservas y/o las posibles compras de la vacuna contra el COVID-19.

Se ha estimado que la demanda mundial para el año próximo será de unos 15.000 millones de dosis, y hasta el momento las capacidades de producción no superan los 6.000 millones de dosis en ese período. En este contexto existe una fuerte competencia por parte de los Estados para abastecerse de la posible vacuna contra el coronavirus y, ante esa situación, la Argentina necesita realizar estos contratos bajo condiciones especiales y de forma rápida.

El gobierno manifestó que los modelos de contratos vigentes en la Argentina resultaban insuficientes en términos comerciales para atender las condiciones de contratación que están pidiendo actualmente los laboratorios, y por ello se solicitó la autorización para la incorporación de cláusulas acordes a los requerimientos del mercado internacional.

Se nos solicitó, por ejemplo, la autorización para renunciar a oponer la defensa de la inmunidad soberana por parte del Estado argentino. También se solicitó la autorización para incluir cláusulas que dejen a resguardo la responsabilidad de las personas que hayan trabajado en la investigación, desarrollo, fabricación y suministro de las vacunas.

Otra de las cláusulas permite incluir en los contratos la prórroga de jurisdicción a favor de los tribunales arbitrales y judiciales con sede en el extranjero, porque puede presentarse la necesidad de ofrecer una solución a la desconfianza por la seguridad jurídica que genera nuestro país.

El proyecto dispone también eximir de impuestos y derechos de importación a las vacunas y descartables importados por el Ministerio de Salud que tengan como objeto asegurar las coberturas de vacunas para generar inmunidad adquirida contra el COVID-19 y también de las que, llegado el caso, sean adquiridas por las provincias o la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En definitiva, se provee de herramientas al Poder Ejecutivo nacional, a través del Ministerio de Salud, para que pueda actuar con celeridad y eficiencia en la adquisición de reservas de las futuras vacunas porque está en juego la vida y la salud de nuestra gente.

Sabemos que no será fácil conseguir la ansiada vacuna. Los países están invirtiendo sumas extraordinarias para este fin. Por un lado, la Unión Europea ha dispuesto un fondo de emergencia de 2.000 millones de euros y, por el otro, los Estados Unidos realizaron una inversión pública de 2.480 millones de dólares y han cerrado convenios por 1.000 millones de dólares con los laboratorios.

Nuestro país no cuenta con esas sumas de dinero, pero creemos que con la sanción de esta ley y la autorización de las cláusulas especiales estaremos en mejores condiciones para negociar con los laboratorios, que ahora tienen una posición ventajosa en el mercado internacional como producto de la urgencia y la gran demanda por las vacunas, aun cuando estas no han sido aprobadas por ninguna agencia que regule medicamentos al día de hoy.

Afortunadamente, hasta el momento no se ha producido una explosión de casos que haya hecho colapsar el sistema de salud, pero sí estamos en una meseta alta que no cesa y que se está corriendo desde el AMBA hacia el interior del país.

Con este panorama, la carrera para lograr una vacuna contra el COVID-19 es una luz de esperanza para todos. Según la información que proporciona la OMS, al 2 de octubre de 2020 existen ya cuarenta y dos vacunas que se encuentran en etapa de evaluación clínica en humanos, de las cuales diez ya están en fase muy avanzada, previa a su aprobación y comercialización.

Este proyecto de ley tiene como propósito entonces que, cuando una o más de estas vacunas demuestren ser eficaces y seguras, la Argentina esté en las mejores condiciones para abastecerse y atender en forma urgente a la población de riesgo.

Con posterioridad a la aprobación se pretendió imponer una serie de cambios, principalmente en los artículos 8° y 9°.

La modificación propuesta para el artículo 8° la vamos a acompañar, ya que se mejora la redacción del texto; se establece que las vacunas deberán ser presentadas a la ANMAT y autorizadas por el Ministerio de Salud en un plazo máximo de 30 días.

Lamentablemente, no hemos podido llegar a un acuerdo con el texto que se pretende incorporar como artículo

9°, ya que implica una alteración de la normativa de la aprobación y registración de las vacunas que regula la ANMAT y hace referencia a una aprobación de emergencia cuyos alcances no son claros ni están establecidos formalmente. De todos modos, si se insiste con ese texto, oportunamente pediremos autorización para abstenernos de votar en ese artículo.

Señor presidente: en su momento le voy a pedir nuevamente la palabra para justificar y explicar nuestra decisión.

No obstante, quiero destacar nuevamente el esfuerzo que realizaron mis colegas diputados del interbloque de Juntos por el Cambio, que recibieron este proyecto en forma sorpresiva, con cláusulas que implican cuestiones sensibles habitualmente permeables al prejuicio y que, sin embargo, atendieron la situación con la responsabilidad y celeridad que merecía y el proyecto se pudo despachar en 48 horas. Estamos satisfechos y orgullosos de nuestro compromiso con el trabajo.

El diputado preopinante habló de trabas. ¿Dijo "trabas", diputado? Se tardó 48 horas para dictaminar en un tema de esta envergadura.

Ahora quiero agradecer al presidente de mi bloque, al diputado Cristian Ritondo, por el apoyo y la confianza para avanzar en la sanción del proyecto; al diputado Pablo Tonelli, quien sin ser integrante de la comisión se puso a disposición para colaborar con nosotros; finalmente, al diputado Pablo Allende, presidente de la comisión, por la forma en que condujo el trabajo y la predisposición que tuvo para aceptar los aportes y cambios que permitieron lograr el consenso en torno a un proyecto de gran importancia para la salud pública en el marco de la pandemia.

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra la señora diputada Najul, por Mendoza.

Sra. Najul.- Señor presidente: estamos institucionalizando requerimientos internacionales, totalmente excepcionales, pero necesarios en este mercado nuevo que se está generando para garantizarle a la Argentina un acceso oportuno a la vacuna.

El mundo tiene un desafío enorme de coordinar todos los esfuerzos científicos como pocas veces se ha visto. En este sentido, le damos esta autorización al Poder Ejecutivo de prorrogar la jurisdicción a favor de los tribunales con sede en el exterior, porque son las reglas de un mundo globalizado e interconectado cuyo orden está siendo

cuestionado en esta pandemia y obliga a los países soberanos a flexibilizar un marco legal que bajo ningún aspecto fue pensado para estas circunstancias que estamos viviendo.

Voy a realizar una breve digresión contrafáctica. ¿Qué habría pasado si hubiésemos sido nosotros los que pedíamos desde el gobierno el aval al Congreso sobre este proyecto? No hace falta mucha imaginación. Muchos colegas parecieran tener un cajón lleno de lugares comunes a los que echan mano cada vez que desde nuestro espacio hablamos de vincularnos con el mundo, de formar parte del mismo, de crear alianzas estratégicas, no basadas en lo ideológico, sino en el potencial desarrollo de nuestro país y, en este caso, en el acceso nada más y nada menos que a las vacunas.

Es fundamental la inclusión de la cláusula que solicitamos al oficialismo basada en dejar expresamente prohibida la posibilidad de que en los casos que sean particulares no se extienda la prórroga, sino que haya un acceso a la Justicia argentina. Agradezco al señor diputado Menna que nos hizo esa observación.

La inclusión, durante el tratamiento en la Comisión de Salud y Acción Social, fue a raíz de una solicitud del señor diputado José Cano. Me refiero al hecho de que el Congreso de la Nación ponga de manifiesto su rol de contralor de los contratos que suscriba el Poder Ejecutivo, además de la AGN. Eso nos tranquiliza y responsabiliza al mismo tiempo. Como representantes del pueblo y de las provincias que comprenden a la República debemos ejercer con seriedad y firmeza la defensa del patrimonio del Estado.

Quiero culminar mi exposición reafirmando aquí en esta sesión lo mismo que manifestamos en las comisiones y en todas las conversaciones que hemos tenido con el oficialismo. Consideramos fundamental que sea la ANMAT el único organismo responsable de evaluar la seguridad y la eficacia de las vacunas. No puede ser de otra manera. Ningún otro organismo puede asumir las atribuciones que nuestro marco legal le otorga a la ANMAT. Justamente, transitando esta pandemia inédita que ya se cobró más de 20.000 vidas de argentinos, no podemos bajar los estándares que establecen qué agentes sean seguros y estén destinados a generar inmunidad.

Hay algo que debe quedar en claro: acelerar procesos no debe implicar jamás relajar los controles. Apelamos a la responsabilidad del oficialismo de ejercer rigurosamente la responsabilidad enorme de cuidar a la ciudadanía. Desde nuestro lugar vamos a exigir que se respete la ley y que no haya ningún tipo de improvisación cuando la vacuna esté disponible en nuestro país.

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra el señor diputado Bucca, por Buenos Aires.

Sr. Bucca.- Señor presidente: hoy estamos tratando un proyecto que realmente es muy importante en este contexto de pandemia.

Se trata de un proyecto que nos genera expectativa y que también nos da una luz de esperanza en el marco de una pandemia que no da tregua. A nivel mundial, la cifra de contagiados hasta el momento es de treinta y seis millones de personas. De esa cifra, aproximadamente un millón de personas han perdido la vida.

Los números en nuestro país también nos preocupan. Además, nos preocupa la sostenibilidad del contagio y la propagación del virus hacia el interior. Justamente, quienes vivimos en el interior somos los que estamos atravesando una situación muy compleja. Quiero decirles a muchos colegas que una gran cantidad de ciudades pequeñas del interior ven colapsado su sistema de salud.

Esta pandemia no ha terminado de ninguna manera y, en muchos casos, está en su peor momento. El tratamiento de este proyecto tiene que ver con otorgarle una herramienta al gobierno nacional, en particular al Ministerio de Salud y Acción Social, para que pueda realizar las gestiones pertinentes con el fin de adquirir la vacuna que genere inmunidad.

Asimismo, es muy importante no generar falsas expectativas a la sociedad. Los argentinos y argentinas no están para recibir falsas promesas. Hay muchos procesos de investigación, desarrollo y producción de vacunas a nivel mundial. Esto se ha convertido en una carrera donde las grandes potencias compiten para ver quién llega primero a la meta, porque esto da poder a nivel global. Sin embargo, hay que prestar atención sobre algo muy concreto. Esto no significa que la primera vacuna que salga sea la más eficiente, eficaz o la que genere inmunidad.

Hay que tener mucho cuidado con esta situación. Esta herramienta no debe significar un vale todo de parte del ministerio, sino que implique redoblar la apuesta y la concentración en poder investigar más que nunca cada uno de los proyectos que hay a lo largo y ancho del mundo. La idea es poder identificarlos y efectuar las mejores contrataciones y adquisiciones. Tenemos mucha experiencia respecto de lo que ha ocurrido en otras pandemias donde cientos de miles de dosis se han tenido que desechar.

Por otro lado, agradezco la predisposición del señor presidente de la Comisión de Salud y Acción Social y de cada uno de los integrantes que la componen. Hemos tenido que tratar este proyecto en un tiempo muy acotado. Se trata de una herramienta que necesita el ministerio para avanzar en la adquisición de la vacuna.

Quiero dejar expresado que debemos tener mucho cuidado cuando se habla de la nacionalización de la vacuna. Por un lado, es cierto que vivimos en un mundo globalizado, pero acá no he escuchado hablar de solidaridad y de equidad respecto de la distribución de la vacuna.

Este proyecto de ley debe ser aprobado. Y lo debemos hacer porque si hay algo que no está demostrando es solidaridad. Hay muchos países que van a tener serias dificultades para adquirir la vacuna y eso lo veremos en los próximos meses. Quizás Argentina sea uno de ellos. En ese sentido, nuestro país tiene que seguir alzando la voz y acompañar los proyectos como el COVAX, que impulsa la Organización Mundial de la Salud para que los países en vías de desarrollo tengan la posibilidad de poder vacunar a sus compatriotas.

Hoy hay países -como ya he mencionado- que han adquirido millones de dosis sin tener evidencia científica de cómo va a ser el funcionamiento y la eficacia de esas vacunas.

Por un lado, existe una carrera por ver quién produce la vacuna, y por el otro una demanda enorme global para poder adquirirlas. Hay una variable a tener en cuenta que no ocurrió con la pandemia estacional del H1N1. En este caso, el coronavirus nos ha demostrado que se propaga en cualquier estación del año.

Todos los países están ávidos de poder tener la vacuna. Esto va a hacer mucho más competitiva la necesidad de la adquisición de la misma. Hemos incluido en el proyecto la posibilidad de que cada uno de los contratos que se celebren vuelvan a la Comisión de Salud y Acción Social para ser revisados por sus integrantes y del Congreso en su totalidad. Aspiramos a que sean absolutamente serios, transparentes, responsables, no sectarios y que evalúen cada una de las opciones que existen en el mundo para estar a la altura de las circunstancias.

Para finalizar, quiero decir, por un lado, que no hay vacuna en la actualidad; por otro, que llevará mucho tiempo llegar a una inmunización de rebaño para empezar a bloquear la propagación del virus, de manera que esto se mantenga por muchos años.

Hoy estamos viviendo un rebrote de sarampión, por eso digo que se trata de una cuestión que después se sustenta en el tiempo. Por lo tanto, debemos seguir haciendo hincapié en las medidas de autocuidado y en la responsabilidad individual y colectiva.

Además, debemos hacer algo que ya tendría que haber hecho el Ministerio de Salud: invertir definitiva y concretamente en laboratorios de biología molecular para que esas pruebas PCR que no se hicieron en un comienzo se hagan definitivamente en esta instancia, ya que siguen siendo aún muy necesarias y serán de gran importancia para controlar la pandemia en nuestro país.

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra el señor diputado Di Giacomo, por Río Negro.

Sr. Di Giacomo.- Señor presidente: como ya dijeron otros diputados preopinantes, estamos ante una situación evidentemente no controlada, ante un virus que lo único que nos da como certeza es la incertidumbre, valga la paradoja.

Esto se da incluso en aquellos países que comenzaron antes que nosotros con la cuarentena, y sobre los que hacíamos en ese momento un análisis de la composición del lugar respecto de las cuestiones vinculadas con los ciclos verano-invierno. Vemos que este virus no respeta esos ciclos, así como tampoco fronteras geográficas.

Inclusive hoy los países más avanzados, que han tenido una lucha y un desarrollo muy fuerte contra el virus, tienen episodios de rebrotes que los obligan a entrar nuevamente en distintas fases de cuarentena y a establecer diversos tipos de cierres en determinadas actividades.

Lo único que ha habido hasta ahora en materia de tratamientos ha sido el aprendizaje para manejar mejor a los pacientes. Tenemos los corticoides, el plasma, y también contamos en la Argentina con la investigación sobre el suero hiperinmune.

No obstante, ese aprendizaje no alcanza para disminuir la enorme cantidad de muertes que estamos sufriendo diariamente en todo el territorio nacional de pacientes que son atacados muy virulentamente.

Es decir que también en esto está la incertidumbre, porque ese mismo virus que penetra en toda una familia, quizás no le haga efecto a alguien, dejándolo asintomático, y probablemente afecte a otra persona joven, que podría terminar en terapia intensiva o con una intubación. Por lo tanto, evidentemente es la vacuna la única esperanza que

tenemos por delante para pensar en cómo detener esta pandemia.

Por otra parte -como ya se dijo-, suponiendo que todas las vacunas que se encuentran en un estado avanzado de investigación lleguen a una feliz conclusión, aun así, la cantidad de dosis que se produzcan no alcanzarán a cubrir la mitad de la población. Esto, sin contar que si después se comprueba -porque tampoco se sabe- que una sola dosis no alcanza, es necesario aplicar otra.

Además, cuando comenzó la pandemia vimos lo que pasó con los insumos y los respiradores. Hubo hasta secuestros y desvíos de aviones, compras que no llegaban a su lugar de destino y, por supuesto, los países más poderosos haciéndose rápidamente de las reservas necesarias.

Nuestro país, a partir de las políticas que se implementaron, justamente pudo cubrir esta situación, y aun hoy en el interior -donde vivimos con mucha angustia el hecho de estar permanentemente en situaciones límite respecto de la ocupación de camas- podemos sostener gracias a ese trabajo conjunto que se ha dado en el área de Salud, tanto con la Nación como con las provincias y los municipios, la posibilidad de que los servicios médicos no se desborden o entren en colapso.

Tal como se ha dicho, es importante comprender que la evolución de una vacuna implica a veces de tres a cinco años de investigación, justamente para reunir todas las pruebas, no solo de su efectividad, sino también de su inocuidad, y sabemos que esto no se va a producir ahora.

Por eso, los laboratorios y la industria farmacéutica cumplen una serie de medidas y sostienen algunos requerimientos especiales a los adquirentes respecto de posibles juicios que les podrían caer por situaciones de complicaciones, efectos secundarios o adversos, etcétera, que pudiesen provocar enfermedad o muerte a quienes reciben esas dosis. Entonces, en este caso de alguna manera tenemos que otorgar un *bill* de indemnidad y confianza absoluta al ministerio.

En este sentido, quiero recordar que estamos hablando de la industria farmacéutica, la que junto con la que se dedica al tráfico de armas y al narcotráfico es, quizás, la más poderosa y la que más dinero mueve en el mundo. También debemos decir que es la más inescrupulosa respecto de los beneficios a obtener por cada una de sus investigaciones. Asimismo, es bien sabido -esto ya lo hemos visto a través de los medios- que muchos países ya han hecho una adquisición previa de la vacuna.

Por eso, creo que primero nuestro país debe plantarse en esta situación de ir haciendo preconvenios y convenios con todos los países del mundo, porque también habrá presiones de la prensa internacional acerca de si tal o cual vacuna es mejor o peor, y sobre qué pasa con la vacuna rusa, la china, la inglesa, la americana o la alemana.

Creo que debemos abrir el juego en este sentido porque, tal como se ha dicho acá, seguramente no podremos depender de un solo proveedor, sino que tendremos que comprar dosis en varios lugares.

Por último, creo que es muy importante el doble control que se ha establecido en esta norma. Por un lado, el control previo de la ANMAT respecto de la aprobación de aquello que se compre; por otro, el control posterior que se hará desde este Congreso -tanto en esta Cámara como en el Senado- en relación con los contratos que celebre el Ministerio de Salud.

Finalmente -esto se ha hablado acá, en el ámbito parlamentario, que es el ámbito de la política-, quiero rescatar que ambos conglomerados nacionales, ambas coaliciones -la oficialista y la opositora- han actuado a la altura de las circunstancias.

Hemos dicho y reafirmado continuamente desde nuestro interbloqueo, y desde nuestro bloque en particular, que nuestro país tiene enormes problemas vinculados con cuestiones sanitarias, sociales y económicas. Lamentablemente, a veces tenemos que ver que determinados sectores duros -entre comillas- de los grandes conglomerados y coaliciones nacionales se entretienen en pujas para ver quién está presionando más o menos a algún sector. Ello, para obtener determinados tipos de concesiones, o incluso para conseguir algún tipo de procedimiento por parte de otros poderes en beneficio propio o en perjuicio del otro.

Entonces, vale decir que, así como en alguna oportunidad criticamos esa actitud y creemos que no debemos prestarnos a ese tipo de confrontaciones, en este caso queremos expresar nuestra felicitación porque creemos que esto hace a la calidad de la institución democrática en la Argentina.

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra la señora diputada Sapag, por Neuquén.

Sra. Sapag.- Señor presidente: como individuos, un pequeño virus con una carga antigénica diferente, el COVID-19, pone en jaque nuestro sistema inmunológico.

Algunos, lamentablemente, no han podido defenderse y han sucumbido a su ataque. Es cuestión de inmunidad, de la resistencia natural o adquirida a un agente externo que reconocemos distinto de nosotros. Es también cuestión de identidad, porque nuestras células deben saberse parte de nuestro organismo para distinguirse del patógeno.

Hoy nos toca cuidar la salud de nuestros ciudadanos en una Argentina abrumada por disidencias, discrepancias y antagonismos. Me permito, entonces, inferir: ¿será este un problema de identidad?

Sin otras disquisiciones, la evolución de las ciencias médicas nos brinda una alternativa para defendernos: la posibilidad de adquirir la inmunización a través de una vacuna...

Sr. Presidente (González).- Disculpe la interrupción, señora diputada.

Esta Presidencia solicita a los señores diputados que guarden silencio a fin de que podamos escuchar a la oradora.

Continúa en uso de la palabra la señora diputada Sapag, por Neuquén.

Sra. Sapag.- Señor presidente: tenemos la posibilidad de adquirir la inmunización a través de una vacuna, que es la verdadera luz de esperanza, pero sabemos que ha sido y es un largo camino. Qué decir de los tiempos de incertidumbre ante la enfermedad que se contagia, que se propaga y no tiene cura, así como también de esa profunda desolación que hace rogarle a Dios hasta al más ateo.

Sin embargo, los científicos han logrado con la vacunación doblegar algunas patologías como, por ejemplo, la viruela, la rabia, la difteria. ¿Quién no tuvo un abuelo o un pariente inmigrante que padeciera tuberculosis? Otros conviven aún con las secuelas de la poliomielitis de los años 50 o con los estragos de las infecciones por meningococo y *haemophilus*, más recientes que los que...

- Expresiones incomprensibles por dificultades en el audio.

Sra. Sapag.- ...hasta hoy prevenir una hepatitis A o C es posible.

Como representante del Movimiento Popular Neuquino acompaño la declaración de interés público, la investigación, el desarrollo, la fabricación y la adquisición de las vacunas destinadas a generar inmunidad contra el COVID-19 en el marco de la emergencia sanitaria.

Cabe mencionar que debe certificarse el cumplimiento de altos estándares de eficacia y seguridad de dichas vacunas. Desde lo ético, respaldo el programa de vacunación público y obligatorio existente, que lejos de pretender...

- Expresiones incomprensibles por dificultades en el audio.

Sra. Sapag.- ...individuales, prioriza la salud de la comunidad.

Necesitamos fortalecer las campañas contra el mensaje antivacunas. Existe un enorme volumen de información falsa que circula por Internet y, con el crecimiento sostenido que vienen teniendo estos movimientos, encuentran en el coronavirus un campo fértil para difundir sus teorías.

Exhorto a un acceso a la vacuna contra el coronavirus planificado, que asegure su equidad en la aplicación, y que la inmunidad en su otra acepción no sea un privilegio de algunos. Ojalá muy pronto la pandemia pase y seamos más resilientes en una nueva normalidad. Ojalá podamos poner en agenda temas estructurales, como una salud pública integrada universal de excelencia.

Quiero felicitar al presidente de la Comisión de Acción Social y Salud Pública, el señor diputado Yedlin, por la manera en que llevó adelante el tratamiento de este proyecto de ley, optando por no imponer la mayoría, escuchando todas las propuestas y sugerencias, y llegando a un texto de consenso, que fue aprobado por unanimidad. Cuando hay voluntad, evidentemente, podemos trabajar bien y en paz.

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra el señor diputado del Caño, por Buenos Aires.

Sr. del Caño.- Señor presidente: le pido que contemple el hecho de que el tiempo que nos están asignando para hacer uso de la palabra no es el acordado.

En primer lugar, quiero decir que no nos extraña que los bloques -tanto del oficialismo como de la oposición de Juntos por el Cambio- apoyen esta iniciativa. Son los mismos bloques que se opusieron al tratamiento del proyecto que planteamos para centralizar todo el sistema de salud, incluyendo los laboratorios, para poner todos esos recursos bajo el control del Estado, de los trabajadores y las trabajadoras de la salud.

Este proyecto parece que fue escrito por el puño y letra de los grandes laboratorios del mundo, que son los que se beneficiarán con él. Está claro que estos diez o veinte

laboratorios, junto con los gobiernos, son los responsables de haber empezado con la vacuna desde cero, porque desfinanciaron absolutamente todos los proyectos que había para investigar virus de estas características. La inversión la volcaron en aquellas enfermedades que son rentables para estos laboratorios.

Respecto de esta iniciativa debo decir que salvo el artículo 1° -que establece en una parte que hay que declarar de interés público la adquisición de una vacuna-, el resto de los artículos parecen escritos para garantizar los intereses de estos grandes laboratorios. Me refiero, por ejemplo, a la prórroga de jurisdicción, que implica que el Estado o cualquier particular damnificado tenga que presentar la causa judicial frente a un juez en el país que decide el laboratorio. Para que nos entendamos, si uno de los laboratorios incumple, por ejemplo, entregando la mitad de las dosis que prometió o con una calidad completamente deficiente, eso habrá que reclamarlo en los juzgados de Nueva York, de Londres o de Berlín.

Además, como si fuera poco, mediante este proyecto se pretende votar que el Estado se haga cargo de las presuntas indemnizaciones que deberían pagar los laboratorios. Voy a nombrar algunos de estos laboratorios y pido que se percaten de las ganancias que han tenido estas pobres empresas, que lucran con la salud de las personas en todo el mundo.

Les voy a dar las cifras que reflejan las ganancias que ellas obtuvieron como beneficios netos en 2019, para que se ilustren de quiénes estamos hablando. Por ejemplo, en 2019 Pfizer obtuvo beneficios netos por 16.273 millones de dólares; AstraZeneca, obtuvo 6.600 millones de dólares; el grupo estadounidense Johnson & Johnson, tuvo beneficios netos de 15.100 millones de dólares y Merck, obtuvo 9.900 millones de dólares. Reitero que estamos hablando de ganancias netas solamente en un año.

Acá se acepta sin chistar la extorsión de estos grandes laboratorios que -tal como dijeron varios legisladores preopinantes- se sacan los ojos para ver quién llega a hacer la vacuna antes, porque lo único que están buscando es ver quién obtendrá más ganancias y lucrará más con la salud de las personas.

Quiero mencionar que en la década del 50 -tal como mencionó la señora diputada preopinante- hubo una gran pandemia. Me refiero a la poliomielitis, que mató o dejó con parálisis a millones de niños en todo el mundo. Salk, que fue un investigador, médico, virólogo estadounidense, fue pionero en el desarrollo de una estrategia preventiva frente a la

polio y en 1955 desarrolló la primera vacuna, que fue un hecho revolucionario.

Cuando le consultaron los motivos por los cuales no iba a patentar la vacuna, contestó que no hay patente porque es como si se pretendiera patentar el Sol. Lo mismo sucedió con Sabin, quien creó la vacuna oral contra la polio y renunció a los derechos de patente.

Entonces, ustedes podrían decirnos que estamos en estas condiciones y que no nos queda otra, pero acá se acepta sin chistar y no se denuncia ante el mundo cuáles son las imposiciones y las condiciones de estos laboratorios que -insisto- son los responsables de haber llegado a esta situación con la pandemia y haber desfinanciado todos los proyectos de investigación.

Para nosotros, que somos socialistas, de lo que se trata es de que toda la invención humana y el desarrollo tecnológico, esté al servicio del conjunto de la humanidad, mancomunadamente. Hay decenas de miles de Sabin, de Salk, que podrían desarrollar la investigación científica, de manera mancomunada y con una planificación, en función de los intereses de las grandes mayorías, de la humanidad, y no hacerlo en función del lucro y la ganancia capitalista. Para eso, por supuesto, hay que terminar con el orden social existente.

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra la señora diputada Del Plá, por Buenos Aires.

Sra. Del Plá.- Señor presidente: en la misma línea de mi compañero del Frente de Izquierda vamos a desenvolver algunos argumentos.

En primer lugar, por supuesto que entendemos que necesitamos de manera urgente una vacuna contra el coronavirus, al mismo tiempo que necesitamos centralizar el sistema de salud, proveer de todos los tests que hacen falta, de todos los equipos de protección personal y volcar todos los recursos necesarios para enfrentar y derrotar esta pandemia, tal como lo venimos planteando desde su inicio.

Por supuesto, gran parte de estas medidas no se han llevado adelante porque se han privilegiado los negocios privados de la salud, y gran parte de eso es lo que está condicionando el desarrollo y la posibilidad de enfrentar realmente esta pandemia.

Cualquiera se da cuenta que estamos batiendo récords de contagios, así como también de cantidad de fallecidos y que estamos lejos de que baje la famosa curva. Mientras tanto, estamos coexistiendo con la idea de que hay

que hacer todo con normalidad, incluyendo ir a las escuelas.—Esa es una barbaridad que se suma a muchas otras.

Me pregunto qué estamos discutiendo aquí. Un diputado preopinante se refirió a la soberanía sanitaria, pero en este proyecto que vamos a votar no hay nada tan enfrentado y negado como la soberanía sanitaria.

Aquí no se está debatiendo un proyecto de ley nacional de producción de vacunas ni de promoción o inversión para la investigación científica en la materia, sino que los laboratorios multinacionales —que están haciendo un negocio fenomenal previo a tener una vacuna—, se están garantizando todos los reaseguros para que, si algo falla, no deban pagar ningún tipo de indemnización ni hacerse cargo de un negocio por no controlar todos los riesgos de las etapas intermedias. ¡Es fantástico!

Además, es increíble cómo se corrobora en esto que el capitalismo solamente defiende los criterios de propiedad privada cuando se trata de sus ganancias, pero cuando se trata de pérdidas o perjuicios se los cargan a los Estados, a los pueblos; aquí se está votando eso.

La renuncia a la inmunidad soberana es una barbaridad, porque se reconoce que, si hubiera que hacerle un reclamo a un laboratorio, él dirá dónde se tendrá que llevar adelante el juicio, que puede ser en los tribunales de Nueva York, de Alemania, de Londres o en cualquier otro.

Además, no está claro quién se hará cargo si hay fallas o consecuencias secundarias en la aplicación de las vacunas que se están acelerando, en esta vía rápida que los científicos advierten que puede generar problemas. En pos del negocio todos suponen que se están salteando muchas variantes, entre ellas, que los laboratorios aprovechan para utilizar mecanismos de vacunas de un tipo genético que hasta ahora no se ha probado en el mundo para ninguna otra enfermedad. Por lo tanto, es una ley de los laboratorios; no tenemos que engañarnos. Esto no tiene que ver con la soberanía sanitaria, sino todo lo contrario.

Por eso insistimos en que este proyecto no se puede votar así. Nos oponemos a la jurisdicción extranjera, a la renuncia a la defensa de la inmunidad soberana y a que se apruebe una ley que —como algunos han dicho— en realidad se trata de los condicionamientos de los laboratorios, cuando ellos de todas maneras van a hacer un negocio fenomenal.

Me pregunto por qué tenemos que aceptar los condicionamientos y no empezamos a poner todos los elementos de nuestra ciencia para desarrollar la vacuna. Entre otras cosas, uno de los puntos que se advierte es que las condiciones son secretas. Es decir, nos van a dar vacunas

cuyas fórmulas no se van a conocer y que serán secretas, como sucede con la fórmula de la Coca-Cola. Esto es lo que se está votando aquí y no cuenten con el Frente de Izquierda para eso.

- Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Sergio Tomás Massa.

Sra. Del Plá.- Además, advertimos que se deberían poner los recursos al servicio de la industria nacional y estatal para la producción de una vacuna, no solo para enfrentar el coronavirus, sino para todas las enfermedades que sufre nuestra población, cada vez más hambreada, desnutrida y sometida a males que podrían evitarse. Sin embargo, eso no sucede porque se sigue garantizando, entre otras cosas, el pago al FMI y la deuda. Por esa razón, nos vamos a oponer a la sanción de este proyecto de ley.

Sr. Presidente (Massa).- Tiene la palabra el señor diputado Manzi, por Catamarca.

Sr. Manzi.- Señor presidente: en primer término, quiero destacar la posibilidad de haber llegado a un acuerdo, ya que ello significa comenzar a superar esta visión antagónica de la política.

Creo que muchos compañeros diputados están enamorados de esa visión, como también están aferrados a una visión propia de mediados del siglo pasado, en la que los países podían plantearse la posibilidad de actuar de manera aislada.

Actualmente, la realidad que nos golpea es global y parte del fracaso de la lucha contra esa realidad es producto de que los países no hemos sido...

- Expresiones incomprensibles por dificultades en el audio.

Sr. Manzi.- ...me preocupa mucho que no hayan podido ponerse de acuerdo con las autoridades sanitarias de los países limítrofes. No me refiero a los países...

- Expresiones incomprensibles por dificultades en el audio.

Sr. Presidente (Massa).- Señor diputado: intente cerrar la cámara a ver si mejoramos la conexión.

Sr. Manzi.- En este contexto muchos diputados de la oposición tuvimos naturales desconfianzas en relación con este proyecto, sobre todo por la urgencia, ya que cuando a los seres humanos se nos apura, naturalmente comenzamos a desconfiar.

Creo que tuvimos que hacer un esfuerzo y logramos vencer esa desconfianza. También debo reconocer que el oficialismo escuchó muchos de nuestros reclamos, allanándose a modificar algunos puntos que nos parecían importantes.

Señor presidente: muchos de nosotros hemos recibido una serie de mails con opiniones de distintos ciudadanos, preocupados por la aprobación de este proyecto.

En ese sentido, quiero decirles a los ciudadanos que están siguiendo este debate y a quienes se van a enterar en diferido de esta discusión, que no estamos aprobando ninguna vacuna sino dando al gobierno nacional una herramienta para celebrar precontratos de reserva de unidades a los laboratorios que las están por producir, siempre y cuando esas vacunas sean validadas y autorizadas.

Cabe señalar que existen opiniones internacionales de mucho peso, como puede ser el caso de la FDA, la Agencia Europea de Medicamentos, la japonesa o la canadiense. En nuestro país será la ANMAT la que dirá si la vacuna es apta o no.

Por lo tanto, no se están salteando pasos, sino que se está desarrollando una fase III abreviada, que es aquella en la que un remedio o una vacuna se aplica a la población para ver los efectos colaterales.

Si queremos hacer una fase III como tradicionalmente se hace demoraremos aproximadamente dos años, lo que significa que estaremos dos años y medio más con la pandemia, con el riesgo de muerte y el impacto social y económico que ella acarrea.

A quienes estudiamos medicina lo primero que se nos dice frente a una enfermedad es que se debe tratar de prevenir; si no puede prevenirse, hay que tratar de curar y si tampoco se puede curar, se debe tratar de aliviar.

La vacuna brinda la oportunidad de prevenir. Si no hubiese vacunas en el mundo, muchos de los que estamos aquí estaríamos muertos por una serie de enfermedades y males que dependen de bacterias y virus, que hoy son efectivamente controlados y prevenidos gracias a las vacunas.

Digo esto porque en muchos países, sobre todo de occidente, existe una ola de un movimiento antivacunas que parece que -con algún pensamiento pseudocientífico- quiere cerrarse a la evidencia. Entre otras cosas, la expectativa de

vida aumentó mucho en los últimos cien años gracias a la existencia de vacunas.

Sr. Presidente (Massa).- Señor diputado Manzi: ya se ha excedido dos minutos treinta del tiempo que disponía para hacer uso de la palabra.

Sr. Manzi.- Disculpe, señor presidente. Eso era lo que quería transmitir.

Sr. Presidente (Massa).- Tiene la palabra la señora diputada Ocaña, por Buenos Aires.

Sra. Ocaña.- Señor presidente: el proyecto en tratamiento busca brindar las condiciones para que la Argentina pueda acceder a las vacunas e inmunizar a la población, especialmente a la de riesgo.

Como ya han expresado los diputados preopinantes, actualmente existen más de 160 desarrollos de vacunas en el mundo, muchas de ellas en fase III, pero todavía no tenemos vacunas.

Este proyecto trata de dotar al Ministerio de Salud de la Nación de los elementos necesarios para llevar adelante las negociaciones que permitan acceder rápidamente a las vacunas que sean aprobadas.

Obviamente, las condiciones del mercado no son las habituales debido a la alta demanda de vacunas, y los laboratorios utilizan ese poder para negociar con los países. Muchas naciones han invertido cantidades enormes para poder tener la vacuna en el más corto plazo posible. En general, solicitan cláusulas como las que esta norma dotaría al Ministerio de Salud de la Nación, entre otras, la prórroga de la jurisdicción, la posibilidad de garantizar la indemnidad y cláusulas de confidencialidad.

Como aquí se ha dicho, se ha trabajado con rapidez. El proyecto ingresó el miércoles pasado, y entiendo que fue presentado por los problemas que se suscitaron en el Ministerio de Salud por las negociaciones que venía manteniendo.

La verdad es que la comisión ha hecho un buen trabajo. Esto hay que reconocérselo a todos los integrantes, especialmente a su presidente, que ha tomado en cuenta muchas de las sugerencias que sostuvimos desde nuestro interbloque.

Por eso, veo con preocupación las modificaciones que en el día de ayer se introdujeron al proyecto en tratamiento, que han sido firmadas por todos los integrantes

de la comisión. Me refiero a los cambios en los artículos 8° y 9°.

Así, el artículo 8° modifica el registro que deberían tener las vacunas autorizadas por parte de la ANMAT y lo cambia a una presentación para la intervención que ya forma parte de su competencia. Sinceramente, no es lo mismo registrar, que el comprador -en este caso el Ministerio de Salud de la Nación- solicite o directamente pida la intervención que, por supuesto, ya tiene la ANMAT.

Con respecto al artículo 9°, vemos con preocupación que se autorice la vía rápida para las vacunas, como ha ocurrido en varios países. El problema es que para habilitar la vía rápida -que debe garantizar la evidencia científica, bioética y comprobar la seguridad y la eficacia- se ha sacado la intervención de la Comisión Nacional de Inmunizaciones.

Además, ya he expresado en la comisión que también vemos con preocupación que no se le dé intervención el Comité de Ética y Derechos Humanos en Pandemia COVID-19, que fue creado justamente por el Ministerio de Salud para entender en temas de bioética y que está integrado por prestigiosos especialistas argentinos.

Por eso voy a acompañar en general el proyecto de ley, porque creo que garantiza las necesidades que hoy tiene el país para abastecerse, pero me abstendré en la votación en particular en caso de que no se modifiquen los artículos 8° y 9° de la propuesta en tratamiento.

Sr. Presidente (Massa).- Tiene la palabra la señora diputada Medina, por Tucumán.

Sra. Medina.- Señor presidente: quiero agradecer a los integrantes de la Comisión de Acción Social y Salud Pública, que ha trabajado de manera muy abocada en este tema, especialmente, a su presidente, el diputado y doctor Pablo Yedlin.

Estamos tratando un proyecto de ley muy importante, que resulta prioritario al vernos atravesados por un contexto de pandemia que nos preocupa a todos.

Realmente, escuchar y conocer los datos estadísticos que tenemos en el mundo, que hoy los vemos en los distintos medios de comunicación y a través de las redes sociales, alarman y preocupan mucho, no solo por la cantidad de contagiados, sino cuando estamos frente a los datos de las muertes. Verdaderamente, detrás de la pérdida de una persona, de un ser humano, hay una familia que sufre mucho.

Este virus -el COVID-19- es impredecible. Por eso la comunidad científica, la ciencia y la medicina lo siguen

estudiando. Por eso debemos agradecer a todos los que trabajan abocadamente frente a esta situación, a los que muchas veces dejan a sus familias para atender esta problemática.

Frente a esta situación, el Estado no puede estar ausente. Por eso desde el Congreso de la Nación hemos trabajado en esta iniciativa y en otras que han sido importantes en materia de salud, como la relativa a la donación voluntaria de plasma sanguíneo de pacientes recuperados de COVID-19.

Del mismo modo, seguimos trabajando en la concientización sobre los beneficios de la donación de plasma, al tiempo que los médicos y la medicina lo están implementando y están aprendiendo cómo aplicarlo.

Son muchos los enfermos y los contagiados que hoy lo necesitan, pero, sobre todo, necesitamos reflexionar porque hablar de las vacunas es hablar de esperanza para la humanidad. No tenemos la vacuna todavía, pero es la esperanza para todos, especialmente, los más vulnerables, los enfermos, los inmunodeprimidos, los trasplantados, los hipertensos o aquellos que padecen otras enfermedades.

Este virus trajo miedo y tristeza. Hoy el pueblo argentino está sufriendo. Por estos motivos, con gran tino el Congreso de la Nación se está ocupando de este tema en forma prioritaria.

Por ello felicito a todos los compañeros que han trabajado en este proyecto. Hablar de vacuna es hablar de esperanza, porque es una de las formas más eficaces de reducir la mortalidad. La inmunización es una de las intervenciones médicas en salud pública. Sobre esto debemos trabajar.

El Congreso de la Nación, en conjunto con el Ministerio de Salud, trabaja con total responsabilidad atendiendo esta situación. No está la vacuna, no la tenemos. Hoy nuestra única prevención es quedarnos en casa.

Por esos motivos, apelamos a la responsabilidad social de cada uno para cuidar a los más vulnerables, que son nuestros enfermos.

Sr. Presidente (Massa).- Tiene la palabra la señora diputada Scaglia, por Santa Fe.

Sra. Scaglia.- Señor presidente: la vacuna es necesaria, como todos lo venimos planteando. Por eso hay que alentar todos los procesos de investigación que sean serios, controlables y seguros.

También hay que llevar tranquilidad a aquellas familias que hoy están preocupadas en relación con la vacuna. Es nuestra responsabilidad tener una ley que dé garantías a la población, que necesita saber si va a haber vacunas para todo aquel que quiera aplicársela y si va a ser segura.

Por ese motivo, tenemos que velar que esta ley sea un buen instrumento para ratificar esos controles. Hoy estamos acá buscando la mejor manera de darle herramientas al Estado para que pueda hacer reserva de las vacunas que la Argentina necesita para su posterior compra, pero también estamos queriendo garantizar que las medidas de seguridad que requiere este proceso queden establecidas en una norma que debe ser cumplida.

Es cierto que la emergencia nos pone en la situación de tratar estos temas de manera *express*. Hubiera deseado que este proyecto pasara también por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, pero estamos acá para darle tratamiento. Es importante que todos estemos seguros de lo que vamos a votar, porque esta será la norma que rija en la Argentina por mucho tiempo la provisión de vacunas contra el coronavirus.

Ojalá llegue pronto el día en que tengamos la posibilidad de contar con la vacuna, que nos dé seguridad y garantías, y que sobre todo nos devuelva a una vida más cercana a la que teníamos antes. Los argentinos creemos cada vez más que es fundamental tener la vacuna, dado que desde los distintos lados del gobierno nos dicen que, sin ella, no vamos a poder retomar la vida como la conocemos.

En estos doscientos días de eterna cuarentena hemos escuchado decir al ministro de Educación que sin vacunas es casi imposible la vuelta a las aulas. Por suerte, esta semana cambió y expresó que ya no eran necesarias. Sin escuelas, estamos violentando los derechos de nuestros niños, niñas y adolescentes, quienes no pueden quedar aislados del sistema educativo presencial por falta de vacunas.

El mundo no cuenta con vacunas, pero tiene clases. Demore lo que demore este proceso, tenemos que volver a la escuela con los protocolos que podamos construir. La vacuna tiene que ser confiable, y hay que reducir todas las dudas y desconfianzas que nos pueda generar.

Todos los controles que pongamos desde este Congreso van a ser una gran herramienta, y voy a pedir especialmente que en esta ley dejemos expresado que, para poder ser comprada y usada la vacuna, debe tener la previa presentación y autorización de la ANMAT y del Ministerio de Salud. No resignemos el control de bioseguridad en detrimento

de soluciones *express*, y dejemos bien estipulados los controles y garantías que necesitamos.

Hoy en la Argentina, lamentablemente, la salud no está en orden, aunque muchos crean que se arreglaba y se arregla con un ministerio.

Sr. Presidente (Massa).- Tiene la palabra el señor diputado Rodríguez Saá, por Buenos Aires.

Sr. Rodríguez Saá.- Señor presidente: a pesar de esta pandemia, me pone contento que estemos tratando como de interés público la posibilidad de contar con una vacuna. Creo que esa es la preocupación de millones de argentinos y argentinas, y una vez más el Congreso se está poniendo a la altura de los problemas de nuestros ciudadanos.

Todo tiene un contexto. Esta declaración de interés de la vacuna contra el COVID -que llegará en su momento y que estamos probando a nivel mundial- también se relaciona con la inauguración de la primera planta en Sudamérica de anticuerpos monoclonales. En 2012, la expresidenta Cristina Kirchner se conectó por videoconferencia con un laboratorio de Munro que había repatriado científicos preparados para producir vacunas con estos anticuerpos monoclonales. Ese fue un descubrimiento de un bonaerense -como nosotros- que mañana cumpliría años, nuestro primer Nobel de Medicina, César Milstein. Todo tiene que ver con todo.

La pandemia fue excepcional y llegó sin que nos preparemos, pero hubo políticas públicas que miraron hacia el futuro -como en el caso del próximo proyecto de ley que vamos a considerar, sobre economía del conocimiento- con ciencia, tecnología y nanotecnología.

Me río cuando hablan de populismo, pues en Sudamérica en 2012 parecía impensado crear una planta de anticuerpos monoclonales para producir vacunas, con personas y agentes idóneos de la ciencia, cuando hoy muchos pregonan que la salida de la Argentina es Ezeiza. Hay que recordar a César Milstein; esa es la Argentina que quiere el Frente de Todos, que está más unido que nunca.

Celebro este dictamen. En cuarenta y ocho horas la oposición de Juntos por el Cambio lo acompañó para lograr unanimidad. Creo que debe haber un equilibrio en la división de poderes. Los poderes Legislativo y Ejecutivo están funcionando a pleno. Queremos mirar hacia una Argentina a futuro; no queremos esas chicanas, con ríos de tinta o con periodistas que se aprietan el puño festejando los diez mil contagiados. La diputada precedente casi se jactaba de que se sacó al Ministerio de Salud.

Necesitamos que la Argentina mire hacia adelante. Lo digo para tranquilidad de la oposición, del periodismo y, sobre todo, de un poder que se cree privilegiado, el Poder Judicial, que barre con las normas aprobadas por el Poder Legislativo, cuyos integrantes no pagan ganancias, que todavía forman parte de una casta y que han declarado el dos por uno favoreciendo a genocidas detenidos por delitos de lesa humanidad. A todos ellos les digo que estamos más unidos que nunca. No gasten más tina en eso. Estamos acompañando a Alberto Fernández, que se está ocupando de la pandemia. Entre todos los argentinos y el Congreso Nacional vamos a conseguir que llegue la vacuna.

Por todas estas razones, adelanto mi voto positivo a la declaración de interés público.

Sr. Presidente (Massa).- Tiene la palabra la señora diputada Frade, por Buenos Aires.

Sra. Frade.- Señor presidente: antes que nada, solicito autorización para insertar el resto de mi discurso en el Diario de Sesiones.

Voy a hacer algunas consideraciones en función de lo que vengo escuchando. En primer lugar, me deja muy preocupada el miembro informante cuando dice que las cláusulas de confidencialidad de las vacunas tienen que ver con su composición. Esto me alarma porque el miembro informante no ha leído el artículo 37 de la Declaración de Helsinki, que habla sobre la ética y los derechos humanos en el tratamiento del coronavirus COVID-19. Es una norma expresa de rango constitucional para este país.

Tampoco se ha tenido en consideración la Resolución 4/20 de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, que también habla de la información. Es inadmisibles pensar que alguien se puede estar dando una vacuna sin saber cuál es su composición, porque es un derecho a la información de toda persona que va a vacunarse.

Tengo la sensación de que estamos siendo extorsionados por lo que creo a esta altura es la dictadura de las empresas farmacéuticas, que por supuesto no funcionan solamente en nuestro país. Pero en la Argentina tenemos un doble problema, porque es cierto que tenemos el virus, pero también es cierto que tenemos un gobierno que hace siete meses tiene enrejado al país, y no ha demostrado con eso ni con todo lo que le ha pedido al pueblo que pueda evitar estar en primer lugar de muertes por habitante en el mundo. Algo anda mal.

Escuché también que la única solución es la vacuna. Acá hay muchos colegas que miran a otros países latinoamericanos, como Bolivia -lo cual celebro-, motivo por el cual los exhorto a que se contacten con el alcalde de San José de Chiquitos, en Santa Cruz de la Sierra, que ha utilizado métodos alternativos y hoy no tiene en su ciudad ni un caso de COVID.

Creo que tendríamos que mirar otros ejemplos de países latinoamericanos que tienen autorizado el uso del dióxido de cloro, o casos como el de algunas provincias argentinas que han autorizado el ibuprofeno inhalable, con lo que minimizan las consecuencias de un virus tremendo y de alto nivel de contagiosidad. Me pregunto por qué el gobierno argentino le niega a su pueblo esas alternativas para minimizar los daños del virus.

Hablan de la seguridad, pero nos estamos olvidando que en nuestro país alteraban medicación oncológica y a los pacientes les daban agua. ¿Y ahora el gobierno me viene a hablar de los controles de seguridad en las vacunas?

No me voy a reír porque el problema es muy serio y la verdad que votar este proyecto en estas condiciones, donde siento que hay más incertezas que certezas, me genera mucho problema de conciencia.

Ya termino, señor presidente, escuché hablar de Quino durante dos horas.

Acá están todos contentos por este consenso al que se ha arribado y a mí me parece que los acuerdos son importantes. Ahora bien, exhorto a que cuando legislemos lo hagamos con toda la información porque todos han dicho -y están de acuerdo- que desconocemos las consecuencias de la vacuna; sabemos qué produce el coronavirus, pero no sabemos qué produce la vacuna.

Así que, con esa reserva, y para no ocuparle más tiempo, señor presidente, exhorto a los legisladores a que escuchemos todas las voces y las experiencias de países hermanos.

Sr. Presidente (Massa).- Les recuerdo a los señores diputados y diputadas que el tiempo no me lo ocupan a mí, sino a sus colegas y que el respeto del tiempo de uno le posibilita hablar al otro.

Tiene la palabra el señor diputado Del Cerro, por Santa Fe.

Sr. Del Cerro.- Señor presidente: quiero reiterar el reconocimiento al trabajo conjunto que hemos hecho los bloques mayoritarios y también algunos minoritarios que han

apoyado desde el chat con sus opiniones y han enriquecido el proyecto.

El componente técnico económico que tenía el proyecto lógicamente nos obligó a hacer consultas con constitucionalistas y miembros de esta Cámara, en nuestro caso principalmente con los doctores Gustavo Menna y Pablo Tonelli, quienes nos ayudaron a tener alguna seguridad dentro de todas las inseguridades que brinda esta pandemia, ya que tenemos inseguridades desde el punto de vista médico, medicamentoso, de diagnóstico, terapéutico, etcétera.

Sabemos que estamos enfrentando todas estas dudas con la más alta responsabilidad que nos permite nuestro razonamiento y nuestra información. No hay nadie que haya enfrentado esta pandemia que no haya tenido dudas sobre cuál debía ser el tratamiento y su enfoque. De manera tal que sería ingenuo de nuestra parte suponer que hay alguna verdad que se nos está ocultando o que desconocemos y que alguien la tiene bajo su poder.

Por lo tanto, bajo este grado de responsabilidad, sabemos que vamos a tener que enfrentar las consecuencias de las vacunas, casi seguro positivas por la historia natural de la medicina hasta este momento. Lo haremos con la responsabilidad que tenemos como legisladores de afrontar muchas cosas con dudas, pero garantizando que las instituciones del Estado más importantes sean responsables, junto con nosotros, de lo que ocurre, en este caso el Poder Ejecutivo.

Para quitar dudas que han expresado algunos diputados, también con la responsabilidad de la ANMAT, que para nosotros es indeclinable, y que en mi caso particular es la que no me permite acompañar el artículo 9°, porque deja un margen de dudas de si en la autorización de la vacuna podrían intervenir otras instituciones.

Con respecto al resguardo que tenemos de la información, este no rige para la ANMAT, sino para antes o después de esa instancia. Pero cuando ese organismo apruebe la vacuna va a tener conocimiento de las cualidades técnicas y científicas, de manera tal de darnos la plena seguridad.

La otra seguridad sobre los efectos colaterales o adversos en el corto y largo plazo, que afecta nuestras reservas de soberanía y de prórroga de jurisdicción, van a ser insalvables en los próximos años. De manera tal que no hay forma de tener vacuna si no enfrentamos ese riesgo.

Creo que, en el conocimiento pleno de esto, a pesar de estas dudas, es más importante brindarle al Poder Ejecutivo y a partir de él a la población en general, la

posibilidad de una vacuna. No hay manera de hacer esto con un absoluto conocimiento de las causas y efectos.

Con respecto a las inmunidades económicas también nos planteamos si en el caso de algunas vacunas chinas tendríamos que recurrir no a Nueva York, sino a Hong Kong. No conocíamos esa realidad, por lo cual no podemos dar una respuesta, pero esto también fue planteado en la comisión.

Por otro lado, un colega diputado mencionó al doctor Milstein como primer Premio Nobel. En función de una vieja historia como médico, la Argentina tiene tres premios Nobeles, y dos son anteriores a él: el doctor Bernardo Houssay y el doctor Leloir. De manera que Milstein fue nuestro tercer Premio Nobel y es un orgullo reconocer a los tres.

Sr. Presidente (Massa).- Con la palabra de la diputada María Luisa Montoto se va a cerrar la lista de oradores y se va a proceder a la votación en general y en particular.

Les pido por favor a los diputados que revisen el logueo en el VPN.

Tiene la palabra la señora diputada Montoto, por Santiago del Estero.

Sra. Montoto.- Señor presidente: hoy es un día de celebración porque estamos hablando nada más y nada menos que de la opción por la vida.

Estamos hablando de la responsabilidad que tenemos como legisladores de darles salud a los habitantes de la Argentina. Este proyecto se ha tratado en la Comisión de Acción Social y Salud Pública, dirigida brillantemente por el doctor Pablo Yedlin, quien ha permitido que cada uno de los bloques haga aportes y con generosidad ha escuchado a cada uno para llegar por unanimidad a esta posibilidad. Esta es una pandemia que no afecta solo a la Argentina, ya que muchas veces se habla como si esta situación fuera propia de este país, pero esto está afectando al mundo.

Este proyecto se ha tratado en 48 horas porque los problemas excepcionales requieren soluciones excepcionales. Para eso estamos, como muchas veces se ha dicho en este recinto -en forma presencial o a distancia desde nuestras provincias-, para dar respuestas a las esperanzas de nuestra Argentina.

En este momento no hay otra cosa más importante que esta posible solución, para que se le dé al país la posibilidad de que la gente vuelva a trabajar, que nuestros ancianos tengan la posibilidad de seguir viviendo, que nuevamente podamos tener los lazos afectivos de los que este

virus nos ha privado, para dejarnos el aislamiento como única opción.

Si hoy tenemos la posibilidad de legislar para que a todos y cada uno de los habitantes de la Argentina le llegue la vacuna, insto y pido que en esta cuestión no haya banderías políticas porque esto es para todos y cada uno de nosotros, para todos y cada uno de los seres humanos que habitan este país.

Insto también a que por sobre todas las disquisiciones nos acordemos de las vacunas que han sido olvidadas. Anteriormente nunca se estudió qué vacuna nos poníamos y sin embargo vacunábamos a nuestros niños y hacíamos el calendario de vacunas. Por eso pedimos y exigimos que se den las grandes seguridades y garantías a la única esperanza que tenemos como país. Es la esperanza de un país y la han puesto en nuestras manos, señor presidente.

Pido a los legisladores que tengamos en cuenta esto en este día. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa).- Como los artículos del proyecto contenido en el dictamen van a ser reenumerados como consecuencia de algunos agregados, para que no se produzcan discusiones cuando empecemos con el tratamiento en particular, le pido al miembro informante de la comisión, diputado Pablo Raúl Yedlin, que dé lectura del texto que se va a votar en general.

Sr. Yedlin.- Señor presidente: voy a leer las modificaciones del dictamen que figura en el Orden del Día N° 124, que no son tantas, pero sí son significativas. De todos modos, se van a comprender cuando las lea. Así que podemos votar con tranquilidad el dictamen tal cual quedó redactado.

El texto del artículo 1° queda exactamente igual a como está en el dictamen. Este artículo es el que declara de interés público a la investigación, desarrollo, fabricación y adquisición de las vacunas destinadas a generar inmunidad adquirida contra el COVID-19, y no se le han hecho modificaciones.

El texto del artículo 2° es el que faculta al Poder Ejecutivo nacional a incluir las prórrogas de jurisdicción. El texto de este artículo queda exactamente igual, ya que no se le han hecho modificaciones.

El artículo 3° es el que establece las excepciones a la renuncia a oponer las defensas de inmunidad soberana en un listado de elementos y su redacción queda exactamente igual, ya que no se le han hecho modificaciones.

En el artículo 4° hemos eliminado el segundo párrafo completo, que luego se coloca en el artículo 8°.

Además, al comienzo del tercer párrafo -que ahora pasaría a ser el segundo párrafo-, se quita la palabra "Asimismo". Es decir que el segundo párrafo del artículo 4° comenzaría diciendo: "Facúltese al Poder Ejecutivo nacional,..."

El texto del artículo 5° no tiene modificaciones.

En el final del artículo 6° se agrega un párrafo que dice así: "Idéntico tratamiento recibirán las vacunas que eventualmente puedan adquirir las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires". Este artículo exime el pago de los derechos aduaneros y de los impuestos, si es que las provincias lo hacen.

El artículo 7° lo voy a leer completo porque hay un párrafo final que se agrega y dice así: "Las exenciones establecidas en el artículo 6° se aplicarán a las importaciones de las mercaderías allí mencionadas para uso exclusivo del Ministerio de Salud de la Nación y los ministerios de Salud de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir de la publicación en el Boletín Oficial de esta ley".

Luego, incorporamos dos artículos nuevos, el artículo 8° y el artículo 9°.

El artículo 8° nuevo, deriva del párrafo que sacamos del artículo 4°. Dice así: "El adquiriente de vacunas destinadas a generar inmunidad adquirida contra la COVID-19, objeto de esta ley, debe presentarlas a la Administración

Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (A.N.M.A.T.), a los efectos de la intervención de su competencia y deben ser autorizadas por el Ministerio de Salud, quienes deberán expedirse en un plazo máximo de treinta (30) días, previo a su uso en la población objetivo".

Luego viene el nuevo artículo 9°, que expresa: "En el marco de la Emergencia Sanitaria establecida por la ley 27.541 y ampliada por el decreto 260/20, su modificatorio y normativa complementaria, en virtud de la pandemia declarada por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) con relación a la COVID-19, autorizase, por la excepcionalidad del contexto pandémico, a los organismos competentes a realizar la aprobación de emergencia de las vacunas objeto de esta ley, con el debido respaldo de la evidencia científica y bioética que permita comprobar su seguridad y eficacia".

De esta manera, el artículo 8° del dictamen pasaría a ser el artículo 10.

Aclaro que en este artículo 10, al final, cuando se refiere al artículo 4°, hay que poner "segundo párrafo".

Decía "tercero", pero como el segundo párrafo fue eliminado corresponde hacer estas corrección.

El artículo 9° del dictamen pasa a ser el 11 y luego, la numeración sigue 12, 13 y 14, que es el artículo de forma.

Estas serían las modificaciones que se han introducido al dictamen. Las he leído para que todos sepamos qué es lo que vamos a votar y cómo se ha modificado el dictamen original de la comisión.

Sr. Presidente (Massa).- Con las modificaciones propuestas por el señor miembro informante, se va votar en general, en forma nominal, el dictamen de la Comisión de Acción Social y Salud Pública, recaído en el proyecto de ley sobre vacunas destinadas a generar inmunidad adquirida o a adquirirse contra el COVID-19.

- Mientras se practica la votación nominal:

Sr. Presidente (Massa).- A continuación, voy a consultar a los nueve diputados que figuran logueados, pero a los que el sistema no les ha registrado el sentido de su voto.

Tiene la palabra el señor diputado Pablo Miguel Ansaloni.

- Luego de unos instantes.

Sr. Presidente (Massa).- Tiene la palabra el señor diputado Lisandro Bormioli.

Sr. Bormioli.- Mi voto es afirmativo, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa).- Tiene la palabra la señora diputada Lucía Corpacci.

Sra. Corpacci.- Mi voto es afirmativo, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa).- Tiene la palabra el señor diputado Jorge Ricardo Enríquez.

- Luego de unos instantes.

Sr. Presidente (Massa).- Diputado Julio Ferreyra.

Sr. Ferreyra.- Afirmativo, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa).- Diputada María Lucila Lehmann.

- Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa).- Diputado José Luis Martiarena.

Sr. Martiarena.- Afirmativo, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa).- Diputado Juan Martín.

- Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa).- Diputado Diego Matías Mestre.

- Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa).- Voy a hacer la segunda llamada a votación tal como prevé el protocolo.

Diputado Pablo Miguel Ansaloni.

- Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa).- Ausente a la hora de votar.

Diputado Jorge Ricardo Enríquez.

Sr. Enríquez.- Abstención, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa).- Diputada María Lucila Lehmann.

- Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa).- Diputada María Lucila Lehmann:
ausente a la hora de votar.

Diputado Juan Martín.

Sr. Martín.- Afirmativo, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa).- Diputado Diego Matías Mestre.

- Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa).- Ausente a la hora de votar.

Se cierra la votación.

- Finalizada la votación nominal, conforme al tablero electrónico, sobre 250 diputados presentes, se han registrado 230 votos afirmativos, 8 negativos y 11 abstenciones.

Sr. Secretario (Cernul).- Se han registrado 230 votos afirmativos, 8 negativos, 11 abstenciones.¹⁰

Sr. Yedlin.- Pido la palabra para una aclaración.

Sr. Presidente (Massa).- Para una aclaración tiene la palabra el señor diputado Yedlin.

Sr. Yedlin.- Simplemente para que conste en la versión taquigráfica que como en el artículo 11 también se menciona "tercer párrafo", que deja de existir en la ley, porque quedaron dos, debe decir "artículo 4°, segundo párrafo". Es una cuestión de forma, pero me piden que quede asentado en la versión taquigráfica.

Sr. Presidente (Massa).- Se toma nota del planteo del señor diputado.

Para el tratamiento en particular, en función del acuerdo de los bloques se van a votar -lo aclaro para que no haya dudas ni malas interpretaciones- los artículos 1° a 7° en un único bloque y por signos o a mano alzada, porque no hay ninguna modificación a plantear en la discusión en particular; luego el artículo 8° por signos, donde algunos diputados van a manifestar su abstención; el artículo 9° se va a votar de manera nominal, y los artículos 10 y 11 por signos.

Quiero recordar que son los artículos 8° y 9° reenumerados, de acuerdo con el nuevo dictamen que leyó el presidente de la comisión previo al tratamiento de la ley.

Por lo tanto, corresponde votar por signos los artículos 1° al 7°.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Massa).- En consideración el artículo 8°.

Tiene la palabra la señora diputada Ocaña, por Buenos Aires.

¹⁰ Véase el Acta N°5 de votación nominal en el Apéndice.

Sra. Ocaña.- Señor presidente: como expresé en mi intervención, dejo constancia de mi abstención en este artículo.

Sr. Presidente (Massa).- Se dejará constancia de la abstención de la señora diputada Ocaña.

¿Algún otro diputado se va a abstener en el artículo 8º, para dejar constancia de la abstención? Diputada Terada, diputada Del Plá..

Tiene la palabra la señora diputada Terada.

Sra. Terada.- Señor presidente: estaba pidiendo la palabra para decir que también me abstengo.

Sr. Presidente (Massa).- Precisamente, vi que hacía señas de que también se abstenía.

Sra. El Sukaria.- Señor presidente: también me abstengo, igual que la diputada Ocaña, que conste.

Sr. Presidente (Massa).- Diputado Orrego también se abstiene.

Sr. Orrego.- Exactamente, gracias.

Sra. Campagnoli.- Campagnoli, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa).- La diputada Marcela Campagnoli también hace constar su abstención.

Sra. Regidor Belledone.- Regidor, Estela, presidente, abstención.

Sr. Presidente (Massa).- Diputada Regidor Belledone también hace constar la abstención.

Sra. Cornejo.- Cornejo, presidente.

Sr. Presidente (Massa).- Diputada Cornejo: ¿para hacer constar su abstención?

Sra. Cornejo.- Sí, presidente.

Sr. Cáceres.- Señor presidente: en el mismo sentido, para abstenerme.

Sr. Presidente (Massa).- Diputado Eduardo Cáceres, hacemos constar su abstención.

Sr. Campos.- En el mismo sentido, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa).- Diputado Javier Campos, hacemos constar su abstención.

Diputada Frade, queda constancia de su abstención.

Diputada Ayala, ¿hacemos constar su abstención también?

Sra. Ayala.- Sí, por favor.

Sr. Presidente (Massa).- Diputada Del Plá, ya hice constar su abstención.

Tiene la palabra la señora diputada Del Plá.

Sra. Del Plá.- Señor presidente: no es abstención. Tiene que quedar asentado que nosotros votamos en contra de todos los artículos porque hemos votado en contra en general, y también lo hacemos en particular.

Sr. Presidente (Massa).- Vamos a hacer constar su voto negativo en general y en particular, así como el del diputado del Caño.

Con las abstenciones notificadas, se va a votar el artículo 8°, por signos.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Massa).- Quiero recordar que el reenumerado artículo 9° se va a votar de manera nominal.

Sra. Polledo.- Señor presidente: pido la palabra.

Sr. Presidente (Massa).- Pido a Sistemas que suspenda el tiempo para votar porque tenía que dar el uso de la palabra a la diputada Polledo, a quien le pido disculpas.

Sra. Polledo.- Muchas gracias.

Quisiera aclarar que el interbloqueo de Juntos por el Cambio no va a aceptar este cambio en el dictamen, propuesto con posterioridad al despacho de comisión y que figura en esta propuesta del oficialismo como artículo 9°. Consideramos que el dictamen refleja el consenso alcanzado en la comisión y en el que se trabajó contrarreloj con la voluntad de obtener una aprobación por unanimidad.

En lo que diferimos respecto de lo que pretende incorporar este nuevo artículo, y que de ninguna manera podemos aceptar, es una alteración que permita eludir la

normativa de aprobación y registraci3n de las vacunas que realice la ANMAT. Se hace referencia a una aprobaci3n de emergencia, pero sin precisar sus alcances ni un mecanismo de emergencia establecido en forma legal.

Una cosa es otorgarle la prioridad al trámite y la mayor celeridad posible, y otra es omitir alguno de los pasos y análisis necesarios para evaluar la evidencia científica y bioética que permita comprobar la seguridad y eficacia del producto.

Tratándose de un tema de salud pública tan delicado y en el marco de una pandemia que ya ha provocado más de un millón de muertos en el mundo, debemos actuar con la mayor celeridad, pero también responsablemente. No es una cuesti3n menor ni de menor importancia que se cumplan todos los pasos necesarios para la registraci3n y aprobaci3n de las vacunas.

Señor presidente: no queremos sumar un problema más a esta tragedia que estamos viviendo, y por eso vamos a solicitar su autorizaci3n para abstenernos en la votaci3n en particular del artículo 9°.

Sr. Presidente (Massa).- Gracias, diputada Polledo, y le pido disculpas por haberme apurado a pasar a la votaci3n.

Quiero recordar a los diputados y diputadas que el sistema de VPN permite seleccionar la abstenci3n, con lo cual no hace falta la aclaraci3n. De todas maneras, vale la posici3n política planteada por la diputada Polledo.

Se va a votar en forma nominal el artículo 9°, de acuerdo con la reenumeraci3n planteada en la lectura del dictamen.

- [Mientras se practica la votaci3n nominal:](#)

Sr. Presidente (Massa).- La Presidencia requerirá a continuaci3n que informen su voto aquellos diputados y diputadas a quienes el sistema no se los ha consignado. Posteriormente se dará la palabra a aquellos diputados que se han equivocado al emitir su voto, para que lo corrijan.

Tiene la palabra el señor diputado Ansaloni.

- Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa).- Tiene la palabra el señor diputado Casas para señalar el sentido de su voto.

Sr. Casas.- Voto por la afirmativa, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa).- Tiene la palabra la señora diputada Corpacci.

- Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa).- Tiene la palabra el señor diputado Ferreyra.

Sr. Ferreyra.- Afirmativo, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa).- Tiene la palabra la señora diputada Lehmann.

- Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa).- Tiene la palabra el señor diputado López.

- Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa).- Tiene la palabra el señor diputado Martiarena.

Sr. Martiarena.- Voto por la afirmativa, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa).- Tiene la palabra el señor diputado Mestre.

- Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa).- Tiene la palabra la señora diputada Muñoz.

- Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa).- Tiene la palabra el señor diputado Rodríguez Saá.

- Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa).- Tiene la palabra el señor diputado Suárez Lastra.

- Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa).- Tiene la palabra el señor diputado Torello.

- Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa).- Tiene la palabra el señor presidente de la comisión y miembro informante, diputado Yedlin, para que nos indique el sentido de su voto.

Sr. Yedlin.- Mi voto es afirmativo, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa).- Haré seguidamente la última lectura y consideraré ausentes al momento de votar a quienes no se hayan manifestado. Con posterioridad, daré la palabra a quienes tienen que corregir su voto que, por lo que tengo entendido, son los diputados Ritondo y Yacobitti.

Tiene la palabra el señor diputado Ansaloni.

- Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa).- No habiéndose manifestado, se lo considera ausente a la hora de votar.

Tiene la palabra la señora diputada Corpacci.

Sra. Corpacci.- Voto por la afirmativa, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa).- Tiene la palabra la señora diputada Lehmann.

- Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa).- No habiéndose manifestado, se la considera ausente a la hora de votar.

Tiene la palabra el señor diputado López.

- Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa).- No habiéndose manifestado, se lo considera ausente a la hora de votar.

Tiene la palabra el señor diputado Mestre.

- Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa).- No habiéndose manifestado, se lo considera ausente a la hora de votar.

Quiero que recordemos a todos nuestros compañeros diputados que, cuando se van, deben desconectarse para no hacernos perder tiempo. Hagamos el ejercicio todos los bloques.

Tiene la palabra la señora diputada Muñoz.

- Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa).- No habiéndose manifestado, se la considera ausente a la hora de votar.

Tiene la palabra el señor diputado Rodríguez Saá.

- Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa).- No habiéndose manifestado, se lo considera ausente a la hora de votar.

Tiene la palabra el señor diputado Suárez Lastra.

- Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa).- No habiéndose manifestado, se lo considera ausente a la hora de votar.

Tiene la palabra el señor diputado Torello.

- Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa).- No habiéndose manifestado, se lo considera ausente a la hora de votar.

Tiene la palabra el señor diputado Ritondo.

Sr. Ritondo.- Señor presidente: quiero cambiar el sentido de mi voto, que en realidad ha sido la abstención.

Sr. Presidente (Massa).- Se tiene presente, señor diputado.

En el mismo sentido, tiene la palabra el señor diputado Yacobitti.

Sr. Yacobitti.- Señor presidente: quisiera cambiar el sentido de mi voto, de abstención a negativo.

Sr. Presidente (Massa).- Se deja constancia del voto negativo del señor diputado Yacobitti.

Por Secretaría se dará lectura del resultado de la votación.

- Finalizada la votación nominal, conforme al tablero electrónico, sobre 252 señores diputados presentes, 127 han votado por la afirmativa y 19 por la negativa, registrándose además 97 abstenciones.

Sr. Secretario (Cergnul).- Se registraron 127 votos afirmativos, 19 negativos y 97 abstenciones.¹¹

Sr. Presidente (Massa).- En consideración el artículo 10 del dictamen reenumerado.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.
- Sin observaciones, se votan y aprueban los artículos 11 a 13.
- El artículo 14 es de forma.

Sr. Presidente (Massa).- Queda sancionado el proyecto de ley.¹²

Se comunicará al Honorable Senado. (*Aplausos.*)

Se va a votar si se autoriza a que por Secretaría se proceda a la reenumeración del articulado.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Massa).- Se procederá en consecuencia.

- 31 -

REGIMEN DE PROMOCIÓN DE LA ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO

Sr. Presidente (Massa).- Corresponde considerar el dictamen de las comisiones de Comunicaciones e Informática y de

¹¹ Véase el Acta N°6 de votación nominal en el Apéndice.

¹² [Véase el texto de la sanción en el Apéndice.](#)

Presupuesto y Hacienda -[Orden del Día N° 125](#)- por el que se aceptan las modificaciones introducidas por el Honorable Senado en el proyecto de ley que le fuera pasado en revisión sobre modificación del Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento, ley 27.506 (expedientes 22-P.E.-19 y [5.646-D.-19](#)).

En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado Heller, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Heller.- Señor presidente: compartiré la exposición de los fundamentos con el señor diputado Carro, presidente de la Comisión de Comunicaciones e Informática.

Antes, permítaseme utilizar unos segundos para agradecer las innumerables muestras de solidaridad que he recibido durante todo el día por distintos medios. No haré ninguna otra consideración; simplemente, deseo manifestar mi reconocimiento y gratitud por esas muestras de adhesión.

Como bien dijo el señor presidente, estamos analizando las modificaciones introducidas por el Senado al asunto en tratamiento, sobre las que ha recaído dictamen de comisión. Las comisiones se reunieron y decidieron aceptar las enmiendas.

Hagamos un rápido repaso. Esta iniciativa tiene su origen en una ley sancionada en 2004, durante la presidencia de Néstor Kirchner: la llamada "Ley del Software". Esta política de Estado sumamente ejemplar que debemos valorar en toda su extensión, fue prorrogada y hacia mediados de 2019 se convirtió en la Ley de Promoción de la Economía del Conocimiento. Esta norma incluía un gran número de beneficios que alcanzaban a una amplísima cantidad de empresas y parecía de difícil sostenibilidad fiscal.

Está muy bien que haya políticas de fomento; estamos absolutamente de acuerdo en que existan para este tipo de empresas. Pero, al mismo tiempo, entendemos que es necesario tener políticas cuidadosas respecto de la utilización de los recursos fiscales.

En el debate que se desarrolló en el plenario de las comisiones, pareció haber opiniones que sugerían cierta actitud "antiempresa", o contraria a las grandes empresas, de la mayoría. Quiero aclarar que no es ese el espíritu de la norma que estamos considerando. Simplemente, se modificaron los parámetros para que los beneficios que reciban las empresas guarden relación con su dimensión.

Este es un tema de altísima complejidad. Por eso invito a los diputados y a las diputadas a que lean dos artículos publicados hoy en el diario *El País*, porque creo

que su lectura puede ser de gran utilidad para entender de qué estamos hablando.

El primero se titula: "Un comité del Congreso de Estados Unidos reclama leyes más duras por abuso de poder de Apple, Amazon, Google y Facebook". El segundo: "El boom bursátil tras el confinamiento dispara la fortuna de los más ricos". Este último hace referencia a los informes elaborados por el banco UBS y la consultora Price Waterhouse; lo aclaro para que no haya dudas respecto del origen de la información. Uno de los párrafos de este segundo artículo dice que los innovadores y disruptores en tecnología, salud y otras ramas tiran del pelotón incrementando de manera notable sus fortunas mientras otros caen.

En suma, no se trata de una cuestión discriminatoria, sino de administrar recursos escasos -como son los fiscales- tratando que el apoyo esté dirigido fundamentalmente a aquellos que más lo necesitan y no a los que, por su volumen o grado de desarrollo alcanzado, son generadores de grandes utilidades.

Por estas razones, resulta indispensable orientar la masa de recursos que exige el Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento hacia las empresas que realmente más los necesitan.

Para que tengamos una idea de la magnitud del esfuerzo fiscal, permítaseme citar lo que dijo la senadora Anabel Fernández Sagasti en oportunidad de tratarse esta iniciativa en el Senado: "...la inversión del Estado nacional, mínimo, con esta ley llevaría a invertir 18.000 millones de pesos anuales para que eso se multiplique en divisas, en empleo y en crecimiento de las empresas."

También me permito citar las palabras del miembro informante, el senador Alfredo Luenzo: "Por cada dólar de costo fiscal, se esperan exportar 33 dólares..." Más adelante agrega: "El tipo de empresas que ingresarían son, además, intensivas en inversiones, en investigación y en desarrollo. Es importante este dato, ya que la inversión privada en investigación y desarrollo en nuestro país es muy baja." Luego dice: "Argentina invierte 0,53 por ciento del PBI en investigación y desarrollo. El 73 por ciento de estos recursos provienen del Estado y solo el 27 por ciento del sector privado. Esto también es lo que queremos revertir..."

Este proyecto tuvo su origen en el Poder Ejecutivo; fue tratado por la Cámara de Diputados y ahora vuelve del Senado con modificaciones.

Como dije durante el tratamiento en comisión, me encuentro mucho más cómodo considerando estas modificaciones que cuando analizamos el texto original. En aquella

oportunidad yo no opiné; no participé del debate y fui respetuoso de los acuerdos que se habían alcanzado, pero entendía que las disposiciones por las que se daban iguales beneficios a las empresas, independientemente de su tamaño, eran excesivas. Por eso estoy muy de acuerdo con estas que establecen diferenciaciones según el tamaño y el grado de desarrollo de dichas empresas.

- Ocupa la Presidencia el vicepresidente 1° de la Honorable Cámara, doctor Álvaro Gustavo González.

Sr. Heller.- Rápidamente me referiré a los puntos centrales del asunto en tratamiento y a los cambios introducidos.

Respecto del cupo fiscal, se podrá convertir en un bono de crédito fiscal intransferible el 70 por ciento de las contribuciones patronales efectivamente pagadas. En nuestro dictamen, dicho bono era transferible por única vez.

Es importante tener en cuenta que este beneficio tendrá un límite de alcance de hasta el equivalente a siete veces la cantidad de trabajadores determinada para el tramo II de las empresas medianas del sector servicios. En otras palabras, las empresas que pueden obtener este beneficio son aquellas que tienen hasta tres mil setecientos cuarenta y cinco empleados, lo que da una idea clara de que no hay discriminación alguna hacia las grandes empresas.

En la sanción de la Cámara de Diputados se establecía que el bono se debía aplicar al pago de los importes a abonar en carácter de anticipos y/o saldos de declaración jurada en concepto de impuesto a las ganancias e impuesto al valor agregado.

En la versión que estamos tratando ahora se establece que dichos bonos podrán ser utilizados para la cancelación de tributos nacionales, en particular el impuesto al valor agregado, y otros impuestos nacionales y sus anticipos, excluido el impuesto a las ganancias.

Pareciera que tiene alguna lógica, porque si las empresas tienen ganancia, no necesitan un subsidio. Habría una lógica en este cambio. No obstante, exclusivamente aquellos beneficiarios que acrediten exportaciones podrán optar por un bono de crédito fiscal, que podrá ser utilizado para la cancelación del impuesto a las ganancias en un porcentaje no mayor al porcentaje de exportaciones informado durante la inscripción.

Dado que estamos en una situación muy delicada desde el punto de vista fiscal, me parecen muy razonables

algunas de las medidas que se han incorporado. "A efectos de establecer dicho cupo fiscal,..." -dice el proyecto en revisión- "...este deberá incluir el monto de los beneficios relativos a los beneficiarios incorporados al régimen y que resulten necesarios para la continuidad de la promoción, debiendo fijarse mediante la Ley de Presupuesto General para la Administración Nacional, sobre la base de la propuesta que al respecto elabore la autoridad de aplicación junto con el Ministerio de Economía." Es decir, seremos nosotros, será el Congreso de la Nación el que decidirá en cada año, en última instancia, los montos a asignar a este cupo fiscal.

Otro tema que no podemos pasar por alto y que tiene que ver con el espíritu amplio e inclusivo de esta ley son los descuentos en las contribuciones patronales, que ascenderán al 80 por ciento cuando se trate de trabajadores y trabajadoras mujeres; personas travestis, transexuales, transgénero; profesionales con estudio de posgrado en ingeniería, ciencias exactas o naturales; personas con discapacidad, personas residentes de zonas desfavorables y/o provincias de menor desarrollo relativo; personas que, previo a su contratación, hubieran sido beneficiarias de planes sociales. Es decir, hay un intento de favorecer a sectores sociales más desprotegidos, muchas veces marginados.

Respecto a la reducción del impuesto a las ganancias, se escalona el beneficio de reducción por el siguiente esquema: 60 por ciento de reducción para micro y medianas empresas, 40 por ciento para empresas medianas y 20 por ciento para grandes empresas. En nuestra anterior sanción, 60 por ciento era para todas, y aquí efectivamente 60 por ciento es para micro y pequeñas empresas, y se reduce ese beneficio, según el tamaño de la empresa.

Repito, esta modificación permite redistribuir el esfuerzo fiscal, que es alto, escalonándolo y orientándolo a quienes más lo necesitan.

Hay modificaciones para proteger y fomentar el empleo, que son también muy importantes. Cada vez que las empresas revaliden su inscripción en el registro deberán demostrar que efectivamente han incrementado la inversión en alguno de los requisitos adicionales, según el porcentaje que determine la autoridad de aplicación.

En el tema de la defensa del trabajo, se establece que decaerán los beneficios de esta ley en el caso en que se produzca una reducción de la plantilla de personal registrada, detección de trabajadores no registrados, incorporación en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales, verificación de la utilización de

práctica fraudulenta para la obtención y o el uso de beneficios.

Hay todo un capítulo respecto de las condiciones para el uso de la acreditación de estos derechos que, en definitiva, pretenden simplemente que las empresas que accedan al beneficio merezcan el beneficio y cumplan con los requisitos que la ley estipula.

Se establecen como requisitos a cumplir, dos de tres de las siguientes condiciones: mejoras continuas en la calidad mediante normas de calidad, acreditar la relación de inversiones en capacitación, en investigación y desarrollo; acreditar exportaciones de bienes y servicios, aquí también con un escalonamiento inverso: un 4 por ciento para las microempresas, 10 por ciento para las pequeñas y medianas, 13 por ciento para las grandes. En la modificación del Senado, a las enmarcadas en el inciso e), servicios profesionales, únicamente en la medida en que esos servicios profesionales sean de exportación.

Básicamente, esos son los temas centrales que quería mencionar, respetando la limitación del tiempo. Hay un capítulo respecto a la eliminación del Consejo consultivo. Aquí también, como hemos explicado en el debate en comisiones, al final del artículo 2° este proyecto, que modifica el artículo 4° de la ley 27.506, se establece que la autoridad de aplicación podrá consultar a organismos especializados del sistema nacional y/o provincial de innovación, ciencia y tecnología para recibir asesoramiento a fin de evaluar el encuadramiento al momento de la inscripción, determinar la proporcionalidad del beneficio y analizar los requisitos incrementales fijados en la revalidación bienal.

En esta apretada síntesis, he mencionado los cambios de este proyecto de ley que hemos firmado por mayoría en el dictamen del plenario de comisiones y cuya aprobación recomendamos a esta honorable Cámara de Diputados.

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra el señor diputado Carro, por Córdoba.

Sr. Carro.- Señor presidente: nosotros tenemos aquí dos opciones: o confirmamos el proyecto que en su momento aprobamos en la Cámara de Diputados o aprobamos el proyecto que viene en revisión del Senado. Esas son las únicas dos opciones que tenemos.

Muchas de las modificaciones ya han sido señaladas por el diputado Heller. Voy a mencionar tres aspectos -aunque me voy a repetir un poco- que dejan bien claro que el

proyecto que viene en revisión del Senado es un proyecto superador, que mejora notablemente el que habíamos aprobado originalmente en la Cámara de Diputados. En primer lugar, porque especifica con claridad cuáles son los servicios profesionales que pueden ingresar a la promoción.

Cuando nosotros discutimos en la Cámara de Diputados, uno de los puntos para llegar a un consenso era no tocar el artículo 2°. Me parece que aquí se eliminan ambigüedades y hay mucha más claridad acerca de cuáles son los servicios profesionales que pueden acceder al beneficio, el escalonamiento o segmentación de los beneficios en la reducción del impuesto a las ganancias, como mencionó el diputado Heller, y la registración bienal, que permite certificar si se mantienen o aumentan los puestos de trabajo, que no hay trabajadores sin registrar ni prácticas fraudulentas. Creo que estos son los tres puntos que ameritan que le demos el voto favorable y aprobemos el proyecto que viene en revisión del Senado.

Este es un mercado de competencia global, pero la competencia no es entre empresas sino entre proyectos de país. En este sentido, desde un punto de vista geopolítico, nuestro país tiene ventajas comparativas muy importantes. Entre ellas, cabe mencionar la solidez del sistema científico universitario; la capacidad, creatividad, formación de nuestros profesionales también es una clave, y lo que llamaba el triángulo virtuoso de Sábato: la relación entre conocimiento, ciencia y tecnología, entre Estado, gobierno, universidades y empresas. Lo que estamos haciendo aquí es fijar una política de Estado para los próximos diez años del sector.

También quería compartir algunos datos concretos. El diputado Heller citó un dato que había mencionado el representante del Instituto Argentino de Análisis Fiscal, que dice que por cada dólar que pone el Estado, se recuperan 33 dólares.

Hay otro ejemplo interesante. En un salario de 80.000 pesos, los beneficios que recibe la empresa son poco más de 10.000 pesos, y los ingresos que vuelven a las arcas estatales son cerca de 40.000 pesos. Obviamente, no es solo el Estado nacional, sino también los estados provinciales y municipales.

Es decir que por cada peso que ponemos, vuelven cuatro pesos. Me parece importante señalar esto porque si vemos cuáles son los números del año 2019 en relación con la ley de promoción del *software*, de las 521 empresas beneficiarias, el 37,1 por ciento eran microempresas; 46,8

por ciento, pequeñas empresas; 13,8 por ciento, medianas empresas y 2,3 por ciento, grandes empresas.

Sin embargo, el 50 por ciento de los beneficios se concentró en diez empresas: seis de las grandes y cuatro de las medianas. Pero si, además, analizamos cómo se distribuyó federalmente este beneficio vemos que el 71 por ciento está ubicado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 10,4 por ciento en la provincia de Buenos Aires, el 8,4 por ciento en la de Córdoba y el 6,7 por ciento en la de Santa Fe. El 3,5 por ciento restante se distribuye entre las demás provincias. Esto es justamente lo que pretendemos cambiar por medio de este proyecto de ley.

También es importante señalar que el 75 por ciento de los que trabajan en este sector son hombres, en los puestos científicos y técnicos. Pero si analizamos el área del personal de maestranza vemos que esto es precisamente a la inversa, ya que el 75 por ciento son mujeres.

Por eso el aumento de la promoción que mencionó el señor diputado Heller si se contratan personas travestis, transexuales, transgénero, con discapacidad, con títulos de doctores en zonas desfavorables o de menor desarrollo estratégico. Lo que se busca es recomponer la distribución de esto, no solo desde las grandes empresas hacia las pequeñas empresas y microempresas, sino también de manera federal.

En 2019 el sector registró 461.000 empleos. En 2030 esperamos tener más de un millón de puestos de trabajo de calidad en este sector.

En 2019 se exportó el 7,7 por ciento. Esperamos duplicar ese porcentual en 2030 y llegar al 15 por ciento. Del mismo modo, esperamos duplicar los 6.000 millones de dólares que ingresaron al país por este sector de la economía y llevarlos a 12.000 millones de esa moneda.

He escuchado decir a muchos señores diputados de la oposición que muchas empresas se van del país. La señora senadora Fernández Sagasti mencionó el decreto de necesidad y urgencia 690/2020, por el que se declaró a los servicios de TIC como servicios públicos esenciales, estratégicos y en competencia.

Al respecto, quiero decir que pensaba que ese DNU fue dictado el 22 de agosto de este año; que en septiembre el presidente de la Nación anunció el Plan Nacional de Conectividad, por el que se disponen recursos para volver a instalar el ARSAT en lo que antes era el ARSAT 3, que ahora va a ser el ARSAT de segunda generación y un satélite de comunicaciones, y en lo que se va a gastar en la TDA, en el Data Center y en la extensión de fibra óptica.

Entonces, quiero contarles, por ejemplo, que las empresas Metrotel y Silica Networks dijeron que van a invertir 10 millones de dólares para mejorar la conectividad internacional de la Argentina.

Por su parte, la empresa Intel, que es muy importante en Córdoba, dijo que va a duplicar su planta en Buenos Aires. Por su parte, la empresa Onapsis anunció una inversión de 55 millones de dólares. El mismo incremento de las inversiones se registró en los casos de las empresas NCR Argentina, Atos y otras que podría mencionar.

En este punto me parece importante destacar que como miembro informante he trabajado sobre esta iniciativa y no escuché a ningún representante de ninguna cámara y de ninguna empresa decir que se iba a ir del país como consecuencia de las modificaciones introducidas a este proyecto por parte del Honorable Senado.

Por otra parte, en el debate que tuvimos en la comisión respecto de esta iniciativa he escuchado decir a miembros de la oposición que el proyecto viene del Honorable Senado con un sesgo ideológico. Soy profesor de la universidad y mis alumnos de primer año saben que no hay discursos neutros o sin sesgo ideológico; por el contrario, todos son ideológicos. El tema es qué ideología hay detrás de cada proyecto.

Venimos de una etapa de endeudamiento, fuga de capitales y entrega a los grandes capitales transnacionales. En verdad, nuestra ideología es muy diferente porque tenemos una perspectiva desarrollista, productivista, con inclusión, con todos los argentinos adentro para generar más conocimiento, trabajo y divisas, con justicia social, soberanía política e independencia económica.

Aun así, cuando en 2019 se sancionó por primera vez la ley en este Parlamento, a pesar de que teníamos diferencias, acompañamos el proyecto en general y votamos algunos artículos en particular. Por eso, en el caso de una iniciativa tan importante como esta pido a la oposición que reconsidere la postura que expresó en la comisión y acompañe el proyecto, pues en verdad creo que es muy importante y todas las empresas del sector están esperando la ley.

Como dije, este proyecto es inclusivo, federal, progresivo y solidario. Va a diversificar la matriz productiva, generar empleos de calidad, incorporar jóvenes al mercado formal de trabajo, crear polos de desarrollo federal y permitir un aumento de las exportaciones y la generación de divisas.

Esta es una iniciativa claramente superadora que demanda este sector de la economía y que va a colocar a la

Argentina en los primeros puestos del mundo en relación con dicho sector.

Por lo expuesto, recomendamos la aprobación de este proyecto venido en revisión del Honorable Senado.

Sr. Presidente (González).- Damos comienzo a la ronda de oradores individuales, quienes dispondrán de cuatro minutos para efectuar sus exposiciones.

Tiene la palabra el señor diputado Casaretto, por Entre Ríos.

Sr. Casaretto.- Señor presidente: estamos tratando un proyecto por el que se modifica la ley 27.506, de Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento. Esta iniciativa fue discutida en varias instancias.

Como ya se ha dicho, esto reconoce un antecedente, que es la ley 25.922, de Promoción de la Industria del Software, sancionada en 2004. A lo largo de quince años esta ley permitió el acceso de 469 empresas dedicadas a la economía del conocimiento. Esto generó inversiones, empleos y exportaciones de calidad para la República Argentina.

En junio del año pasado el gobierno anterior planteó la ampliación de estos beneficios mediante la sanción de la ley 27.506. Es decir que demoraron tres años y medio para la elaboración de una norma. Eso se reglamentó por un decreto de octubre de 2019, teniendo lugar la entrada en vigencia a partir del 1° de enero de 2020, cuando ya claramente los argentinos habían votado otra opción política en las PASO y se proyectaba que en dos semanas más a partir de la firma de ese decreto iba a haber otras autoridades electas.

Nosotros nos pusimos a analizar el proyecto político que lleva adelante el presidente Alberto Fernández y rediscutir esto. En diciembre del año pasado se trató el proyecto de ley de solidaridad social y se dispuso la suspensión de la norma y la elevación al Congreso Nacional de otro proyecto. Fue una iniciativa del Poder Ejecutivo que ingresó a esta Honorable Cámara en febrero de este año. La tratamos aquí y se fueron haciendo aportes de los distintos grupos políticos y sectores.

Posteriormente el proyecto fue girado al Honorable Senado, donde se hicieron otros aportes. Finalmente, la iniciativa volvió en revisión a esta Honorable Cámara y la estamos considerando nuevamente.

Desde mi punto de vista, hubo una iniciativa del Poder Ejecutivo que fue superadora del proyecto sancionado el año pasado, una sanción por parte de esta Honorable Cámara

que aportó cosas positivas y una sanción del Honorable Senado que, en revisión, aportó también criterios valiosos. Finalmente, ahora hay una revisión por parte de esta Honorable Cámara.

Como ya se ha dicho, los miembros informantes estamos hablando de aceptar las modificaciones introducidas al proyecto por parte del Honorable Senado y darle sanción definitiva, a fin de que pase al Poder Ejecutivo esta noche para la promulgación de la ley y su publicación en el Boletín Oficial, entrando así en vigencia.

El tiempo de tratamiento de este proyecto de ley no altera la situación de aquellas empresas que ya cuentan con los beneficios de la ley anterior, de promoción de la industria del *software*, porque la norma indica que los beneficios tienen vigencia a partir del 1° de enero de 2020.

Sí tiene que ver naturalmente con los proyectos nuevos que se puedan presentar, pues para encuadrarse la ley tiene vigencia -por supuesto- a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

¿De qué actividades hablamos cuando nos referimos a actividades vinculadas con la economía del conocimiento? Hablamos de la industria del *software*, de la producción audiovisual, de la biotecnología, de la bioinformática, de la ingeniería genética, de la nanociencia, de la industria espacial y satelital y de la ingeniería nuclear.

¿Cuál es el objetivo de este proyecto de ley? Promover la inversión en estos sectores. Naturalmente, se van a beneficiar aquellos que cumplan ciertos requisitos. Por un lado, mejoras continuas en la calidad de los servicios, de los productos o de los procesos. Por el otro, inversiones en capacitación de sus empleados, en investigación y desarrollo o que claramente se orienten a mejorar las exportaciones.

Algunas normas establecen la reválida cada dos años de los beneficios y un criterio claro, que es el de su estabilidad. El objetivo del proyecto de ley es dar un estímulo fiscal.

Estamos invirtiendo los recursos de todos los argentinos; en consecuencia, vamos a emitir un bono fiscal intransferible equivalente al 70 y hasta el 80 por ciento de los aportes patronales y un beneficio en el impuesto a las ganancias, que es decreciente a medida que crezca el tamaño de la empresa. La idea era beneficiar a todos; las empresas grandes pueden entrar, pero con un beneficio menor que las empresas medianas y que las empresas chicas o microempresas, porque las pequeñas empresas son las que requieren mayor apoyo de parte del Estado. De modo que hay un 60 por ciento

de deducción del impuesto a las ganancias, un 40 por ciento para las medianas y un 20 por ciento para las más grandes.

Quiero defender el rol del Estado para orientar los recursos de los argentinos. Nosotros no somos lobistas de un grupo de empresas o de una empresa, sino que pensamos cómo asignar los recursos de los argentinos a las empresas que aportan al crecimiento de la Argentina, generan empleo, actividad económica y exportaciones.

En consecuencia, es un gusto estar votando afirmativamente esta ley, que es importante y le da una estabilidad por 10 años a las empresas que invierten en el sector.

Sr. Presidente (González).- La Presidencia desea rectificarse en cuanto a que nos encontramos en el segmento destinado a que hagan uso de la palabra por bloques.

Tiene la palabra la señora diputada Landriscini, por Río Negro, quien dispone de cuatro minutos.

Sra. Landriscini.- Señor presidente: quiero agregar solo algunos elementos a las excelentes exposiciones de quienes me precedieron en el uso de la palabra.

Quiero retomar la necesaria idea de que esta industria estratégica, como es la de la economía del conocimiento, es un conjunto de complejos, no solo de *software* y servicios informáticos, sino que está involucrada en los desarrollos industriales.

La incorporación de tecnologías de información y comunicación es central a partir de la automatización y el control en procesos electrónicos, en la industria hidrocarburiífera, en la del agro, en la biotecnología, en la industria del biofármaco y en la nanotecnología. En todas ellas existen entramados empresarios que cuentan con grandes, medianas, pequeñas y también microempresas, a partir de cadenas de valor que incorporan la subcontratación.

En esas escalas de micro y de pequeñas empresas aparece la incubación de muchas unidades de investigación y desarrollo que emergen de las universidades. Esto ha pasado a partir de la ley que se instaló en la Argentina hace muchos años con la creación de las carreras informáticas, en Tandil, en la Universidad del Sur, en la Universidad de Buenos Aires, y de ahí en más derramó a otras universidades del país.

Se han generado distintos emprendimientos de *software*, de *hardware*, de desarrollos informáticos que requieren la capacitación, la investigación y desarrollo, y nosotros queremos, como proyecto de país, que además

incorporen la posibilidad de exportar al continente, a los países vecinos y, por qué no, a otros países del mundo.

Esto marca un rumbo y el Estado se hace cargo de promoverlo para integrar la industria, para sustituir importaciones y para empezar la recuperación pospandemia. Para ello el Estado es la nave insignia que orientará a estas distintas escalas de empresas en estas prioridades nacionales.

Por lo tanto, nuestra responsabilidad para orientar el uso de los recursos públicos reconoce el siguiente criterio. Grandes empresas, a partir de la multiplicación de su capital y su rotación, acumulan una ganancia, un excedente, absolutamente legítimo y que les da autofinanciamiento.

Por su escala, además, pueden acceder a los mercados internacionales, a partidas de financiamiento. A partir de la reestructuración de la deuda externa con bonistas bajo legislación extranjera y nacional, pueden acceder en condiciones favorables a financiamiento externo.

Nosotros tenemos que apuntar a federalizar y socializar los recursos escasos mediante su uso para que emerjan empresas pequeñas, micro y medianas, que van a ayudar a sostener la industria, la economía y el empleo nacional.

Me alegra la federalización de los recursos porque, como dijo el diputado Carro, los beneficios de la ley anterior estaban concentrados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que es donde está la mayor capacidad en desarrollos de servicios de alta tecnología y, digamos, de servicios avanzados.

Por otra parte, me complace la incorporación promovida de mujeres en esta actividad de la economía del conocimiento, acompañando la incorporación de jóvenes egresadas de las universidades y también de otras actividades para que puedan tener un desarrollo profesional y laboral en el mundo de la economía del conocimiento.

Finalmente, quiero decir que el Estado es responsable, y hay ejemplos en otros países del mundo en los que hacen una evaluación firme y rigurosa de los retornos que las inversiones en la promoción de la investigación y desarrollo y del mundo empresario le dan al resto de la economía como multiplicación de los resultados.

Somos un país que tiene muchas dificultades. Esta industria, esta actividad y este desarrollo nos va a dar muchos beneficios y debemos distribuirlos social y territorialmente, y también con razones y criterios de género.

Deseo destacar algo que dije ayer en la reunión de comisión. Quiero descartar totalmente que exista un resentimiento con la gran empresa: simplemente se trata de promover con estos recursos escasos que dispone el país a las empresas de menor dimensión.

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra el señor diputado Eduardo Fernández, por Córdoba.

Sr. Fernández (E.).- Señor presidente: para complementar lo que vienen expresando los miembros de mi bloque quiero mencionar que cuando debatíamos la aprobación original existía una gran diferencia entre la ley del año 2019, la 27.506, y la que discutíamos.

Fundamentalmente, la ley que aprobamos establecía la segmentación a favor de las pymes y creaba un fondo específico que adjudicaba por primera vez con este carácter de segmentación. La ley de 2019 había creado un fondo fiduciario, para el desarrollo del capital emprendedor, y la ley que aprobamos nosotros se denominaba Fondo Fiduciario para la Promoción de la Economía del Conocimiento y segmentaba a favor de las pymes.

Esa era una de las diferencias principales que existían entre ese proyecto de 2019, que no contemplaba las pymes específicamente, y una iniciativa que con un montón de instrumentos establecía una promoción junto con poner al Estado otra vez en funcionamiento en lo que hace a ciencia y tecnología.

¿Qué hizo el Senado de la Nación? Potenció esta segmentación, esta especialización, precisó conceptos con respecto a las microempresas, a los agentes comprendidos en esta ley y avanzó en la segmentación de los beneficios impositivos, sobre todo el del impuesto a las ganancias, según el actual artículo 8° de la ley que estamos tratando.

En la comisión conjunta escuchamos algunos argumentos, y voy a insistir en lo que dijo el diputado Carro acerca de que venimos sancionando leyes con consenso. Entiendo que la discusión principal fue cuando votamos todos juntos el proyecto de ley que ahora viene en revisión debido a que el Senado lo perfeccionó, pero claramente no cambió su orientación.

Entonces, decir que es antiempresario porque legisla a favor de las pymes y que las empresas se van, esencialmente, me parece injusto. Al respecto, los diputados Carro y Heller ya expresaron que no es así. Igualmente, voy a leerles dos noticias de ayer. Intel no solo está aumentando las inversiones, sino que mandó una carta al Ministerio de

Desarrollo Productivo anunciando que su oficina regional, es decir, el establecimiento para toda Latinoamérica, se instalará en la Argentina.

¿Por qué? Porque, como dijo la diputada Landriscini, hay beneficios que están reflejados en la inversión que venimos haciendo en educación. Hay que recordar que en el gobierno de Néstor Kirchner se sancionó la Ley de Software y, luego, en los gobiernos de Cristina, se promocionaron las carreras de ingeniería. El Estado está invirtiendo y eso también representa una facilidad para las empresas que encuentran este mercado.

Se dijo que es un proyecto amarrete. Al respecto, el diputado Heller ya aclaró la inversión impositiva, pero nosotros también lo hacemos a través de la educación, de la ciencia y de la transferencia tecnológica.

Quiero contarles que, en Córdoba, la segunda plaza del país justamente en promoción de economía del conocimiento, hay quinientas empresas instaladas. He hablado con la cámara que las agrupa porque estaba preocupado, ya que no sabía si tenían expectativas. Pero la verdad es que siguieron invirtiendo y podemos constatarlo porque en la Universidad Nacional de Córdoba hay dos mil estudiantes que trabajan en esas quinientas empresas. En total hay doce mil quinientos puestos de trabajo. ¿Saben cuántas incorporaciones inmediatas de nuevos puestos de trabajo anunciaron? Tres mil quinientos puestos de trabajo.

Ayer el principal diario de Córdoba publicó que Neuralsoft, una empresa radicada en Córdoba, Rosario y Buenos Aires, anunció que realizará obras para triplicar la capacidad de trabajo en sus oficinas de Cerro de las Rosas. A la vez, compró cinco hectáreas en Rosario para ampliar su planta y en estos días estará incorporando a treinta empleados.

Sr. Presidente (González).- La Presidencia solicita al diputado que vaya redondeando su discurso.

Sr. Fernández (E.).- Consideramos que este gobierno, que apuesta a la producción y al trabajo, y que discutirá la inclusión de la ciencia y la tecnología en el proyecto de ley de presupuesto, lo hace de forma coherente, cuidando los recursos del Estado, para que también sean usados por quienes mantienen los empleos.

Por lo expuesto, como dijo el diputado Carro, si votamos en contra de este proyecto de ley, retrasamos la sanción de la ley; en caso contrario, avanzamos en dar una

herramienta a uno de los sectores más dinámicos de la economía nacional.

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra la señora diputada Banfi, por Buenos Aires. La Presidencia aclara que cuenta con seis minutos.

Sra. Banfi.- Señor presidente: es la tercera vez que hablo sobre el régimen de promoción de la economía del conocimiento en este recinto.

Como voy a ahorrar tiempo, no explicaré las virtudes que debería tener este proyecto de ley para el sector. Tampoco ahondaré en que durante 2018 se registraron exportaciones por 6.200 millones de dólares, siendo los salarios en esta industria un 35 por ciento más elevados que los de la industria tradicional. Por otro lado, tampoco voy a contarles nuevamente que la ley sancionada y promovida el año pasado por el gobierno de Cambiemos contemplaba una expectativa de crecimiento de 500.000 nuevos empleos. Imagínense lo que significa para el país, en medio de la pandemia y de esta crisis económica, este tipo de industria que, junto con el agro, sin duda son la llave del éxito para salir adelante. Pero eso ya lo dijimos y dudo que lo hayan escuchado.

Desde Juntos por el Cambio sí escuchamos y entendimos todo. Tomamos la Ley de Software de 2004 porque entendíamos que tenía que ser parte de una política de Estado. Por eso, durante el gobierno de Cambiemos nos reunimos con más de 11.000 empresas, justamente para ampliar el alcance que la Ley de Software había tenido durante diez años en la Argentina.

Luego de haber sancionado un proyecto de ley por unanimidad y de haberse iniciado su implementación en el gobierno de ustedes, una ley de emergencia económica la dejó inactiva e insistimos. Tuvimos que sentarnos de nuevo con el sector y estudiar las alternativas.

Ayer un diputado decía que no había que sentarse con las empresas porque eran lobistas. La verdad es que me pregunto si tienen idea de qué están hablando, si entienden quiénes son los beneficiarios de esta iniciativa y si comprenden el rol de los intermediarios. Me parece que no están entendiendo lo que estamos por votar.

También escuchaba a la senadora Sagasti, cuando se debatió esta iniciativa en el Senado, referirse siete veces, durante los veinte minutos de su discurso, a sus reuniones con los sectores. Dijo que habló con las pymes y con las empresas. Reitero que lo dijo siete veces y lo repetía como

un mantra. ¿Saben qué? El sector no fue recibido por ningún senador oficialista; ellos no fueron escuchados.

Me pregunto: ¿estamos sancionando un proyecto de ley, reformando una ley aprobada por la unanimidad de esta Cámara a espaldas de lo que necesita el sector?

Si me permiten, como estamos tratando este proyecto de ley, leeré algunos datos sobre la situación actual del sector: en el segundo trimestre de este año las exportaciones cayeron un 11,4 por ciento; los servicios informáticos y de *software*, un 10 por ciento, y los servicios empresariales y profesionales, un 3 por ciento. Si contamos todos los países, o algunos que tienen promoción de economía del conocimiento, como Uruguay, Colombia, Polonia, República Checa y la Argentina, el único que cae es el nuestro.

Entonces, ¿cómo llegamos a esto? El ministro Kulfas, en mayo, se comunicó con el sector de la oposición para conversar, negociar y concertar la ley que hacía falta. Para nosotros fue muy interesante ese proceso y rápidamente buscamos los consensos porque entendíamos que teníamos que apoyar al sector promocionado durante todo nuestro gobierno y que debíamos explotar al máximo todo su potencial.

Ese trabajo nos demandó entender que, como diputados, podíamos conversar como lo hacen, no sé, en el Congreso de Suecia o de Dinamarca. Además, podíamos tener un empresariado que se preocupaba y se involucraba en las decisiones públicas. Pero ¿saben qué? Somos los legisladores más locos del mundo. Andamos con las leyes de acá para allá, en *loop*, es increíble. Mientras tanto, la gente nos demanda, pide y exige.

La gente nos vota para que los ayudemos a resolver los problemas. Se jactan de la velocidad que tuvo el tratamiento de este proyecto de ley en el Senado. La vicepresidenta de la Nación se tomó cinco sesiones en cuatro meses para poner en tratamiento la iniciativa, luego de que en diez oportunidades los senadores de la oposición le exigieron que lo ponga en consideración. ¿Saben lo que sucedió? En una sesión ilegítima en términos reglamentarios se puso en tratamiento este proyecto de ley.

Para terminar, debo decir que hasta acá llegamos con este proyecto de ley. No vamos a acompañar esta iniciativa principalmente porque no acompañaremos la incoherencia con la que se están moviendo. La verdad, estoy convencida de que no entienden lo que se está votando.

Recién escuchaba a un diputado preopinante nombrando empresas a la bartola y pensaba si realmente quieren beneficiar a esas firmas o quieren controlarlas. No

sabemos para qué existe una ley de promoción a toda esta industria del futuro.

Nos abstendremos en la votación por dos cuestiones. En primer lugar, para acompañar en solidaridad a nuestros senadores y a la petición que han hecho en relación con la ilegitimidad que tienen las sesiones cuando no están bajo el reglamento que corresponde.

Por otro lado, nos abstendremos porque entendemos que este proyecto de ley es muy malo. El oficialismo está votando una iniciativa para zafar y para que no le digan que han matado la economía del conocimiento que ha promovido su mentor Néstor Kirchner.

Me parece que lo más importante es que al que le sirva esta ley, que la use, y al que no le sirva, contará con todos los miembros de Juntos por el Cambio para trabajar nuevamente esta agenda y darle todo el potencial posible.

No queremos darles esto a las grandes empresas, no inventen, estamos hablando de generar una agenda de promoción para un chico de 17 años que tiene una gran idea, que logra desarrollar una aplicación, que busca inversores, que tiene nueve empleados y que cotiza en Bolsa.

Esto es lo que venimos a promover con esta industria del futuro. No estamos hablando de un lobista, sino de un soñador al que este Congreso debería apoyar. Es un soñador que aspira a volver a salir a trabajar -hoy no lo puede hacer porque está encerrado seguramente en su casa- para hacer entre todos juntos la Argentina que soñamos. (Aplausos.)

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra la señora diputada Lospennato, por Buenos Aires.

Sra. Lospennato.- Señor presidente: el 19 de abril de 2019 vine a este recinto a compartir la historia de la Ley de la Economía del Conocimiento.

Esta ley fue co-creada con el sector más dinámico de la economía argentina a través de una mesa sectorial que funcionaba en el Poder Ejecutivo de nuestro gobierno del presidente Macri. Esa ley era la continuidad de una política de Estado que había empezado con la Ley del Software y que a fuerza de mantenerse en el tiempo durante muchos años y distintos gobiernos había permitido el desarrollo de un sector muy pujante de nuestra economía, que genera empleo privado, de calidad, en blanco y con altos salarios.

Esa ley le permitía al talento argentino expandirse aún más, porque incorporaba nuevos procesos que permitían

encadenar el conocimiento de esta industria con el agro, la minería y la industria tradicional.

Es una industria llamada a multiplicar y derramar los beneficios que recibía en el crecimiento y la mejora de todo el entramado productivo argentino. Esa ley fue votada por unanimidad, por lo que me llama la atención cuando hablan con desdén de la norma que votaron muchos de los que hoy ocupan las bancas.

Esa ley la trabajamos con el sector privado. Sí, señores diputados y diputadas; trabajar con el sector privado no es mala palabra. Es lo que hace cualquier país que busca desarrollarse y crecer: se alía con su sector privado productivo para crear empleo, que es la única vacuna contra la pobreza. Este país hace muchos años que no genera empleo privado, lo que manifiesta el síntoma más evidente de nuestra imposibilidad de crecer.

Ese día decía de manera textual: "Esta ley es una señal de confianza al sector al que le vamos a pedir que sea exitoso, que genere empleo formal de calidad, que incorpore a los jóvenes y que mejore la participación de las mujeres en este sector, pero principalmente le pedimos que se conviertan en el sector más dinámico de la economía argentina."

Los propios diputados que hace unos años votaron esa norma -que no fue hecha por un partido político, ni por Cambiemos, sino por toda la dirigencia política argentina porque era un compromiso para la creación de empleo y la inversión-, en lugar de continuar con esta política y de cumplir con esa promesa, lo primero que hicieron fue suspender la ley.

Luego, enviaron un proyecto de ley que le reducía beneficios al sector. Cuando acordamos el proyecto -algo tenía que salir porque no podían decirle al sector al que le habíamos prometido inversión que ahora no se la íbamos a dar-, cajonearon la iniciativa durante meses en el Senado. Dentro de más de una hora terminarán de cercenar la iniciativa, porque siempre es posible empeorar las cosas.

- Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Sergio Tomás Massa.

Sra. Lospennato.- Además, tal como ya se dijo, todo se hizo de espaldas al sector, sin escucharlo ni comprometerlo. ¿Saben por qué? Porque, digan lo que digan, detrás de esta norma hay una mirada antiempresa.

Demonizan a las empresas; cuando son grandes, son malas; si tienen capital extranjero, son malas, y, si generan miles de puesto de trabajo, no importa. Una actitud antiempresa es una actitud antiempleo. Lamentablemente, en los últimos tiempos he visto a muchos celebrar en las redes sociales que las empresas se van del país, con una falta total de empatía con los miles de trabajadores que se quedan sin empleo y con los miles de pymes que se quedan sin sus clientes. Además, los consumidores nos quedamos cada vez con menos opciones.

Pero, sobre todo, hay que hablar de la falta de empatía con los miles de oportunidades y de sueños que se destruyen cada vez que se pierde un puesto de calidad y en blanco en el sector privado.

Uno de mis mejores amigos es hijo de una familia de inmigrantes. Su mamá, como la mía, es modista y uruguaya. Se crió en un hogar monomarental, en el que nunca sobró nada, o más bien diría, en el que faltaron algunas cosas. Su pequeña habitación cuando era muy chiquito siempre estaba empapelada y llena de fotos de aviones que recortaba de las revistas. No hacía falta preguntarle a ese niño qué quería ser cuando fuera grande.

En 1998 quedó seleccionado entre los cien candidatos de los 500 postulantes para la Escuela de Aviación Militar. Luego de cuatro años de trabajo quedó entre los 50 egresados como alférez y dos años después entre los 34 pilotos que egresaron de la Escuela de Aviación Militar ese año. Estuvo diez años en la fuerza, cuando se cansó de la falta de inversión, del mantenimiento de las naves y luego de que falleciera un compañero, justamente por un accidente evitable por falta de mantenimiento, abandonó la fuerza.

Sin ningún contacto, solamente rindiendo exámenes, logró ingresar a una aerolínea comercial. Primero, fue copiloto de cabotaje, luego, regional y más adelante, luego de muchas horas de vuelo, de capacitarse y de rendir examen y de certificar en 2017 llegó a comandante. A Pablo nunca le regalaron nada. Nunca es nunca.

Después de 20 años de carrera logró llevar en su uniforme las cuatro tiras de comandante. Hace dos meses se convirtió en uno de los 230 pilotos que perdió su trabajo cuando LATAM decidió cerrar sus operaciones en el país.

Su video de despedida -por si alguno lo quiere ver- que lo compartí en mis redes me hizo llorar por él, por su historia, por el sacrificio de su mamá, y porque fui consciente de que Pablo solo era uno más de las 900 mil personas que, según la UCA, perdieron su empleo en este año.

En un país donde cada semana se va una gran empresa y cierran decenas de pymes, nuestra principal preocupación en este Congreso debería ser cómo evitamos que cierren las pymes, que se vayan las empresas y que se lleven con ellas el empleo de nuestro país.

Con el proyecto de ley tal como lo giramos al Senado, teníamos una oportunidad; sin embargo, las reformas que se introdujeron lo empeoraron. Hoy, a este sector capaz de mover el carro para adelante y que tiene una enorme potencia, también le damos la espalda por esa falsa concepción de que si hay un sector al que le va bien, hay que subirle los impuestos, bajarle los beneficios, regularlo más o lo que sea que dicte la mentalidad antiempresa.

Para finalizar, señor presidente, quiero decir que me llena de orgullo que hayan nacido aquí, en la Argentina, empresas como Satellogic, Mercado Libre o Globant. Creo que debemos ser el único caso en el mundo que ataca a sus unicornios.

Estoy segura de que después de esta noche, muchas empresas que en la mesa sectorial se comprometieron a generar 15.000 millones de dólares en exportaciones y 200.000 puestos de trabajo en los diez años en los que regirá esta promoción ya no van a hacer esas inversiones. Atrás van a quedar los sueños de muchos Pablos. (Aplausos.)

Sr. Presidente (Massa).- Antes de continuar otorgando el uso de palabra, quiero agradecer al ministro del Interior, doctor Wado de Pedro, quien nos facilitó un trámite de cierta urgencia para un legislador. Como sé que está viendo la sesión, quiero aprovechar la oportunidad para agradecerle.

Tiene la palabra el señor diputado Cassinerio, por Córdoba.

Sr. Cassinerio.- Señor presidente: la economía del conocimiento tiene una gran importancia para nuestra economía, donde la producción de bienes y servicios se sustenta en el uso intensivo del conocimiento y la tecnología, generando de esta forma un alto valor agregado.

Para la provincia de Córdoba, el análisis es multidimensional. Si tomamos el empleo, en este tipo de empresas, en aglomerados urbanos, como Córdoba capital o Río Cuarto, el salario anual de los trabajadores es casi un 23 por ciento superior al de un asalariado promedio y llega a un 84 por ciento en el caso de los cuentapropistas. En términos de calificación, el 58 por ciento de sus colaboradores son universitarios, contra el 22 por ciento en el resto de las actividades económicas.

Asimismo, estas actividades enfrentan un problema de déficit de recursos, que se estima en 3.500 personas. En un trabajo colaborativo que se viene llevando a cabo entre el sector privado, nuestras doce universidades y el gobierno de la provincia de Córdoba, se están generando mecanismos para lograr que más cordobesas y cordobeses conecten aprendizajes y saberes para innovar agregando valor desde el talento.

En términos de facturación, según el monitor estadístico que lleva el *cluster* tecnológico en Córdoba, las empresas de *software* han crecido un 98 por ciento en el período comprendido entre 2015 y 2019. Las exportaciones en 2019 llegaron casi al 21 por ciento de las ventas totales.

Ha sido un acierto agregar nuevas actividades, como las de alta tecnología y las relacionadas con la industria 4.0, la nanotecnología, la impresión 3D, la biotecnología, la producción audiovisual, los videojuegos, la industria aeroespacial, solo por mencionar algunas. Esta ley de promoción y su dinamismo seguramente aportarán a la economía argentina un acelerado ritmo de creación de empleo, con salarios más altos y potenciando el recurso más valioso que tenemos, que es nuestra gente.

También es importante para nosotros expresar que consideramos poco conveniente algunas de las modificaciones introducidas por la Cámara Alta, porque son restrictivas. Puntualmente, respecto de los servicios profesionales de exportación, creemos que la redacción original aprobada en este recinto es la más oportuna para lograr mayor previsibilidad en los servicios que el mundo necesita.

Otro punto importante en el que discrepamos es en la imposibilidad de transferir el bono de crédito fiscal. Esta medida podría afectar a empresas que exportan un gran porcentaje de su facturación. Si bien podrían aplicarlo al impuesto a las ganancias, quedaría ampliado al momento de la inscripción, no importando los esfuerzos que realicen las empresas para ganar mercados externos.

No obstante, estamos convencidos de que con políticas públicas activas podemos acompañar el crecimiento del sector del conocimiento. Estamos obligados a ver las oportunidades y desafíos que enfrentamos como sociedad. El conocimiento se transformó en el motor de la productividad, la competitividad y el crecimiento económico, dando lugar a un nuevo enfoque sobre su importancia.

Gracias al enorme aporte de nuestras universidades y al esfuerzo de nuestros empresarios, empresarias y emprendedores, en la provincia de Córdoba logramos en tan solo veinte años crear una industria que hoy cuenta,

solamente en *software*, con más de 500 empresas. Nuestras proyecciones nos indican que podemos multiplicar por diez ese número en los próximos diez años. A diferencia de otros recursos, el conocimiento se multiplica cuando se usa. Por eso creemos en un Estado que incentive y cree las condiciones para que las actividades que tienen que ver con la educación y la innovación sean promovidas.

Estamos convencidos del aporte que hacen los sectores de nuestra economía para la generación de empleo altamente calificado, el desarrollo local y las exportaciones. Por ello consideramos necesario terminar con la incertidumbre que posee hoy el sector y resulta crucial aprobar en forma inmediata la ley. Entendemos que es necesario tener un marco normativo a fin de no seguir con la incertidumbre actual.

Por lo expuesto, señor presidente, desde el bloque Córdoba Federal vamos a acompañar el proyecto.

Sr. Presidente (Massa).- Tiene la palabra el señor diputado Ramón, por Mendoza.

Sr. Ramón.- Señor presidente: todavía recuerdo aquella época de docente, hace muchos años, y cuántos de mis alumnos eligieron seguir la tarea del emprendedor en un garaje y, cuando fueron más grandes, en un *coworking*, donde se desarrollan muchos emprendimientos que han generado muchos recursos para nuestra Argentina. En 2004 a esto se lo llamó la industria del *software* y en 2019, la economía del conocimiento.

Cuando uno piensa en cómo desarrollar económicamente una provincia como aquella de la que yo provengo o provincias como Misiones, Río Negro o Santa Fe, aquellos lugares donde la economía del conocimiento, del *software*, y, sobre todo, donde esos adolescentes y jóvenes empezaron a desarrollar estas habilidades, realmente es muy difícil. La primera batalla fue en el año 2019, cuando comenzamos a tratar el proyecto de ley que hoy vuelve de la Cámara de Senadores.

Cabe señalar que entre la ley del *software* y la ley de economía del conocimiento del año 2019 había inequidades muy grandes, sobre todo, en la manera de no escalar los beneficios que se les otorgaba a los emprendedores. El problema más serio era que se estaba llevando adelante una reforma laboral y de impuestos de manera encubierta, que pagábamos todos los argentinos.

Hay un tema que es muy delicado. ¿Dónde iban esos beneficios? Yo me permití investigar un poco, porque en las

reuniones de las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Presupuesto y Hacienda tuvimos un debate con algunos colegas diputados que cuestionaban el porcentaje -3, 0,3 o 0,4 por ciento- que representaba en el PBI.

Cuando este proyecto de ley se trató en 2019, no pasó por la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Cámara de Diputados; hacía mucho ruido. Recién en el Senado se hace el análisis económico de lo que costaba esa ley a través de la cual, sin hacer el escalonamiento, podía llegar a 3 puntos del PBI asistir esa reforma laboral e impositiva encubierta.

Durante los años 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018 me puse a investigar quiénes se habían llevado la mayor parte de la torta del registro del *software*. Fíjense que el 23 por ciento de toda la torta de beneficios se lo llevaba la empresa Mercado Libre; el 8,87 por ciento se lo llevaba Sistemas Globales se llevaba el 8,87 por ciento; después venían Accenture, IAB Global, Red Link S.A., etcétera. Todas estas empresas se hicieron grandes, pero no porque el desarrollo intelectual y emprendedor de sus dueños fue lo que les dio la capacidad de hacerse grandes.

Era que el Estado argentino les estaba permitiendo compartir una porción muy grande de la torta que se repartía como incentivo. ¿Para qué? Para lograr esos beneficios: el del 40 por ciento, el del 60 por ciento del impuesto a las ganancias, el de la merma de los aportes patronales, y todo lo que ya sabemos.

¿Por qué yo creo que el Senado paró la pelota? Como ocurre en las canchas de fútbol, los senadores vieron venir la pelota y la pararon con el pecho para decir: ¿qué hacemos ahora? Entonces, hicieron el escalonamiento, algo que no estaba en la media sanción que votamos en esta Cámara. Era un tema. Nosotros lo planteamos.

No se trata de una cuestión antiempresa. Recién escuchaba a dos diputadas hablando como si esta ley fuera el desastre de la economía del conocimiento. Todo lo contrario. Esta ley no es antiempresa, sino que la idea es que las empresas más grandes puedan tener un incentivo que les permita ser muy grandes para competir en los mercados externos.

Por su parte, las empresas medianas pueden tener un beneficio del 40 por ciento, ¿pero sabe qué? El chorro del Estado -que no es la Asignación Universal por Hijo, sino la asignación a estos señores muy grandes- debería ser para los emprendedores más chicos, que son a los que hay que levantar para que se hagan grandes y, en determinado momento, puedan exportar.

Ahora bien, ¿sabe qué?

- Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Massa).- Diputado Iglesias, por favor, haga silencio.

Sr. Ramón.- ¿Sabe qué, diputado Iglesias?

Sr. Presidente (Massa).- No haga referencias personales, diputado Ramón, sobre todo si le estoy llamando la atención al diputado Iglesias.

Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Ramón.

Sr. Ramón.- Disculpe, presidente.

Vivimos en una república en donde los estándares de calidad de vida, producción y desarrollo económico no pueden estar concentrados. Estamos en un país que tiene un 50 por ciento de pobreza. Estamos en un país en donde el libre mercado sin control del Estado se apodera sistemáticamente de las actividades económicas y se convierte en el gran desarrollador de la gran desigualdad que hay.

Lo que está haciendo esta ley es poner el fiel de la balanza en su equilibrio, lo cual es sano, porque es al emprendedor de verdad al que hay que levantarle el estándar de calidad para que produzca, en su ejercicio intelectual, la economía del conocimiento.

Al más grande hay que darle un estímulo. Esta ley se lo está dando. Nadie se va a ir del país. Las condiciones económicas y sociales de la Argentina, la manera de vivir en nuestro país, están muy por encima de todos estos agoreros del mal que dicen que las grandes y medianas empresas se van a ir. De acá no se va a ir nadie, aunque les cause gracia.

Con respecto a la inequidad de la que hablaba, les voy a dar números. Del total de las 481 empresas registradas, el 1 por ciento de la torta se lo llevaban 471; el 10 por ciento de la torta del registro, se lo llevaban 9 empresas. Solo una de ellas se llevaba el 23 por ciento de la torta y era Mercado Libre. No son sanos. En esta pandemia, y como fruto de la decisión del Estado, esa empresa ha multiplicado su capacidad económica. Ese es un tema.

El proyecto es muy acertado tal como ha venido del Senado y por eso lo queremos apoyar. Hay dos temas más: las empresas de telecomunicación y los laboratorios siguen atados al sistema del autodesarrollo. Porque si la ley es del software y de la economía del conocimiento, ni Mercado Libre ni Despegar ni Red Link -todos los que se llevan la torta-

hacían *software* ni economía del conocimiento. Tampoco las empresas de telecomunicaciones y los laboratorios medicinales. Ese es un *grosso* error que en su momento habrá que corregir.

Para finalizar, quiero hacer una reivindicación. Este proyecto de ley es del año 2019 y la media sanción que votamos hace poco acá era injusta, porque aportaba a continuar y aumentar la concentración económica de una actividad, lo que no es bueno

Esta ley, en cambio, es justa. El escalonamiento va a permitir que la mayor cantidad de los beneficios y el porcentaje de la torta no se distribuya entre diez, sino entre la gran mayoría de los emprendedores a lo largo y ancho del país.

Sr. Presidente (Massa).- Tiene la palabra la señora diputada Alma Sapag, por Neuquén.

Sra. Sapag.- Señor presidente: el proyecto de ley que esta Cámara había sancionado fue fruto del consenso y de un proceso de diálogo entre el Poder Ejecutivo, los diputados del oficialismo y de la oposición y los principales actores del sector.

Estamos ante lo que debe ser una política de Estado, que nace con la ley del *software* en el año 2004 y continúa con la ley 27.506, sancionada por unanimidad el año pasado. El sector está sin una ley que lo proteja y muchas empresas que no han migrado están analizando hacerlo. Hay fábricas de *software* conectándose a servidores del exterior para prestar servicios desde ahí, facturar y dejar los dólares en ese país. La Argentina pierde una vez más.

Hay urgencia y necesidad de esta ley. A pesar de ello, y luego de sancionarse en esta Cámara por amplia mayoría, el Senado la modifica una vez más, sin generar los consensos previos sobre los cambios introducidos. Esto me preocupa mucho, señor presidente.

Hay mucho empecinamiento en romper los consensos logrados. Pasó en esta Cámara con la ley de paraísos fiscales y ahora pasa con la de economía del conocimiento. ¿Tanto nos cuesta respetarnos? ¿Qué seguridad jurídica puede observar un potencial inversor si un proyecto de ley que salió por unanimidad de la Cámara a los cuatro meses es cambiado por el mismo sector que lo impulsó?

También debo decir que no se entiende tanta obstinación y prejuicios con las grandes empresas y sus empresarios. Me preocupa. Los beneficios en la reducción del impuesto a las ganancias, que de acuerdo con lo establecido

por esta Cámara eran iguales en todos los casos, ahora son escalonados de acuerdo con el tamaño de cada empresa.

Ser empresario es un pecado, ser un gran empresario es un pecado y también ser un buen empresario. No se entienden las razones por las cuales se estableció la inmovilidad del bono de crédito fiscal al hacerlo intransferible. Tampoco se entienden las razones que originaron la supresión del consejo consultivo, posibilitando de esta manera manejos arbitrarios y no transparentes por parte de la autoridad de aplicación.

Sin embargo, debo destacar que los nuevos cambios no han afectado la creación del fondo fiduciario específico que tiene por objetivo la promoción de las pequeñas y medianas empresas, del desarrollo de las patentes nacionales y de los programas de capacitación federales otorgados según la demanda de cada región.

Señor presidente: el sector de la economía del conocimiento que aporta 6.000 millones de dólares anuales a la economía nacional no se merece este destrato y desconsideración.

Con todas las observaciones que se han marcado y con mi preocupación cada vez mayor ante la ruptura permanente de los consensos, voy a acompañar el dictamen sencillamente por que no podemos seguir sin una ley de promoción del sector, que va a significar un importante apoyo a emprendedores, pequeñas y medianas empresas y a toda la industria de la economía del conocimiento.

Sr. Presidente (Massa).- Tiene la palabra el señor diputado del Caño, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. del Caño.- Señor presidente: como ya hemos señalado las dos veces anteriores en que se trató esta ley, y más allá de las modificaciones del Senado, esta es una norma que le da enormes beneficios a muchas empresas.

Quiero aclarar que una cosa es hablar de micropyme, pero otra cosa es una pyme, que es un concepto donde entran muchas empresas que no son realmente de esa categoría, sino más grandes. Pero, además, también entran las grandes empresas. Entonces, se está discutiendo darle rebajas de aportes patronales y del impuesto a las ganancias a estas grandes empresas cuando, por ejemplo, vemos cómo se hunden las grandes mayorías populares al aumentar la pobreza y la indigencia.

Más de 4,5 millones de personas son indigentes en la Argentina. Esto es el equivalente a una ciudad y media de Buenos Aires. Mientras tanto, la preocupación que tienen

algunos diputados y diputadas de Juntos por el Cambio es por las grandes empresas, como Mercado Pago o Mercado Libre, de Marcos Galperin.

Fíjense ustedes: la valuación de sus empresas en Wall Street aumentó de 40.000 millones de dólares a casi 60.000 millones de dólares. Estamos hablando, por ejemplo, de más de 100 millones de IFE como equivalente. Es decir que durante la pandemia aumentaron tres veces y media sus ganancias. Entonces, sí que supo aprovechar las oportunidades mientras se hundían las mayorías populares y millones perdían su trabajo.

Entonces, acá no se está discutiendo cómo se va a beneficiar a esos sectores de trabajadoras y trabajadores, ni hablar de eliminar el Impuesto a las Ganancias al salario de los trabajadores y las trabajadoras. Ahí no se habla nada. Acá siempre son beneficios a las grandes patronales que ya vimos en cuatro años de gobierno de Mauricio Macri cómo eso no redundó en un beneficio para las grandes mayorías.

Esta no es una medida aislada; vimos estos últimos días la rebaja de las retenciones a las patronales agrarias y a las mineras y cómo se les aumentaron los intereses a los bancos. Esos son los intereses que se están beneficiando en este momento. Se anuncia que se va a suspender el IFE en el presupuesto 2021 y el cuarto IFE está suspendido, según lo que dijo el ministro Moroni. Son 5.000 pesos por mes. Tampoco es que las personas que se quedaron sin ingresos pueden vivir con ello, pero ni siquiera eso se está planteando de parte del gobierno.

Entonces, realmente escuchar hablar acá de estas pobres empresas, cuando realmente han tenido ganancias millonarias y están beneficiándose de cada resquicio que encuentran para aumentar y multiplicar sus ganancias, mientras se hundan las grandes mayorías, me parece justamente lo contrario a lo que se debería estar debatiendo y discutiendo, que son medidas que favorezcan a esos sectores.

Por eso, como ya lo hemos señalado, acá no se está discutiendo una ley para desarrollar la economía del conocimiento, sino para desarrollar la apropiación privada del conocimiento y nosotros, a la inversa de lo que acá se plantea, lo que creemos es que hay que avanzar en una modernización, en un desarrollo de *software*, la creación de puestos de trabajo que deberían venir de la mano de un plan de desarrollo público, que sea gestionado por científicos, por las trabajadoras, por los trabajadores, con el control del Estado, por supuesto, completamente distinto de lo que se está planteando aquí.

Por eso nosotros vamos a rechazar, como ya lo hemos hecho, esta ley que lo que hace es darle más y más beneficios a las grandes patronales, a las grandes empresas, que siempre son beneficiadas por el Estado.

Sr. Presidente (Massa).- Tiene la palabra la señora diputada Romina Del Plá, por Buenos Aires.

Sra. Del Plá.- Señor Presidente: como no hablé en el homenaje a Quino voy a traerlo a colación ahora. Otra vez sopa. Es la tercera vez que vamos a discutir el proyecto de ley de economía del conocimiento. Es la tercera vez que tenemos que repetir exactamente lo mismo, porque los ejes centrales de la ley no han cambiado.

Entonces, la marean a la ley, la mandan de un lado para el otro. Va y viene, viene y va, y siempre tenemos los mismos ejes. ¿Cuáles son? Subsidios a granel a las patronales. Insisten con algo que ya dijimos. ¿Por qué no dicen directamente que los subsidios son para todas las empresas? Después vienen con que la segmentación es así o asá.

Pero es así: emprendedores, micros, pymes, medianas, grandes, todas. ¿Por qué no dicen "para todas las empresas" y se terminó? Así nos evitamos la perorata sobre las pymes, que ya sabemos que muchas de ellas no tienen nada de pymes, sino que son tercerizadas o subsidiarias de grandes empresas y que, con el cuento de las pymes, se la pasan recibiendo todo tipo de subsidios.

El festival de subsidios de este parlamento no ha terminado. Lo único que hemos votado todo este año son subsidios a todo tipo de patronales. En algunos casos, como esta ley, dos veces, porque como en el medio tienen que resolver algunos de los enfrentamientos, resuelven, va y viene, viene y va, pero siempre el eje del asunto es el mismo.

En ese sentido, ahora vienen con que un bono que se va a descontar del impuesto a las ganancias; entonces, se segmenta así o asá. Pero perdón: ¿cuándo vamos a discutir la eliminación del impuesto a las ganancias sobre los salarios? Porque acá parece que los únicos que pagan ganancias son los trabajadores y los jubilados, las empresas tienen todo tipo de ventaja para eludirlo y otra vez sopa, vuelvo a Mafalda, la exención de aportes patronales para la ANSES. Otra vez sopa: impresionante.

Entonces, después viene el argumento de que debemos discutir la modificación de la movilidad jubilatoria porque no se puede sostener el sistema. Entonces, nos dicen: hagamos

sustentable la jubilación; es el verso de sustentable, cuando son jubilaciones de indigencia. Eso sí se discute en este Congreso. Impresionante.

Después nos cuentan de los unicornios. Los unicornios, además de ser animales de fantasía, de la mitología y demás, tienen otro problema, que es que en este país también hay muchos unicornios que son multinacionales. Estos unicornios, como acá se decía, obtienen todo tipo de beneficios por parte del Estado, que, por supuesto, no los obtiene ningún trabajador, porque los grandes ausentes de esta ley también son los trabajadores, que sufren todo tipo de precarización laboral, y lo hemos discutido cuando se abordó el tema del teletrabajo.

Acá estamos muy ligados también a esta cuestión. Todos los unicornios argentinos en los rubros, por ejemplo, industrial o agroexportador obtienen beneficios sistemáticos. ¿O Techint no terminó obteniendo, por ejemplo, no sólo que le otorguen el ATP para pagar salarios, sino también obtuvo el beneficio de despedir, aunque había un decreto presidencial de prohibición de despidos? Impresionante.

Esos son los unicornios argentinos, a los que se los ha salvado de todo tipo de cosas y, entonces, también ahora tenemos el argumento de los unicornios de la economía de conocimiento. Por favor.

Terminemos con toda esta andanada de subsidios patronales. Necesitamos poner los recursos no para beneficiar a las empresas, que son las que tienen que pagar los impuestos. Lo que tenemos que hacer es, efectivamente, reorganizar la economía para resolver el problema de los millones de trabajadores que hoy no tienen ingresos; debemos resolver el problema de la vivienda popular y el tema de la centralización de los recursos para el sistema de salud.

Por eso, desde el Frente de Izquierda, hemos presentado un proyecto de impuesto a las grandes rentas y fortunas, que realmente sería una salida parcial, pero real, al cuadro en el que estamos viviendo hoy en día.

Sr. Presidente (Massa).- Tiene la palabra el diputado Luis Mario Pastori, por Misiones.

Sr. Pastori.- Señor presidente: a cada paso que transitó este proyecto durante este año fue perdiendo atractivos y disminuyendo beneficios fiscales -menos mal que se termina acá, creo-, beneficios cuyo costo fiscal total calculado originalmente por la Oficina de Presupuesto del Congreso era de 12.000 millones de pesos, más o menos. En aquel momento era apenas un 0,05 del PIB y hoy ya es menos, después de

tantos cambios. Es un insignificante costo si los comparamos con los 6.000 millones de dólares que ingresan por las exportaciones que promueve este sector, el tercero más importante, como aquí bien se ha dicho, en la economía del país. Sí, digámoslo con todas las letras: es amarreta y tacaña la ley con el sector; se queda absolutamente corta.

Respecto de la cuestión estrictamente fiscal, que es donde mueren las palabras y el relato, en el artículo 8° de la ley se transforma el bono de crédito fiscal de "un 70 por ciento" -así estaba- sobre el total pagado de contribuciones patronales en "hasta un 70 por ciento". ¿Por qué "hasta"? ¿Quién decide cuánto y a quién? Nuevamente, esto es más discrecionalidad que puede llegar a lo arbitrario. El bono pasa a ser de transferible por única vez a intransferible, además de darle una temporalidad de uso de 24 meses.

También fíjese que ya no se va a poder cancelar deuda de todos los impuestos, cómo era la sanción original de esta ley, sino que se excluye al impuesto a las ganancias, que es el principal de todos, porque la mayoría de estas empresas, como todos sabemos, exporta y al hacerlo se les reintegra el IVA; por lo tanto, la principal deuda impositiva que pueden llegar a tener es por el impuesto a las ganancias. Sin embargo, ahora se las excluye del beneficio de poder descontar contra el impuesto a las ganancias.

Yo no sé para qué va a servir realmente este bono, pero, por si fuera poco, se excluye el párrafo que dejaba los ingresos obtenidos con motivo del bono fuera del cómputo para la determinación del impuesto a las ganancias.

Es decir, el monto del bono de crédito fiscal generará base imponible para liquidar ganancias. Le damos por un lado a través del bono y le quitamos por el otro a través del impuesto a las ganancias. ¿Alguien del Frente de Todos puede explicar coherentemente esto? Se los voy a agradecer.

Eduardo Reina, conocido consultor especializado en Comunicación Institucional y Política, recordaba en *Perfil* hace poco -el 17 de septiembre- que, en la película *Martín (Hache)*, de 1997 -seguramente muchos la habrán visto-, el personaje que hacía Federico Luppi le decía a su hijo adolescente, para convencerlo de dejar el país, que la Argentina no era un país, sino una trampa, y que la trampa era que a uno le hicieran creer que podía cambiar.

Lamento mucho, señor presidente y señores diputados, que no podamos insistir todos en la sanción de esta Cámara de hace tres meses y medio. No veamos fantasmas. Lo que no sucede hoy lo buscamos entre todos y desde hace rato.

Las leyes que no ven la realidad completa -como esta que estamos considerando hoy-, lamentablemente, seguirán empujando a muchos jóvenes y no tan jóvenes a seguir emigrando para buscar un mejor futuro y escapar de las trampas que supimos conseguir.

Sr. Presidente (Massa).- Tiene la palabra la diputada Uceda, por Mendoza.

Sra. Uceda.- Señor presidente: es cierto que hoy estamos nuevamente debatiendo este proyecto de ley porque el Senado hizo parte de lo que le corresponde: ser la Cámara revisora de una buena iniciativa que envió nuestra Cámara, en la que hizo las observaciones necesarias para mejorarla en principios fundamentales de justicia distributiva.

Estamos diciendo que el Estado invertirá el dinero de todos y de todas las argentinas en una industria que creemos fundamental y queremos que crezca, pero debe hacerlo en forma responsable, ya que, como dije, el dinero es de todos y de todas.

El proyecto que llega del Senado recoge el espíritu de la exitosa Ley de Software de Néstor Kirchner, una ley -creo que no caben dudas al respecto- que posicionó a esta industria como la tercera más importante en el país. Lo que queremos hacer es repetir el mismo esquema.

He escuchado decir que es una ley antiempresa. Los liberales más locos del mundo fueron ustedes, los que destruyeron el sistema productivo y fomentaron a los planeros del sistema financiero, alentando la especulación y la fuga de capitales.

Ustedes nos vienen a decir que nosotros somos un gobierno que favorece una ley antiempresa, cuando estamos sosteniendo a través de los ATP un montón de puestos de trabajo y de empresas en medio de una pandemia que vino a agravar la pandemia económica que dejaron ustedes en nuestro país.

Yo le quiero hablar a los creativos, a los desarrolladores, a los empresarios grandes, chiquitos y medianos que se están aglutinando detrás de los *clusters*. Quiero decirles que este proyecto representa el deseo y el espíritu que tiene nuestro gobierno de apostar en ellos, ya que son quienes también apuestan por nuestro país. Es una ley justa y segmenta los beneficios porque entendemos que quien más lo necesita debe tener mayor atención del Estado.

Celebramos la existencia de unicornios, queremos que haya muchos, pero también queremos que los pibes y pibas que hoy están generando pequeños proyectos de desarrollo

tengan emprendimientos sostenibles en el tiempo, rentables y competitivos.

En la Argentina basta con mirar la secuencia histórica para darse cuenta de que la industria creció cuando hubo gobiernos que acompañaron y apostaron. Los gobiernos de Néstor Kirchner y de Cristina Fernández de Kirchner fueron los que produjeron un mayor crecimiento del país en el último tiempo.

¿A nosotros nos van a hablar de antiempresas? En Mendoza se fue La Campagnola después de 70 años gracias a las políticas de la gestión de Mauricio Macri. Dejó 150 familias en la calle.

Entonces, los invito a que nos acompañen a construir esta Argentina en la que tendremos todos que aportar mucho. Lo que estamos haciendo es pedirles a las empresas en las que estamos invirtiendo los fondos del Estado que cumplan con lo mínimo indispensable -con sus contribuciones fiscales- y que nos ayuden a generar empleo genuino y de calidad porque la Argentina que estamos construyendo necesita de unicornios, pero también de todos y de todas.

Este proyecto de ley que viene del Senado, sin lugar a dudas, mejora un proyecto que ya era bueno, básicamente porque incorpora criterios como la justicia, la inclusión y la solidaridad, fundamentales en la Argentina que estamos reconstruyendo.

Sr. Presidente (Massa).- Tiene la palabra el diputado Campos, por Buenos Aires.

Sr. Campos.- Señor presidente: creo que este proyecto de ley venido en revisión del Senado da la oportunidad de hacer un debate un poco más profundo. Sin embargo, es poco lo que se puede hacer en tres minutos.

El debate de fondo que debemos hacer es ver qué nos pasa a los argentinos que tenemos una manera de pensar tan chiquita -tan patética, a veces- con respecto al desarrollo empresario en la Argentina.

Básicamente, hace dos o tres meses aprobamos por 182 votos a favor y 2 en contra -prácticamente por unanimidad- un proyecto que luego pasó al Senado y no se trató durante tres meses. Allí funciona lo que yo llamaría "la máquina segadora horizontal"; no se quiere ninguna cabeza que se eleve mucho por encima del horizonte. Eso es lo que ha venido pasando en la Argentina durante décadas.

Nosotros venimos escuchando acá desde hace años -en mi caso, incluso antes de ser diputado- la palabra "pyme" y

"micropyme" todos los santos días. Como todos los esfuerzos que hacen la legislación y el Estado argentinos pasan por promover a las pymes y a las micropymes y no a las empresas, debiéramos estar en un vergel de pymes y de micropymes. Sin embargo, la realidad no es esa. No hemos tenido éxito en crear pymes y micropymes y, si seguimos así, crearemos un nuevo concepto que serán las nanopymes, porque cada vez pensamos más chiquitito.

Le doy un número, señor presidente: en Australia hay 88 empresas por cada 1000 habitantes; en Corea del Sur, 66 y en Latinoamérica, en promedio, 44. ¿Sabe cuántas hay en la Argentina? Catorce, tres veces menos que el promedio latinoamericano.

Solo hablamos de pymes y de micropymes. Esto tendría que ser un vergel, pero no lo es. ¿Por qué? Debíamos pensar un poco en esto. ¿Sabe por qué no lo es, presidente? Porque la empresa es un entramado; la grande abastece a la chica, y la chica provee a la grande. No se puede favorecer al furgón de cola desconectando la locomotora, porque habría en ese caso un montón de vagones tirados por ahí, que es lo que pasa en nuestro país.

¿Sabe dónde están tirados los vagones, señor presidente? En el NOA y en el NEA. Le dije que el promedio en la Argentina era de 14 empresas cada 1000 habitantes; ¿sabe cuántas hay ahí? Siete.

No estamos teniendo éxito en crear valor con las pymes y las micropymes porque no dejamos que todo el sistema empresarial crezca. Es una pena realmente que nos hayamos vuelto tan patéticos. Somos patéticos económicamente.

Sr. Presidente (Massa).- Vaya redondeando, diputado.

Sr. Campos.- Señor presidente: solo voy a agregar una cosa que creo que le va a interesar mucho porque sé que a usted le importan las relaciones internacionales y mira el tablero global.

Tenemos una empresa, Mercado Libre, que creció en un garaje; igual que Amazon. El señor Bezos en los Estados Unidos es un ídolo; de acá, el señor Galperín se tuvo que ir a Uruguay.

Trabajé mucho en Brasil. El ministro de Comunicación de ese país, Fabio Farías, dijo que la multinacional argentina Mercado Libre es una de las interesadas en la privatización de la empresa estatal brasilera de correos, la mayor compañía postal de América Latina. ¿Usted, señor presidente, no se siente orgulloso de

que eso pueda estar ocurriendo? Yo, como argentino, me siento orgulloso y no tengo ningún problema en reconocerlo.

Me encantaría que empecemos a pensar en empresas y no en pymes solamente.

Sr. Presidente (Massa).- Quiero formular una aclaración en torno a una referencia que usted hizo respecto del tiempo de exposición. Los tiempos de bloque son más extensos; en todo caso, depende de cómo distribuya cada bloque quién habla en los tiempos de bloque y quién lo hace en los discursos individuales.

Entonces, no es que no se les cercena el tiempo, sino que hay una distribución de tiempo que decide el propio bloque. En todo caso, lo invito a que lo dialogue en el ámbito de su bloque.

Tiene la palabra el señor diputado Rodríguez, por Buenos Aires.

Sr. Rodríguez.- Señor presidente: como se ha señalado en más de una oportunidad en el transcurso de esta sesión, la génesis de esta iniciativa debe buscarse en la Ley del Software sancionada en el año 2004. En términos del proceso que le dio origen, debe buscarse en el encuentro virtuoso entre la iniciativa pública -siendo en ese entonces Roberto Lavagna ministro de Economía y Producción de la Nación- y el sector privado, en términos integrales y generales, con los denominados foros de competitividad, que impulsó muy fuertemente -entre otros- Alberto Briozzo.

Esos foros de competitividad reunieron la iniciativa de profesionales, académicos, universidades, empresas y gobiernos. Recuerdo muy claramente la actividad pionera en Tandil de la Universidad Nacional del Centro de la provincia de Buenos Aires impulsando estos foros de competitividad, que cuando se encontraron virtuosamente con la iniciativa pública del Ministerio de Economía y Producción terminaron incorporando como prioridad en el plan de desarrollo del *software* y de los servicios informáticos lo que constituyó esa primera iniciativa sancionada en el Congreso de la Nación, que fue la Ley del Software.

Mucho tiempo ha pasado desde entonces, pero creo que hay que seguir recuperando y hacer el esfuerzo por mantener viva la vinculación público-privada en torno a este tipo de iniciativas.

El debate final y la eventual aprobación de esta ley llega tarde, porque debió estar vigente el 1° de enero de este año. Claramente no llega tarde porque la oposición haya puesto palos en la rueda. Por el contrario, habrá que hacer

una reflexión crítica acerca de cuáles son los factores que traban de manera onerosa para la sociedad en su conjunto, para el empleo y para la inversión la aprobación de este tipo de iniciativas.

El Senado la ha revisado y creo que de manera virtuosa ha incluido una segmentación que, si es como suponemos, va a poner más equidad distributiva y más incentivo al crecimiento de las pequeñas y medianas empresas. Pero también ha tocado aspectos que eran mejores en la redacción original. Esta Cámara de origen había previsto que los bonos de cancelación de deuda podían ser transferibles. Hoy no lo son por la intervención del Senado.

En la redacción original también estaba prevista la posibilidad de que el instrumento del bono se utilizara no solo para la cancelación del IVA y otros tributos, sino también para Ganancias, y hoy no es así.

Nuestra apelación es a trabajar, a partir de mañana, en aquellos aspectos que todavía necesitan ser mejorados; quizás con algún proyecto de ley en torno a la cuestión tributaria y a los puntos que, como en el espíritu original, reclama especialmente uno de los sectores más dinámicos de la economía argentina.

Sr. Presidente (Massa).- Tiene la palabra el señor diputado Quetglas, por Buenos Aires.

Sr. Quetglas.- Señor presidente: creo que sobre esta norma ha sido todo dicho. Yo mismo me he expresado en este recinto en ocasión de su tratamiento anterior.

Por ello, me voy a concentrar solamente en dos aspectos. El primero -porque nadie gobierna lo que no conoce- es entender que este sector funciona como una ecología organizacional. Si preguntáramos a las pequeñas empresas a quiénes les facturan, nos sorprenderíamos al ver que muchas de esas pequeñas empresas -que queremos que prosperen- les facturan a medianas o a grandes compañías. Por lo tanto, su éxito depende del éxito de otras. No entender esa lógica ecológica del sector es una bestialidad.

En segundo lugar, hay una cuestión que no ha sido tratada aquí, que es la cantidad de competitividad que este sector transfiere al resto de la economía. ¿Qué pasaría con la industria tradicional -textil, metalmecánica, automotriz, etcétera- si hoy no incorporaran *software*, diseño, etcétera? No hay ninguna posibilidad de que las actividades del futuro prosperen si este eje económico de la economía del conocimiento no prospera. O sea que para que prosperen otras

pymes en otros sectores debemos tener un núcleo duro de economía del conocimiento transfiriendo competitividad.

A mí me llama poderosamente la atención que no arriesguemos una promoción mucho más intensa en el momento en que un montón de países están corriendo una carrera promocional en este sentido. Me llama la atención que no nos juguemos a poner a la Argentina delante de todo y que seamos nosotros quienes atraigamos a esos jóvenes que estudian diseño, biotecnología o informática para que no se vaya ni uno solo, sino que sea al revés, es decir, que quieran venir a la Argentina, por ser un paraíso para esas actividades, otros profesionales.

Ese sería nuestro verdadero desafío. Todas las cosas que decimos todo el tiempo en el imaginario político argentino -empleo, agregación de valor, federalismo, sostenibilidad, restricción externa- se resuelven con una economía del conocimiento que fuera el triple de lo que es.

Lo más triste es que eso podría ser así en la Argentina. Tenemos la capacidad en las empresas. Hemos hecho un recorrido, hemos abierto mercados, tenemos prestigio internacional, contamos con unicornios que colocan en Bolsa y, por lo tanto, sabemos el camino del financiamiento internacional, pero nos estamos tirando un tiro en el pie por no querer crecer y por mirar esto con una lupa chiquita.

Hay sectores económicos condenados a crecer por la propia dinámica civilizatoria, y sectores económicos condenados a decrecer. Vamos a regar la planta que está seca. Tendríamos que estar regando esta planta, porque es la que nos va a dar cohesión social y prosperidad en el futuro. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa).- Tiene la palabra la señora diputada Jetter, por Corrientes.

Sra. Jetter.- Señor presidente: la verdad es que no sé con qué cara vamos a mirar a nuestros jóvenes, a los que todavía sueñan con un país distinto. ¿Cómo podemos hacer que confíen en sus representantes si actuamos tan errante e ineficientemente?

En mayo de 2019, cuando yo todavía no era diputada, se aprobó en esta Cámara la ley de economía del conocimiento, que traía aparejadas ventajas para invertir en el sector, desarrollarse, exportar. La gente del sector confió en esa ley. Sin embargo, en la madrugada del 19 de diciembre, en la maratónica sesión de todas las emergencias imaginadas que propuso el oficialismo, solicitamos con énfasis dejar sin efecto un artículo que dañaba el corazón de esa ley aprobada

por unanimidad. Pero nuestro pedido fue denegado. No solo eso, sino que el 20 de enero el gobierno directamente dejó sin efecto la reglamentación de la ley, dejando a toda la gente del sector en un gran limbo.

Como oposición responsable, nosotros trabajamos arduamente para acordar con el Ejecutivo y con los sectores involucrados una nueva ley. Sin estar totalmente satisfechos -lo reconozco-, porque el nuevo texto quitaba muchos de los incentivos, nuevamente nos dispusimos a aprobarlo en la Cámara de Diputados. Luego fue al Senado, pero no lo trató, porque a la vicepresidenta le interesó mucho más considerar primero la reforma judicial.

Recién ahora, con un protocolo y un sistema remoto cuestionados, los senadores del oficialismo trataron el proyecto. Además, introdujeron modificaciones que para mí tienen mucho más que ver con una cuestión ideológica que práctica. La verdad es que no sé por qué odian tanto a las grandes empresas. Me parece que todas las empresas -pequeñas, medianas y grandes- son buenas; y si son grandes y generan miles de empleos, mejor.

Voy a nombrar dos cuestiones que hacen que el proyecto venido del Senado sea inaceptable; mencionaré solo dos, pero hay muchas más. Una de ellas es que se eliminó la pretensión de estabilidad fiscal. Eso era muy importante, y hoy ya no lo tiene.

Cualquier gobierno va a poder cambiar la carga impositiva a mitad del desarrollo de sus proyectos. Además, se agregaron impedimentos. El más grave, a mi entender, es acreditar el cumplimiento de obligaciones gremiales para revalidar la continuidad en el régimen. Todos sabemos en qué puede terminar esto. No repetamos los errores de hace setenta y cinco años. Esa fórmula fracasó y va a seguir fracasando.

Muchos se rasgan las vestiduras y apoyan a un unicornio, en vez de estar orgullosos de tener argentinos talentosos y capaces de crear uno. Sin embargo, son los mismos a quienes no les importa tener diputados y senadores que declaran patrimonios millonarios sin poder justificarlos por ningún lado, porque nunca crearon nada ni tampoco generaron ningún puesto de trabajo.

Para finalizar, quiero dejarles una reflexión: frente a esta inoperancia, estas idas y vueltas y esta constante puesta de palos en la rueda a uno de los sectores más competitivos de la Argentina, no nos quejemos cuando nuestros jóvenes solo piensen en irse de la Argentina. De esta manera no los estamos representando ni estamos haciendo un país más justo y atractivo para que puedan quedarse.

Sr. Presidente (Massa).- Tiene la palabra el señor diputado Félix, por Mendoza.

- Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa).- No encontrándose presente el señor diputado Félix, tiene la palabra la señora diputada Dolores Martínez, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Martínez (D.).- Señor presidente: está claro lo que significa la economía del conocimiento para la actividad económica en nuestro país, no solo por su capacidad de generación de divisas, sino también de puestos de trabajo calificados y con sueldos iniciales por encima del promedio.

Para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se trata, específicamente, de un sector clave, a punto tal que en el Polo Tecnológico con el que contamos en nuestro distrito reside el 55 por ciento de las empresas del sector.

Ahora bien, no solamente es importante por estos motivos, sino que, además, entre las coincidencias a las que habíamos llegado hay una que creo que es la fundamental: la economía del conocimiento debe ser abordada como una verdadera política de Estado, es decir, una política central y estratégica de nuestro país que trascienda a los gobiernos de turno y que también sea percibida como tal por la sociedad, porque le genera certidumbre, confianza y la idea de progreso. Por eso en este punto es donde me queda el sabor amargo, porque creo que allí estamos fallando.

Hace más de un año se sancionó esta ley de economía del conocimiento que fue muy discutida, a pesar de lo cual había logrado los consensos mayoritarios. Pero, lamentablemente, no entró en vigencia; este gobierno la suspendió. Envío un proyecto de reforma que incluso podría haberse tratado en el período extraordinario de sesiones, y no se hizo. Después vino la pandemia, y en este contexto ya de múltiples urgencias se trató en Diputados y se alcanzaron algunos consensos.

Que la norma haya demorado más de 90 días en ser tratada en el Senado de la Nación, ¿es poco o mucho tiempo? En términos del tratamiento legislativo en sí, diría que son tiempos normales; incluso, diría que fueron buenos tiempos legislativos.

Pero la realidad es que este retraso no tiene que ver con los tiempos legislativos, sino más bien con la falta de una estrategia y de una visión clara de la propia coalición política gobernante que, con las modificaciones que introducen en la Cámara revisora, cambian los aspectos más

importantes de este proyecto, que el propio Poder Ejecutivo había establecido.

Fuera de toda chicana, quiero dejar expresada esta preocupación, porque es la que percibe gran parte de la sociedad, que atraviesa momentos de angustia e incertidumbre y que requiere de un gobierno y de una dirigencia política que den respuestas lo más claras posibles en este contexto de pandemia.

¿Vuelven o no vuelven las clases? ¿Se ponen en marcha el transporte aéreo y el terrestre, o no? ¿Se promueve el federalismo o la discrecionalidad? Para la Argentina, ¿se violan los derechos humanos en Venezuela, o no? Todas estas preguntas merecen respuestas, que son señales para los argentinos.

Por supuesto que se entienden las dificultades de administrar un país en pandemia, que ya venía con graves problemas estructurales, pero llevamos más de doscientos días en esta situación y necesitamos muestras para saber hacia dónde vamos.

Por otro lado, creo que esta Cámara no puede mirar para el costado sobre el modo en que está funcionando el Senado de la Nación, donde hay quienes tienen que pedir permiso para ocupar una banca. Es grave que las pantallas de la virtualidad estén en el centro del recinto, anulando directamente el derecho político de la representación presencial.

Sr. Presidente (Massa).- Vaya redondeando, señora diputada.

Sra. Martínez (D.).- Ya termino, señor presidente.

Hoy, más allá de nuestra abstención a la hora de votar, sabemos que finalmente habrá ley para la economía del conocimiento. Es decir, habrá un marco legal y también incentivos.

Ojalá que me equivoque, pero definitivamente lo que no habrá es una política estratégica de Estado transparente, dinámica y que dé certidumbre a este tan importante sector de nuestra economía. (Aplausos.)

Sr. Presidente (Massa).- Tiene la palabra el señor diputado Contigiani, por Santa Fe.

Sr. Contigiani.- Señor presidente: quiero empezar por algunas conceptualizaciones que surgen a partir de algunos discursos que he escuchado.

Creo que lo que debemos cuestionar en la Argentina y en el mundo es una economía financiera, una economía que

lava dinero, una economía que explota a sus trabajadores y que deja un pasivo ambiental en todos los órdenes. Esa es la economía que debemos cuestionar en todas partes del mundo.

Sin embargo, eso no tiene nada que ver con una economía que promueve la iniciativa privada, la generación de trabajo, la investigación y el desarrollo, además de resolver los pasivos ambientales y hacerlo de manera sustentable. Esa economía es la que debe emprenderse y fortalecerse en la Argentina; esa es la disyuntiva que debemos tener en cuenta y diferenciar.

En esa economía, y mucho más en la economía del conocimiento, necesitamos que las pymes sean cada vez más grandes y que las empresas grandes sean multinacionales argentinas, como ocurre en Australia, en Nueva Zelanda o en Brasil.

Señores y señoras: para darles un ejemplo, en el caso del estrés hídrico, estamos por encima de China y de los Estados Unidos. Eso lo hizo la Argentina, aislando la resistencia al estrés hídrico. ¿Saben quién incorporó esa biotecnología? Una empresa que se llama Bioceres, integrada por productores agropecuarios medianos que invirtieron en forma equitativa con esa tecnología. Eso tenemos que multiplicarlo en la Argentina.

La disyuntiva entre empresas chicas y grandes en la economía del conocimiento es falsa. Lo que debemos cuestionar es la moralidad o la inmoralidad, si explotan o no a los trabajadores, si pagan o no impuestos, y si invierten o no en términos de pasivo ambiental, o si lo resuelven. Ese es el problema central.

El proyecto que viene del Senado tiene algunos problemas que quiero señalar, pero no puedo hacerlo en tres minutos. Solo quiero decir que han suprimido el consejo consultivo que estaba contemplado en el dictamen de Diputados. Era un consejo consultivo *ad honorem*, federal y que era muy importante por su nueva visión en el desarrollo público-privado. Además, quiero decir que con el tema del bono transferible le están generando un grave problema a las pymes que quieren defender.

También es justo decir que la segmentación del 60-20-40 -no lo explicaré por una cuestión de tiempo- es un criterio racional que no estaba en el dictamen de Diputados, pero que podría haber estado en el decreto reglamentario.

Finalmente, apelo a que salgamos de las disyuntivas que atrasan y de los dilemas falsos. La Argentina necesita despegar en la economía del conocimiento. Hace un año que estamos perdiendo tiempo.

La política no pudo estar al servicio de estos emprendedores, pero la Argentina va a tener muy buenas noticias en este campo, porque tiene buenos recursos humanos que salieron de la universidad pública.

Tenemos que romper ciertos límites en la manera de conceptualizar toda esta problemática; debemos impulsar a la Argentina con una visión de soberanía tecnológica mundial y regional. No debemos tener miedo, sino integrarnos, desarrollarnos y fortalecernos.

Para finalizar, quiero decir que íntimamente siento que el dictamen de Diputados es superador al que vino del Senado, aunque aclaro que luego de lo que he dicho no está en mi ánimo imputar, rechazar o bloquear ningún marco legal que deje al sector de la economía del conocimiento sin ley.

Lo que digo es que los que defienden el dictamen del Senado, con sus deficiencias, y los que defendemos el dictamen de Diputados tenemos nuestras razones. Lo importante es que esta noche se sancione una ley y que sigamos perfeccionando el camino de entender que la Argentina debe tener empresas pymes cada vez más grandes, integradas, y multinacionales argentinas por todos lados.

Sr. Presidente (Massa).- Tiene la palabra el señor diputado Grande, por Salta.

Sr. Grande.- Señor presidente: voy empezar por algo que acá todavía no se ha dicho, pero que es totalmente cierto. Estas leyes son de competencia internacional. No es que estemos legislando solamente para nuestro país, sino que estamos compitiendo contra nuestros vecinos. Tanto la ley de regulación del teletrabajo como la ley de economía del conocimiento son leyes que compiten por captar los cerebros de nuestras zonas.

Cuando nos metemos en estos problemas, en estas discusiones, donde no hay seguridad más que por un año, donde tenemos que rediscutir las cosas que les vamos a dar a estos emprendimientos, no estamos haciendo más que espantar a nuestros emprendedores.

Voy a dar una mala noticia que acaba de publicar el diario *Perfil*: no solamente Mercado Libre y el monstruo de Galperin está llegando a Brasil, sino que en Chile está invirtiendo 100 millones de dólares y va a crear 5.000 puestos de trabajo. ¡Qué casualidad!, ¿no? Debe ser que se está enterando de lo que estamos votando.

No se olviden de que esta industria no tiene silos, edificios ni calderas, sino solamente computadoras y se van solamente haciendo un clic. Ni siquiera se tienen que ir

físicamente, porque operan desde Uruguay, Chile o Brasil; pueden estar acá, en su casa, o ser vecinos del presidente en Puerto Madero. Lo único que puedo decir es que acá hay planificación y previsibilidad cero para la industria, y justamente lo que necesitan es eso.

Hace pocas horas escuché a una benigna diputada decir: "¡Que se vayan! Total, las economías vecinas están peores que la nuestra". Seguramente en Uruguay, Brasil y Chile están aplaudiendo lo que estamos haciendo, porque se van a quedar con nuestros cerebros, con lo mejor que tenemos.

Esta iniciativa no sirve; debió haber sido, como mínimo, aquella en la que estábamos de acuerdo anteriormente. Así como está, lo único que nos queda por decir es que vamos de mal en peor. Por más que algunos digan que nadie se irá, sino todo lo contrario, considero que sí se irán muchos; y entre ellos, los más brillantes.

Aquel que triunfa en nuestro país es un monstruo. Marcos Galperin es Satanás. (Risas.) En fin; veremos qué es lo que pasa en los próximos días, pero la noticia sobre Mercado Libre está confirmada.

Sr. Presidente (Massa).- Tiene la palabra el señor diputado Félix, por Mendoza.

Sr. Félix.- Señor presidente: coincido con la apreciación de un diputado que me antecedió en el uso de la palabra cuando dijo que estaba todo dicho respecto de esta iniciativa que estamos tratando. Mejor dicho, lo que está claro es que intereses defiende cada uno de los que habla.

Creo que esta es una iniciativa posible y buena, que no solo otorga beneficios a las empresas en forma directa, sino que también contempla géneros y sectores sociales vulnerables o en desventaja por razones de ubicación geográfica. Aquí está la principal diferencia: no solo nos interesan las empresas, sino que también nos interesa la gente. No solo se piensa en aspectos económicos sino también en el impacto social positivo.

Se ha reconocido y se ha mencionado como primer antecedente de esta iniciativa la ley promulgada en 2004, impulsada por el expresidente Néstor Kirchner. En 2019, con una nueva ley, se incorporaron sectores que no estaban incluidos, tales como las industrias culturales, los servicios profesionales...

- Expresiones incomprensibles por dificultades en el audio.

Sr. Félix.- ...a pequeñas y medianas empresas. Solo tenía una mirada economicista de las diversas actividades.

La verdad es que todos somos conscientes de que estamos hablando de sectores que tienen alta competitividad, y esa competencia involucra no solo a empresas, sino también a naciones. En este sentido, muchos países tienen regímenes de promoción o de incentivo a estas actividades y en otros se encuentran en discusión o debate, pero van por caminos similares.

Por eso el desafío es no solo un marco legal de beneficios para el sector, sino también de seguridad jurídica. Esta iniciativa diferencia a las empresas en pymes, medianas y grandes, y eso es claramente justo, porque aquí la equidad no es igualdad, sino proporcionalidad.

La materia de esta iniciativa son las actividades donde el principal componente es el recurso humano. De estos hombres y mujeres debemos hacer una valoración muy especial. En abril de 2019, Global Skills Index, que es un prestigioso portal educativo, tomando como referencia a sesenta países dedicados a tecnología y ciencia de datos, estableció que la Argentina obtuvo el primer puesto, seguido de cuatro potencias europeas en la materia. Este posicionamiento está impulsado por un desempeño de excelencia en ingeniería de *software* y sistemas operativos.

Vale este dato para poner en el justo lugar en nuestra valoración a quienes son los principales protagonistas y hacedores en estas actividades. Esta iniciativa pone especial atención en el recurso humano y brinda posibilidades a personas a las cuales -sin los beneficios establecidos en ella para su contratación- se les haría difícil acceder, tanto a los puestos de trabajo como a la capacitación misma.

Modificando una frase muy importante para muchos de nosotros, diría que en este caso el conocimiento está al servicio de la economía, pero la economía debe estar al servicio de los hombres y las mujeres de nuestra nación.

- Ocupa la Presidencia la señora presidenta de la Comisión de Legislación General, doña Cecilia Moreau.

Sr. Félix.- Señora presidenta: no solo estoy hablando de empresas; estoy hablando de hombres y mujeres; estoy hablando de nuestros conciudadanos; estoy hablando de personas.

Estamos ante un sector de la economía que no solo fue afectado en menor medida por esta pandemia que nos afecta, sino que rápidamente se adaptó a las nuevas condiciones de trabajo, y desde uno de los sectores de esta economía se mejoraron herramientas para que otros sectores de la sociedad pudieran seguir funcionando. Un ejemplo es este Congreso, que nos brinda las herramientas para la virtualidad.

También quiero poner en valor lo que significa esta iniciativa para quienes están estudiando y se están capacitando, con esperanza y fe en el país. Mientras hay quienes promueven, a través de algunos medios, la idea de irse del país, este proyecto les deja un mensaje muy claro: pueden aquí, como todo hombre y mujer de buena fe, construir un futuro para sí y ayudar a construir un país cada día mejor para todos.

Sra. Presidenta (Moreau).- Tiene la palabra la señora diputada Morales, por Misiones.

Sra. Morales.- Señora presidenta: no voy a redundar en todo lo que ya se ha dicho sobre los beneficios, los dones que tiene la economía del conocimiento y lo que ello significa para nuestro país, hoy más que nunca.

En el transcurso del tratamiento, de las idas y vueltas de esta iniciativa, se habló del federalismo. Nosotros estamos esperando el derrame desde hace muchos años y no llega, pero no abandonamos la lucha y no dejamos de seguir generando, impulsando y desarrollando talentos.

El señor diputado que me antecedió en el uso de la palabra dijo algo muy importante: el sector siempre se queja de que no tiene los talentos formados ni la gente preparada. Yo quiero ir un poco más atrás, ya que se habló de todo esto, porque atrás hay seres humanos.

Vengo de una provincia muy pequeña, la de Misiones, y considero que esta es una oportunidad, porque se trabaja desde hace muchísimos años en la transformación, no solo de la modernización, sino también del desarrollo y la formación de talentos para dar oportunidades. Ya no se trata solamente de una empresa, sino de transformar vidas.

Hace muy poco terminamos una cohorte más de la Universidad del Conocimiento. Así llamamos a la formación de talentos, de esos pibes que terminan el secundario y que todavía no pueden acceder a la universidad; ahora, por la pandemia, pero antes tampoco porque, por más que sea gratuita, moverse para ir a la universidad tiene un costo y en el medio necesitan trabajar y tener un ingreso.

Esta formación de talentos les permite trabajar en diferentes empresas, tener su sueldo, su trabajo digno en blanco y, además, financiarse. Es mentira que esta formación de talentos informales no permite el desarrollo de nuevos ingenieros. Al contrario, los incentiva porque deben superarse día a día: ingresan como *juniors*, luego son *senior* y, por último, líderes.

Sinceramente, no solo queremos a las grandes empresas -porque no tenemos la suerte de la ciudad de Buenos Aires-, sino a nuestras empresas, a nuestras *startups*, y que nuestros jóvenes se empoderen.

En una firma de convenio que tuvimos en la segunda cohorte de lanzamiento de la Universidad del Conocimiento hablaba con uno de los egresados y él se definía como "de Conectar Igualdad a Silicon Misiones". ¿Por qué Silicon Misiones? Porque es el proyecto por el que, en medio esta pandemia -mientras esperábamos que se tratara esta ley-, por la ley provincial VIII - N° 78 se crea en la provincia, con todas las abundancias y todas las bondades que debe tener un proyecto.

Se trata de un ecosistema que va a reunir a todas las arterias público-privadas y va a trabajar fuertemente en la cultura del emprendedurismo, algo que venimos haciendo, pero que ahora tendrá un lugar físico. Ello representa un salto cualitativo y una inversión enorme que está haciendo la provincia de Misiones, y no solamente en la formación de talentos.

Consideramos que este proyecto de ley debe ser aprobado esta noche porque creemos que demuestra el compromiso de diversificar la matriz productiva nacional, mediante el impulso de la política de innovación sustentable, con el propósito de generar nuevos empleos de calidad vinculados a la mayor actividad técnica y científica.

El presente proyecto de ley incorpora incentivos a la creación de puestos de trabajo y perspectiva de género, para que las pibas también se animen y se sumen, porque las programadoras tranquilamente podemos vivir en el mundo de los hombres, y somos muchas; algunas de ellas no se animan y por eso las estamos sumando.

El NEA es una región en la que se dice que hay pocas empresas. Entonces, vamos a crearlas, a trabajar y a salir a buscar esos talentos. Estamos recorriendo municipio por municipio para incentivarlos, contarles de qué se trata y para que se formen.

El objeto de esta ley..

- Expresiones incomprensibles
por dificultades en el audio.

Sra. Morales.- ...a los informáticos y a la inteligencia artificial y todo lo que dijeron los diputados que me precedieron en el uso de la palabra.

Por eso, no solo es urgente la aprobación de esta ley en esta sesión, sino también su publicación en el Boletín Oficial y su rápida implementación. Digo esto porque Misiones también es parte de la Argentina y está esperando este famoso derrame y federalismo que queremos que llegue; apostamos a que así sea.

Sra. Presidenta (Moreau).- Le pido que redondee su exposición, señora diputada.

Sra. Morales.- La estrategia debe estar puesta en las nuevas generaciones y en las oportunidades que les brindaremos; no se ciñe únicamente al presente, sino que queda mucho trabajo por delante.

Obviamente, la ley podría mejorarse mucho más. La inteligencia política es la clave que permite el desarrollo de las oportunidades para todos y todas las argentinas.

Sra. Presidenta (Moreau).- Tiene la palabra el señor diputado Petri, por Mendoza.

Sr. Petri.- Señora presidenta: sinceramente, no hay nada que celebrar en el tratamiento de esta norma, ya que estamos recortando beneficios a uno de los sectores que más puede ayudarnos a salir de esta crisis, en el marco de una catástrofe sanitaria, económica y social que ha sido potenciada por las malas decisiones que ha tomado el gobierno.

Mientras nosotros discutimos esta iniciativa, después de catorce meses de haber sido aprobada -cosa que ocurrió en junio de 2019-, y mientras este Congreso se apresta a sancionar un impuesto a la riqueza, en nuestro país vecino Uruguay el presidente Lacalle Pou dice que va a otorgar más beneficios y aprobó una flexibilización impositiva para que las empresas se radiquen e inviertan allí. ¡Cuán distintos somos, señora presidenta, y cuántas malas decisiones está tomando este gobierno!

En junio de 2019 sancionamos una norma en otro contexto y en otro país. Este país cambió a partir de la llegada del coronavirus. El primer caso se dio el 3 de marzo,

y el 12 de marzo este gobierno dictó el decreto 260/2020, por el que ampliaba la emergencia sanitaria con 31 casos.

Posteriormente, el 19 de marzo, se emitió el decreto 297/2020, que establecía el aislamiento social preventivo y obligatorio, y para esa fecha en nuestro país teníamos 128 casos. En ese momento el presidente dijo que era para preparar el sistema de salud y evitar el colapso o la catástrofe que se vivía en Europa, que actualmente se vive en la República Argentina.

Señora presidenta: ya pasaron 202 días de cuarentena, de la cuarentena más larga del mundo. En ese entonces el presidente planteaba un falso dilema entre salud y economía; pues fallamos en ambas.

Para explicar por qué fallamos quisiera brindar algunos datos: hoy en el mundo, según la Universidad John Hopkins, se registraron 43.562 nuevos casos de coronavirus, de los cuales 16.447 -el 37,5 por ciento- corresponden a la República Argentina. Somos el sexto país con mayor cantidad de contagios y el decimosegundo con mayor cantidad de muertes. Esto no lo digo yo, sino las estadísticas oficiales.

Lamentablemente, hubo un pésimo manejo de la estrategia sanitaria y probablemente...

Sra. Presidenta (Moreau).- Señor diputado: está fuera de tiempo y estamos tratando el tema de la economía del conocimiento.

Sr. Petri.- Señora presidenta: le pido que me deje concluir y me dé unos minutos más.

Este gobierno registra mal los datos -como ya lo ha reconocido-, no solamente en materia sanitaria, sino también en materia económica. Tenemos una pobreza que supera el 40 por ciento, un desempleo que supera el 13 por ciento y una caída del producto bruto interno del 19 por ciento, con rutas cerradas, el transporte aéreo cerrado y las escuelas llevan más de doscientos días cerradas.

Por lo tanto, es necesario hablar del contexto, porque no era la cuarentena boba la que debía implementarse en la República Argentina, sino una cuarentena inteligente, focalizada y con una economía funcionando.

En este contexto llegamos al tratamiento de esta ley, con una industria que genera más de 6.000 millones de dólares en exportaciones y empleo para más de 437.000 personas. Sin embargo, en lugar de darles seguridad jurídica y certezas, lo único que hemos hecho es agregar incertidumbre.

Sra. Presidenta (Moreau).- Señor diputado: su tiempo está cumplido. Lleva un minuto y 20 segundos.

Sr. Petri.- A la oradora anterior le dio dos minutos y medio.

Sra. Presidenta (Moreau).- No es así; fue un minuto y veinticinco segundos. Salvo que el señor diputado Enriquez le ceda tiempo...

Sr. Petri.- Solo pido que me dé el mismo tiempo que concedió a la diputada que me precedió en el uso de la palabra.

Sra. Presidenta (Moreau).- Fue acordado en la reunión de Labor Parlamentaria.

Sr. Petri.- Lo puede verificar. Le pido que me dé las mismas condiciones. ¿Se da cuenta de que estos debates virtuales y mixtos no sirven, señora presidenta?

Sra. Presidenta (Moreau).- Sea respetuoso, señor diputado. Ahora le voy a decir cuánto habló de más el diputado Félix.

Sr. Petri.- La diputada anterior habló dos minutos de más, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Moreau).- Ahora se lo voy a informar, porque está registrado.

- Luego de unos instantes:

Sra. Presidenta (Moreau).- Un minuto y 37 segundos. Lleva dos minutos.

Sr. Petri.- Pero me ha cortado el tiempo. Le pido que me deje terminar.

Sra. Presidenta (Moreau).- El diputado Félix le pasó un minuto de su tiempo.

Sr. Petri.- La diputada Morales fue quien habló dos minutos. Le pido que lo consulte.

Sra. Presidenta (Moreau).- Por favor, redondee su exposición. Tiene un minuto más para concluir.

Sr. Petri.- Gracias, señora presidenta.

Considero que urge recuperar la confianza de los que invierten, de los que trabajan, de los que están

desempleados y de quienes hoy se quieren ir del país. Para hacerlo, debemos cumplir con la ley. Para recuperar la confianza, debemos respetar la propiedad privada; no podemos avanzar sobre ella como lo ha hecho el gobierno con Vicentín.

Además, para recuperar la confianza no hay que discriminar a las provincias opositoras negándoles los recursos que les corresponden o haciéndoles mendigar recursos. Para recuperar la confianza hay que tener una clara política con los emprendedores y no castigarlos con el 65 por ciento de recargo del impuesto del dólar cuando tienen que publicar en redes sociales; no con una ley de teletrabajo...

Sra. Presidenta (Moreau).- Gracias, diputado.

Sr. Petri.- Pero déjeme terminar, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Moreau).- Le di un minuto más. Llevamos cuatro minutos discutiendo...

Sr. Petri.- Pero me cortó dos minutos, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Moreau).- No, no le corté dos minutos, diputado. Lleva tres minutos con veinticinco segundos de exceso.

Sr. Petri.- Déjeme terminar, señora presidenta. Estoy terminando.

Sra. Presidenta (Moreau).- Termine, por favor.

Sr. Petri.- Estoy terminando.

Sra. Presidenta (Moreau).- En todo caso, le pregunto al jefe del interbloqueo si le cede el lugar...

Sr. Petri.- Hay que escuchar...

Sra. Presidenta (Moreau).- Escuchamos, señor diputado.

Sr. Petri.- ...a todos, y no solamente a los que piensan como el gobierno.

Sra. Presidenta (Moreau).- Tenga usted respeto por el resto de sus compañeros de bancada.

Sr. Petri.- Por supuesto, pero le pido que tenga una posición igualitaria.

Sra. Presidenta (Moreau).- Muchas gracias, diputado.

Sr. Petri.- Me está cercenando el uso de la palabra, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Moreau).- Tiene la palabra la señora diputada Corpacci, por Catamarca.

Sra. Corpacci.- Muchas gracias, señora presidenta.

Vamos a retomar el tema que nos ocupa, que es este proyecto de ley sobre economía del conocimiento. En primer lugar, me parece muy importante aclarar que nuestro espacio político no tiene odio contra ninguna empresa; por el contrario, quisiéramos poder sostener y apuntalar absolutamente a todas.

Sería bueno que reflexionemos sobre cuáles eran las condiciones del país cuando asumió el gobierno el presidente Alberto Fernández. Recordemos la tremenda incertidumbre que teníamos acerca de cómo íbamos a reestructurar nuestra deuda y cuántos recursos deberíamos destinar al pago de esa deuda. Tal vez ese haya sido uno de los motivos por los cuales esta norma tuvo que esperar un poco.

También me parece importante que reflexionemos sobre lo siguiente: si no nos gusta que haya una Cámara revisora, deberíamos reformular el funcionamiento del Congreso y decidir que sea un sistema unicameral. Está bien que este proyecto haya sido trabajado en Diputados y nos hayamos puesto de acuerdo, pero también hay que aceptar -ya que todos los días nos piden que acatemos las normas- que en este caso el Senado es la Cámara revisora y, por lo tanto, tiene toda la potestad de revisar el proyecto y devolvérselo.

Escuchando a algunos diputados, pienso qué difícil que es cuando dicen que es urgente, pero que no la van a aprobar. Lo mismo pasó cuando tratamos la ley de turismo: decían que era urgente, pero no la acompañaron porque no era exactamente como hubiesen querido que fuera.

Creo que nuestros pequeños y medianos emprendedores necesitan urgente esta ley. Las grandes empresas han recibido otros beneficios de parte del gobierno nacional. Las grandes empresas también cobraron el ATP para sus trabajadores y recibieron los beneficios de la moratoria impositiva y de las quitas en la AFIP, ya que muchas estaban realmente ahogadas.

También es cierto que se fueron de nuestro país más de 25.000 pymes y minipymes. El problema fue que no había crédito y que las tasas para tomar créditos eran usurarias.

Este gobierno lo ha cambiado totalmente, posibilitando hoy que las grandes empresas tomen crédito, y las pequeñas también.

Todos coincidimos en que esta ley es necesaria. Por eso, quiero pedir a los diputados de la oposición que reflexionen y no antepongan intereses personales ni hacer *lobby* solamente para los grandes. El país necesita que grandes, pequeños y medianos se levanten y se sostengan. Nuestra obligación como representantes del pueblo es sostener a quienes más lo necesitan hoy, con los pocos recursos con que cuenta nuestro país actualmente. Por eso me parece que es muy importante la revisión.

Tal vez a algunos no les moleste que los trabajadores no registrados se caigan del sistema, o que los trabajadores despedidos se caigan del sistema, o que los que utilizaron prácticas fraudulentas para gozar de esos beneficios se caigan del sistema.

Esta ley, por sobre todas las cosas, está hecha para cuidar los puestos de trabajo e incentivar trabajo digno para más argentinos.

Sra. Presidenta (Moreau).- Tiene la palabra el señor diputado Enríquez, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- 32 -

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

Sr. Petri.- Pido la palabra para una cuestión de privilegio.

Sra. Presidenta (Moreau).- Diputado Enríquez: ¿le cede el uso de la palabra al diputado Petri para que plantee una cuestión de privilegio?

Sr. Enríquez.- Sí, señora presidenta. Le cedo el uso de la palabra.

Sra. Presidenta (Moreau).- De acuerdo.

Diputado Iglesias: gracias por interpretar el reglamento, pese a que para usted ésta no es una sesión.

Para una cuestión de privilegio, tiene la palabra el diputado Petri.

Sr. Petri.- Señora presidenta: no acostumbro a plantear cuestiones de privilegio, pero en esta oportunidad quiero plantear una contra su persona, porque usted tiene que manejar el debate con ecuanimidad y no lo ha hecho, porque me cortó el uso de la palabra, no respetando el mismo tiempo que

le había dado al orador que me antecedió en el uso de la palabra.

No solamente no respetó mi tiempo, sino que me cortó el micrófono, y esto habla a las claras y justifica nuestra oposición con respecto a estas sesiones mixtas, que son una teatralización, donde no se respeta a los diputados el uso de la palabra.

Por eso, nosotros creemos que es imprescindible volver a las sesiones presenciales, señora presidenta, porque nos están amordazando y muteando. Por eso queremos volver a las sesiones presenciales. Usted acabó muteándome y no me dio el derecho de expresarme con total libertad en mi discurso.

Estamos tratando una ley muy importante que están esperando los sectores.

Sra. Presidenta (Moreau).- Señores diputados: ¿pueden hacer silencio, que está haciendo uso de la palabra el diputado Petri?

Sr. Petri.- Pero es una muy mala ley que no va a ayudar en nada, señora presidenta. Lo mínimo que podemos hacer desde la oposición es advertirlo.

Lo que le pedimos a usted, como presidenta, es que maneje el debate con ecuanimidad, que no sea arbitraria, que no les dé más minutos a los oficialistas y les corte la palabra a los opositores porque no le gusta lo que dicen.

Ese es el problema de este gobierno, señora presidenta: cuando alguien dice algo que no les gusta, directamente lo amordazan, lo censuran o lo persiguen.

Señora presidenta: le pido, por favor, que cuando le toque ejercer la Presidencia no incline la cancha y la ejerza con ecuanimidad, sea que hablen opositores o que hablen oficialistas.

Sra. Presidenta (Moreau).- La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

- 33 -

RÉGIMEN DE PROMOCIÓN DE LA ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO. (Continuación)

Sra. Presidenta (Moreau).- Prosigue la consideración del tema que estaba en tratamiento.

Tiene la palabra el señor diputado Enríquez, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Enríquez.- Señora presidenta: lo dicho por el diputado Petri me obliga a señalar justamente el tratamiento escandaloso que tuvo esta ley en el Senado de la Nación, porque estas cuestiones de mutear son de uso corriente en dicha Cámara. La presidenta del Senado mutea constantemente a los senadores y los hace callar -como ahora pretenden hacerlo acá también-, cercenando la libertad de expresión.

Fundamentalmente, he pedido la palabra para expresar algunas cuestiones sobre nuestra postura con respecto a este proyecto de ley sobre economía del conocimiento, que bien definió el diputado Fabio Quetglas: la economía de la innovación.

La verdad es que los argumentos señalados por las diputadas Karina Banfi y Silvia Lospennato agotan totalmente lo que yo pensaba decir en esa dirección.

Simplemente quiero llamarlos a la reflexión sobre lo siguiente: hace más de un año, quienes estábamos en este recinto -oposición y oficialismo- sacamos un producto legislativo excelente. Pero después vino el "gobierno de científicos", pese a que mientras en todo el mundo hay 181 muertos por cada millón de habitantes, hoy en la Argentina hay 491 muertos por millón. Diría que más que gobierno de científicos, es un gobierno de inútiles. Se afincaron solamente en el tema sanitario, y ahí tenemos las consecuencias nefastas.

Cuando hablo de la situación del tema de la economía del conocimiento, ustedes saben que en toda Hispanoamérica hay solamente ocho unicornios. Seis son argentinos -hoy ya deben quedar cinco-, uno es español, y otro, chileno.

Estamos hablando de 450.000 empleados. Estamos hablando de una economía -como se dijo acá- suficientemente dinamizadora de soñadores. ¿Saben quiénes son los soñadores? Son Pierpaolo Barbieri, que fundó Ualá, un banco digital; y Mateo Salvatto, un chico que no llega a los 25 años. Claro, son chicos que no tienen en su caja de seguridad 4 o 5 millones de dólares, porque quizás eso será lo que van a ganar en toda su vida; y, por otra parte, lo tendrán plenamente justificado.

Nosotros debemos tratar de avanzar en esa dirección, es decir, facilitar a los jóvenes emprendedores que puedan desarrollarse; a los soñadores, como bien dijo la diputada Karina Banfi.

Pero ahora quiero centrarme en que estamos acá y no estamos convalidando con nuestra presencia la actuación del Senado en relación con este proyecto. La sesión del Senado fue nula de nulidad absoluta, e insanable por manifiesta violación del reglamento de la Cámara alta. Así lo entendieron los senadores de Juntos por el Cambio, así lo judicializaron, y no perdieron porque está todavía en sede judicial.

- Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Enríquez.- A veces se confunden los diputados del oficialismo, porque no tienen muy claro cómo funciona la Justicia.

Sra. Presidenta (Moreau).- Señor diputado: diríjase a la Presidencia.

Sr. Enríquez.- Esto se puede transformar en una asamblea ateniense, y es divertido debatir así.

Sra. Presidenta (Moreau).- No venimos acá a divertirnos.

Sr. Enríquez.- No lo decía en términos lúdicos, sino en el sentido del torneo de oratorio, como hacían los griegos.

¿Ustedes se imaginan que en pocos días salga una decisión judicial que sea favorable a la pretensión de los senadores? Porque el debate es esencialmente jurídico, por lo que no debería demandar mucho tiempo el dictado de la sentencia y no se pretende superar ese vicio con la invocación del fallo dictado recientemente por el juez titular del Juzgado número 1, David Pico, que rechazó una demanda de los diputados de nuestro bloque. Son dos casos absolutamente distintos. Por otro lado, el fallo de David Pico es absolutamente endeble porque se basa en una vieja teoría.

Sra. Presidenta (Moreau).- Señor diputado: ha concluido su tiempo.

Sr. Enríquez.- ¿Me deja un minuto más?

Sra. Presidenta (Moreau).- Tiene cuarenta segundos más.

Sr. Enríquez.- Creo que los fallos judiciales hay que acatarlos. Hay que respetar la independencia del Poder Judicial, pero tenemos derecho a criticar los fallos.

Ese fallo es absolutamente endeble porque toma una jurisprudencia absolutamente añeja, ya superada por los acontecimientos, que dice que hay cuestiones políticas que no son judiciales, y esto es esencialmente judicial porque acá no se está hablando del contenido, sino que se violó el reglamento, el plexo normativo de base que nos tiene que unir para fijar reglas claras.

Es triste cuando un país tiene que estar clamando para que vengan inversiones y al mismo tiempo tiene que remar contra la corriente y contra un ministro de Economía, hoy gobernador de la provincia de Buenos Aires, que...

Sra. Presidenta (Moreau).- Señor diputado: estamos tratando el tema de...

Sr. Enríquez.- ...de economía del conocimiento. Claro, no se vincula con Kicillof porque de conocimiento tiene poco.

Sra. Presidenta (Moreau).- Tiene la palabra la señora diputada Gaillard, por Entre Ríos.

Sra. Gaillard.- Señora presidenta: iba a hablar de economía del conocimiento y contarles una historia, pero antes quiero decirles que estoy azorada al escuchar las barbaridades que están diciendo el señor diputado Petri y otros.

No sé cómo les da la cara. Después de haber gobernado cuatro años y haber prometido pobreza cero, un millón de viviendas y otras cuestiones, en vez de hablar de economía del conocimiento y sacar a nuestro país adelante, vuelven a remover lo que se hizo y lo que no. Los que nos estamos haciendo cargo de la herencia que dejaron somos nosotros y nuestro presidente Alberto Fernández.

Les voy a contar la historia de Verónica Tenaglia, que vive en el sur de la ciudad de Buenos Aires. Como tantos jóvenes de nuestro país, después de terminar su secundario fue a estudiar a la Capital Federal, y allí estudió para contadora pública. "La Vero", como la conocemos muchos que sabemos su historia, después de recibirse de contadora trabajó en una multinacional como gerenta comercial, y luego de esa experiencia decidió tener su propio emprendimiento y montó una pyme dedicada al *software*, embebida en el distrito tecnológico de Parque Patricios. Le fue bien y ahora exporta a Latinoamérica y a Israel. Siempre me habla de lo que

significa la economía del conocimiento y de la importancia de esta industria.

Hay dos aspectos muy importantes que debemos resaltar. Uno es la oportunidad de trabajo genuino y de calidad para un montón de jóvenes, y otro es la posibilidad de generar divisas para nuestro país.

Me parece importante que esta noche estemos discutiendo esta ley porque creo que el Estado tiene que acompañar a los emprendedores como Vero. Ella no tiene una gran empresa de *software* ni de economía del conocimiento, sino que tiene una pyme.

Tampoco está mal que haya grandes empresas. Nosotros queremos que haya mucho mercado y muchas empresas grandes de *software*. Nos enorgullece que haya empresas grandes. Lo que sí vamos a discutir y hoy está en cuestión en esta sesión es a quién se va a destinar la mayor parte de los recursos para potenciar la industria del conocimiento.

Me parece que lo correcto es que el Estado acompañe a los pequeños, a los que están emprendiendo y sumándose a esta industria de la economía del conocimiento, que genera valor agregado y muchas divisas para nuestro país.

El aspecto federal que marcaba el señor diputado Carro me parece por demás interesante, porque todos los que somos del interior -en mi caso, entrerriana- sabemos que la mayor parte de los recursos se queda en la ciudad de Buenos Aires. Cuando el INCAA reparte los subsidios para las grandes producciones, todos sabemos que a los realizadores audiovisuales del interior del país les cuesta muchísimo más acceder a los proyectos de financiamiento. Así pasa con todo. Menciono el área audiovisual porque también es parte de la industria de la economía del conocimiento, así como la robótica y la cuestión satelital.

Escuchaba a alguien reírse con sorna de Silicon Misiones, y a mí me encanta eso, porque habla del orgullo de los que somos del interior, los que queremos que nuestra patria chica sea nuestra patria grande, los que creemos en el federalismo de verdad y los que queremos que nuestras provincias tengan verdaderas oportunidades. ¿Por qué no pensar en grande y en estos grandes desarrollos?

Esta ley viene a ayudar muchísimo a emprendedoras como Vero y a los jóvenes que tienen ganas de dedicarse a esto. Creo que el Estado debe fomentar que muchos más jóvenes puedan dedicarse a esta actividad, y como lo hizo el gobierno de la presidenta Cristina Kirchner con las becas Bicentenario, se debe orientar a los jóvenes a estudiar carreras vinculadas a cuestiones técnicas, de informática y de ingeniería. Hay que estimular a nuestros jóvenes a

dedicarse y a formarse en los recursos humanos para la economía del conocimiento.

Nosotros no podemos lamentar que nuestros recursos se vayan a trabajar a otras empresas. Tenemos que festejar que haya más jóvenes y más recurso humano formado en economía del conocimiento. Por eso es fundamental el rol del Estado de acompañar a las pymes y al pequeño emprendedor, pero también de formar conocimiento.

Celebro que hoy estemos votando esta ley. Les cuento que en mi provincia tenemos un *cluster* de *software* en el que trabajan el gobierno de la provincia, la Universidad Nacional de Entre Ríos y las empresas de mi provincia Argeniss y Pathfinding -entre otras-, formadas por jóvenes, que dan muchísimos puestos de trabajo.

Lo importante es mirar a futuro. También está la incipiente industria del cannabis medicinal, que tiene un poder de desarrollo enorme, al igual que la industria de la economía del conocimiento. Hay que legislar a futuro sobre estas nuevas industrias porque si no...

Sra. Presidenta (Moreau).- La Presidencia solicita a la Mesa de Informática que se comuniquen con la diputada Gaillard para avisarle que se quedó sin tiempo y que se le quitó el sonido.

Tiene la palabra el señor diputado Mestre, por Córdoba.

Sr. Mestre.- Señora presidenta: estamos tratando una ley fundamental para la economía argentina en un momento donde se ha perdido más de un millón de puestos de trabajo y donde -según las cifras del INDEC- tenemos un 41 por ciento de pobreza y un 10 por ciento de indigencia. Casi el 60 por ciento de las niñas, niños y adolescentes están debajo de la línea de la pobreza.

Entonces, tenemos que avanzar en este proyecto de ley para darle las herramientas a uno de los sectores más importantes que tiene la economía argentina a fin de que nos ayude a crecer.

Estoy convencido de que para salir de esta difícil situación en la que estamos, hay dos sectores fundamentales. Uno es el campo, la agroindustria; debemos tratar de darle mayor valor a ese proceso de industrialización del campo.

Por otro lado, el sector de la economía del conocimiento, que no es solamente la informática, la programación, el *software* y la tecnología, sino que abarca a diversas ramas, como la biotecnología, el contenido audiovisual, la industria satelital, la nanociencia y la nanotecnología, pasando por la arquitectura y el arte.

Quiero expresar algo que aquí ya he dicho varias veces, pero lamentablemente lo tengo que repetir. Se trata de un sector muy importante para la economía argentina para el que hace un año sancionamos casi de forma unánime esta ley; luego, cuando asumió este gobierno, decidimos modificarla porque algunas cuestiones que se plantearon nos parecieron razonables.

Pero todavía nadie nos ha explicado por qué este proyecto estuvo en el Senado de la Nación casi cuatro meses durmiendo el sueño de los justos. Cuando la economía argentina se cae a pedazos, lo que vamos a generar con todas estas herramientas es, en definitiva, que haya más puestos de trabajo en nuestro país, porque este sector aporta 6.000 millones de dólares.

Quiero decir que no estoy de acuerdo con las modificaciones que se han introducido en el Senado. Por lo que aquí se dijo también, en el artículo 8° se ha desnaturalizado el bono de crédito fiscal, ya que no es más transferible, es decir, ahora va a ser intransferible. Anteriormente era para casi todos los impuestos nacionales, mientras que ahora prácticamente va a quedar solo para el IVA, además de que se le da una mayor discrecionalidad al Poder Ejecutivo.

Por otro lado, tampoco me parece bien el artículo 15 bis, que fue agregado, porque se pierden los beneficios por causas de reducción del personal, pero no están establecidas las distintas situaciones que pueden llegar a darse. Los despidos sin causa no son lo mismo que los despidos con causa o las renunciaciones que puede llegar a haber por parte de los trabajadores.

Por otra parte, tampoco me parece justo el escalonamiento que se hace en relación con el impuesto a las ganancias; pienso que eso va a ser muy discrecional. En definitiva, no creo que sea buena la distinción entre la micro, pequeña, mediana y gran empresa, porque lo importante es dar beneficios al sector, que nos va a ayudar a empujar la economía y a generar este círculo virtuoso para que haya más trabajo en la República Argentina.

En conclusión, creo que no hay que combatir el capital ni el desarrollo ni el crecimiento de la economía; no hay lugar para leyes ambiguas en la República Argentina, y hay que apostar al sector productivo.

Como venimos diciendo, es el presidente el que tiene que convocar a los gremios, al sector empresario y a la oposición para que pongamos el foco en la producción argentina. Solamente así vamos a salir de esta difícil situación.

Por último, señora presidenta, para no insistir con argumentos que acá ya se han dicho, en la votación me voy a abstener, porque lamentablemente siguen proponiendo pasado en vez de futuro.

Sra. Presidenta (Moreau).- Tiene la palabra el señor diputado Sartori, por Misiones.

Sr. Sartori.- Señora presidenta: le agradezco por la oportunidad de dar mi punto de vista respecto de uno de los proyectos que hoy nos convoca. Se trata del quinto proyecto de ley que estamos tratando esta noche, sobre el Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento.

Desde mi óptica esta iniciativa es de suma importancia por lo que expondré a continuación. Seré breve, como es mi estilo, pero quiero expresarme sobre este proyecto que, como ya se dijo, es clave para apuntalar el sistema de innovación argentino y crear nuevas empresas.

Entiendo que las modificaciones incorporadas por la Cámara alta adecuan el proyecto a la realidad que vivimos, que es cambiante día tras día.

Cuando en junio le dimos media sanción consideramos que las consecuencias de la pandemia serían distintas a esta altura del año, tal vez más atenuadas. Sin embargo, no solo en nuestro país, sino en todo el mundo, se vive, como dije antes, una realidad que cambia semana a semana, por lo que entiendo que los incentivos fiscales a las empresas y emprendedores vinculados al conocimiento y a las nuevas tecnologías deben ser otorgados con estas modificaciones, pero sin más demoras, con el fin de motorizar este sector de la economía y seguir pensando en cómo impulsar desde nuestro lugar a los demás rubros que también necesitan la ayuda del Estado, como bien lo hicimos a través de varios proyectos.

Entiendo que aquí no se agota el trabajo y que debemos seguir legislando para atraer y favorecer a las inversiones en nuestro país. Este proyecto es una forma de hacerlo, por lo que adelanto mi acompañamiento.

Sr. Presidenta (Moreau).- Tiene la palabra el señor diputado De Marchi, por Mendoza.

Sr. De Marchi.- Señora presidenta: en realidad, quiero pedirle permiso para ser políticamente incorrecto a esta hora.

Creo que realmente estamos legislando como si viviéramos en un país normal. Parecería que todos formamos parte de una gran ficción, ajustando la sintonía fina en

cuestiones microeconómicas, como si afuera de este supuesto recinto todo funcionara. Todos sabemos que es mentira, que no es así, sino más bien todo lo contrario.

Por eso la pregunta que se me ocurre que debemos hacernos en realidad en este momento es si, más allá de este proyecto y de otros, alguien está dispuesto en serio a invertir en la Argentina en el marco de este contexto. Ustedes no nos pueden pedir que actuemos el papel de ingenuos.

Nosotros no somos idiotas, y mucho menos la inmensa mayoría de quienes están afuera de este recinto virtual, que esperemos pronto termine para que volvamos a la normalidad. Hasta hace muy poco nos hacían elegir entre la vida o la economía, ¿se acuerdan? Era vida o economía; buenos y malos. En realidad, era mentira, no era ni vida ni economía, sino que era la agenda de la señora, era la impunidad, era la Justicia lo que les interesaba.

Han clausurado al Senado, señores, lo han confundido...

- Varios señores diputados
hablan a la vez.

Sr. De Marchi.- Puede ser aburrido, pero es cierto, por eso les duele.

Han confundido el Senado de la Nación con uno de los hoteles de El Calafate, donde los propios senadores...

- Varios señores diputados
hablan a la vez.

Sr. De Marchi.- ¿Les molesta? ¿Les duele el oído?

- Varios señores diputados
hablan a la vez.

Sr. De Marchi.- ¡Escuchen! ¡Escuchen! Los legisladores tienen que pedir permiso en el lobby del hotel para que venga la señora a sesionar.

- Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. De Marchi.- Los argentinos nos estamos hartando, señora presidenta: los que tienen la suerte de tener un trabajo, porque ya están podridos del atropello y del abuso, y los que no tienen esa suerte, ¿ustedes creen en serio que con un subsidio a fin de mes es suficiente para satisfacer no ya el plato de comida, sino su dignidad? Les aseguro que hasta el compatriota más humilde sueña con tener condiciones para progresar y avanzar en la vida, y no quiere que un puntero político...

- Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. De Marchi.- ¡Dejen ya de hablar de pobreza! ¡Hay que terminar con la pobreza!

- Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. De Marchi.- Dejen de echarle la culpa a Macri, a la pandemia, al Fondo, al no Fondo. Generen condiciones para que haya inversión real y no, como hoy ocurre, que las inversiones se van a otros países.

- Varios señores diputados hablan al a vez.

Sra. Presidenta (Moreau).- Señor diputado: ajústese al tema porque estamos tratando el proyecto de ley sobre de Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento.

Sr. De Marchi.- ¿Usted va a decirme a mí lo que yo tengo que decir, señora presidenta?

- Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. Presidenta (Moreau).- Después, si quiere, haga una consideración política...

- Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. De Marchi.- Está haciendo un curso de kirchnerismo acelerado.

Sra. Presidenta (Moreau).- Usted no se está refiriendo al proyecto que estamos considerando.

- Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. Presidenta (Moreau).- Diputado Iglesias: no sea irrespetuoso. Respéteme, aunque sea por mi condición de mujer. No sea irrespetuoso. Yo a usted no le falto el respeto.

Sr. De Marchi.- El presidente Alberto Fernández debe asumir definitivamente la presidencia de este país y convocar a todas las fuerzas políticas a diseñar una hoja de ruta para colocar a este país en la senda de la normalidad.

- Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. De Marchi.- No se van a llevar puesto este país porque nosotros no somos hijos...

- Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. De Marchi.- Somos hijos de personas que se han roto el lomo para construir esta Nación.

- Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. Presidenta (Moreau).- Les pido por favor a quienes tengan abierto los micrófonos que los cierren, así puede terminar...

Sr. De Marchi.- Para que no les duelan más los oídos, redondeo, señora presidenta.

Gobiernen con honestidad...

Sra. Presidenta (Moreau).- Diputado De Marchi, espere un minuto...

Sr. De Marchi.-... respeten las instituciones. Seamos amigos de los países democráticos.

Sra. Presidenta (Moreau).- Diputado De Marchi, espere un minuto así puede terminar sin interrupciones...

Sr. De Marchi.- Valoremos el mérito y el esfuerzo. Respeten la propiedad privada, al menos como cuidan sus propios bienes.

- Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. De Marchi.- Y a la señora, a la señora, díganle que...

- Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. De Marchi.-... que rinda cuentas de una vez por todas...

- Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. De Marchi.- El valor más importante que tiene cualquier Nación es la confianza.

- Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. De Marchi.- Dolor de oídos hacia ustedes.

Sra. Presidenta (Moreau).- Señores diputados: les pido por favor a todos que cuando otro diputado está en uso de la palabra apaguen los micrófonos.

También les pido a los diputados que están en uso de la palabra que, por favor, se ajusten al tema. De lo contrario, se hace muy difícil seguir y terminar con el debate de este proyecto de ley.

Tiene la palabra el señor diputado Leito, por Tucumán.

Sr. Leito.- Señora presidenta: hoy nos ocupa tratar en el recinto el proyecto de ley sobre régimen de promoción de la economía del conocimiento, que viene con modificaciones del Senado. Entre las más importantes están el acceso al régimen y la permanencia, grandes beneficios para las pymes y la incorporación de una mirada con perspectiva de género.

Si buscamos antecedentes a este proyecto podemos encontrar la Ley de Promoción de la Industria del Software, sancionada en el año 2004, que creaba un régimen de promoción para las empresas de *software* y que tenía una duración de diez años, plazo que luego, por suerte, fue ampliado hasta 2019.

Después de la sanción de esa ley, dicho sector tuvo un amplio crecimiento, ya que aumentaron el empleo calificado y la generación de recursos. Por lo tanto, creo que esa ley fue bastante importante.

Esta economía se distingue de otras por la capacidad de aumentar la productividad de todos los sectores, como la construcción, la industria textil, la industria alimenticia, la industria automotriz y la agroindustria, entre otros.

Como dije recién, después de la sanción de la Ley de Promoción de la Industria del Software en 2004 se vio una verdadera política de Estado con relación a ese tema.

El proyecto que estamos considerando ahora tiene la característica de contar con un régimen fiscal estable y de generar recursos. En definitiva, esta norma viene a poner en el centro de la escena a la educación, la tecnología y la innovación productiva como modelo de país.

Quiero destacar que, en Tucumán, mi provincia, se encuentra en funcionamiento un *cluster* tecnológico con un desarrollo de *software* a medida de las empresas, con servicios enlatados para gestiones de industria, de comercio, del agro, de la salud y del sistema financiero. También comprende la fabricación y el servicio de drones.

En la actualidad, ese *cluster* tecnológico está compuesto por 28 empresas que están dando cientos de puestos de trabajo a los tucumanos.

A veces nos preguntamos a qué se debe este desarrollo en esa provincia, y la respuesta es que Tucumán es el centro de desarrollo del norte argentino, fundamentalmente por el capital humano que tiene, pero también por la existencia de cuatro universidades y de varios centros de investigación.

A aquellos que dicen que gobernamos solamente con un sector de la comunidad, les cuento que hace dos meses he podido acompañar al gobernador de mi provincia a firmar un convenio precisamente con uno de los intendentes que no es del mismo signo político que el nuestro.

Sin embargo, hemos puesto en marcha una tecnicatura de *software*. Ese convenio lo hemos firmado con el intendente, con el gobierno de la provincia y también con los *clusters* tecnológicos de nuestra provincia, que nos dieron la posibilidad de que esos alumnos, una vez que se recibieran, pudieran incorporarse al polo tecnológico al que hice mención.

Creo que es muy importante la sanción de este proyecto de ley y por eso adelanto su acompañamiento.

Sra. Presidenta (Moreau).- Tiene la palabra el señor diputado Vara, por Corrientes.

Sr. Vara.- Señora presidenta: no voy a repetir cosas que ya se dijeron, pero sí quiero hacer algunas observaciones acerca de ciertas inexactitudes que fundamentan los cambios que ha introducido el Senado.

Principalmente quiero referirme al tema de la afectación del presupuesto nacional respecto del costo fiscal. En ese sentido, se habló del 3 por ciento y no es así. Según los cálculos que hicimos con nuestros asesores, esto no surge del área de presupuesto de la Cámara y tampoco del Ministerio de Producción. Según los técnicos del Ministerio de Producción, ese no es el costo que les estaba dando.

Por ejemplo, si suponemos que el 3 por ciento del presupuesto representa 29.000 mil millones de dólares, eso va a ser mucho más que los 15.000 millones de dólares que se pretenden llegar a aportar. Es decir que no tiene ningún tipo de fundamento matemático ni econométrico en ese sentido.

Hasta me parece mal que estemos justificando de manera errónea, errándole en un cero o poco más de un cero,

porque el costo es menos de diez veces lo que mencionaban. Este es un tema que, particularmente, quería remarcar.

No voy a explayarme demasiado en cuanto al futuro de esta actividad sobre la que estamos trabajando. Lo que sí les digo es que el objetivo de pasar de 6.000 a 15.000 mil millones de dólares es difícil de lograr con el proyecto que vino del Senado.

Es difícil que podamos pasar de tener 437.000 empleados -que fue el número con el que cerró 2019- a tener cerca de 800.000 puestos de trabajo -es decir, un incremento de 340.000 empleos- en los primeros cinco años de vigencia de la ley, que es fundamentalmente cuando se genera el empleo.

Sin embargo, aun con las modificaciones del Senado, es una ley de promoción. Como dije ayer en la comisión, es una ley de promoción rebajada, producto del ajuste fenomenal que se hizo en el Senado.

Entonces, no se está teniendo el criterio básico de que en realidad es una ley de estímulo, donde se supone que la reacción de la relación costo-beneficio tiene que ser positiva. Es decir, la reacción tiene que ser superior al costo fiscal.

El diputado que me precedió en el uso de la palabra mencionaba algo que es muy importante. Este proyecto de ley no tiene que ver solamente con los 340.000 puestos de trabajo que se generen. Tampoco tiene que ver solamente con los 9.000 millones de dólares de incremento en las exportaciones, que le hacen mucha falta a la Argentina y que, del tercer lugar, pasarían al segundo.

Quiero aclarar que el segundo sector, que es la industria automotriz, que abarca a mucho menos de las mil empresas que serían beneficiarias de esta norma, se lleva más subsidios. El costo fiscal es mayor. Lo aclaro para ir calculando, ya que estamos, en un plano de racionalidad.

El primer sector de todos, que es la industria alimenticia, que da trabajo a 3.700.000 personas y es por lejos la que más recursos genera, no tiene subsidios. Esa pone y paga retenciones. Quería aclarar esto.

La productividad, que se va a mejorar por la transversalidad de esta revolución tecnológica que debería darse en la Argentina e impulsarse a pleno, mejoraría además la otra cadena productiva, incluyendo al agro y a la industria automotriz.

Fíjense la significancia que tiene la robótica en los procesos industriales, que puede tener la automatización de proceso, la biotecnología y la nanotecnología, que va a revolucionar la industria generando nuevos materiales.

Lo mismo sucede con servicios como el *big data*, el puerta a puerta y la revolución que vamos a tener en las telecomunicaciones y la telemedicina, que va a cambiar el servicio médico. Es decir que después de la pandemia vamos a tener muchos cambios y tenemos que prepararnos para eso.

Me parece que es mala la sanción del Senado, a pesar de que reconozco que sigue siendo una ley de estímulo, pero rebajada, y lejos va a estar de generar los efectos que podría tener. Creo que la relación costo-beneficio no es un problema de *lobby*. Nos acusaron de lobistas. Yo no sé dónde están los *lobbies*. Vamos a ver cómo termina el tema del *lobby* en otras cuestiones, pero en esta no hay *lobby*. Yo tengo la plena conciencia de que realmente la sanción de esta Cámara hubiera sido más beneficiosa.

Para terminar, aclaro que el proyecto que nosotros consensuamos en la Comisión de Comunicaciones e Informática -que integro- fue el que vino del Poder Ejecutivo, y nuestros cálculos son otros.

Entonces, me parece que tienen que revisar esa área si es que en el Senado piensan que las cosas son diferentes, porque nosotros trabajamos el proyecto que vino del Ministerio de Producción y tuvimos reuniones con el ministro en su momento. Así que no es un tema que inventamos nosotros. La ley que se había generado el año anterior en realidad fue derogada.

Sra. Presidenta (Moreau).- Faltan cinco diputados para terminar con la lista de oradores, así que pido a los presidentes de bloque que verifiquen el VPN.

Tiene la palabra el señor diputado Yacobitti, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Yacobitti.- Señora presidenta: ya es muy tarde, así que seguramente me sobre el tiempo porque voy a tratar de no repetir conceptos.

Quiero que hagamos juntos un ejercicio para ver si estamos a la altura de las circunstancias y de la situación que está viviendo la Argentina, teniendo en cuenta que todos los días esperamos que llegue la media tarde para ver en los portales de noticias cuántos fueron los nuevos fallecidos, cuántos fueron los nuevos contagiados, cuántas fueron las pymes que cerraron o si somos iguales o peores que el resto del mundo en el enfrentamiento de la pandemia.

La verdad, señora presidenta, es que creo que no estamos a la altura de las circunstancias, porque no entendimos lo más importante que tenía este proyecto de ley. No es que crea que no estamos a la altura de las

circunstancias porque esta Cámara va a terminar sancionando una ley que va a tener un poquito menos de beneficios y un poquito más de discrecionalidad, sino porque creo que esta norma perdió lo fundamental que tenía, que era un consenso político.

Nosotros habíamos logrado un consenso político, habíamos trabajado un proyecto de ley que había venido del Poder Ejecutivo, discutimos con ministros, nos pusimos de acuerdo y casi por unanimidad este cuerpo sancionó una nueva ley porque creíamos que era importante. Teníamos el compromiso de dejar de lado algunas diferencias porque valía la pena que a la semana siguiente se tratara en la Cámara de Senadores y que los beneficiarios no perdieran tiempo a la hora de recibir esta política de subsidios, por decirlo así.

Nada de eso pasó. Este proyecto de ley estuvo mucho tiempo sin tratarse y hoy nos encontramos con que rompimos lo fundamental, que fue ese consenso político que hacía que esta ley valiera la pena.

Lo fundamental que tiene una ley de incentivos -por lo menos, para mí- es su perdurabilidad. Nadie que se radique e invierta en la Argentina lo va a hacer pensando en una ley que un día sanciona una Cámara que no tiene la capacidad de darle continuidad a los beneficios que intenta brindar. Lo que nosotros estamos mostrando con esta ley es que todavía no tenemos una visión de país.

No solamente tenemos que demostrarles a los que vienen a invertir a la Argentina que queremos que se radiquen acá, sino que tenemos que demostrarles a los jóvenes talentos de la Argentina, que se forman en este país, que queremos que sigan eligiendo este país porque aquí existe una clase dirigente con una visión inclusiva y moderna, una visión de iguales, porque creemos en la igualdad de oportunidades, y sobre todo moderna, porque creemos que en la postergación, esa igualdad va a ser imposible.

- Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Sergio Tomás Massa.

Sr. Yacobitti.- Me parece que vale la pena llamar la atención sobre esto porque tenemos por delante cosas que son muy difíciles y todos tenemos que aprender del otro. Creo que hoy, como oposición, aprendimos que lo fundamental para nosotros es estar unidos y bien organizados para generar en la Argentina una alternancia posible al que gobierna, y para que el que gobierna lo haga mejor.

Me parece que del otro lado sería importante que aprendan que apostar a la grieta y a la diferencia no alcanza, porque no es suficiente con ganar una elección si uno no apuesta a convocar al otro, a privilegiar el consenso por encima de lo que uno piensa y a veces tener que correrse un poquito de lo que a uno le gustaría.

Me parece que esto es lo que debemos entender y privilegiar. Esto es lo que van a evaluar quienes tengan que decidir quedarse en la Argentina o venir aquí como país de oportunidades. Con esta ley estamos tirando a la basura uno de los principales consensos que tenía esta Cámara.

Sr. Presidente (Massa).- Tiene la palabra el señor diputado Casas, por La Rioja.

Sr. Casas.- Señor presidente: voy directamente a argumentar sobre el tema que estamos tratando, que es el proyecto de Ley de Promoción de la Economía del Conocimiento.

La verdad es que deberíamos avanzar en este sentido, y a lo largo de esta jornada se ha hablado con respeto hacia todos.

La promoción de la economía del conocimiento posee un alto potencial para impulsar el crecimiento de nuestro país, porque contribuye a mejorar la competitividad de manera transversal en los diferentes sectores del entramado productivo y la generación masiva de empleo.

Todos sabemos que nuestro país adolece de una brecha de productividad persistente, que lleva a aumentar la desigualdad a largo plazo, ya que el empleo se concentra en sectores de baja productividad y, por lo tanto, de reducidos salarios.

No obstante, sabemos que ya desde hace unos años hubo un sector que creció y se robusteció, integrado en su mayoría por pequeñas y medianas empresas, que fue capaz de generar empleo formal y aportar divisas a la economía. Sin embargo, debemos lograr una mayor vinculación con los sectores industriales, agrarios y, sobre todo, con aquellos que hoy producen los servicios intensivos de conocimiento.

Esta ley tiene una mirada superadora respecto de la anterior, porque es concordante con la visión que piensa al Estado como un agente centrado en garantizar el cumplimiento de los marcos regulatorios. Entonces, es ahora la oportunidad para legislar sobre las políticas que promueven la innovación y avances tecnológicos -de lo contrario, no podremos visualizar el potencial de crecimiento de las regiones de nuestro país-, es decir, resaltar la importancia en la definición de líneas estratégicas y temas prioritarios de

innovación en el otorgamiento de recursos institucionales y financieros, en el desarrollo y fortalecimiento de entornos innovadores.

Señor presidente: en La Rioja, el 13 de marzo de 2019 se llevó a cabo en las instalaciones de la Universidad Nacional de La Rioja el lanzamiento del proyecto "Desarrollo de la Industria del Software", que tuvo como objeto crear empresas y puestos de trabajo para profesionales y técnicos sobre la base de las nuevas industrias de inteligencia que generan productos de alto valor.

El proyecto nació por iniciativa de la Agencia de Desarrollo, Inversión y Financiamiento de la provincia, que contó con el auspicio del Ministerio de Planeamiento e Industria y del Consejo Federal de Inversiones.

El proyecto tiene como objetivo fundamental comenzar a generar acciones para cambiar la matriz productiva de la provincia, la cual por décadas se construyó sobre la industria manufacturera. Pero hoy la tendencia global está orientada hacia la economía del servicio, con incorporación de la tecnología, la ciencia y la investigación.

En mi provincia se espera esta ley para presentar un régimen provincial que incorpore ventajas para la radicación y creación de empresas con base tecnológica en nuestro territorio. La Rioja tiene previsto crear por ley un polo tecnológico como Agencia Provincial de Innovación que albergue e incube empresas locales nacionales y extranjeras para desarrollar la economía del conocimiento como vector de crecimiento y desarrollo.

Por eso es fundamental avanzar hacia una nueva sociedad donde lo presencial y lo virtual se deben fusionar, lo que lleva a repensar una iniciativa con un cambio profundo en los diferentes aspectos de la vida humana ya que, de otra forma, si no logramos adaptarnos a los tiempos que corren, no seremos capaces de crear nuevas oportunidades para las generaciones venideras, y son ellas quienes nacen y adquieren las capacidades necesarias para desenvolverse en el ámbito de lo virtual.

Dicho todo esto, creo que se hace necesario aprobar esta ley, que es fundamental; dejar de cuestionar algunos aspectos que no supieron hacer cuando estaban en el gobierno, y avanzar de una manera solidaria y fraterna hacia lo que significa una Argentina unida, para que definitivamente pongamos a este país de pie.

Sr. Presidente (Massa).- Tiene la palabra la señora diputada Ginocchio, por Catamarca.

- Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa).- Tiene la palabra el señor diputado Ferraro, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Ferraro.- Señor presidente: he escuchado con atención a varios diputados y diputadas preopinantes, pero a su vez, debo reconocer que, en relación con el tema que estamos tratando, muchos de nosotros lo venimos siguiendo desde hace tiempo.

En verdad, lo que me preocupa, lo que me alarma, es que sea un debate cargado de prejuicios y de una acción conservadora que, más allá de las dificultades actuales que podemos estar atravesando como país, a nivel regional y mundial, nos impide saltar al futuro, y quizás no con certezas, sino que tenga que ver con incertezas y tal vez a tientas.

En ese aspecto, como muchos dijeron, la verdad es que a mí no me avergüenza tener un país con grandes, pequeñas y medianas empresas, micropymes, industrias 4.0 e industrias culturales. No me avergüenza que esas empresas puedan crecer e invertir en nuestro país, y que sean parte de un ecosistema que verdaderamente tenga sentido.

Tampoco me avergüenza que las empresas chicas puedan convertirse en pequeñas y en grandes empresas, y que, por supuesto, esto lo hagamos -es la gran cuestión de la Argentina- con seguridad jurídica, previsibilidad y estabilidad.

¿Pero sabe qué, señor presidente? Voy a hablar en primera persona del plural: lo que nos debe avergonzar son empresarios como Cristóbal López o como Antonio Brufau, que vaciaron escandalosamente una empresa como YPF y que, sin echar culpas, por acción u omisión de este Parlamento, lo permitimos.

En ese aspecto, me parece que el espíritu de las reformas y del texto venido en revisión del Senado parte de una idea totalmente sesgada y caprichosa. Como bien se ha dicho, las industrias 4.0, las pymes, las *startup*, usan y necesitan a las grandes empresas con capacidad de inversión; son la punta de lanza para desarrollar nuevas tecnologías. Las empresas chicas necesitan de las grandes; los beneficios o incentivos, que hoy pueden ser un costo en el corto plazo, son una verdadera inversión en el mediano y largo plazo.

Alrededor de cada empresa tecnológica hay un enorme ecosistema de *partners*, como lo ha dicho un diputado de

nuestra bancada. Se trata de pequeños y medianos que dan empleo y que hoy están siendo perjudicados indirectamente.

Por supuesto que yo voy a rescatar la Ley de Software, pero también la decisión del gobierno de Cambiemos cuando empezó esta discusión. También quiero poner en valor que desde Juntos por el Cambio hayamos podido dialogar y concertar con el sector de las industrias del conocimiento, de las industrias 4.0, porque, como han dicho, generan empleo y tienen una proyección y un potencial de más de 450.000 empleos en los próximos diez años. Además, crean divisas que la Argentina necesita, y lo han demostrado en las exportaciones que han hecho, por más de 6.500 o 7.000 millones de dólares.

Por otra parte, ponen en su trabajo la calidad del talento argentino. Muchas de ellas tienen una escasa inversión en infraestructura y generan exportación de alto valor agregado por el conocimiento y la innovación en la Argentina, algo de lo que tenemos que sentirnos muy orgullosos.

Por eso nosotros no podemos perder de vista la posibilidad que hoy tienen esos cinco o seis unicornios. No podemos abandonar una estrategia en ese sentido, porque otros países de la región se están dando esa estrategia. En ese aspecto -y con esto termino-, es fundamental promover en la Argentina el desarrollo, la investigación y la innovación.

Hago una salvedad, señor presidente, cuando hablo de investigación, desarrollo e innovación, en lo que se refiere a la importancia de la robótica y la programación, porque esas son las matemáticas del futuro.

Se trata de una matemática y una lingüística que nos permitirán a los argentinos, en esta complejidad de la nueva normalidad o de la nueva oportunidad que nos dará la crisis, analizar de qué manera cambiamos la cabeza y, en definitiva, cambiamos de una buena vez por todas la matriz de nuestro país para potenciar el sector emprendedor, la innovación y el desarrollo, aspectos más que necesarios para los próximos tiempos en la Argentina. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Massa).- ¿La diputada Ginocchio recuperó el audio?

- Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa).- Antes de dar la palabra el último orador, el diputado Alume Sbodio, quiero recordar a los señores diputados y diputadas que una vez finalizado su discurso, se procederá a votar.

Se votará en general y en particular de manera nominal porque se trata de un proyecto que viene en revisión del Senado.

Por lo tanto, la Presidencia solicita a los señores diputados que controlen su VPN.

Tiene la palabra el señor diputado Alume Sbodio, por San Luis.

Sr. Alume Sbodio.- Señor presidente: en verdad, celebro que estemos sesionando luego de que la Justicia Federal echara por tierra el intento del bloque de Cambiemos de socavar, de deslegitimar, el trabajo del Congreso. Celebro que lo hagamos después de que la Justicia Federal echara por tierra el intento de Cambiemos de utilizar al Poder Judicial como una herramienta de la tarea parlamentaria.

Pero, fundamentalmente, celebro que estemos sesionando luego de que la Justicia confirmara la vigencia de la ley de asistencia al sector turístico nacional, cuya nulidad había sido pedida por Cambiemos. Esta sí es una actitud no solo antiempresa, sino antipyme y, principalmente, antipyme familiar, ya que la mayor parte del sector turístico de la Argentina está representado por este último tipo de empresas.

A lo largo de la sesión escuché varios discursos. Pareciera ser que algunos diputados vivieron fuera del país durante los últimos cuatro años o que la pandemia tuvo, tal vez, un efecto amnésico en ellos.

Si hubo un gobierno con mentalidad antiempresa, fue el de cuatro años de Cambiemos, durante el cual se perdieron veinte mil pymes y doscientos treinta y cinco mil puestos de trabajo, y la industria llegó a tener el 40 por ciento de su capacidad ociosa. Todo esto ocurrió sin pandemia, sin crisis sanitaria mundial y sin crisis económica global.

La mentalidad antiempresa del gobierno de Cambiemos está representada por diferentes hechos. Uno de ellos son los tarifazos, que sacaron del mercado a muchas pymes nacionales por la elevación de los costos...

- Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Massa).- Solicito al señor diputado Buryaile que no interrumpa. Cuando se lo llamó para votar, estuvo ausente; entonces, le pido que ahora no interrumpa.

Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Alume Sbodio, por San Luis.

Sr. Alume Sbodio.- Señor presidente: como decía, un gobierno que sí tuvo mentalidad antiempresa fue el de cuatro años de Cambiemos.

Otra medida fue la apertura de las importaciones de manera desmedida. Representada por las ideas que venía a explicarnos Marcos Peña y aplaudida de pie por muchos diputados que hoy ocupan una banca en este recinto, tenía que ver -según nos ilustraban- con la apertura inteligente al mundo. Sin embargo, lo que hizo fue destruir el entramado productivo de nuestras pymes, que comenzaron a quedar fuera del mercado.

Recuerdo cuando el señor diputado De Mendiguren nos traía ejemplos de varios productos importados que iban ocupando lugares en las góndolas de los supermercados en reemplazo de los de industria nacional.

Mentalidad antiempresa es la que tuvo Cambiemos cuando, por su capacidad de endeudamiento desequilibrado, en un par de años logró que cerraran los mercados internacionales de crédito para nuestras empresas, lo que les impidió acceder al crédito para ampliar su producción.

Mentalidad antiempresa fue la que tuvo el gobierno de Cambiemos cuando apostó a la reprimarización de la economía, lo que destruyó nuestra competitividad del agregado de valor en los productos primarios.

Mentalidad antiempresa es cuando alguien dice que llegará a una inflación del 10 por ciento y termina entregando el gobierno con una inflación del 50 por ciento.

Mentalidad antiempresa tiene quien dicta una política económica que apuesta a que la timba financiera es más rentable que agregar una nueva línea de producción a una empresa o a una industria que da trabajo.

- Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Alume Sbodio.- El eje de la competitividad de la industria del conocimiento y del software está en la formación de recursos humanos.

Tengo el orgullo de formar parte de un bloque cuyo eje es el desarrollo de una política a largo plazo representada por la creación de universidades nacionales a lo largo y ancho del país. No hay mayor garantía de competitividad a futuro para el sector del *software* y del conocimiento que un gobierno que apuesta a la ciencia y a la tecnología. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa).- Se va a votar nominalmente, en general y en particular, el dictamen de las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Presupuesto y Hacienda -Orden del Día N° 125-, por el que se aceptan las modificaciones introducidas por el Honorable Senado en el proyecto de ley que le fuera pasado en revisión sobre modificación de la ley 27.506, de Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento.

- Mientras se practica la votación nominal:

Sr. Presidente (Massa).- La Presidencia procederá a preguntar, de manera verbal, el sentido de su voto a los señores diputados que el sistema no ha podido registrar.

Señor diputado Ansaloni: ¿puede expresar el sentido de su voto?

- Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa).- Señora diputada Ávila: ¿puede indicar el sentido de su voto?

- Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa).- Señor diputado Brizuela del Moral: ¿puede decir cuál es el sentido de su voto?

- Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa).- Señor diputado Casas: ¿cuál es el sentido de su voto?

Sr. Casas.- Mi voto es afirmativo, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa).- Señor diputado Cleri: ¿podría indicar el sentido de su voto?

Sr. Cleri.- Es afirmativo, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa).- Tiene la palabra la señora diputada Corpacci, para indicar el sentido de su voto.

Sra. Corpacci.- Señor presidente: mi voto es afirmativo.

Sr. Presidente (Massa).- Tiene la palabra el señor diputado de Lamadrid, para indicar el sentido de su voto.

- Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa).- Tiene la palabra el señor diputado Ferreyra, para indicar el sentido de su voto.

- Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa).- Tiene la palabra la señora diputada González, para indicar el sentido de su voto.

Sra. González.- Señor presidente: mi voto es afirmativo.

Sr. Presidente (Massa).- Tiene la palabra el señor diputado Iglesias, para indicar el sentido de su voto.

Sr. Iglesias.- Señor presidente: mi voto no es positivo, negativo ni abstención. La sesión del Senado no fue legal. Compútelos como quiera.

Sr. Presidente (Massa).- Tiene la palabra la señora diputada Lehmann, para indicar el sentido de su voto.

- Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa).- Tiene la palabra el señor diputado Martiarena, para indicar el sentido de su voto.

Sr. Martiarena.- Señor presidente: mi voto es afirmativo.

Sr. Presidente (Massa).- Tiene la palabra la señora diputada Oliveto Lago, para indicar el sentido de su voto.

- Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa).- Tiene la palabra el señor diputado Sahad, para indicar el sentido de su voto.

- Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa).- Tiene la palabra el señor diputado Zamarbide, para indicar el sentido de su voto.

- Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa).- Tiene la palabra el señor diputado Zottos, para indicar el sentido de su voto.

Sr. Zottos.- Señor presidente: mi voto es afirmativo.

Sr. Presidente (Massa).- Voy a reiterar por última vez la lista de los diputados que figuran logueados, pero no están al momento de votar.

Señor diputado Ansaloni, ¿puede expresar el sentido de su voto?

- Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa).- El señor diputado Ansaloni es considerado ausente en la votación.

Señora diputada Ávila, ¿puede expresar el sentido de su voto?

- Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa).- La señora diputada Ávila es considerada ausente en la votación.

Señor diputado Brizuela del Moral, ¿puede expresar el sentido de su voto?

- Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa).- El señor diputado Brizuela del Moral es considerado ausente en la votación.

Señor diputado de Lamadrid, ¿puede expresar el sentido de su voto?

- Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa).- El señor diputado de Lamadrid es considerado ausente en la votación.

Señor diputado Ferreyra, ¿puede expresar el sentido de su voto?

Sr. Ferreyra.- Señor presidente: mi voto es afirmativo.

Sr. Presidente (Massa).- Señor diputado Iglesias, ¿puede expresar el sentido de su voto?

Sr. Iglesias.- Ya le dije, señor presidente: me niego a votar. La sesión del Senado fue ilegal.

Sr. Presidente (Massa).- Señora diputada Lehmann, ¿puede expresar el sentido de su voto?

- Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa).- La señora diputada Lehmann es considerada ausente en la votación.

- Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa).- Señora diputada Oliveto Lago, ¿puede expresar el sentido de su voto?

- Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa).- La señora diputada Oliveto Lago es considerada ausente en la votación.

Sr. Presidente (Massa).- Señor diputado Sahad, ¿puede expresar el sentido de su voto?

- Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa).- El señor diputado Sahad es considerado ausente en la votación.

Señor diputado Zamarbide, ¿puede expresar el sentido de su voto?

- Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa).- El señor diputado Zamarbide es considerado ausente en la votación.

Señor diputado Ritondo: como presidente del bloque y entendiendo que no usa el VPN y no expresa el sentido del voto, ¿cómo pretende que interprete el voto del diputado Iglesias, como ausente a la hora de votar o como abstención?

Sr. Ritondo.- Al no votar, es abstención, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa).- Gracias, señor diputado Ritondo. Se considera abstención.

- Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa).- Habiendo sido agregados los votos de los señores diputados que no pudieron ser identificados por el sistema, corresponde que por Secretaría se enuncie el resultado final contabilizando la totalidad de los votos.

- Finalizada la votación nominal, conforme al tablero electrónico, sobre 227 señores diputados presentes, 133 han votado por la afirmativa y 5 por la negativa, registrándose además 88 abstenciones.

Sr. Secretario (Cergnul).- Se han registrado 133 votos afirmativos, 5 votos negativos y 88 abstenciones.¹³

Sr. Presidente (Massa).- Queda definitivamente sancionado el proyecto de ley.¹⁴

Se comunicará al Poder Ejecutivo y se dará aviso al Honorable Senado.

La Presidencia solicita el asentimiento de la Honorable Cámara para realizar las inserciones solicitadas por los señores diputados y las señoras diputadas.

- Asentimiento.

¹³ Véase el Acta N°7 de votación nominal en el Apéndice.

¹⁴ Véase el texto de la sanción en el Apéndice.

Sr. Presidente (Massa).- Quedan autorizadas las inserciones solicitadas.¹⁵

Habiéndose cumplido el objeto para el que fuera convocada, queda levantada la sesión especial.

- Es la hora 2 y 35 del día 8 de octubre.

Guillermo A. Castellano
Director del Cuerpo de Taquígrafos

¹⁵ Véase el texto de las inserciones en el Apéndice.

III. INSERCIONES

1

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO BERMEJO

Régimen de promoción de la economía del conocimiento

En principio, me gustaría destacar el hecho de encontrarnos debatiendo una ley progresiva, equitativa, federal y solidaria, apostando nuevamente al fortalecimiento y desarrollo de la producción y del trabajo en la Argentina.

Esto no es casualidad; venimos trabajando en políticas públicas concretas de promoción con el fin de colaborar desde el Estado mediante beneficios fiscales e impositivos para aquellos sectores que más lo necesitan.

En el día de hoy, la iniciativa corresponde a todas aquellas empresas y emprendimientos destinados al diseño, adaptación y desarrollo de producción de software y servicios afines a las nuevas tecnologías, con el fin de incentivar una reactivación productiva, generando nuevos empleos.

Esta ley es una herramienta fundamental para fomentar la industria a través de la explotación y desarrollo de la economía del conocimiento y la digitalización de la información, extendiendo el universo de rubros y actividades comprendidas, tales como publicidad, diseño, recursos humanos, traducción y contabilidad.

Entre las modificaciones, me gustaría destacar, respecto de las empresas, el beneficio en el impuesto a las ganancias, cuyo recorte ya no será del 60 por ciento para todos los beneficiarios del régimen, sino solo para las micro y pequeñas empresas, quedando en 40 por ciento para las pymes, y las grandes empresas tendrán un beneficio del 20 por ciento.

Es importante comprender que el sistema impositivo en la Argentina debe empezar a trabajarse desde la progresividad. En este sentido, se debe contemplar y establecer impuestos o beneficios impositivos diferenciales en cuanto a los ingresos de las empresas.

Por otra parte, en esta misma línea, desde el Estado debemos generar las condiciones para garantizar la plena igualdad de oportunidades, promoviendo la inclusión laboral de quienes se encuentran con una gran dificultad para acceder al mercado laboral, como las mujeres, personas travestis y trans, aquellas personas con discapacidad, residentes en zonas desfavorables y/o provincias de menor desarrollo relativo, beneficiarios de planes sociales, así como

profesionales con estudios de posgrado en materia de ingeniería, ciencias exactas o naturales.

En este caso, el bono de crédito fiscal, equivalente al 70 por ciento de las contribuciones patronales pagadas solamente por los empleados afectados a las actividades promovidas en la presente ley, aumentará al 80 por ciento cuando se trate de nuevas incorporaciones laborales, contemplando todas aquellas situaciones de gran vulnerabilidad al momento de conseguir un empleo.

Es imprescindible garantizar la igualdad real de oportunidades. Debemos generar herramientas que incentiven la contratación de mujeres, de personas trans, de personas con discapacidad, de quienes viven en barrios desfavorables, porque la situación laboral en la actualidad nos sigue mostrando un mercado injusto y discriminatorio. Ello nos obliga a adoptar medidas que generen un verdadero cambio no solo en el ámbito laboral sino también social.

En estas circunstancias, estoy convencido de que el trabajo articulado entre el Estado y el sector privado tiene como objetivo la contribución de herramientas indispensables para incrementar la producción en nuestro país, pero siempre con el objetivo de proteger y generar más puestos de trabajo, concibiendo como único resultado el fortalecimiento del bienestar de todas y todos los ciudadanos.

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA CAMAÑO

Régimen de promoción de la economía del conocimiento

Por la presente vengo a exponer mis razones y fundamentos por los que no acompaño las modificaciones introducidas por el Honorable Senado de la Nación a la sanción de la Honorable Cámara de Diputados en orden al tratamiento de las modificaciones a la ley 27.506, de Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento, en la sesión especial convocada el día 7 de octubre, de los que seguidamente paso a dar cuenta.

Respecto a las modificaciones introducidas al artículo 2° de la ley 27.506, de Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento, que identifica a servicios y/o actividades promovidas, primero se debe señalar que en la sanción de Diputados no se planteó ninguna modificación a este artículo en particular.

Ahora bien, la modificación -restrictiva, la del Senado- incorpora definiciones detalladas de los servicios profesionales alcanzados en el artículo 2°, inciso e), en sus diferentes numerales, lo que los deja acotados a la descripción dada de servicios.

Si bien dentro del párrafo del último numeral vi), la autoridad de aplicación puede incorporar otros servicios, daría a entender que el criterio para ampliar a otros servicios profesionales quedaría librado a un criterio distinto del general con el que cierra el texto del artículo 2°, en su último párrafo.

Es decir que, para ampliar rubros y actividades, el artículo 2°, en general, pasa por las "tecnologías emergentes".

En cambio, para ampliar los servicios, el inciso e) numeral vi), en general pasa por el "uso intensivo de recursos humanos calificados".

Es un enfoque distinto y complejo que no aplicaría para incorporar nuevos servicios en el inciso e), y en caso que pueda, queda a criterio de la discrecionalidad de la autoridad de aplicación.

En cuanto a las modificaciones introducidas al artículo 4° de la ley 27.506, de Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento, "sujetos alcanzados y requisitos", que realizó el Honorable Senado, respecto de los sujetos comprendidos, resulta ser positiva ya que amplifica un

universo genérico -personas jurídicas- y tiene el beneficio de no remitir a otra ley para determinar quiénes podrían estar comprendidos -artículos 49 y 53 de la ley de impuesto a las ganancias-. Es decir, en este aspecto deja de lado las categorizaciones implementadas por la ley vigente y la modificación introducida en la Cámara de Diputados que identificó a los sujetos comprendidos, solo a los que estén en la tercera categoría.

Ahora bien, esa aparente amplitud cae en saco roto cuando elimina el Consejo Consultivo de asesoramiento externo de la autoridad de aplicación, que tenía una mirada federal, por su composición y atribuciones, dada por la sanción aprobada en Diputados. Con su eliminación por parte del Honorable Senado, surge nuevamente la centralidad y discrecionalidad.

Otra modificación que inserta el Honorable Senado en este artículo versa sobre la revalidación. En este punto, la sanción del Senado incrementa los recaudos para la revalidación de los requisitos que deben cumplir las empresas para continuar dentro del régimen.

En ese sentido, agrega que "mantienen y/o incrementen su nómina de personal respecto de la declarada al momento de la presentación de su solicitud de inscripción según los criterios que establezca la autoridad de aplicación. Este requisito podrá ser auditado anualmente"; y "Los mismos se deberán cumplir de acuerdo con las formas y condiciones que establezca la autoridad de aplicación", refiriéndose a los recaudos.

Más allá del espíritu de la incorporación en la consideración hacia los trabajadores -aspecto que comparto plenamente-, se reitera nuevamente la faz discrecional que se atribuye a la autoridad de aplicación sin un piso o tope objetivo parametrizable.

En contraste con la inserción precedente, la sanción de Diputados establecía pautas objetivas que debían observarse al momento de verificarse los recaudos: "Dicho incremento exigible al momento de cada revalidación en ningún caso podrá ser superior al cero coma cinco por ciento (0,5 %) para el supuesto de investigación y desarrollo, uno por ciento (1 %) en capacitación y uno coma cinco por ciento (1,5 %) en exportaciones".

Materializada la eliminación por parte del Honorable Senado de estas pautas, deja en manos de la autoridad de aplicación la fijación de las "formas y condiciones" de los recaudos para quien intenta revalidar sus condiciones, abriendo un margen para la discrecionalidad de la autoridad de aplicación.

Como consecuencia de lo que se señala, si no se alcanza los recaudos, según la ley, que en sus formas y condiciones los fija de una manera, pero que pueden cambiarse con posterioridad -por la autoridad de aplicación-, se caerá en la situación que describe el artículo 15, sobre sanciones, y tornará imposible continuar en el régimen.

Por ello, esta inserción realizada por el Honorable Senado no es adecuada y la sanción de Diputados era los suficiente clara en este aspecto.

Respecto del artículo 6°, lo atinente a microempresas, y cómo deben identificar su actividad para acceder al régimen, si bien la modificación insertada al artículo 6° por el Honorable Senado es semántica, no es menos importante.

En Diputados se había quitado la mención "y como actividad principal", dejando únicamente, como requisito de quien pretende acceder al régimen, el de acreditar que la actividad sea "por cuenta propia".

El Senado rescata la actual redacción que establece que las microempresas deben acreditar su actividad de desarrollo "por cuenta propia y como actividad principal", volviendo nuevamente más acotado su ingreso, a diferencia de lo propuesto en la sanción de Diputados. Es decir, retoma la exigencia que deben acreditar las microempresas, dando nuevamente un sentido menos amplio que claramente queda en evidencia.

En cuanto a la estabilidad fiscal, artículo 7°, la sanción del Honorable Senado elimina el cupo fiscal que había insertado Diputados a partir del segundo año y que incluía su fijación en la ley de presupuesto, sobre la base de una propuesta elaborada conjuntamente entre la autoridad de aplicación y el Ministerio de Economía. Esta incorporación - en Diputados- daba una certeza y previsibilidad que claramente no tendrá a la hora de intentar implementarse el régimen.

Peor aún, en cuanto al panorama que se genera, cuando al modificar lo realizado en Diputados acota la estabilidad fiscal a los beneficios que la ley en forma genérica establece a la fecha de su inscripción en el registro, dejando de lado la estabilidad respecto a futuras cargas en materia de derechos o aranceles de importación o exportación.

Por ello, la sanción de Diputados daba certeza y previsibilidad al contar con el aspecto presupuestario perfectamente identificable.

Respecto de las contribuciones patronales, en este punto la sanción del Senado inserta una serie de cambios:

- 1) La primera modificación la inserta al primer párrafo del artículo 8°. Los bonos de crédito fiscal eran

transferibles en la sanción de Diputados, mientras que con la inserción realizada por el Honorable Senado pasan a ser intransferibles.

- 2) La segunda modificación insertada por la sanción de Honorable Senado al artículo 8° excluye la posibilidad de utilizar esos bonos para el pago del impuesto a las ganancias, mientras que en la sanción de Diputados sí se podían utilizar para pagar anticipos de ganancias y hasta contemplaba la previsión que en caso de eventuales saldos a favor (empresa) no daba lugar a reintegros o devoluciones por parte del Estado.
- 3) La tercera modificación realizada por el Senado agrega un párrafo no previsto en Diputados: "El bono de crédito fiscal no podrá utilizarse para cancelar deudas anteriores a la efectiva incorporación del beneficiario al régimen de la presente ley y, en ningún caso, eventuales saldos a su favor harán lugar a reintegros o devoluciones por parte del Estado Nacional. Sin perjuicio de lo dispuesto precedentemente, exclusivamente aquellos beneficiarios que acrediten exportaciones provenientes de su/s actividad/es promovida/s podrán optar que el beneficio establecido en el primer párrafo sea utilizado **para la cancelación de impuesto a las ganancias** en un porcentaje no mayor al porcentaje de exportaciones informado durante su inscripción." El resaltado me pertenece.

Este párrafo agregado por el Senado es contradictorio legislativamente con la redacción del primer párrafo realizada por esa Cámara, que taxativamente excluye que los bonos sean utilizables para ganancias.

Resulta evidente la contradicción en la redacción que insertó el Honorable Senado y que en Diputados no surgía.

Respecto a la alícuota del impuesto a las ganancias y su alcance, en el artículo 10 de la sanción del Senado se establece un esquema porcentual progresivo según la categorización empresarial, resultando un beneficio mayor para las micro y pequeñas empresas, del 60 por ciento; del 40 por ciento para las medianas, y del 20 por ciento para las empresas grandes.

Se advierte una posible incongruencia que podría operar en contra del propósito buscado cuando el Senado introduce un esquema de tramos en el beneficio respecto del impuesto a las ganancias, cuando era de un 60 por ciento para todos.

Si bien se entiende la intención del Senado de brindar un trato desigual en función de la distinta envergadura, bajo la suposición de que las grandes empresas cuentan con mayor "espalda" para sostener la inversión, también correspondería

considerar que este tipo de empresas necesiten de una cierta envergadura, por lo que al restringir los mayores incentivos a las mas chicas puede que no resulte en una ventaja económica concreta, en el esquema de la realidad.

En cuanto al artículo 17, la sanción del Senado cambió el esquema para acreditar los requisitos solicitados para adherir al régimen utilizando el concepto de "curso normal de cumplimiento de sus obligaciones" para quienes son beneficiarios de la ley 25.922, de industria del software.

Elimina los párrafos quinto y sexto de la redacción actual y de la sanción de Diputados, porque consideró innecesario mantener el procedimiento en caso de que no aplique al régimen de promoción, ya que al no cumplir los requisitos -de la nueva ley-, quienes son beneficiarios de la ley del software no podrán inscribirse al régimen de promoción.

Llama la atención que también, al modificarse el segundo párrafo de este artículo, se eliminó la posibilidad del registro provisorio para los beneficiarios de la ley del software. Intentando salvar esta eliminación, la sanción del Senado señala que podrán hacerlo "A partir de la promulgación de la presente ley y hasta su entrada en vigencia", mientras que del articulado no hay un plazo de vigencia. Según el Código Civil y Comercial, en su artículo 5°, le quedarán ocho días para hacer el trámite, aplicando analógicamente una norma que intenta suplir la falta de una disposición.

Resulta notorio el olvido del plazo con la modificación realizada por el Honorable Senado y que la sanción de Diputados esquematizaba correctamente.

Finalmente, en el artículo 18 agrega un inciso j) en el numeral III, "Recursos del FONPEC", e incorpora recursos provenientes de origen "extrapresupuestario" establecidos por la autoridad de aplicación, porque salvo el inciso b) de este apartado, todos los recursos serían extrapresupuestarios, pero que además sean establecidos por la autoridad de aplicación, no queda claro el sentido que intentó imprimirle la sanción del Senado a la disposición.

Respecto al Comité Directivo, numeral 1), la sanción del Senado elimina la frase que había insertado Diputados, referida a "fijación de las políticas de inversión". Es decir que ahora quedaría en manos de la autoridad de aplicación, aumentando nuevamente la discrecionalidad.

Por último, respecto al Consejo Consultivo, la sanción del Senado elimina la creación del Consejo Consultivo dispuesta por la Cámara de Diputados, que no estaba contemplado en la ley vigente.

Se supone que lo hace porque el artículo 4°, último párrafo, considera la posibilidad, por parte de la autoridad de aplicación, de consultar a organismos especializados, pero como se señaló con anterioridad, le quita participación federal al proyecto de ley de régimen de economía del conocimiento.

Por los motivos expuestos, rechazo las modificaciones introducidas por el Honorable Senado de la Nación a la sanción de la Honorable Cámara de Diputados y voto en contra de las mismas.

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA NILDA MABEL
CARRIZO

Emergencia citrícola

Hoy venimos a tratar en este recinto un proyecto muy importante para las provincias con producción citrícola, como es la prórroga de la ley 27.507, sancionada en mayo de 2019, que extiende una serie de beneficios para el sector en las provincias de Entre Ríos, Corrientes, Misiones, Jujuy y Salta, e incorpora a las de Buenos Aires, Tucumán y Catamarca

La ley faculta al Poder Ejecutivo nacional a instrumentar regímenes especiales de prórroga para el pago de las obligaciones impositivas y de la seguridad social por parte de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES).

Además, el Ejecutivo podrá instrumentar regímenes especiales para el pago de las obligaciones impositivas y de la seguridad social que se encontraran vencidas al momento de entrada en vigencia de la norma y que se hubieran devengado a partir del 1° de marzo de 2018.

Extender esta emergencia tiene la clara intención de paliar la crisis que está viviendo el sistema productivo. Como tucumana -provincia donde la principal fuente de trabajo proviene de la actividad citrícola del limón- celebro la incorporación de la provincia de Tucumán en este proyecto.

La provincia de Tucumán tiene un área citrícola de aproximadamente 40.930 hectáreas plantadas, de las cuales un 95 por ciento son áreas productoras de limón, distribuidas a lo largo de una estrecha franja que se extiende desde el departamento Burruyacú, en el extremo noreste, hasta el departamento La Cocha, en el sur. Esta zona corresponde, en su mayoría, al denominado "pedemonte", donde las condiciones agroecológicas son muy favorables para este cultivo.

Los productores de cítricos se enfrentan a un mercado dinámico y competitivo, en el cual, como sucede en otros mercados alimenticios, cada vez son mayores los requisitos de inocuidad. Para lograr esta calidad es necesario conocer e integrar todos los factores que afectan la producción y este proyecto viene a dar impulso para seguir realizando producción de calidad.

Por este proyecto, la AFIP formulará convenios de facilidades de pago, que comprenderán una tasa de interés de

hasta el 1 por ciento mensual y abarcarán las obligaciones que se devenguen hasta el 28 de febrero de 2021, inclusive. Además, durante la vigencia de la ley no solo quedará suspendida la iniciación de los juicios de ejecución fiscal y medidas preventivas para el cobro de los impuestos y obligaciones de la seguridad social, adeudados por los contribuyentes que se desempeñen en la cadena citrícola de las provincias que hace mención este proyecto, sino que también quedarán paralizados los procesos judiciales que estuvieran en trámite. Con respecto a los aportes patronales, quedarán exentos por el período de 2 años.

Los sujetos alcanzados por la emergencia citrícola tendrán además otros beneficios: podrán incorporar a los convenios de facilidades de pago que disponga el Poder Ejecutivo nacional, deudas por la totalidad de los períodos no prescriptos. Dichas deudas, desde su vencimiento y hasta su consolidación, devengarán la tasa de interés del 1 por ciento mensual, y se prorrogarán los pagos hasta que finalice la emergencia económica, momento en que se consolidará la deuda. A partir de dicha consolidación, se realizará una financiación a tasa de hasta el 1 por ciento mensual, en planes de pago de hasta 90 cuotas mensuales.

Sabemos que las condiciones climáticas a nivel nacional traen grandes problemas para este sector -afectado por una sequía muy grande- y para otros. Es un sector que produce más de 700 millones de dólares al año y da trabajo a casi 100.000 personas. Es por esto que nuestro gobierno escucha la demanda de los sectores y hoy esta Cámara se está haciendo eco de los mismos, confiando que en los próximos meses tendremos medidas de reactivación productiva para todo este sector.

Es por todo lo expuesto que mi voto es afirmativo, con la firme convicción de trabajar por una Argentina unida.

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO FRIZZA

Régimen de promoción de la economía del conocimiento

Estamos hoy tratando nuevamente la Ley de Economía del Conocimiento; más de tres meses después de haberle dado media sanción, vuelve con modificaciones del Senado. Como dijeron varios miembros del oficialismo, en el formato de la democracia una Cámara revisa lo que sanciona la otra. Lo reconocemos y lo aceptamos. Pero permítame remarcar el valioso tiempo perdido en un conjunto de actividades demasiado importantes para el país.

Hace más de un año que las empresas tecnológicas no tienen reglas claras en el desarrollo de sus actividades. Es imposible planificar así; mucho más complejo es poder crecer en estas circunstancias. Una actividad que genera el segundo ingreso de dólares al país, algo tan necesario, merecía un tratamiento con más premura.

Por otra parte, remarco el trabajo que se había realizado entre los distintos bloques para lograr unanimidad en el dictamen aprobado oportunamente. La apertura del oficialismo, a través del ministro Kulfas, a los cambios propuestos por la oposición, hizo que festejáramos que una política pública tan importante como esta obtuviera el nivel de acuerdo que hacía previsible y sostenible a una ley.

Pero lamentablemente hoy nos encontramos con que aquellos consensos no sirvieron de nada. Las modificaciones votadas en el Senado incorporan elementos que cambian sustancialmente algunos conceptos votados en aquel momento.

Como primer tema, se genera una segmentación en los porcentajes de los beneficios en la deducción de ganancias. He escuchado, entre los argumentos para sostener esa segmentación, que no hay que tratar de igual manera a los que no son iguales y que es a favor de los más chicos que se produce esta segmentación.

Dos observaciones básicas: primero, no favorece a los más chicos porque no amplían su porcentaje, sino que es contra las empresas más grandes a las que se les disminuye el porcentaje de beneficio. Esto claramente marca un sesgo anti empresa más que una defensa de la micro empresa. Por otro lado, no hay que considerar que las empresas más chicas en general se nutren del desarrollo de las empresas más grande, participando de sus proyectos, brindando servicios de todo tipo, etcétera. Por eso es importante no hacer esta

discriminación sino apuntalar por igual considerándolos un sistema integrado.

Se modifica también el bono fiscal que se otorga, con dos cuestiones básicas. Primero, haciéndolo intransferible, lo que le quita posibilidades de recuperarlo a las empresas, y segundo, no permitiendo su deducción del impuesto a las ganancias, lo que aumenta la presión impositiva sobre el sector.

Por último, quiero marcar la modificación del artículo 15 bis, en donde se eliminan los beneficios cuando se ve reducida la plantilla de empleados de una empresa. Esto claramente perjudica a las empresas más pequeñas ya que compiten fuertemente con las empresas más grandes por los recursos humanos calificados que demanda esta industria. Y por otra parte, porque para las empresas mipymes es sumamente complicado reemplazar esta mano de obra ya que requiere de una formación que muchas veces lleva varios meses para conseguirse. Sin mencionar que en general se trabaja por proyectos puntuales y que la profesión tiene una alta rotación de mano de obra.

Por todo lo enunciado, pero entendiendo también la importancia de contar con la ley -aun no siendo la ley deseada por los actores del sector- es que adelanto mi abstención en la presente ley.

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA GINOCCHIO

Régimen de promoción de la economía del conocimiento

Nos encontramos reunidos nuevamente en sesión especial del período ordinario para dar debate bajo modalidad mixta -remota y presencial- sobre proyectos esenciales para fortalecernos como país, entre ellos, este relativo al Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento y modificaciones introducidas por el Honorable Senado.

Antes de entrar en el análisis quiero referirme a la ciencia y la tecnología como herramientas de crecimiento y desarrollo, y cuánto han cambiado nuestro mundo, nuestra manera de interrelacionarnos y de trabajar; gravitan, influencia y determinan las interrelaciones y comercializaciones en la comunidad internacional, acentuando la internacionalización económica.

En este contexto y en esta nueva lógica del desarrollo económico, la economía del conocimiento ha tomado protagonismo y debe direccionarse al desarrollo humano. Para ello, necesitamos políticas públicas que promuevan, superen barreras, inequidades y permitan ganar competitividad en un mundo globalizado.

Sin lugar a dudas, tenemos un Estado comprometido en establecer las estrategias generadoras de condiciones adecuadas a la realidad. Sabemos que la Argentina es competitiva. Por este motivo, las modificaciones a la ley 27.506 son una clara señal de apoyo al desarrollo y crecimiento, con una perspectiva federal y equitativa.

Se presentan entonces como eficientes y justas, al establecer pautas orientadas a promover y facilitar el acceso de las pymes y microempresas, estímulos y escalonamientos, y al brindar detalle de los servicios profesionales de exportación alcanzados.

Con toda razón se dijo que las modificaciones introducidas son clave para apuntalar el sistema de innovación argentino y la creación de nuevas empresas, de más y mejores empleos, multiplicar las exportaciones, promover el empleo de mujeres y de la diversidad, al impulsar un diferencial en el incentivo de las contribuciones patronales, tan necesarias en el contexto que transitamos.

La economía del conocimiento como activo sin duda abre posibilidades. El conocimiento es motor de cambio, de innovación, agrega valor en todos y cada uno de los sectores

de la economía. El conocimiento se convierte así en un recurso importante en los procesos de producción, permitiendo evolucionar, y requiere de un abordaje y mirada integral y de justicia distributiva, como se dijo acá.

Para finalizar, este proyecto que debatimos y apoyamos es un marco legal que forma parte y se inserta en una política pública inclusiva federal, que mira al porvenir, que diversifica para acelerar el desarrollo económico-social armónico, tiende a que nuestro país base un crecimiento en la expansión de la economía del conocimiento y la inversión, que se traducirá en empleo, movilidad social e inclusión, y mejorará la calidad de vida de los argentinos y argentinas, apostando a un mejor presente y futuro.

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO GODOY

Régimen de promoción de la economía del conocimiento

Adelanto mi voto afirmativo respecto de las incorporaciones y modificaciones propuestas por el Honorable Senado al texto sancionado por este cuerpo.

Varios señores diputados de mi bloque han destacado la importancia de esta ley como parte de una política pública integral de estímulo a la industria tecnológica, y de estímulo al talento para generar tecnología, que es precisamente eso, es decir, la Economía del Conocimiento.

En este tiempo en que hemos estado aislados a raíz del COVID-19 hemos visto como muchos negocios han podido reconvertirse de manera digital, lo mismo que la enseñanza, que se ha apoyado en la tecnología para lograr la continuidad pedagógica. Es decir que la actividad tecnológica ha producido un cambio estructural en las actividades económicas, sociales y políticas y nos atraviesa, para bien, en nuestra vida cotidiana y avanza precipitadamente.

Pero en esta intervención no voy a redundar en estos aspectos que ya han sido abordados, sino destacar dos ejes que me parecen importantes. Uno es la importancia que tiene este proyecto de ley para el desarrollo a nivel federal, ya que es una gran oportunidad para que la industria tecnológica se desarrolle como un sector productivo a nivel federal por las particularidades de esta actividad.

Si bien no contamos aún en nuestra provincia con un *cluster* tecnológico, no es menos importante que sí funcionan muchos y con gran diversidad geográfica en la Argentina y puede ser un sector dinamizador para las economías locales, la ocupación de mano de obra calificada y, sobre todo, el desarrollo de capacidades en todo el país.

Por eso celebro que en su sanción esta Honorable Cámara haya incluido entre los incentivos adicionales la incorporación de personas residentes en zonas desfavorables y/o provincias de menor desarrollo relativo, precisamente con esa mirada federal, lo mismo que los beneficios por nuevas incorporaciones laborales de mujeres y personas travestis, transexuales y transgénero -sobre lo cual también tengo una iniciativa presentada- o las incorporaciones de profesionales con estudios de posgrado en materia de ingeniería, ciencias exactas o naturales y personas con discapacidad.

Estos incentivos, que estaban establecidos en la sanción que dimos al proyecto en el mes de junio, tienen un profundo significado federal, y a fuerza de ser reiterativo y luego de algunos discursos críticos a la norma no quería dejar de resaltarlos.

El otro tema que quería destacar respecto de las incorporaciones realizada por la Cámara revisora es el de los estímulos para las micro, pequeñas y medianas empresas.

Si un sector de la economía que requiere el apoyo del Estado es el de las mipymes. Estoy convencido de que si el Estado direcciona políticas diferenciadas para las pymes en cualquier sector productivo eso derrama en toda la cadena de producción de bienes y servicios, precisamente por la flexibilidad de adaptarse a los cambios tecnológicos y el gran potencial de generación de empleos.

En este sentido, las modificaciones introducidas, como los criterios de segmentación progresiva respecto de la reducción de alícuotas en el impuesto a las ganancias, de un 60 por ciento para las micro y pequeñas empresas y de un 40 por ciento para las medianas empresas, como así también las situaciones especiales de empleo genuino que promueve el proyecto venido en revisión, son medidas concretas que se establecen a favor de las mipymes.

Por las razones expuestas, debemos sancionar esta ley y brindar a nuestro país el instrumento y los incentivos que la Economía del Conocimiento nos demanda.

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO GODOY

Ejercicio profesional de la fonoaudiología

Para comprender la importancia que conlleva el reconocimiento que hoy se está otorgando a los profesionales de la fonoaudiología es importante rescatar de su historia algunas singularidades acerca de su evolución en nuestro país.

En primer lugar hay que mencionar como unos de los hitos más importantes la creación, en 1947, del Instituto de Foniatría, y un año más tarde, en 1948, el curso de reeducado fonético, ambos creados por el doctor Ramón Carrillo, quien en ese entonces era secretario de Salud Pública del primer gobierno de Juan Domingo Perón. Estos hechos dan cuenta del impulso innovador, entre otras cosas, de las políticas públicas sanitarias inauguradas por Carrillo, que hoy son fuente del ejercicio profesional de la fonoaudiología.

En este marco incipiente la fonoaudiología encuentra un campo propicio para empezar a crecer y gestarse. Se constituye entonces como una disciplina que encuentra mayor aplicación en patologías y afecciones que en ese momento se denominaban trastornos de la resonancia. La vanguardia de las políticas públicas sanitarias de Carrillo abrió una puerta importante para que siga evolucionando.

Otro de los puntos importantes fue la incorporación, en 1967, a la ley 17.132, de Ejercicio de la Medicina, Odontología y Actividades de Colaboración. Pero la ley limitaba en su ejercicio a los profesionales, ya que no podían diagnosticar ni realizar indicaciones terapéuticas, sumado a que debían realizar su actividad bajo la tutela de un médico.

Sin embargo, a pesar de este excesivo control, éste se fue horadando con las legislaciones provinciales que fueron incorporando al ejercicio de la fonoaudiología como una actividad autónoma, además de organizarse en colegios profesionales y federaciones que terminaron por romper con la dependencia del sistema médico, hasta llegar al proyecto de ley que hoy estamos votando.

Podría decirse que la sanción de leyes regulando la profesión en las provincias fue un impulso federal que sirvió como antecedente a la legislación nacional. En efecto, en Salta, mi provincia, el ejercicio de la Profesión de Fonoaudiólogo, Licenciado en Fonoaudiología y Doctor en

Fonoaudiología fue instrumentado en 1996 a través de la Ley 6.853.

Posteriormente, en 1998, mediante la ley 7.004 se creó el colegio profesional, con sus respectivos órganos, y por supuesto las competencias pertinentes para el gobierno de la matrícula.

Para finalizar, celebramos la sanción de esta ley, que viene a unificar en un cuerpo normativo nacional, las atribuciones del ejercicio de esta imprescindible profesión del ámbito de la salud, que se complementará con las legislaciones provinciales y redundará en un salto cualitativo para los y las profesionales en fonoaudiología.

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO GODOY

Emergencia citrícola

Creo que no está de más decir que todos los diputados que vinimos a acompañar y trabajar por un proyecto más inclusivo para todos los argentinos, hoy sentimos un cierto grado de impotencia al ser conscientes de que no pudimos, a raíz de la pandemia que sorprendió y azotó a todo el mundo, abocarnos de lleno a solucionar aquellos graves problemas que vienen sufriendo las economías regionales, las que claramente se vieron agravadas con la última gestión, al punto de tener que haberse sancionado la ley 27.507 a finales de su mandato.

No tengo dudas de que es necesario trabajar en soluciones y políticas de fondo para fortalecer y reactivar la economía del sector. Sin embargo, el hecho de que hayamos prorrogado la presente ley me da la tranquilidad de que no hemos venido a hacernos los ciegos, que reconocemos y aceptamos las dificultades que atraviesan nuestras economías regionales y que seguiremos trabajando incansablemente para atacar sus problemas desde la raíz, entendiendo que esta prórroga es una solución parcial, pero necesaria hasta que logremos generar las soluciones de fondo.

Nuestro país es el octavo productor de cítricos del mundo. Producimos más de 3 millones de toneladas de limones, de naranjas, de pomelos y de mandarinas, siendo este sector generador de más de 100.000 puestos de trabajo directos e indirectos y de más de 7.000.000 de dólares al año en exportaciones.

Particularmente en la provincia de Salta, por la que ocupó una banca en esta Honorable Cámara, la actividad citrícola es muy importante en la vida socioeconómica.

Las regiones del NEA, del NOA y del Nordeste de Buenos Aires concentran casi el 99 por ciento de la producción de la República Argentina. El 61,20 por ciento corresponde a la región del NOA, siendo la provincia de Salta el segundo productor de cítricos de la región, pero el principal productor y exportador de pomelo del país, con el 36 por ciento del total de la producción y habiendo exportado 22 millones de dólares en cítricos en 2017.

Todo lo expuesto no deja lugar a dudas de la importancia de haber prorrogado la emergencia para el sector, pues la coyuntura actual ha hecho que con total acierto hayamos debido orientar los recursos al sostenimiento del empleo existente y la distribución de recursos para las economías o sectores informales o de mayor vulnerabilidad, pero siempre buscando proteger simultáneamente la salud de cada uno de los argentinos.

La eventual normalización y control de la pandemia a través de una futura vacuna nos interpela a ir repensando en lo inmediato los planes y políticas a aplicar para generar soluciones de fondo para el sector, buscando lograr una rápida reactivación de las economías regionales.

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA MÁRQUEZ

Régimen de promoción de la economía del conocimiento

Señor presidente: en reiteración de lo manifestado en la respectiva reunión conjunta de las comisiones de Comunicaciones e informática y Presupuesto y Hacienda del día 6 de octubre del corriente año, expreso el voto afirmativo al proyecto en tratamiento sin perjuicio de ello. He presentado disidencias solicitando autorización para insertar dichas consideraciones en el presente debate.

Acompañamos con nuestro apoyo el proyecto con modificaciones aprobado en el HSN, conforme ha realizado este espacio de representación de Córdoba en la votación de la ley 27.506 -régimen de promoción de economía del conocimiento- el 24 de abril del año 2019 y como se ha hecho en la votación del día 24 de junio del año en curso del proyecto venido del ejecutivo. Ello, en razón de que la sanción de la normativa, constituye un avance y afianzamiento para todo el sector en el país y fundamentalmente al desarrollo de la economía del conocimiento en nuestra provincia.

Las observaciones efectuadas en particular refieren a las introducidas en el artículo 1 del proyecto en análisis. Con la limitación de los servicios profesionales deja de lado muchas actividades, entre ellas, las que llevan adelante los *call centers*. Se recuerda que los servicios profesionales se consideran siempre y cuando sean de exportación, por lo cual se estaba trabajando con el sector para internacionalizarse. Pero ahora, al no estar más promovidos, afecta a Córdoba y a los cordobeses, ya que la provincia tiene 20 mil personas empleadas y mucho potencial de crecimiento, sin contar que este empleo comprende dos franjas críticas entre los 18 a 23 años, por una parte, y las personas mayores de 45 años.

Los cambios introducidos por los que se han eliminado los topes exigibles en cada revalidación restan certidumbre y agregan conflictividad, dejando en manos de la autoridad de aplicación la determinación por tamaño de empresa. Esto constituiría un riesgo contingente ante la posibilidad de establecer montos inaccesibles que excluya a empresas del régimen de promoción en cada revalidación.

Respecto las modificaciones introducidas en relación al bono de crédito fiscal que las empresas obtienen por la reducción de aportes patronales, deja de ser transferible y no puede aplicarse a ganancias. A su vez, las exportadoras

podrán usarlo para ganancia, pero solo en el porcentaje de sus exportaciones al momento de la inscripción, con lo que advertimos la inequidad que producirá al estar anclado al porcentaje del momento la inscripción. Así, una empresa exportadora se inscribe en el régimen un año con bajas o caídas en exportaciones muy grandes, y ese porcentaje es el que va a poder descontar el bono por los siguientes años, sin importar el esfuerzo que realicen en lo sucesivo. Esto, en un país que necesita exportar más, constituye un desincentivo.

Por otra parte, se eliminó el consejo consultivo en donde estaba prevista la participación de las provincias, y aunque fuera un órgano de carácter no vinculante, hubiera sido un espacio propicio donde plantear algunas cuestiones propias de cada situación local y la riqueza del intercambio federal de experiencias desarrolladas.

Por último, dado el dinamismo y la calificación de empleo que requiere el sector, resulta un criterio de mucha rigidez establecer el decaimiento de los beneficios como penalidad a las empresas ante la baja de personal por renuncia o despido, si no cubre las vacantes en 30 días. Se ha omitido considerar como factor la "movilidad" en la registración de los empleos, dada la particularidad del sector y a que los mismos rotan con frecuencia.

En resumen, el conocimiento es un valor en sí mismo y es lo que nos ha diferenciado del resto de los seres vivos. Su potenciación permitirá su desarrollo exponencial en beneficio del bien común constitucional.

La sociedad plural que integramos cada vez más necesita del conocimiento ante los desafíos que la vida supone. Ejemplo de ello es la acuciante realidad en la que vivimos y en la que un nuevo logro del conocimiento humano nos permita sortear al virus conocido como Covid-19. Necesitamos contar con la vigencia de esta ley.

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO RAMÓN

Ejercicio profesional de la fonoaudiología

Señor presidente: no quiero ampliar en el proyecto en sí mismo. Compartimos la iniciativa en términos generales y vamos a acompañarla. Únicamente vamos a hacer algunas aclaraciones del artículo 4.

Entiendo que quieren aprobar hoy el proyecto, y creo que con las aclaraciones necesarias y una reglamentación que respete los derechos humanos, no habrá problema. Pero creo que es nuestra función tanto ser expeditivos y tratar los temas en este recinto -y no esconder las discusiones y posiciones no dando quórum-, pero también es dejar claro el sentido de las leyes que aprobamos.

Me estoy refiriendo a algo que no debería pasar, pero que aún encontramos en distintos proyectos: la discriminación por nacionalidad.

El artículo 4 del proyecto dice literalmente "extranjeros": "Los profesionales extranjeros con título equivalente, contratados por Instituciones Públicas o Privadas con finalidades de investigación, asesoramiento, docencia y/o para evacuar consultas de dichas instituciones, no podrán ejercer las actividades enunciadas en el artículo 2"

Estamos seguros de que es un problema de redacción simplemente, y que a lo que se ha querido referir la ley es no a los extranjeros si no a los "profesionales con título expedido en el extranjero". La nacionalidad nada tiene que ver con la capacidad profesional.

De igual manera el artículo 9, inciso d) pone como requisito que los títulos expedidos por universidades extranjeras sean revalidados en el país.

No tenemos dudas, pero como esto es algo que seguimos viendo cuando pasan los años en distintos temas -delitos, empleo público, cobros diferenciados y tantas otras cosas- me gustaría dejar sentado que la discriminación por nacionalidad está terminantemente prohibida en nuestro sistema constitucional y de derechos humanos. No hay excepciones.

El artículo 20 de nuestra constitución es único a nivel mundial y claro: "Los extranjeros gozan en el territorio de la Nación de todos los derechos civiles del ciudadano" y "no están obligados a admitir la ciudadanía".

Quiero leer -para que queden aún menos dudas-, lo que sostuvo la Corte Suprema de Justicia de la Nación en la causa "Repetto": "Ante los categóricos términos del artículo 20 de la Constitución Nacional, toda distinción efectuada entre nacionales y extranjeros, en lo que respecta al goce de los derechos reconocidos en la Ley Fundamental, se halla afectada por una presunción de inconstitucionalidad. Por tal razón, aquél que sostenga la legitimidad de la citada distinción debe acreditar la existencia de un interés estatal urgente para justificar aquélla, y no es suficiente, a tal efecto, que la medida adoptada sea 'razonable'".

Ni quiero entrar en todo lo que tenemos sobre esta materia en los tratados internacionales, donde esta causal de discriminación es una de las más tradicionales.

Por este motivo, este artículo que aprobamos no implica de manera alguna una discriminación por nacionalidad, si no que apunta única y exclusivamente al origen en una universidad extranjera del título del profesional.

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA SAND

Régimen de promoción de la economía del conocimiento

Señor presidente: simplemente, para acompañar este proyecto de ley que viene a modificar una ley sancionada el año pasado referida a la promoción de la industria del conocimiento, pero que realmente creaba una distorsión en la competencia entre grandes empresas y pymes, que realmente terminaba por perjudicar a estas últimas al otorgarle iguales condiciones de competencia a las grandes compañías del sector.

Sin dudas esta industria es la más dinámica y la más interesante en cuanto a sus objetos de desarrollo. Por lo tanto, creo que es imprescindible que el Estado nacional desarrolle herramientas de promoción del sector que realmente beneficien e incentiven a su crecimiento y promoción.

El desarrollo científico y tecnológico es lo que va a marcar las posibilidades de nuestro futuro y la Argentina. Está claramente demostrado: posee una enorme riqueza en materia de conocimiento e innovación, y lógicamente en los recursos humanos que las desarrollan.

Las circunstancias actuales con respecto a la pandemia demuestran aún más la importancia del desarrollo de estas áreas, a las cuales -por cierto- nuestros gobiernos siempre le han dado el espacio y el apoyo que se merecen, no solo en las palabras sino sobre todo en los hechos.

Por este motivo voy a acompañar esta modificación.

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA SAND
Ejercicio profesional de la fonoaudiología

Simplemente para manifestar mi acompañamiento a este proyecto de ley que regula una actividad tan importante como la fonoaudiología.

Quiero destacar la importancia que tiene esta actividad, esta rama de la medicina, no solo en lo que hace a la salud humana en su aspecto estrictamente biológico, que desde luego es fundamental, sino también en relación con la educación, al aprendizaje, la comunicación y el lenguaje, en particular cuando se trata de nuestros niños.

Muchas veces los chicos enfrentan problemas de comunicación, problemas con el habla, con la posibilidad de comunicarse correctamente, y esto trae muchas consecuencias en su desarrollo y su aprendizaje temprano, y también en todo lo relacionado con la socialización, aspecto que no es menor y que suele ser bastante traumático muchas veces en el colegio. A veces el no abordar estos problemas en forma temprana termina marcando la vida de esos chicos lamentablemente de forma negativa.

La fonoaudiología se vuelve fundamental en este sentido porque es la que permite afrontar estas problemáticas y tratar de resolverlas tempranamente para que no afecte su desarrollo y su actividad futura.

Desde luego que existen también muchas otras problemáticas que abarca la fonoaudiología y que son importantes, pero me parecía oportuno -como docente- resaltar esto que se refiere a los primeros años del desarrollo humano y que son formativos de la personalidad.

Por lo tanto, todo lo que tienda a su regulación y a brindarle mayor respaldo a quienes ejercen esta actividad, se vuelve muy importante, y con la sanción de esta iniciativa que cuenta ya con sanción del Senado creo que lo estamos haciendo.

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA SAND

Vacunas para generar inmunidad adquirida contra el COVID-19

Sabemos de la importancia de esta ley en el marco de la situación actual respecto de la pandemia.

Creo que es imprescindible que, como país, contemos con las herramientas necesarias para garantizar el suministro de vacunas suficiente para toda la población y, por lo tanto, debemos generar las herramientas contractuales pertinentes y las garantías suficientes para que el Estado nacional, a través del Ministerio de Salud, pueda adquirir las dosis, que van a ser objeto de gran demanda en todo el mundo.

Sin duda que en las circunstancias actuales se hace más necesaria que nunca la garantía del Estado nacional en la compra de estas vacunas, la rapidez en el proceso de adquisición y el otorgamiento de condiciones ventajosas para su adquisición respecto de los proveedores.

Por eso es importante la sanción de esta ley que le da al Ministerio de Salud amplias facultades para acelerar el proceso de adquisición, sin que por ello se pierda la capacidad de control y contralor por parte de los organismos correspondientes, como la ANMAT, la Auditoría General de la Nación y las comisiones del Congreso.

Estamos ante una emergencia y debemos actuar rápidamente, como creo que se vino haciendo hasta ahora con absoluta responsabilidad. El tiempo en esta situación es fundamental; no podemos dejar ningún obstáculo que impida a la población acceder en forma rápida y suficiente a esta vacuna tan esperada, que ojalá sea una solución más estable para este flagelo que nos ha tocado vivir durante este año.

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA TUNDIS

Régimen de promoción de la economía del conocimiento

Esta norma es de carácter federal, abarcando a aquellas actividades que tengan un uso intensivo de la tecnología, que requieran capital humano calificado y que permitan un crecimiento como sector exportador.

La reforma de la Ley de Economía del Conocimiento N° 27.506 tiene su antecedente en la Ley de Promoción del Software e industrias relacionadas con la tecnología e informática, que ha impulsado un sector pujante en nuestro país. Bajo este paraguas se han desarrollado empresas como Mercado Libre, Globant y Accenture, entre otras.

Esta nueva iniciativa implica un costo o esfuerzo fiscal de 18.000 millones de pesos al año. Por cada dólar que insuma se espera recibir 33 dólares en exportaciones de servicios, y estará vigente desde el 1° de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2029. Se establecen diferencias de reducción del impuesto a las ganancias según el tamaño de la empresa: 60 por ciento de reducción para pymes, del 40 por ciento para empresas medianas y del 20 por ciento para empresas grandes. El beneficio se escalona según el tamaño de la empresa. No se deja fuera del beneficio a las grandes empresas, ni aún se limitan los beneficios existentes ya acordados los cuales tienen prevalencia.

Beneficia a estas industrias con una reducción del 70 por ciento de las cargas patronales que se transforma en un bono de crédito fiscal computable para cancelar el impuesto al valor agregado. Es un bono intransferible y no se podrá utilizar para cancelar el impuesto a las ganancias. Alcanzará a empresas de hasta 3.745 trabajadores, y para el caso de nuevas incorporaciones de trabajadores transgénero, mujeres, personas con discapacidad o que tengan capacitación de posgrado, esta desgravación alcanzará la tasa del 80 por ciento.

Las actividades comprendidas son la industria del *software*, la producción audiovisual en formato digital, la biotecnología, bioinformática e ingeniería genética, nanotecnología y nanociencia, industria aeroespacial e ingeniería para la industria nuclear. Deberán acreditar que en el último año el 70 por ciento de su facturación está vinculada a los servicios promovidos y la realización de la mejora continua de sus procesos; invertir en la capacitación

de sus empleados y realizar exportaciones. Asimismo, se prevén sanciones y el decaimiento de beneficios para el caso de disminución de la nómina.

Es por estas razones que deseo apoyar este proyecto de ley.